



**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**

(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

<b>Información Legal</b>	<b>2</b>
<b>Estado del Resultado Integral Consolidado</b>	<b>3</b>
<b>Estado de Situación Financiera Consolidado</b>	<b>4</b>
<b>Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado</b>	<b>6</b>
<b>Estado de Flujos de Efectivo Consolidado</b>	<b>7</b>

**Notas a los Estados Financieros Consolidados:**

<b>1  </b> Información general	<b>9</b>
<b>2  </b> Marco regulatorio	<b>12</b>
<b>3  </b> Bases de preparación	<b>18</b>
<b>4  </b> Políticas contables	<b>21</b>
<b>5  </b> Administración de riesgos financieros	<b>35</b>
<b>6  </b> Estimaciones y juicios contables críticos	<b>41</b>
<b>7  </b> Grupo económico y acuerdos conjuntos	<b>45</b>
<b>8  </b> Contingencias y litigios	<b>46</b>
<b>9  </b> Ingresos por servicios y compras de energía	<b>51</b>
<b>10  </b> Gastos por naturaleza	<b>53</b>
<b>11  </b> Otros ingresos y egresos operativos	<b>54</b>
<b>12  </b> Resultados financieros, netos	<b>54</b>
<b>13  </b> Resultado por acción básico y diluido	<b>55</b>
<b>14  </b> Propiedades, plantas y equipos	<b>56</b>
<b>15  </b> Activos por derecho de uso	<b>58</b>
<b>16  </b> Inventarios	<b>58</b>
<b>17  </b> Instrumentos financieros	<b>58</b>
<b>18  </b> Otros créditos	<b>60</b>
<b>19  </b> Créditos por ventas	<b>61</b>
<b>20  </b> Activos financieros a costo amortizado	<b>62</b>
<b>21  </b> Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	<b>62</b>
<b>22  </b> Efectivo y equivalentes de efectivo	<b>62</b>
<b>23  </b> Capital social y prima de emisión	<b>63</b>
<b>24  </b> Distribución de utilidades	<b>63</b>
<b>25  </b> Plan de compensación en acciones de la Sociedad	<b>63</b>
<b>26  </b> Deudas comerciales	<b>64</b>
<b>27  </b> Otras deudas	<b>64</b>
<b>28  </b> Ingresos diferidos	<b>66</b>
<b>29  </b> Préstamos	<b>66</b>
<b>30  </b> Remuneraciones y cargas sociales a pagar	<b>71</b>
<b>31  </b> Planes de beneficios	<b>72</b>
<b>32  </b> Impuesto a las ganancias e impuesto diferido	<b>74</b>
<b>33  </b> Deudas fiscales	<b>76</b>
<b>34  </b> Previsiones	<b>76</b>
<b>35  </b> Transacciones con partes relacionadas	<b>76</b>
<b>36  </b> Guarda de documentación	<b>78</b>
<b>37  </b> Asambleas de Accionistas	<b>78</b>
<b>38  </b> Hechos posteriores	<b>79</b>

**Reseña Informativa**

**Informe de auditoría emitido por los auditores independientes**

**Informe de la Comisión Fiscalizadora**

### Glosario de Términos

Las siguientes no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos de los términos empleados en la redacción de las notas de los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad.

<i>Términos</i>	<i>Definiciones</i>
ADS	American Depositary Shares
AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires
BNA	Banco de la Nación Argentina
BCRA	Banco Central de la República Argentina
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
CINIIF	Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera
CNV	Comisión Nacional de Valores
CPD	Costo Propio de Distribución
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
<b>edenor</b>	Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.
EASA	Electricidad Argentina S.A.
EDELCO	Empresa de Energía del Cono Sur S.A.
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
FACPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
GBA	Gran Buenos Aires
GWh	Gigawatt hora
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IGJ	Inspección General de Justicia
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
PBA	Provincia de Buenos Aires
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
RECPAM	Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda
RT	Revisión Tarifaria
SACME	S.A. Centro de Movimiento de Energía
SE	Secretaría de Energía
SEGBA	Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.
VAD	Valor Agregado de Distribución

**Información Legal**

**Razón social:** Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.

**Domicilio legal:** Av. Del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Actividad principal de la Sociedad:** Prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del Contrato de Concesión por el que se regula tal servicio público.

**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:**

- Del contrato social: 3 de agosto de 1992
- De la última modificación de los estatutos 24 de julio de 2024 (Nota 37)

**Fecha de vencimiento del contrato social:** 3 de agosto de 2087

**Número de inscripción en la Inspección General de Justicia:** 1.559.940

**Sociedad controlante:** Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

**Domicilio legal:** Av. Maipú 1252, Piso 12 – CABA

**Actividad principal de la sociedad controlante:** Inversora y prestadora de servicios relacionados a la distribución de energía eléctrica, energías renovables y desarrollo de tecnología sustentable.

**Porcentaje de participación de la Sociedad controladora sobre el capital y los votos:** 51%

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
(cifras expresadas en pesos)

Clase de acciones	Suscripto e integrado (Ver Nota 23)
Acciones escriturales ordinarias, de valor nominal 1, de 1 voto por acción	
Clase A	462.292.111
Clase B (1)	442.566.330
Clase C (2)	1.596.659
	906.455.100

(1) Incluye 30.772.779 acciones que la Sociedad posee en cartera al 31 de diciembre de 2024.

(2) Corresponde a acciones Clase C del Programa de Propiedad Participada no transferidas.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

\_\_\_\_\_  
CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Raúl Leonardo Viglione  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

\_\_\_\_\_  
DANIEL MARX  
Presidente

**edenor**  
**Estado del Resultado Integral Consolidado**  
**por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Nota	31.12.24	31.12.23 Ajustado (1)
Ingresos por servicios	9	2.043.127	1.526.735
Compras de energía	9	(1.166.395)	(999.413)
<b>Margen de distribución</b>		<b>876.732</b>	<b>527.322</b>
Gastos de transmisión y distribución	10	(482.136)	(466.946)
<b>Resultado bruto</b>		<b>394.596</b>	<b>60.376</b>
Gastos de comercialización	10	(203.689)	(180.230)
Gastos de administración	10	(172.719)	(164.813)
Otros ingresos operativos	11	59.149	55.171
Otros egresos operativos	11	(35.251)	(31.334)
Resultado por participación en negocios conjuntos	7	(13)	(21)
<b>Resultado operativo</b>		<b>42.073</b>	<b>(260.851)</b>
Acuerdo de Regularización de Obligaciones	2.c	-	430.587
Ingresos financieros	12	1.224	800
Gastos financieros	12	(340.412)	(695.612)
Otros resultados financieros	12	(120.021)	(68.130)
<b>Resultados financieros netos</b>		<b>(459.209)</b>	<b>(762.942)</b>
RECPAM		610.414	989.926
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>193.278</b>	<b>396.720</b>
Impuesto a las ganancias	32	78.850	(205.333)
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>272.128</b>	<b>191.387</b>
<b>Otros resultados integrales:</b>			
<b>Conceptos que no serán reclasificados a resultados</b>			
Resultados relacionados con planes de beneficios	31	3.497	(3.152)
Efecto impositivo de la ganancia (pérdida) actuarial sobre planes de beneficios	32	(1.224)	1.103
<b>Total otros resultados integrales</b>		<b>2.273</b>	<b>(2.049)</b>
<b>Resultado integral del ejercicio atribuible a:</b>			
Propietarios de la controladora		274.401	189.338
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		<b>274.401</b>	<b>189.338</b>
<b>Resultado por acción básico y diluido</b>			
Resultado por acción (pesos por acción)	13	311,00	218,73

(1) Ver Nota 1: Reexpresión retroactiva de los estados financieros previamente emitidos – Pasivo por impuesto diferido generado por el rubro Propiedades, plantas y equipo.

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Raúl Leonardo Viglione  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

**DANIEL MARX**  
Presidente

**edenor**  
**Estado de Situación Financiera Consolidado**  
**al 31 de diciembre de 2024 presentado en forma comparativa**  
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Nota	31.12.24	31.12.23 Ajustado (1)	01.01.23 Ajustado (1)
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Propiedades, plantas y equipos	14	3.002.617	2.772.111	2.685.032
Participación en negocios conjuntos	7	121	124	144
Activos por derecho de uso	15	10.451	7.708	4.795
Otros créditos	18	124	6	20
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.013.313</b>	<b>2.779.949</b>	<b>2.689.991</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Inventarios	16	149.772	86.704	43.657
Otros créditos	18	56.657	74.140	126.808
Créditos por ventas	19	362.367	145.024	189.818
Activos financieros a costo amortizado	20	10.199	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	21	363.351	179.933	194.635
Efectivo y equivalentes de efectivo	22	23.918	19.877	11.054
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>966.264</b>	<b>505.678</b>	<b>565.972</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>3.979.577</b>	<b>3.285.627</b>	<b>3.255.963</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**  
**Dr. Raúl Leonardo Viglione**  
**Contador Público (UCA)**  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169**

**DANIEL MARX**  
Presidente

**edenor**

**Estado de Situación Financiera Consolidado  
al 31 de diciembre de 2024 presentado en forma comparativa (continuación)**  
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Nota	31.12.24	31.12.23 Ajustado (1)	01.01.23 Ajustado (1)
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>Capital y reservas atribuibles a los propietarios</b>				
Capital social	23	875	875	875
Ajuste sobre capital social	23	742.454	742.413	742.339
Acciones propias en cartera	23	31	31	31
Ajuste sobre acciones propias en cartera	23	15.866	15.907	15.981
Prima de emisión	23	10.329	10.269	10.178
Costo de adquisición de acciones propias		(60.856)	(60.856)	(60.856)
Reserva legal		51.438	51.438	51.438
Reserva facultativa		498.128	498.128	498.128
Otros resultados integrales		(5.288)	(7.561)	(5.512)
Resultados no asignados		254.088	(18.040)	(209.427)
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>1.507.065</b>	<b>1.232.604</b>	<b>1.043.175</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Deudas comerciales	26	2.819	3.479	6.241
Otras deudas	27	187.669	346.079	118.590
Préstamos	29	354.945	96.566	98.577
Ingresos diferidos	28	108.131	29.342	24.936
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	30	6.226	5.333	5.231
Planes de beneficios	31	13.648	10.719	12.619
Pasivo por impuesto diferido	32	687.790	765.391	561.142
Previsiones	34	21.502	21.474	37.658
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.382.730</b>	<b>1.278.383</b>	<b>864.994</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Deudas comerciales	26	758.773	524.700	1.219.334
Otras deudas	27	112.646	63.894	42.882
Préstamos	29	112.530	110.326	1.248
Ingresos diferidos	28	104	109	298
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	30	61.910	58.004	63.334
Planes de beneficios	31	1.441	1.258	1.587
Deudas fiscales	33	34.285	10.101	8.933
Previsiones	34	8.093	6.248	10.178
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.089.782</b>	<b>774.640</b>	<b>1.347.794</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>2.472.512</b>	<b>2.053.023</b>	<b>2.212.788</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO</b>		<b>3.979.577</b>	<b>3.285.627</b>	<b>3.255.963</b>

(1) Ver Nota 1: Reexpresión retroactiva de los estados financieros previamente emitidos – Pasivo por impuesto diferido generado por el rubro Propiedades, plantas y equipo.

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**  
**Dr. Raúl Leonardo Viglione**  
**Contador Público (UCA)**  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169**

**DANIEL MARX**  
Presidente

**edenor**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado**  
**por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Aportes de los propietarios						Resultados acumulados					Total patrimonio
	Capital social	Ajuste sobre el capital social	Acciones propias en cartera	Ajuste acciones propias en cartera	Prima de emisión	Costo de adquisición de acciones propias	Reserva legal	Reserva facultativa	Otras reservas	Otros resultados integrales	Resultados no asignados	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	875	742.339	31	15.981	10.178	(60.856)	51.438	498.128	-	(5.512)	(400.406)	852.196
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores - NIC 8 (Nota 1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	190.979	190.979
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022 ajustados</b>	875	742.339	31	15.981	10.178	(60.856)	51.438	498.128	-	(5.512)	(209.427)	1.043.175
Aumento de Reserva por Plan de Compensación en Acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	91	-	-	91
Pago en acciones por el Plan de Compensación en Acciones	-	74	-	(74)	91	-	-	-	(91)	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.049)	-	(2.049)
Resultado del ejercicio ajustado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	191.387	191.387
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023 ajustados</b>	875	742.413	31	15.907	10.269	(60.856)	51.438	498.128	-	(7.561)	(18.040)	1.232.604
Aumento de Reserva por Plan de Compensación en Acciones (Nota 25)	-	-	-	-	-	-	-	-	60	-	-	60
Pago en acciones por el Plan de Compensación en Acciones (Nota 25)	-	41	-	(41)	60	-	-	-	(60)	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.273	-	2.273
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	272.128	272.128
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	875	742.454	31	15.866	10.329	(60.856)	51.438	498.128	-	(5.288)	254.088	1.507.065

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Raúl Leonardo Viglione  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

**DANIEL MARX**  
Presidente



**edenor**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Nota	31.12.24	31.12.23 Ajustado (1)
<b>Flujo de efectivo de las actividades operativas</b>			
Resultado del ejercicio		272.128	191.387
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:</b>			
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	14	154.559	180.208
Amortizaciones de activos por derecho de uso	15	10.620	6.161
Baja de propiedades, plantas y equipos	14	4.150	1.937
Intereses devengados netos	12	332.772	693.591
Cargos por mora de clientes	11	(22.977)	(30.492)
Diferencia de cambio	12	14.039	105.238
Impuesto a las ganancias	32	(78.850)	205.333
Aumento de previsión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos	10	9.474	14.506
Resultado por medición a valor actual	12	5.848	3.071
Aumento de previsión para contingencias	34	23.739	21.164
Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros	12	54.697	(73.557)
Devengamiento de planes de beneficios	10	13.650	5.286
Resultado por reestructuración de deuda	12	3.447	-
Ingresos por contribuciones no sujetas a devolución	11	(760)	(343)
Acuerdo de Regularización de Obligaciones - Plan de inversiones	2.d	(23.201)	-
Otros resultados financieros	12	41.990	33.378
Resultado por participación en subsidiarias y negocios conjuntos	7	13	21
Acuerdo de Regularización de Obligaciones	2.c	-	(430.587)
RECPAM		(610.414)	(989.926)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>			
Aumento de créditos por ventas		(282.218)	(64.889)
Aumento de otros créditos		(16.280)	(8.358)
Aumento de inventarios		(46.414)	(24.026)
Aumento de ingresos diferidos		76.987	2.047
Aumento de deudas comerciales		314.968	240.352
Aumento de remuneraciones y cargas sociales a pagar		39.135	41.321
Disminución de planes de beneficios		(563)	(1.023)
Aumento de deudas fiscales		25.665	7.149
(Disminución) Aumento de otras deudas		(66.231)	28.581
Utilización de provisiones	34	(4.056)	(1.888)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>		<b>245.917</b>	<b>155.642</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**  
**Dr. Raúl Leonardo Viglione**  
**Contador Público (UCA)**  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169**

**DANIEL MARX**  
Presidente

**edenor**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 (continuación)**  
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	<u>Nota</u>	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u> <u>Ajustado (1)</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Pago por adquisiciones de propiedades, plantas y equipos		(359.966)	(260.838)
(Compra) Venta neta de Títulos valores y Fondos comunes de inversión		(207.162)	88.670
Pago por constitución de subsidiaria		(117)	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>		<b><u>(567.245)</u></b>	<b><u>(172.168)</u></b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiación</b>			
Toma de préstamos	29	349.312	37.943
Pago de préstamos, capital	29	(22.464)	(2.247)
Pago de deuda por arrendamientos		(12.132)	(14.070)
Pago de intereses por préstamos	29	(30.703)	(4.044)
Pago de gastos de emisión de obligaciones negociables	29	(18.837)	(1.603)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>		<b><u>265.176</u></b>	<b><u>15.979</u></b>
<b>Disminución del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b><u>(56.152)</u></b>	<b><u>(547)</u></b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	22	19.877	11.054
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo		5.150	9.821
RECPAM efectivo y equivalentes de efectivo		(426)	(451)
Disminución del efectivo y equivalentes de efectivo		(56.152)	(547)
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>22</b>	<b><u>(31.551)</u></b>	<b><u>19.877</u></b>
<b>Información complementaria</b>			
<b>Actividades que no generan flujo de efectivo</b>			
Adquisiciones de propiedades, plantas y equipos a través de un aumento de deudas comerciales		(29.249)	(8.381)
Adquisiciones de activos por derecho de uso a través de un aumento de otras deudas		(13.363)	(9.072)

(1) Ver Nota 1: Reexpresión retroactiva de los estados financieros previamente emitidos – Pasivo por impuesto diferido generado por el rubro Propiedades, plantas y equipo.

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**  
**Dr. Raúl Leonardo Viglione**  
**Contador Público (UCA)**  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169**

**DANIEL MARX**  
Presidente

## Nota 1 | Información general

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (en adelante, indistintamente “**edenor**” o “la Sociedad”), es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, con domicilio legal en Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, cuyas acciones cotizan en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), se negocian en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

La Sociedad tiene por objeto principal la prestación del servicio de distribución y venta de energía eléctrica dentro de su área de concesión. Asimismo, podrá prestar y comercializar servicios de telecomunicaciones, así como ceder el uso de sus instalaciones para dicho fin, suscribir o adquirir acciones de otras sociedades distribuidoras y participar en empresas vinculadas con la distribución, comercialización y generación de energía eléctrica, tanto renovable como convencional, así como en proyectos de digitalización, inteligencia artificial y minerales críticos. Adicionalmente, la Sociedad podrá brindar asesoramiento, capacitación, mantenimiento, consultoría y servicios de administración, actuar como agente de fideicomisos y desempeñarse como fiduciario en operaciones de crédito vinculadas con la distribución, comercialización y generación de energía eléctrica. Estas operaciones podrán realizarse directamente o mediante subsidiarias o sociedades vinculadas, tanto en el ámbito nacional como internacional. A tal efecto, se ha constituido la sociedad “Edenor Tech SAU” (Nota 7).

### Historia y desarrollo de la Sociedad

Con fecha 21 de julio de 1992 mediante el Decreto N° 714/92 fue constituida **edenor** con relación al proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de SEGBA.

Mediante una Licitación Pública Internacional el PEN adjudicó el 51% del paquete accionario de la Sociedad, representado por las acciones Clase “A”, a la oferta pública presentada por EASA, Sociedad controlante de **edenor** en ese momento. La adjudicación y el contrato de transferencia fueron aprobados por el Decreto N° 1.507/92 del PEN el 24 de agosto de 1992.

Con fecha 1° de septiembre de 1992 se realizó la toma de posesión, iniciándose las operaciones de la Sociedad.

Como consecuencia del contrato de compraventa celebrado el 28 de diciembre de 2020 entre Pampa Energía S.A. y Empresa de Energía del Cono Sur S.A., se transfirieron a esta última la totalidad de las acciones Clase A, representativas del 51% del capital social y votos de la Sociedad. Dicha operación fue aprobada mediante Resolución ENRE N°207/2021 de fecha 24 de junio de 2021. Como consecuencia de ello la sociedad controlante de **edenor** es Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

### Situación económico-financiera de la Sociedad

La Sociedad presenta una mejora en su desempeño económico, principalmente como consecuencia de los recientes incrementos tarifarios. En esta línea, las perspectivas futuras de ajustes de tarifas periódicos y subsidios acotados en el corto plazo, así como la Revisión Tarifaria 2025-2029 en curso, permitirán ir regularizando la situación tarifaria de la Sociedad y por ende su ecuación económico-financiera, asegurando de esta forma la autosuficiencia económica del sistema eléctrico y generando un futuro previsible.

En particular, las actualizaciones tarifarias de febrero de 2024 implicaron un incremento de CPD del 319,2% (Nota 2.b), con lo cual se evidenció un aumento en el resultado bruto de la Sociedad para el presente período. Adicionalmente, ajustes periódicos mensuales de CPD fueron dispuestos desde agosto de 2024 hasta febrero de 2025, 4% promedio. Cabe mencionar que se preveían ajustes automáticos y mensuales de CPD entre mayo y julio 2024 los cuales fueron postergados, en virtud de las comunicaciones recibidas del Ministerio de Economía de la Nación y de la Secretaría de Energía, quedando pendientes para su inclusión en el proceso de RT en curso.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Por su parte, la emergencia en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social determinada por el Decreto N° 70/2023 promulgado por el Poder Ejecutivo, continuará hasta el 31 de diciembre de 2025. En esta línea, con fecha 8 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.742 denominada Ley Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos, que incluye ciertas reformas importantes dirigidas a transformar las estructuras económicas y administrativas del país. Las principales reformas comprendidas en esta Ley son las siguientes:

- **Desregulación económica:** La Ley Bases introduce amplias medidas de desregulación para reducir la intervención gubernamental en la economía. Esto incluye simplificar las regulaciones empresariales y reducir los obstáculos burocráticos para las empresas. En este sentido, incluye sin limitación, modificaciones y derogaciones de normativas en las siguientes áreas: (i) organización de la administración pública; (ii) procedimiento administrativo; (iii) resolución de conflictos con el Gobierno; (iv) normativas aplicables a las sociedades comerciales; (v) régimen de administración financiera; (vi) régimen de obligaciones y contratos orientado a fortalecer la autonomía de la voluntad de las partes y; (vii) promoción e incentivos para grandes inversiones.

- **Privatización de empresas de propiedad estatal:** La Ley Bases prevé la privatización de varias empresas de propiedad estatal, incluyendo, entre otras, Intercargo S.A.U., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Belgrano Cargas y Logística S.A., Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (Trenes Argentinos), Corredores Viales S.A. y Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA). Esta medida tiene como objetivo reducir el gasto gubernamental y aumentar la eficiencia a través de la gestión privada.

- **Reformas del mercado laboral:** Introduce cambios en las leyes laborales con el fin de hacer el mercado laboral más flexible. Esto incluye medidas para reducir el costo de contratar y despedir empleados, así como para promover el empleo mediante condiciones de trabajo más flexibles. El capítulo laboral de la Ley Bases prevé la eliminación de multas por trabajo no registrado, seis meses de período de prueba y la creación de un fondo de cese laboral.

- **Incentivo a las inversiones:** Se crea un Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones ("RIGI"), que establece beneficios para sociedades nacionales y extranjeras que inviertan en proyectos "conducentes para la prosperidad del país", por U\$S 200 millones o más. El 23 de agosto de 2024, el gobierno argentino publicó el Decreto N° 749/2024 en el Boletín Oficial, aprobando la implementación del RIGI dentro del marco de la Ley Bases.

- **Reformas del sector público:** Incluye medidas para racionalizar el sector público, reducir sus costos laborales y mejorar la eficiencia de los servicios gubernamentales.

- **Descentralización:** Promueve la descentralización aumentando la autonomía fiscal y administrativa de los gobiernos provinciales. Esta medida tiene como objetivo fomentar el desarrollo regional y reducir la concentración de poder en el gobierno central.

Estas medidas tienen como objetivo crear una economía dinámica, eficiente y competitiva en Argentina, aunque han enfrentado una oposición significativa por parte de los partidos y líderes opositores, preocupados por potenciales impactos negativos en el bienestar social y los servicios públicos.

Por su parte, el contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados. No es posible prever en este momento la evolución de las reformas dispuestas del nuevo gobierno, ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Dentro del contexto descrito la Sociedad continúa realizando las inversiones necesarias para la operación de la red de forma eficiente y mantener, e incluso mejorar, la calidad del servicio.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

Así, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

No obstante lo descripto, es de destacar que, a pesar de que la Sociedad ha registrado durante los últimos ejercicios capital de trabajo negativo, consecuencia de insuficientes actualizaciones de tarifa a lo largo de los últimos años, en términos generales, se ha mejorado la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica, tanto en duración como en frecuencia de cortes. En este sentido, la Sociedad se muestra optimista en que el proceso de RT en curso permitirá que la Compañía opere con un marco regulatorio con reglas claras y precisas y con tarifas razonables, que permitan afrontar los costos asociados a la prestación del servicio, como así también a las necesidades de inversiones para abastecer la demanda, con el fin de mantener una satisfactoria prestación del servicio público concesionado en términos de calidad y de seguridad y dentro de un marco de energía abastecida conforme las posibilidades del MEM. Por lo descripto, los presentes Estados Financieros Consolidados fueron preparados bajo el principio de empresa en marcha.

### **Reexpresión retroactiva de los estados financieros previamente emitidos – Pasivo por impuesto diferido generado por el rubro Propiedades, plantas y equipo**

Dentro del marco de mejora en el desempeño económico de la Sociedad, principalmente como consecuencia de los recientes incrementos tarifarios y las perspectivas futuras de regularización del sector y de su ecuación económico-financiera, la Gerencia de la Sociedad procedió a lanzar distintas revisiones de sus procesos. En este contexto, al 31 de diciembre de 2024, se identificó un error en el cálculo del impuesto diferido correspondiente al rubro Propiedades, plantas y equipo que genera una sobrevaloración del pasivo diferido.

De acuerdo con la legislación vigente, las altas de Propiedades, plantas y equipo posteriores al 1° de enero de 2018 pueden actualizarse por inflación para el cálculo de la deducción de las amortizaciones en la liquidación del impuesto a las ganancias. Sin embargo, para el cálculo del impuesto diferido, la base patrimonial fiscal se consideró a valores históricos, generando una distorsión que sobreestimó el pasivo diferido.

En consecuencia, se actualizaron los valores fiscales de origen por los períodos 2018 a 2024, afectándose de esta manera la comparación metodológica que se realiza contra los saldos contables en el cálculo del impuesto diferido.

Como resultado de lo mencionado previamente la Sociedad reexpresó retroactivamente las partidas involucradas de sus estados financieros ya emitidos corrigiendo el error detectado, siendo los impactos en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 los siguientes:

### **Estado de Situación Financiera (extracto)**

	31.12.23 Previamente emitido	Reexpresión a moneda homogénea	31.12.23	Ajuste	31.12.23 Ajustado
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Pasivo por impuesto diferido	478.696	563.727	1.042.423	(277.032)	765.391
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>714.268</b>	<b>841.147</b>	<b>1.555.415</b>	<b>(277.032)</b>	<b>1.278.383</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1.069.994</b>	<b>1.260.061</b>	<b>2.330.055</b>	<b>(277.032)</b>	<b>2.053.023</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Resultados no asignados	(135.502)	(159.570)	(295.072)	277.032	(18.040)
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>438.811</b>	<b>516.761</b>	<b>955.572</b>	<b>277.032</b>	<b>1.232.604</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Las partidas de patrimonio de la columna "Ajuste" se encuentran también incluidas en el Estado de Cambios de Patrimonio al cierre de cada ejercicio.

**Estado del Resultado Integral (extracto)**

	31.12.23 Previamente emitido	Reexpresión a moneda homogénea	31.12.23	Ajuste	31.12.23 Ajustado
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>182.180</b>	<b>214.540</b>	<b>396.720</b>	-	<b>396.720</b>
Impuesto a las ganancias	(133.809)	(157.576)	(291.385)	86.052	(205.333)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>48.371</b>	<b>56.964</b>	<b>105.335</b>	<b>86.052</b>	<b>191.387</b>
<b>Resultado por acción básico y diluido</b>					
Resultado por acción (pesos por acción)	55,28	65,10	120,38	98,35	218,73

Las partidas de resultado de la columna "Ajuste" se encuentran también incluidas en las actividades de operación del Estado de Flujos de Efectivo al cierre de cada ejercicio.

**Nota 2 | Marco regulatorio**

**a) Concesión**

La Concesión fue otorgada por un plazo de 95 años, prorrogable por un máximo adicional de 10 años. El lapso de la misma se divide en períodos de gestión. Luego de cada período de gestión se debe proceder a la licitación de las acciones Clase "A", representativas del 51% del capital de **edenor**, actualmente propiedad de Empresa de Energía del Cono Sur S.A. En caso de que esta última realice la mayor oferta, continuará en poder de dichas acciones sin necesidad de efectuar desembolso alguno. Por el contrario, en caso de resultar otra oferta mayor, los oferentes deberán abonar a Empresa de Energía del Cono Sur S.A. el importe de su oferta en las condiciones de la misma. El producido de la venta de las acciones Clase "A" será entregado a Empresa de Energía del Cono Sur S.A., previa deducción de los créditos que por cualquier causa tuviere a su favor el Poder Concedente.

La Sociedad tiene la exclusividad de la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los clientes que no tengan la facultad de abastecerse en el MEM, debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite, en tiempo oportuno y conforme a los niveles de calidad establecidos. Además, debe dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del MEM que lo requieran, en los términos regulados por la Concesión. Bajo el Contrato de Concesión, durante el tiempo de duración del mismo, no existen obligaciones de pago de canon por parte de la Sociedad.

La Sociedad está sujeta a las prescripciones de su Contrato de Concesión y a la normativa del Marco Regulatorio compuesto por las Leyes N° 14.772, 15.336, 24.065, Decreto N° 714/92 PEN, resoluciones y normas regulatorias y complementarias dictadas por los organismos que tienen responsabilidad sobre la materia, siendo responsabilidad de la Sociedad prestar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica con un nivel de calidad satisfactorio. Para ello deberá cumplir con las exigencias establecidas en los mencionados contratos y en el Marco Regulatorio.

El incumplimiento de las pautas establecidas dará lugar a la aplicación de penalidades, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al cliente recibir un servicio en condiciones insatisfactorias cuyos montos se calcularán de acuerdo con la metodología contenida en dicho contrato. El ENRE es el organismo encargado de controlar el fiel cumplimiento de las pautas preestablecidas.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

**b) Situación tarifaria**

A partir de lo establecido en la Resolución ENRE N° 102/2024, se aprobaron ajustes de tarifas transitorios a cuenta de la siguiente Revisión Tarifaria (RT). Este ajuste transitorio equivale a un ajuste del CPD del 319,2%. Adicionalmente, ajustes periódicos de CPD fueron dispuestos en agosto (3%), septiembre (3%), octubre (2,7%), noviembre (6%) y diciembre (5%) del año 2024, y en enero (4%) y febrero (4%) del año 2025.

En el marco del proceso de RT 2025-2029, el ENRE estableció criterios, cronogramas de tareas y plan de trabajo a llevar a cabo por el ENRE y **edenor**. Con fecha 7 de enero de 2025, mediante Resolución ENRE N° 6/2025, se aprobó el último cronograma del Programa para la Revisión Tarifaria (RT) de Distribución de Energía Eléctrica, del cual surge: (i) que las Distribuidoras deberán presentar el Informe Final el 27 de enero de 2025; (ii) que el ENRE convocará a Audiencia Pública el 28 de enero de 2025; (iii) que la Audiencia Pública se llevará a cabo el 27 de febrero de 2025 y; (iv) que los cuadros tarifarios se aprobarán el 31 de marzo de 2025.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad ha presentado todos los informes requeridos incluyendo la proyección de demanda y base de capital; el plan de inversiones; los gastos de explotación, factor de eficiencia, mecanismo de traslado de los precios de energía y potencia y ajuste del VAD, y el informe final con cuadro tarifario propuesto, con críticas a la tasa de rentabilidad establecida por el ENRE que se recurrió. Asimismo, el 27 de febrero de 2025 se celebró la audiencia pública obligatoria con participación de autoridades, la compañía, distintos actores sociales y consumidores.

Por otra parte, en cuanto el régimen de subsidios aplicados a nuestros usuarios, el Poder Ejecutivo determinó la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional, a fin de asegurar una transición gradual hacia subsidios energéticos focalizados, desde el 1° de junio 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024, plazo que fuera prorrogado por la Secretaría de Energía hasta el 31 de mayo de 2025 y luego al 31 de diciembre de 2025.

Dentro del mencionado esquema de transición, el primer paso de reducción fue adoptado con fecha 28 de mayo de 2024 a través del Decreto PEN N° 465/2024, el cual dejó sin efecto los límites del impacto en factura que generara la variación del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) ('topes' del 40% y 80% de acuerdo con la categoría del usuario según el régimen de segmentación tarifaria).

El segundo paso fue la implementación, desde el 1° de junio de 2024, de topes de consumo alcanzados por subsidios, que, a través de la Resolución SE N° 90/2024, se modificaron a nuestros usuarios N2 hasta 350 kWh/mes y N3 hasta 250 kWh/mes, modificándose nuevamente en febrero de 2025 a fin de establecer un plan hasta diciembre de 2025 de disminución de los porcentajes de subsidios en los clientes N2 y N3 a aplicar a los topes ya establecidos.

Asimismo, con fecha 26 de junio de 2024, mediante Decreto N° 940/2024 del Poder Ejecutivo y Resolución N° 771/2024 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos ambos de la Provincia de Buenos Aires, y la Resolución ENRE N° 437/2024, se estableció un nuevo régimen para los usuarios de dicha provincia alcanzados por la Tarifa Social. En primer lugar, se amplía el universo de sujetos elegibles para la Tarifa Social alcanzando a los usuarios que surjan del cruzamiento del SINTYS, los incorporados por el ENRE y los que integren el RASE Nivel 2. En segundo lugar, la aplicación de dicho subsidio será pagado por la Provincia directamente a la Distribuidora, dejando sin efecto la compensación de este cargo con la factura de energía emitida por CAMMESA. Asimismo, se reducen significativamente los montos de subsidios alcanzados a cada categoría.

Adicionalmente, se establece la reducción del 4% al 0,01% de la alícuota del Impuesto al Servicio de Electricidad cuyo producido integra el "Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico de la PBA", el cual es cobrado por **edenor** por cuenta y orden de la Provincia.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Por su parte, con fecha 19 de noviembre de 2024, mediante el Decreto PEN N° 1023/2024, queda prorrogada la emergencia del Sector Energético Nacional declarada por el Decreto PEN N° 55/2023, en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, hasta el 9 de julio de 2025. Asimismo, la entrada en vigor de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria iniciada en función de lo ordenado por el artículo 3° del Decreto N° 55/2023, no podrá excederse de dicha fecha. Se prorroga la intervención del ENRE, hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio del nuevo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad dispuesto por la Ley Bases.

Finalmente, con fecha 6 de febrero de 2025, mediante Resolución ENRE N° 133/2025, se aprueban los cuadros tarifarios de la Sociedad, los cuales incluyen una reducción gradual de los subsidios a la electricidad para los usuarios categorizados en los niveles de ingresos bajos (Nivel 2) y medios (Nivel 3), como así también para los clubes de barrio y del pueblo (CdByP) y entidades de bien público, dispuesta por la SE en su Resolución N° 24/2025. Se implementará un esquema de equiparación en los porcentajes de bonificación aplicados al precio estacional de la electricidad (PEST), con ajustes mensuales durante los siguientes once meses a partir del 1° de febrero de 2025.

A continuación, las siguientes resoluciones han sido dictadas por la SE y el ENRE, en relación con los cuadros tarifarios de la Sociedad y los precios estacionales de referencia (Precio Estabilizado de la Energía y Precio de Referencia de la Potencia):

Resolución	Fecha	Aprueba	Vigencia
ENRE N° 198/2024	26 de marzo de 2024	Cuadros tarifarios (1)	1° de abril
SE N° 92/2024	4 de junio de 2024	Precios estacionales de referencia (2)	1° de mayo
ENRE N° 335/2024	6 de junio de 2024	Cuadros tarifarios	1° de junio
SE N° 192/2024	1° de agosto de 2024	Precios estacionales de referencia	1° de agosto
ENRE N° 520/2024	2 de agosto de 2024	Cuadros tarifarios (3)	1° de agosto
SE N° 234/2024	29 de agosto de 2024	Precios estacionales de referencia	1° de septiembre
ENRE N° 588/2024	30 de agosto de 2024	Cuadros tarifarios (3)	1° de septiembre
SE N° 283/2024	27 de septiembre de 2024	Precios estacionales de referencia	1° de octubre
ENRE N° 697/2024	30 de septiembre de 2024	Cuadros tarifarios (3)	1° de octubre
SCEYM N° 19/2024	31 de octubre de 2024	Precios estacionales de referencia (4)	1° de noviembre
ENRE N° 905/2024	1° de noviembre de 2024	Cuadros tarifarios (3)	1° de noviembre
ENRE N° 1007/2024	29 de noviembre de 2024	Cuadros tarifarios (3)	1° de diciembre
ENRE N° 1061/2024	27 de diciembre de 2024	Cuadros tarifarios (3)	1° de enero
SE N° 26/2025	30 de enero de 2025	Precios estacionales de referencia	1° de febrero
ENRE N° 133/2025	6 de febrero de 2025	Cuadros tarifarios (3)	1° de febrero

- (1) Aprueba la modificación de la estructura de la Tarifa T1-R, abriendo las categorías R3 y R4 e incorporando dos bloques adicionales denominados R5 y R6.
- (2) Aprueba la Programación Estacional de Invierno para el MEM elevada por CAMMESA, correspondiente al período comprendido entre el 1° de mayo de 2024 y el 31 de octubre de 2024.
- (3) Incremento del CPD del 3%, 3%, 2,7%, 6%, 5%, 4% y 4%, respectivamente.
- (4) Aprueba la Programación Estacional de Verano para el MEM elevada por CAMMESA, correspondiente al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025.

### **c) Acuerdo de Regularización de Obligaciones – Deuda por compra de energía en el MEM**

La Sociedad celebró sendos acuerdos de regularización de sus deudas con CAMMESA por compras de energía, multas y cargos devengados hasta febrero 2023, inclusive. El pasivo por Planes de pagos resultante de los dos Acuerdos firmados entre la Sociedad y CAMMESA, incluyendo los componentes financieros devengados, los pagos efectuados y las compensaciones por créditos bajo el Acuerdo Marco (Nota 2.d), asciende a \$ 229.078, y se expone en el rubro Otras deudas del Estado de Situación Financiera Consolidado, encontrándose la Sociedad al día con los pagos de las cuotas de los mismos.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)



El Plan de pagos por deudas hasta el 31 de agosto de 2022 contemplado en el acuerdo firmado con fecha 29 de diciembre del mismo año, luego de aplicarse el crédito reconocido por el Estado Nacional por el equivalente a cinco facturas de consumos valor promedio 2020, contempla 96 cuotas escalonadas crecientes con tasa reducida en un 50% de la vigente en el MEM, cuya cuota promedio según cuadro de marcha se incrementa en un 133% cada año hasta el quinto año, y en un 268% el sexto año manteniéndose así hasta el octavo año.

El Plan de pagos por deudas hasta el 28 de febrero de 2023 contemplado en el acuerdo firmado con fecha 28 de julio del mismo año, contempla 96 cuotas mensuales, consecutivas, actualizadas de acuerdo con la evolución del valor del MWh vigente. Es por ello que, al 31 de diciembre de 2024, debido al incremento del precio de la energía mencionado en el inciso a) de la presente Nota, la deuda correspondiente a este Plan de pagos totaliza \$ 131.490.

Por su parte, las deudas por compra de energía devengadas entre el 1° de marzo de 2023 y el 31 de diciembre de 2024 en concepto de capital ascienden a \$ 127.667. A partir de los vencimientos operados el 1° de abril de 2024, la Sociedad se encuentra al día con los pagos de la facturación corriente de CAMMESA.

Con fecha 6 de mayo de 2024, la SE mediante la Resolución N° 58/2024 instruye a CAMMESA a determinar un nuevo plan de acceso a regularizar los montos adeudados por los agentes distribuidores por el periodo con vencimiento entre el 1° de febrero y el 30 de abril de 2024, y la propuesta para celebrar acuerdos para su cancelación, la cual a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados no ha sido implementada.

Finalmente, en diciembre de 2024, el directorio de CAMMESA aprobó un nuevo plan de pagos, que a la fecha se encuentra sujeto a los actos del poder concedente para tornarlo operativo.

**d) Acuerdo de Regularización de Obligaciones 2019 – Transferencia de jurisdicción y compensación de créditos y deudas. Sanciones con destino a inversiones**

**edenor**, Edesur S.A. y la SE firmaron el Acuerdo de Regularización de Obligaciones para la Transferencia de las Concesionarias a las Jurisdicciones Locales con fecha 10 de mayo de 2019 por el cual, previo al traspaso de las respectivas concesiones a la jurisdicción de PBA y CABA, respectivamente, (i) compensan recíprocamente deudas y créditos existentes; (ii) compromete un plazo y modalidad de pago de multas a usuarios y al Gobierno, en tres y cinco años, respectivamente; (iii) permite satisfacer las multas al Gobierno con inversiones en obras concretas para mejorar el servicio; y (iv) se compromete a desistir de acciones judiciales contra el Estado por los daños y perjuicios causados por el congelamiento de Tarifas desde 2017. Los efectos de dicho acuerdo fueron reconocidos en los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.

Con fecha 19 de enero de 2021, el Estado Nacional suscribe con PBA y CABA un nuevo Acuerdo en donde permanece bajo titularidad del Estado Nacional el carácter de poder concedente respecto a los contratos de concesión (Decreto N° 292/2021 y Resolución SE N° 16/2021).

Con fecha 21 de septiembre de 2021, el Ministerio de Economía de la Nación dictó la Resolución M.E. N° 590/2021 declarando lesivo al interés general el Acuerdo de Regularización, habilitando la vía para preparar una acción judicial de nulidad. También ordenó la suspensión de los trámites administrativos relativos a la ejecución de obligaciones originadas en dicho Acuerdo de Regularización.

Sin perjuicio de ello, en la acción judicial de nulidad presentada por el Estado Nacional, la Sociedad planteó la caducidad, la cual fue favorablemente otorgada el 13 de diciembre de 2024, manteniéndose plenamente vigente el Acuerdo.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Por su parte, en la cláusula Segunda del mencionado Acuerdo, se estableció el compromiso de la Sociedad de invertir dentro del plazo de 5 años desde la celebración del mismo un monto equivalente al del total de las penalidades por incumplimientos en la calidad del servicio técnico e información suministrada al ENRE. Cumplido el compromiso indicado la Sociedad podrá proceder a la cancelación del pasivo correspondiente a las penalidades indicadas.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad ha cumplido con el plan de obras establecido en el acuerdo, por lo cual se procedió a cancelar el pasivo por penalidades por \$ 75.400, cuyo impacto en el Estado del Resultado Integral asciende a \$ 23.201.

#### e) Acuerdo sobre Reconocimiento de Consumos en Barrios Populares

Con fecha 15 de agosto de 2024, se canceló efectivamente la parte pendiente de pago correspondiente a la Provincia de Buenos Aires por consumos de 2023, según liquidación efectuada por CAMESA, por \$ 741. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, los importes pendientes de acreditación y/o compensación contra deudas con CAMESA por consumos de 2023 ascienden a \$ 352 correspondientes al Estado Nacional.

Con respecto a los consumos generados en 2024, se han informado al ENRE para su validación créditos contra el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires por \$ 2.617 millones y \$ 4.378 millones, respectivamente.

Por su parte, la Sociedad ha solicitado a la SE y al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, dar inicio a los trámites administrativos a los fines de formalizar el régimen del Acuerdo Marco vigente, para el periodo 2024-2025, solicitud que fuera reiterada con fecha 29 de octubre de 2024. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, no se ha formalizado el Acuerdo.

#### f) Acuerdos de cobranza de la Tasa de Alumbrado Público

**edenor** mantenía convenios de percepción de la tasa de alumbrado público ("Convenios TAP") mediante la factura del servicio de energía eléctrica, con varios municipios del área de concesión. Estos convenios fueron oportunamente aprobados por el ENRE.

Con fecha 10 de septiembre de 2024, la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía dictó la Resolución ME N° 267/2024, mediante la cual modificó el Art. 3 de la Ley N° 24.240, estableciendo que la información relacionada con los conceptos contenidos en los comprobantes emitidos por los proveedores de bienes y servicios en el marco de las relaciones de consumo, deberán referirse en forma única y exclusiva al bien o servicio contratado específicamente por el consumidor y suministrado por el proveedor, no pudiendo contener sumas o conceptos ajenos a dicho bien o servicio, sin perjuicio de toda otra información de carácter general que corresponda incluir en el documento emitido, conforme a la norma aplicable. Todo ello bajo el apercibimiento de ser pasibles de multas.

En forma posterior y con fundamento en la Resolución mencionada en el párrafo precedente, el ENRE dictó la Resolución N° 708/2024, revocando todos los actos administrativos de aprobación de los convenios de percepción con los Municipios. Ello tornó el objeto de los convenios de cumplimiento imposible. Tal situación se notificó fehacientemente a los Municipios respectivos.

En esa línea, la Sociedad ha dejado de prestar el servicio en cuestión. No obstante, varios Municipios decidieron ampararse (Ley N° 16.986) y obtuvieron medidas cautelares que suspendieron la aplicación de la Resolución ME N° 267/2024 y reestablecieron la obligación de continuidad de la función recaudatoria de la tasa en cuestión.

Estos Municipios son los correspondientes a las localidades de San Martín, Tigre, Ituzaingó, Hurlingham, Moreno, Gral. Rodríguez, Las Heras, Pilar, Escobar, Merlo, San Fernando, Morón, José C. Paz y Malvinas Argentinas.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Con fecha 19 de febrero de 2025, se dictó sentencia definitiva en las causas por inconstitucionalidad de las Resoluciones SlyC N° 267/2024 y ENRE N° 708/2024 presentadas por los municipios de San Martín, Tigre, Ituzaingó, Moreno, Gral. Rodríguez, José C. Paz y Hurlingham, rechazándose en lo sustancial el amparo invocado por cada uno de ellos. No obstante, se declaró temporalmente la inaplicabilidad de las mencionadas resoluciones, por el término de 90 días desde la notificación.

#### g) Sanciones

El ENRE tiene entre sus facultades el contralor de los niveles de calidad del servicio y producto técnico, del servicio comercial y el cumplimiento del deber de seguridad en la vía pública, previstos en el Contrato de Concesión. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Distribuidora, el ENRE podrá aplicar las sanciones previstas en el mencionado Contrato.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, **edenor** ha dado efecto en sus Estados Financieros Consolidados a las penalidades sancionadas y devengadas aún no sancionadas por el ENRE correspondientes a los períodos de control transcurridos a esas fechas, siguiendo los criterios y estimaciones disponibles, los que pueden diferir de los que finalmente resulten.

Por su parte, a partir del 1° de febrero de 2017, con la emisión de la Resolución ENRE N° 63/17 y complementarias y modificatorias, se establecen los controles, las metodologías de evaluación de la calidad de servicio y la aplicación de sanciones que regirán para el período 2017 - 2024.

De acuerdo con lo indicado en el Subanexo XVI de la precitada Resolución, la Sociedad debe presentar en el plazo de sesenta días corridos el cálculo de indicadores globales, interrupciones en las que haya alegado fuerza mayor, el cálculo de indicadores individuales y determinará las bonificaciones correspondientes, procediendo a su acreditación dentro de los diez días hábiles administrativos. El ENRE, a su vez, revisará la información presentada por la Sociedad y, en caso de no verificarse dichas acreditaciones, aplicará una multa con destino al Estado equivalente al doble del valor que debería haberse registrado. El citado Subanexo prevé tratamiento similar para el análisis de la calidad de producto y calidad de servicio comercial. Respecto a la Seguridad Pública se sanciona la existencia de instalaciones que por su estado generen peligro a la seguridad, para definir las ENRE enumeró en la Resolución ENRE N° 421/11 aquellas situaciones a considerar como anómalas.

El régimen sancionatorio establece que, según sea el caso las sanciones, se actualizan por variación del CPD de la Distribuidora o por el precio promedio tarifario de la energía. Asimismo, el destino de las sanciones varía entre acreditaciones a usuarios afectados, usuarios totales activos o administración, según sea el caso y lo defina el regulador.

Mediante Resolución N° 15/2021 el ENRE aprobó la nueva metodología para la acreditación y distribución de las sanciones destinadas al conjunto de los Usuarios Activos y la modalidad de acreditación de las sanciones en la Cuenta Solidaria para Personas Usuarias Vulnerables, así como también el modo en que **edenor** deben producir y remitir al ENRE dicha información.

Por su parte, existen ciertas sanciones por calidad de la información y sobre la calidad del servicio técnico cuyo procedimiento sancionatorio está siendo objetado por la Sociedad debido a que el mismo se aplica en forma retroactiva sobre períodos prescriptos y posee defectos de cálculo en relación a la normativa a aplicar.

Los efectos de las resoluciones detalladas en la presente nota fueron cuantificados por la Sociedad y reconocidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, sin que ello implique el consentimiento a los criterios aplicados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

#### h) Limitación a transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto social establece que los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán transferir sus acciones con la previa aprobación del ENRE, quien dentro de los noventa días deberá manifestarse. Caso contrario se entenderá que la solicitud fue aprobada.

Asimismo, la Caja de Valores S.A., encargada de llevar el registro de estas acciones, tiene el derecho (como está expresado en el estatuto social) de rechazar los ingresos que, a su criterio, no cumplan con las reglas de transferencia de las acciones ordinarias incluidas en (i) la Ley General de Sociedades, (ii) el Contrato de Concesión y, (iii) el Estatuto Social.

A su vez, las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión.

En relación con la emisión de Obligaciones Negociables, por su período de vigencia, Empresa de Energía del Cono Sur S.A. debe ser titular beneficiosamente y conforme al registro, de como mínimo el 51% de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación de la Sociedad, caso contrario el vencimiento de capital de las obligaciones negociables podría acelerarse.

#### Nota 3 | Bases de preparación

Los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones del CINIIF, normativa adoptada e incorporada por la CNV. Los mismos han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 7 de marzo de 2025.

A través de la Resolución General N° 622/2013, la CNV estableció la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE, que adoptan las NIIF, emitidas por el IASB, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811 y modificatorias, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

#### Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2023, que se exponen en estos Estados Financieros Consolidados a efectos comparativos, surgen como resultado de reexpresar los Estados Financieros a dicha fecha a valores de moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024. Esto como consecuencia de la reexpresión de la información financiera descripta a continuación. Asimismo, ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los Estados Financieros Consolidados presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

#### Reexpresión de la información financiera

Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido expresados en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

La inflación aplicada para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, en base a lo indicado en el párrafo precedente, fue de 117,8%.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en: (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda y, (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Consecuentemente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La normativa establece que el ajuste se reanudará desde la última fecha en la cual se realizó, febrero de 2003. A su vez, el 24 de julio de 2018, la FACPCE, emitió una comunicación confirmando lo mencionado en forma precedente. Además, debe tenerse en consideración que, con fecha 4 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.468 que deja sin efecto las disposiciones del Decreto N° 664/2003 del PEN, el cual no permitía la presentación de estados financieros reexpresados. Esta normativa establece que continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Sociedades N° 19.550: preparación de los estados contables en moneda constante, reestableciendo el ajuste por inflación. Reafirmando lo expuesto en la Ley N° 27.468, el 28 de diciembre de 2018, la CNV publicó la Resolución N° 777/18 estableciendo que las entidades emisoras deberán aplicar el método de reexpresión de los estados financieros en moneda homogénea conforme a la NIC 29.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa y también para reexpresar los estados financieros, la CNV ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el IPC Nacional publicado por el INDEC a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el IPIM publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 117,8%, 211,4%, 94,8%, 50,9% y 36,1% para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020, respectivamente.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

#### Reexpresión del Estado de Situación Financiera Consolidado

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio por el cual se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre de ejercicio. Los cargos al resultado del ejercicio por depreciación de las propiedades, plantas y equipos y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios, se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- (iii) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

### Reexpresión del Estado del Resultado Integral Consolidado

- (i) Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registraci3n contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinaci3n el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registraci3n del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que est1 relacionada la partida (por ejemplo, depreciaci3n, desvalorizaci3n y otros consumos de activos valuados a costo hist3rico).
- (ii) La ganancia neta por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se presenta en una partida separada del resultado del ejercicio denominada RECPAM.

### Reexpresión del Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado

- (i) Los componentes del patrimonio, excepto las ganancias reservadas y los resultados no asignados, se reexpresaron desde las fechas en que fueron aportados o desde el momento que fueron constituidos por cualquier otra v1a.
- (ii) Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transici3n y el resto de los componentes del patrimonio inicial expresados como se indica en los apartados precedentes.
- (iii) Luego de la reexpresi3n a la fecha indicada en (i) precedente, todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el 1ndice general de precios desde el principio del ejercicio, y cada variaci3n de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportaci3n o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra v1a.

### Reexpresión del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este Estado se reexpresen en t1rminos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio por el cual se informa.

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operaci3n, inversi3n y financiaci3n, como una partida espec1fica de la conciliaci3n entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del ejercicio.

#### Nota 3.1 | Bases de consolidaci3n

Los Estados Financieros Consolidados del Grupo, incluyen la informaci3n financiera de la Sociedad y de Edenor Tech SAU. Para la presentaci3n de los Estados Financieros Consolidados, se ha aplicado el m1todo de consolidaci3n global a Edenor Tech SAU, siguiendo el procedimiento dispuesto en la NIIF 10.

En los Estados Financieros Consolidados, el importe en libros de la inversi3n de la controladora y su participaci3n en el resultado y en el flujo de efectivo, se reemplazan por la totalidad de los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la sociedad controlada, reflejando separadamente las participaciones no controladoras.

Los activos y pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo intragrupo se eliminan en la consolidaci3n. Los resultados procedentes de transacciones entre miembros del grupo que est1n reconocidos en activos se eliminan totalmente.

Las participaciones no controladoras, presentadas como parte del patrimonio, representan la porci3n de las ganancias o p1rdidas y activos netos de las subsidiarias que no son pose1dos por **edenor**. La Sociedad atribuye el total del resultado y del otro resultado integral de las subsidiarias entre los propietarios de la controladora y las participaciones no controladoras basadas en sus respectivas participaciones.

Firmado a los efectos de su identificaci3n  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisi3n Fiscalizadora

V1ase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T3 1 F3 17

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las cuales la Sociedad tiene control. El control se logra cuando el inversor está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, y tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre ésta. Específicamente, el inversor tiene control sobre la participada, si y solo si tiene:

- Poder sobre la participada, es decir, existen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la misma;
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada;
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para afectar sus rendimientos de forma significativa. Generalmente, esta capacidad se refleja en la posesión, directa o indirecta, de más del 50% de las acciones con derecho a voto, aunque no se limita exclusivamente a este criterio.

El inversor evaluará nuevamente si tiene o no el control sobre la participada si los hechos y las circunstancias indican que existen cambios en uno o más de los elementos de control descritos precedentemente. La consolidación de una subsidiaria comienza cuando el inversor obtiene el control sobre la subsidiaria y finaliza cuando el inversor pierde el control sobre la misma. Los activos, pasivos, ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el ejercicio se incluyen en los Estados Financieros Consolidados desde la fecha en que el inversor adquiere el control de la subsidiaria hasta la fecha en que el inversor deja de controlar la misma.

Para la consolidación de las sociedades sobre las que se ejerce control, se han utilizado los últimos estados financieros disponibles al cierre del ejercicio, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y las transacciones entre la Sociedad y las subsidiarias que hubieran modificado el patrimonio de estas últimas. Asimismo, los principios y criterios de contabilidad utilizados por las subsidiarias se han homogeneizado, en caso de ser necesario, con los de **edenor** con el fin de presentar los Estados Financieros Consolidados con bases de normas de valuación y presentación homogéneas (Nota 7).

#### **Nota 4 | Políticas contables**

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes Estados Financieros se explicitan a continuación.

#### **Nota 4.1 | Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2024 y han sido adoptadas por la Sociedad**

La Sociedad ha aplicado las siguientes normas y/o modificaciones por primera vez a partir del 1° de enero de 2024:

- NIC 1 “Presentación de estados financieros”: modificada en enero y julio de 2020, febrero de 2021 y octubre de 2022. Incorpora modificaciones relativas a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.

- NIIF 16 “Arrendamientos”: modificada en septiembre de 2022. Aclara cómo un arrendatario-vendedor mide posteriormente las transacciones de venta con arrendamiento posterior que cumplen los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta.

- NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo” y NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a revelar”: modificadas en mayo de 2023. Agrega requerimientos de revelación dentro de los requerimientos existentes, para que las entidades provean información cuantitativa y cualitativa sobre acuerdos de financiación con proveedores.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- Normas NIIF de Divulgación de Sostenibilidad: modificadas en junio de 2023. La NIIF S1 establece requisitos generales para que una entidad revele información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que sea útil para los usuarios de los informes financieros con propósito general al tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad. La NIIF S2 establece los requisitos para identificar, medir y revelar información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima que sea útil para los usuarios de los informes financieros con propósito general al tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad.

No hay nuevas NIIF o CINIIF aplicables a partir del presente período que tengan un impacto material en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad.

**Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB no efectivas y no adoptadas anticipadamente por la Sociedad**

- NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”: emitida en abril de 2024. Incluye nuevos requerimientos para todas las entidades que apliquen NIIF para la presentación y revelación de información en estados financieros. Introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) que modifican la estructura del estado de resultados, y exige a las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo, para analizar el rendimiento de las empresas y facilitar la comparación entre ellas. Exige que se revelen explicaciones sobre las mediciones específicas de la empresa relacionadas con el estado de resultados, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. Exige más transparencia sobre los gastos operativos. Las medidas del rendimiento definidas por la gestión, tal como las define la NIIF 18, consisten en mediciones que son subtotales de ingresos y gastos. La NIIF 18 no exige a la empresa que proporcione medidas del rendimiento definidas por la gestión, pero sí requiere que la empresa las explique si las proporciona.

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”, pero mantiene sin cambios muchos requerimientos de la NIC 1. La NIIF 18 entra en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2027, permitiendo su adopción anticipada. Al respecto, la Sociedad se encuentra evaluando el impacto de la NIIF 18 y estima cambios significativos en la exposición del Estado del Resultado Integral y sus notas relacionadas.

- NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar”: emitida en mayo de 2024. Especifica requisitos de divulgación reducidos que una entidad elegible puede aplicar, en lugar de los requisitos de divulgación de otras NIIF. La NIIF 19 entra en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2027, permitiendo su adopción anticipada.

- NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”: modificada en agosto de 2023. Se incluyen orientaciones para especificar cuándo una moneda es intercambiable y cómo determinar el tipo de cambio cuando no lo es. Las modificaciones son aplicables a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2025.

- NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a revelar” y NIIF 9 “Instrumentos Financieros”: modificadas en mayo de 2024. Abordan asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requisitos de medición y clasificación de los instrumentos financieros. Las modificaciones son aplicables a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2026.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



- Mejoras anuales a las NIIF – Volumen N° 11: las modificaciones fueron emitidas en julio de 2024. Incluye modificaciones a la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a revelar”, NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo”. Estas modificaciones son aplicables a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2026.

#### **Nota 4.2 | Propiedades, plantas y equipos**

Las propiedades, plantas y equipos con excepción de las obras en curso se valúan por su costo de adquisición reexpresado, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor reconocidas. La depreciación se calculó de acuerdo con el método de la línea recta, en función de las vidas útiles remanentes, determinadas en base a estudios técnicos internos.

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando sea probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluirán a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejora la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en resultado en el ejercicio en que se incurren.

De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Sociedad no podrá constituir prenda u otro derecho real a favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaran inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanza a la constitución de derechos reales que se otorguen sobre un bien en el momento de su adquisición y/o construcción, como garantía de pago del precio de compra y/o instalación.

El valor residual y las vidas útiles remanentes de los activos son revisados y se ajustan, en caso de ser apropiado, a la finalización de cada ejercicio económico (período de reporte).

Los terrenos no son depreciados.

Instalaciones en servicios: entre 30 y 50 años.

Enseres y Útiles: entre 5 y 20 años.

Las obras en curso son valuadas en función del grado de avance y se registran al costo reexpresado menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la construcción, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de propiedades, plantas y equipos que, necesariamente, toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Las ganancias y pérdidas por ventas de propiedades, plantas y equipos se calculan a partir de la comparación del precio cobrado con el importe en libros del bien y son reconocidas dentro de otros egresos operativos u otros ingresos operativos en el Estado del Resultado Integral.

La Sociedad considera tres escenarios alternativos ponderados en base a la probabilidad de ocurrencia y analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo según lo descrito en Estimaciones y juicios contables críticos.

La valuación de las propiedades, plantas y equipos considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable, medido éste como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos su costo de venta al cierre del ejercicio (Nota 6.c).

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

---

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

### Nota 4.3 | Participaciones en negocios conjuntos

Las principales definiciones conceptuales son las siguientes:

- i. Un acuerdo conjunto es el que se da entre dos o más partes cuando las mismas tienen control conjunto: este es el reparto del control contractualmente decidido en un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.
- ii. Un negocio conjunto es un acuerdo contractual conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo y las mismas se denominan partícipes de un negocio conjunto.
- iii. Una operación conjunta es un negocio contractual conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo. Esas partes se denominan operadores conjuntos.

La Sociedad reconoce su inversión en negocios conjuntos a su valor patrimonial proporcional. Bajo este método, la participación es reconocida al inicio al costo y posteriormente se ajusta reconociendo la porción que le corresponde a la Sociedad en el resultado obtenido por el negocio conjunto, después de la fecha de adquisición. La Sociedad reconoce en resultados la porción que le corresponde en los resultados del negocio conjunto y en otros resultados integrales, la porción que le corresponde en otros resultados integrales del negocio conjunto.

Cuando la Sociedad realiza operaciones en los negocios conjuntos, las pérdidas y ganancias generadas no trascendidas a terceros se eliminan de acuerdo al porcentaje de participación de la Sociedad en el ente controlado conjuntamente.

Las políticas contables de los negocios conjuntos han sido modificadas y adaptadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

Asimismo, teniendo en cuenta que las participaciones en negocios conjuntos no se consideran saldos significativos, no se han realizado las revelaciones requeridas de acuerdo a la NIIF 12.

### Nota 4.4 | Reconocimiento de ingresos

De acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes, la Sociedad ha clasificado los principales contratos con clientes como se detalla a continuación:

#### a. Ingresos por servicios

Los contratos con clientes por la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica y otros servicios (Nota 9) se reconocieron al cumplirse todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. Identificación del contrato con clientes, entendiéndose como contrato un acuerdo entre dos o más partes, que crea derechos y obligaciones para las partes.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño, entendiéndose como tal a un compromiso surgido del contrato de transferir un bien o prestar un servicio.
3. Determinar el precio de la transacción, en referencia a la contraprestación por satisfacer cada obligación de desempeño.
4. Alocar el precio de la transacción entre cada una de las obligaciones de desempeño identificadas, en función de los métodos descritos en la norma.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

5. Reconocer los ingresos cuando se satisfacen las obligaciones de desempeño identificadas en los contratos con clientes

Según la NIIF 15, los ingresos se reconocen cuando el cliente obtiene el control del servicio o producto, en este caso, el suministro de energía. Asimismo, se reconocen como activo los costos incrementales incurridos con la finalidad de obtener contratos con clientes, si se espera recuperar dichos costos.

Los ingresos por servicios son calculados al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, determinando de esta manera los importes netos.

En el caso del suministro eléctrico que la Sociedad le presta a los asentamientos y barrios carenciados, los ingresos generados por esta prestación son reconocidos, en la medida que se formalice una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio (Nota 2.d).

Los ingresos originados por las operaciones son reconocidos en base al método de lo devengado y provienen principalmente de la distribución de energía eléctrica. Dichos ingresos comprenden a la energía entregada, facturada y no facturada, al cierre de cada ejercicio y están valuados a las tarifas vigentes aplicables.

La Sociedad también reconoce ingresos por otros conceptos de distribución como nuevas conexiones y reconexiones, derechos de uso sobre postes, transporte de energía para otras empresas de distribución, ya que los servicios se prestan en función del precio establecido en cada contrato. Los ingresos no se ajustan por el efecto de los componentes financieros, ya que los pagos de las ventas no se difieren con el tiempo, lo cual es consistente con la práctica del mercado.

#### **b. Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses se presentan por separado de los ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes y han sido reconocidos solo en la medida en que se haya reconocido el correspondiente activo del contrato (o cuenta por cobrar) en la contabilización de un contrato con un cliente. Estos ingresos son reconocidos siempre que sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y pudiendo el importe de la transacción ser medido de manera fiable.

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los mismos se registran sobre una base temporaria, con referencia al capital pendiente y a la tasa efectiva aplicable.

### **Nota 4.5 | Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera**

#### **a. Moneda funcional y de presentación**

La información incluida en los Estados Financieros Consolidados es medida usando la moneda funcional de la Sociedad, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que opera la Entidad. Los Estados Financieros Consolidados son medidos en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina) reexpresados de acuerdo con lo mencionado en Nota 3, la cual coincide con la moneda de presentación.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

## b. Transacciones y saldos

Las transacciones y saldos en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional y de presentación usando los tipos de cambio al día de las transacciones o revaluación, respectivamente. Las ganancias y pérdidas generadas por las diferencias en el tipo de cambio de las monedas extranjeras resultantes de cada transacción y por la conversión de los rubros monetarios valuados en moneda extranjera al cierre del ejercicio son reconocidos en el Estado del Resultado Integral.

El tipo de cambio utilizado es tipo comprador y vendedor para activos y pasivos monetarios, respectivamente, y tipo de cambio puntual para las transacciones en moneda extranjera.

### Nota 4.6 | Créditos por ventas y otros créditos

#### a. Créditos por ventas

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre de cada ejercicio, son reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los créditos correspondientes al suministro eléctrico a asentamientos y barrios carenciados son reconocidos, en forma homogénea con los ingresos, cuando se haya firmado una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio y el Estado Nacional o Provincial asumen la responsabilidad de cancelar los consumos.

#### b. Otros créditos

Los otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidos a costo amortizado, usando el método de la tasa de interés efectiva y, cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda. La Sociedad registra provisiones para desvalorización cuando existe una evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los montos adeudados en su favor de acuerdo con los términos originales de los créditos.

En el caso de los activos cedidos y en custodia, la medición se realiza de acuerdo con la Nota 4.8.

En el caso de los subsidios recibidos por parte del Estado, éstos se reconocen al momento de la ejecución de los planes de obras definidos.

### Nota 4.7 | Inventarios

Los inventarios de la Sociedad son materiales y suministros a ser consumidos en el proceso de prestación de servicios. Los inventarios se valúan por su costo de adquisición reexpresado, menos las pérdidas por deterioro de valor reconocidas.

Se considera su valuación a partir del precio de compra, los aranceles de importación (en caso de corresponder) y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente) y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de esos activos.

El costo se determina a partir de la aplicación del método precio promedio ponderado (PPP).

La Sociedad clasificó a los inventarios en corrientes y no corrientes, dependiendo del plazo en que se espera que sean utilizados, pudiendo ser consumidos para mantenimiento o proyectos de inversión. La porción no corriente de los inventarios se expone en el rubro "Propiedades, plantas y equipos".

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

(Socio)

La valuación de los inventarios en su conjunto no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

#### **Nota 4.8 | Activos financieros**

##### **Nota 4.8.1 | Clasificación**

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: aquellos que se miden a costo amortizado y aquellos que se miden posteriormente a valor razonable. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descritas en el siguiente párrafo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

##### **a. Activos financieros a costo amortizado**

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- i. El objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- ii. Las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

##### **b. Activos financieros a valor razonable**

Si alguna de las condiciones detalladas precedentemente no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio son medidas a valor razonable. Para aquellas que no son mantenidas para negociar, la Sociedad puede elegir de forma irrevocable al momento de su reconocimiento inicial presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable. La decisión de la Sociedad fue reconocer los cambios en el valor razonable en resultados.

##### **Nota 4.8.2 | Reconocimiento y medición**

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros, en el caso que los mismos no se midan a valor razonable con cambios en resultados.

Las ganancias o pérdidas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a valor razonable y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados. Aquellas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a costo amortizado y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados cuando el activo financiero es dado de baja o se deteriora y mediante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

---

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

La Sociedad mide posteriormente todas las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando elige presentar en otros resultados integrales los cambios en el valor razonable, los mismos no pueden ser reclasificados a resultados. Los dividendos procedentes de estas inversiones se reconocen en resultados en la medida que representen un retorno sobre la inversión.

La Sociedad reclasifica los activos financieros siempre y cuando cambie su modelo de negocio para gestionar los activos financieros.

Las pérdidas esperadas, de acuerdo con los coeficientes calculados, se detallan en la Nota 6.a).

#### **Nota 4.8.3 | Deterioro del valor de activos financieros**

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio de reporte si existen pruebas objetivas de deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos a costo amortizado. El valor de un activo financiero o grupo de activos financieros se deteriora y se incurren en pérdidas por deterioro sólo si existen evidencias objetivas de deterioro como consecuencia de uno o más eventos que ocurrieron tras el reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y de que dicho evento (o eventos) de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda medirse de manera confiable.

Las pruebas de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando importantes dificultades financieras, incumplimientos o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que sean declarados en quiebra o estén sujetos a otra clase de reorganización financiera y cuando datos observables indican que existe una disminución mensurable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios en la mora o en las condiciones económicas que se correlacionen con incumplimientos.

Para los activos financieros medidos a costo amortizado, el monto de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo futuras pérdidas crediticias que no se han incurrido), descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el Estado del Resultado Integral.

Si bien el efectivo, los equivalentes de efectivo y los activos financieros medidos a costo amortizado también están sujetos a los requerimientos de deterioro de NIIF 9, la pérdida por deterioro identificada es inmaterial.

#### **Nota 4.8.4 | Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### **Nota 4.9 | Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición, con un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- i. Caja y Bancos en moneda nacional: a su valor nominal.
- ii. Caja y Bancos en moneda extranjera: se convirtieron al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

- iii. Fondos comunes de inversión, valuados al precio de mercado al cierre del ejercicio. Aquellos que no califiquen como equivalentes de efectivo son expuestos en el rubro Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

#### Nota 4.10 | Patrimonio

La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se ha efectuado de acuerdo con las respectivas decisiones de asambleas, normas legales o reglamentarias.

##### a. Capital social

El capital social representa el capital emitido, el cual está formado por los aportes comprometidos y/o efectuados por los accionistas, representados por acciones, comprendiendo las acciones en circulación a su valor nominal, reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.

##### b. Acciones propias en cartera

La cuenta acciones propias en cartera representa el valor nominal de las acciones propias adquiridas por la Sociedad, reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.

##### c. Otros resultados integrales

Representa el reconocimiento, realizado al cierre del ejercicio, de los resultados actuariales asociados a los planes de beneficios al personal de la Sociedad, reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.

##### d. Resultados acumulados

Los resultados acumulados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados de corresponder comprenden los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables, reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.

Conforme Art. 27 Sección I Cap. I de las Normas de la CNV, las Asambleas de Accionistas que consideren estados financieros cuya cuenta Resultados no asignados arroje resultados negativos de magnitud que imponga la aplicación, según corresponda, de los artículos 94 inciso 5°, 96 o 206 de la Ley General de Sociedades, o bien, en sentido contrario, resultados positivos, deberán adoptar una resolución expresa en cuanto a su destino (tomando en consideración para el cómputo el resultado del ejercicio como también sus resultados acumulados), ya sea como distribución en forma de dividendos, capitalización, constitución de reservas o una eventual combinación de tales medidas. Las Asambleas de Accionistas de la Sociedad dieron cumplimiento a lo indicado precedentemente.

#### Nota 4.11 | Deudas comerciales y otras deudas

##### a. Deudas comerciales

Las deudas comerciales son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios. Las mismas se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o en un período de tiempo menor. En caso contrario, son clasificados como pasivo no corriente.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

(Socio)

Las deudas comerciales se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

#### b. Garantías de clientes

Las garantías de clientes se reconocen inicialmente por el monto recibido y con posterioridad se miden a costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Sociedad tiene permitido recibir garantías de clientes en los siguientes casos:

- i. Cuando es requerido el suministro y el cliente no puede acreditar la titularidad del inmueble;
- ii. Cuando el servicio ha sido suspendido más de una vez en el término de un año;
- iii. Cuando la provisión de energía es reconectada y la Sociedad puede verificar el uso ilegal del servicio (fraude).
- iv. Cuando el cliente se encuentre en quiebra o concurso.

La Sociedad ha decidido no solicitar garantías a los clientes con tarifa residencial.

La garantía puede ser cancelada en efectivo o a través de la factura del cliente y devenga intereses mensuales a una tasa específica del BNA para cada tipo de cliente.

Cuando cesen las condiciones para mantener las garantías vigentes, el monto del capital más los intereses devengados son acreditados en la cuenta del cliente previo descuento, de corresponder, de cualquier suma adeudada que el cliente posea con la Sociedad.

#### c. Contribuciones de clientes

*Sujetas a devolución:* La Sociedad recibe bienes o instalaciones (o el efectivo necesario para adquirirlos o construirlos) de ciertos clientes por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales y en el marco de lo reglamentado en la Resolución ENRE N° 215/12. Estas contribuciones se reconocen inicialmente como deudas comerciales a su valor razonable, con contrapartida en propiedades, plantas y equipos y, posteriormente, son medidas a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

#### d. Otras deudas

Los pasivos financieros registrados en otras deudas y los anticipos por obras a ejecutar, son reconocidos inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, medidos a costo amortizado.

El pasivo registrado por sanciones devengadas aún no sancionadas y las sancionadas por el ENRE (Nota 2.g) y otras provisiones, corresponde a la mejor estimación del valor de cancelación de la obligación presente en el marco de lo dispuesto por la NIC 37, a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros.

Los saldos correspondientes a las sanciones y bonificaciones ENRE se actualizan de acuerdo con el marco regulatorio que les aplica y en base a lo que la Sociedad estima resultará del proceso de renegociación, descrito en Nota 2.g.

### Nota 4.12 | Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos los costos directos de la transacción incurridos. Con posterioridad, se miden a costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos directos de transacción) y el importe a pagar al vencimiento se reconoce en resultados durante el plazo de los préstamos, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)



#### Nota 4.13 | Ingresos diferidos

*Contribuciones no sujetas a devolución:* La Sociedad recibe bienes o instalaciones (o el efectivo necesario para adquirirlos o construirlos) por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales. La Sociedad reconoce los activos recibidos como propiedades, plantas y equipos con contrapartida en ingresos diferidos, los cuales se devengan dependiendo de la naturaleza de los servicios identificables siguiendo el siguiente esquema:

- Conexión del cliente a la red: se devengan hasta el momento de finalización de dicha conexión;
- Provisión del servicio de energía eléctrica de manera continua: a lo largo de la vida útil del bien que se trate o el plazo correspondiente a la prestación del servicio, el menor.

*Subvenciones del gobierno:* La Sociedad recibe transferencias de recursos a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad. Las subvenciones relacionadas con activos se reconocen como partidas de ingresos diferidos, los cuales se devengan sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil del correspondiente activo.

#### Nota 4.14 | Beneficios a los empleados

- **Planes de beneficios**

La Sociedad opera varios planes de beneficios. Habitualmente, los planes de beneficios establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

El pasivo reconocido en el Estado de Situación Financiera respecto de los planes de beneficios es el valor actual de la obligación por planes de beneficios a la fecha de cierre del ejercicio, junto con los ajustes por costos por servicios pasados y ganancias o pérdidas actuariales. La obligación por planes de beneficios se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por planes de beneficios se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando supuestos actuariales respecto de las variables demográficas y financieras que influyen en la determinación del monto de tales beneficios. Los planes de beneficios no se encuentran fondeados.

La política contable de la Sociedad para los planes de beneficios es:

- a. Los costos por servicios son registrados inmediatamente en resultados, a menos que los cambios en el plan de beneficios estén condicionados a la continuidad de los empleados en servicio durante un ejercicio de tiempo específico (período de consolidación). En este caso, los costos por servicios pasados se amortizan según el método lineal durante el ejercicio de consolidación.
- b. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se reconocen en "Otros resultados integrales" en el ejercicio en el que surgen.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

(Socio)

• **Plan de Compensación en Acciones de la Sociedad**

La Sociedad contaba con un plan de compensación en acciones bajo el cual recibían los servicios de algunos de sus empleados a cambio de acciones de la Sociedad. El valor razonable de los servicios recibidos se reconoce como gasto operativo en la línea “Remuneraciones y cargas sociales”. El monto total del mencionado gasto se determina por referencia al valor razonable de las acciones otorgadas.

Cuando los empleados prestan los servicios antes del otorgamiento de las acciones, el valor razonable a la fecha de otorgamiento es estimado a efectos de reconocer el respectivo resultado.

Asimismo, teniendo en cuenta que los pagos basados en acciones no se consideran saldos significativos, no se han realizado las revelaciones requeridas de acuerdo a la NIIF 2.

**Nota 4.15 | Impuesto a las ganancias**

El impuesto a las ganancias se reconoce en resultados, otros resultados integrales o en patrimonio, dependiendo de las partidas que lo originan.

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa efectiva del 35%, resultante de aplicar la escala impositiva vigente, sobre la utilidad impositiva estimada.

Mediante la sanción de la Ley N° 27.630, se estableció un cambio en la alícuota del impuesto para sujetos de la tercera categoría, aplicable para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2021. El impuesto se determina mediante la siguiente escala:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0	\$ 5	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 5	\$ 50	\$ 1,25	30%	\$ 5
\$ 50	en adelante	\$ 14,75	35%	\$ 50

Los montos de la escala detallada se ajustarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Adicionalmente, el impuesto diferido es reconocido, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus importes en libros en el Estado de Situación Financiera. Sin embargo, no se reconoce pasivo por impuesto diferido si dicha diferencia surge por el reconocimiento inicial de una llave de negocio o por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó a la ganancia contable ni a la fiscal.

El impuesto diferido es determinado utilizando la tasa efectiva resultante de aplicar la escala impositiva vigente a la fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados y que se espera esté vigente al momento en que los activos por impuesto diferido se realicen o los pasivos por impuesto diferido se cancelen.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si la Sociedad tiene el derecho reconocido legalmente de compensar los importes reconocidos y si los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal que recaen sobre la misma entidad fiscal. Los activos y pasivos por impuesto diferido se expresan a su valor nominal sin descontar.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Por su parte, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 27.430, se aplicó el ajuste por inflación fiscal dispuesto en el Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, aunque con un alcance parcial en ciertos rubros que se aplica.

La aplicación del ajuste por inflación fiscal respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia en el año 2018, aplicaba en caso de que la variación acumulada del IPC, calculada desde el inicio hasta el cierre de cada ejercicio, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Si bien al 31 de diciembre de 2018 no se había evidenciado una variación acumulada en el IPC superior al 55% previsto para la aplicación del ajuste por inflación fiscal en dicho primer ejercicio, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la variación acumulada en el IPC por los 12 meses de cada año había ascendido a 36,13% y 53,77%, respectivamente, la cual superaba la condición prevista del 15% y 30% para el tercer y segundo año de transición del ajuste por inflación fiscal y, por tal motivo, la Sociedad reconoció el efecto del ajuste por inflación fiscal en el cálculo de la provisión de impuesto a las ganancias corriente y diferido en dichos ejercicios.

A partir de los ejercicios fiscales finalizados en el mes de diciembre de 2021, cuarto ejercicio desde la implementación del ajuste por inflación impositivo, la condición para su aplicación es que se verifique un porcentaje de variación del mencionado índice, acumulado en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2021, no resultó de aplicación el diferimiento en sextos de dicho ajuste, a diferencia de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, y su imputación fue íntegra en el balance fiscal de dicho período.

Por su parte, según lo dispuesto por la Ley 27.701 de Presupuesto Nacional 2023, resulta de aplicación de forma retroactiva el diferimiento en tercios del ajuste por inflación fiscal para el primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2022. Dicho diferimiento resulta procedente para aquellos sujetos que realicen inversiones en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso, excepto automóviles, durante cada uno de los dos períodos fiscales inmediatos siguientes al del cómputo del primer tercio del período de que se trate, por un monto superior o igual a \$ 30.000. El incumplimiento de este requisito determinará el decaimiento del beneficio. La Sociedad reconoció los efectos del diferimiento del ajuste por inflación fiscal en el cálculo de la provisión de impuesto a las ganancias corriente y diferido.

#### Posiciones fiscales inciertas

En la determinación del cargo por impuesto a las ganancias corriente y diferido, la Sociedad considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas, incluyendo si las mismas pueden generar impuestos o intereses adicionales. La interpretación CINIIF 23 determina cómo aplicar los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias. Para ello, la Sociedad debe evaluar si la autoridad fiscal aceptará un tratamiento fiscal incierto.

Si la Sociedad concluye que dicha aceptación no es probable, se reflejará el efecto de la incertidumbre al determinar la ganancia fiscal, las pérdidas fiscales por amortizar, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas.

La Sociedad estima que le asiste el derecho al tratamiento fiscal incierto para cual calculó la posición fiscal considerando este tratamiento.

En este sentido, la Sociedad deberá hacer juicios y estimaciones consistentes del impuesto a las ganancias corriente y del impuesto diferido. **edenor** reevaluará un juicio o estimación requerido por esta interpretación si los hechos y circunstancias en los que se basó el juicio o estimación cambian, o como resultado de nueva información que afecte el juicio o estimación aplicado.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

#### Nota 4.16 | Activos por derecho de uso

Se reconoce un activo y un pasivo por el derecho de uso de los activos que surgen de los contratos de arrendamiento desde la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso, al valor presente de los pagos a realizar en el plazo del contrato, considerando la tasa de descuento implícita en el contrato de arrendamiento, si esta puede ser determinada, o la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad.

Luego de su medición inicial, los arrendamientos serán medidos al costo menos la depreciación acumulada, las pérdidas de deterioro de valor y el ajuste por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

#### Nota 4.17 | Previsiones y contingencias

Las provisiones se reconocieron en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que deba desprenderse de recursos para cancelar la obligación y se puede realizar una estimación razonable del importe de la misma.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una previsión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe registrado representa el valor actual de dicho flujo de efectivo. Este valor presente se obtiene aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las condiciones del mercado, el valor temporal de la moneda y los riesgos específicos de la obligación.

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

#### Nota 4.18 | Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos a costo amortizado, de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

#### Nota 4.19 | Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Sociedad presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Sociedad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del ejercicio sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente de efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

(Socio)

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Sociedad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican siempre como activos o pasivos no corrientes según corresponda.

## Nota 5 | Administración de riesgos financieros

### Nota 5.1 | Factores de riesgos financieros

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés según el flujo de fondos, riesgo de tasa de interés según el valor razonable y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad, las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. Los riesgos financieros son aquellos derivados de los instrumentos financieros a los cuales la Sociedad está expuesta durante o al cierre de cada ejercicio. La Sociedad utiliza instrumentos derivados para cubrir ciertos riesgos cuando lo considera apropiado, de acuerdo con su política interna de gestión de riesgos.

La gestión de riesgos está controlada por la Dirección de Finanzas y Control, la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. Las políticas y sistemas de gestión del riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad.

Esta sección incluye una descripción de los principales riesgos e incertidumbres que podrían tener un efecto material adverso en la estrategia, desempeño, resultados de las operaciones y condición financiera de la Sociedad.

#### a. *Riesgos de mercado*

##### i. Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de tasa de cambio se relaciona con la cobranza de sus ingresos en pesos, de conformidad con tarifas reguladas que no se indexan en relación con el dólar estadounidense, en tanto una porción significativa de su deuda financiera existente está denominada en dólares estadounidenses, lo cual la expone al riesgo de una pérdida derivada de una devaluación del peso. La Sociedad puede gestionar su riesgo de tasa de cambio procurando celebrar contratos a término de moneda. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad no posee cobertura a la exposición al dólar estadounidense.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

Si la Sociedad continuara sin poder cubrir efectivamente la totalidad o una parte significativa de su exposición al riesgo de moneda, toda devaluación del peso podría incrementar significativamente su carga de servicio de deuda, lo que, a su vez, podría tener un efecto sustancial adverso sobre su situación patrimonial y financiera (incluida su capacidad de cancelar los pagos debidos bajo las Obligaciones Negociables) y los resultados de sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos en moneda extranjera de la Sociedad son los siguientes:

	Tipo	Monto en moneda extranjera	Tipo de cambio (1)	Total 31.12.24	Total 31.12.23
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Otros créditos	U\$S	1,6	1029,00	1.646	46.129
Activos financieros a valor razonable	U\$S	285,8	1029,00	294.088	89.627
Efectivo y equivalentes de efectivo	U\$S	14,0	1029,00	14.406	351
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>310.140</b>	<b>136.107</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>				<b>310.140</b>	<b>136.107</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Préstamos	U\$S	343,9	1032,00	354.945	96.566
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>				<b>354.945</b>	<b>96.566</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Deudas comerciales	U\$S	17,8	1032,00	18.370	40.317
	EUR	0,1	1074,31	107	1.169
	CHF	0,2	1141,31	228	629
Préstamos	U\$S	12,1	1032,00	12.480	109.708
	CNY	-	141,25	-	618
Otras deudas	U\$S	-	1032,00	-	2.459
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>				<b>31.185</b>	<b>154.900</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>				<b>386.130</b>	<b>251.466</b>

(1) Los tipos de cambio utilizados corresponden a los vigentes al 31 de diciembre de 2024 según BNA para dólares estadounidenses (U\$S), euros (EUR), francos suizos (CHF) y yuanes chinos (CNY).

La siguiente tabla presenta la exposición de la Sociedad al riesgo de tasa de cambio por los activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad.

	31.12.24	31.12.23
<b>Posición neta</b>		
Dólar estadounidense	(75.655)	(112.943)
Yuan chino	-	(618)
Euro	(107)	(1.169)
Franco suizo	(228)	(629)
<b>Total</b>	<b>(75.990)</b>	<b>(115.359)</b>

La Sociedad estima que, manteniendo todas las otras variables constantes, una devaluación del 10% del peso respecto de cada moneda extranjera generaría la siguiente disminución del resultado del ejercicio:

	31.12.24	31.12.23
<b>Posición neta</b>		
Dólar estadounidense	(7.566)	(11.294)
Yuan chino	-	(62)
Euro	(11)	(118)
Franco suizo	(23)	-
<b>Disminución del resultado del ejercicio</b>	<b>(7.600)</b>	<b>(11.474)</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

(Socio)

ii. Riesgo de precio

Las inversiones de la Sociedad en títulos de patrimonio con cotización son susceptibles al riesgo de cambio en los precios de mercado que surgen como consecuencia de las incertidumbres en relación con los valores futuros de estos títulos. Considerando la escasa significatividad de las inversiones sobre instrumentos de patrimonio en relación a la posición neta activo/pasivo, la Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de precios de los mencionados instrumentos.

Por otra parte, la Sociedad no está expuesta al riesgo de precios de los commodities.

iii. Riesgo de tasas de interés

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de tasas de interés se relaciona principalmente con las obligaciones de deudas a largo plazo.

El endeudamiento a tasas variables expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, excepto por las Obligaciones Negociables Clase N° 4 y N° 6 emitidas por la Sociedad en pesos argentinos, a una tasa variable BADLAR privada más un margen fijo de base anual del 3% y 7%, respectivamente (Nota 29), y por el Plan de pagos con CAMMESA que se expone en el rubro Otras deudas (Nota 2.c y 26), la totalidad de los préstamos se obtuvieron a tasa de interés fija. La política de la Sociedad es mantener el mayor porcentaje de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas de interés fijas.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre la ganancia o pérdida de una variación definida en las tasas de interés. En cada simulación, se usa la misma variación definida en las tasas de interés para todas las monedas. Estas simulaciones sólo se realizan en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

**b. Riesgo de crédito**

Es el riesgo de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los créditos comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en instituciones financieras y otros instrumentos.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras e instrumentos financieros derivados, así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones con alta calidad crediticia.

Respecto a deudores, si no existen calificaciones de riesgo independientes, la Gerencia de Finanzas evalúa la calidad crediticia del mismo, la experiencia pasada y otros factores.

Se establecen límites de crédito individuales de acuerdo con los límites fijados por el CEO de la Compañía, sobre la base de las calificaciones internas o externas, aprobadas por la Dirección de Finanzas y Control.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

La Sociedad cuenta con diversos procedimientos con el fin de reducir las pérdidas de energía y hacer posible el cobro de los saldos adeudados por sus clientes. Las Direcciones de Operaciones y de Servicios al Cliente supervisa periódicamente el cumplimiento de los mencionados procedimientos.

Uno de los ítems significativos de los saldos morosos son los créditos con los Municipios, sobre los cuales la Sociedad aplica diversos mecanismos de compensación con tributos municipales recaudados por cuenta y orden de dichos organismos y esquemas de refinanciación de deuda, con el objetivo de reducir su exposición.

La necesidad de registrar una desvalorización se analiza al cierre de cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los créditos por ventas morosos totalizaban aproximadamente \$ 33.703 y \$ 24.727 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los Estados Financieros Consolidados incluyeron una previsión de \$ 11.365 y \$ 13.591, respectivamente.

El hecho de no poder cobrar los créditos en el futuro podría tener un efecto adverso sobre los resultados de las operaciones y sobre la condición financiera de la Sociedad, lo cual, a su vez, podría tener un efecto adverso en su habilidad para repagar préstamos, incluyendo el pago de las Obligaciones Negociables.

La Sociedad considera créditos por ventas morosos a los saldos de facturación por consumos de energía pasados los siete días hábiles del primer vencimiento de la factura para clientes T1, T2 y T3. Adicionalmente no se considera dentro de los saldos morosos de los suministros a barrios carenciados y asentamientos, montos incluidos en el Acuerdo Marco.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de cada activo financiero en los Estados Financieros Consolidados, luego de deducir las provisiones correspondientes.

### ***c. Riesgo de liquidez***

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Gerencia de Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operativas, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas en todo momento de modo que la Sociedad no incumpla con los límites de endeudamiento o con las Garantías (covenants), de ser aplicable, sobre cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, cumplimiento de covenants, cumplimiento de los objetivos de ratios financieros del balance general interno y, de ser aplicable, de los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad y los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en fondos comunes de inversión y/o depósitos a plazo que generan intereses, depósitos en divisas y valores negociables, escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para dar margen suficiente como se determinó en las proyecciones anteriormente indicadas. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad mantiene activos financieros a valor razonable corrientes de \$ 363.351 y \$ 179.933, respectivamente, que se espera generen entradas de efectivo inmediatas para la administración del riesgo de liquidez.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

---

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)



En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros no derivados de la Sociedad, agrupados según fechas de vencimiento y considerando el período restante entre la fecha de cierre del ejercicio hasta su fecha de vencimiento contractual. Los pasivos financieros derivados se incluyen en el análisis si sus vencimientos contractuales son esenciales para la comprensión del calendario de los flujos de efectivo. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

	Plazo vencido / Sin plazo establecido	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>						
Deudas comerciales y otros pasivos	353.726	488.492	127.039	40.550	277.945	1.287.752
Préstamos	-	99.550	12.980	354.945	-	467.475
<b>Total</b>	<b>353.726</b>	<b>588.042</b>	<b>140.019</b>	<b>395.495</b>	<b>277.945</b>	<b>1.755.227</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>						
Deudas comerciales y otros pasivos	218.480	344.681	97.593	40.959	351.303	1.053.016
Préstamos	-	-	110.326	96.566	-	206.892
<b>Total</b>	<b>218.480</b>	<b>344.681</b>	<b>207.919</b>	<b>137.525</b>	<b>351.303</b>	<b>1.259.908</b>

## Nota 5.2 | Factores de riesgos de concentración

### a. Relacionados con Clientes

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica.

Ningún cliente registró más del 10% de las ventas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

### b. Relacionados con los empleados que son miembros de entidades gremiales

Al 31 de diciembre de 2024, los empleados de la Sociedad son miembros de entidades gremiales, Sindicato de Luz y Fuerza de Capital Federal y Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía. El costo laboral de estos empleados depende de las negociaciones entre la Sociedad y las entidades gremiales, ante un cambio sensible en las condiciones de contratación se genera un impacto significativo en los costos laborales de la Sociedad.

Acuerdos paritarios han sido celebrados en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, octubre y diciembre de 2024, como consecuencia del contexto inflacionario en el cual se encuentra la economía argentina. Por su parte, a la fecha de emisión de los Estados Financieros Consolidados, no existe certidumbre sobre los acuerdos paritarios futuros.

## Nota 5.3 | Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar operando como una empresa en marcha y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta sobre el capital total. La deuda neta corresponde al total del pasivo (corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el Estado de Situación Financiera más la deuda neta.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron los siguientes:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Total pasivo	2.472.512	2.053.023
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo y Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(387.269)	(199.810)
Deuda neta	2.085.243	1.853.213
Patrimonio	1.507.065	1.232.604
Capital total	3.592.308	3.085.817
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>58,05%</b>	<b>60,06%</b>

#### **Nota 5.4 | Factores de riesgos regulatorios**

En base a lo establecido en el punto C del Art. 37 del Contrato de Concesión, la Concedente podrá, sin perjuicio de otros derechos que le asistan en virtud del mencionado contrato, ejecutar las garantías otorgadas por la Sociedad cuando el valor acumulado de las sanciones aplicadas a la Sociedad en el ejercicio anterior de un año supere el 20% de su facturación anual neta de impuestos y tasas.

La Dirección de la Sociedad evalúa la evolución de este indicador anualmente. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados no existen incumplimientos de parte de la Sociedad que pudieran encuadrarse en esta situación.

#### **Nota 5.5 | Factores de riesgos vinculados a seguridad de la información**

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Información y Eventos de Seguridad para acceder a la información basada en datos, mitigando riesgos a escala con análisis basados en aprendizaje automatizado.

Asimismo, existen programas de concientización al personal sobre el resguardo de la información, y un seguro de traslado de responsabilidad que cubre a la Sociedad de los riesgos residuales y costos asociados con eventos de ciberseguridad.

#### **Nota 5.6 | Estimación de valor razonable**

La Sociedad clasifica las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros utilizando una jerarquía de valor razonable, la cual refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2:** datos distintos a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- **Nivel 3:** datos sobre el activo o el pasivo que no están basados en datos observables en el mercado (es decir, información no observable).

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

\_\_\_\_\_  
**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

El siguiente cuadro presenta los activos y pasivos financieros de la Sociedad medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	NIVEL 1	NIVEL 2
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>		
<b>Activos</b>		
<i>Otros créditos:</i>		
Activos cedidos y en custodia	8.945	-
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>		
Títulos valores	114.494	-
Fondos comunes de inversión	248.857	-
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo:</i>		
Fondos comunes de inversión	448	-
<b>Total activos</b>	<b>372.744</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos</b>		
<i>Otras deudas:</i>		
Plan de pagos CAMMESA	-	131.490
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>131.490</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>		
<b>Activos</b>		
<i>Otros créditos:</i>		
Activos cedidos y en custodia	44.436	-
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>		
Títulos valores	1.280	-
Fondos comunes de inversión	178.653	-
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo:</i>		
Fondos comunes de inversión	16.833	-
<b>Total activos</b>	<b>241.202</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos</b>		
<i>Otras deudas:</i>		
Plan de pagos CAMMESA	-	130.632
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>130.632</b>

El valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del Estado de Situación Financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles a través de una bolsa, intermediario financiero, institución sectorial, u organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales y regulares de mercado entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimaciones específicas de la Sociedad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Si una o más variables relevantes utilizadas para establecer el valor razonable no son observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el nivel 3. No existen instrumentos financieros que deban incluirse en el nivel 3.

#### **Nota 6 | Estimaciones y juicios contables críticos**

La preparación de los Estados Financieros Consolidados requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones acerca del futuro, aplique juicios críticos y establezca premisas que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los montos de activos y pasivos e ingresos y egresos informados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

Estas estimaciones y juicios son evaluados continuamente y están basados en experiencias pasadas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Las estimaciones que tienen un riesgo significativo de causar ajustes al importe de los activos y pasivos durante el próximo ejercicio se detallan a continuación:

**a. Deterioro del valor de activos financieros**

La previsión por desvalorización de créditos correspondientes a las cuentas por cobrar se evalúa sobre la base del saldo moroso, el cual comprende toda aquella deuda derivada de la falta de pago de la facturación por consumos de energía luego de pasados los siete días hábiles del primer vencimiento de la factura para Clientes T1, T2 y T3. La Gerencia constituye la previsión aplicando una tasa de incobrabilidad, la cual es determinada por tipo de cliente, en base a la comparación histórica de las cobranzas realizadas contra los saldos morosos de cada grupo del universo de clientes.

Adicionalmente y ante situaciones coyunturales y/o de excepción, la Gerencia de la Sociedad podrá redefinir los montos de constitución de previsión procediendo en todos los casos a soportar y fundamentar los criterios utilizados.

La Sociedad ha revisado los activos financieros que actualmente mide y clasifica a valor razonable con cambios en resultados o a costo amortizado y ha concluido que cumplen las condiciones para mantener su clasificación, en consecuencia, la adopción inicial no afectó la clasificación y medición de los activos financieros de la Sociedad.

**b. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos en base al método de lo devengado, una vez efectuada la entrega a los clientes, los que incluyen la cantidad estimada de electricidad entregada, pero sin facturar al cierre de cada ejercicio. Se considera política contable crítica para el reconocimiento de ingresos estimados, por cuanto depende de la cantidad efectivamente entregada de electricidad a los clientes, valuada en base a las tarifas aplicables. Los ingresos sin facturar se clasifican como créditos por ventas corrientes.

**c. Deterioro del valor de los activos de larga duración**

La Sociedad analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo periódicamente o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen un potencial indicio de desvalorización del valor de los activos de largo plazo con respecto a su valor recuperable, medido éste como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos el costo de venta al cierre del ejercicio.

A partir de los nuevos eventos ocurridos en el ejercicio, principalmente lo mencionado en las Notas 1, 2.b. y 2.c., se han actualizado las proyecciones efectuadas por la Sociedad respecto a la recuperabilidad de sus propiedades, plantas y equipos.

El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

---

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

Los flujos de fondos son elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de supuestos significativos que resultan sensibles en la determinación del valor recuperable, incluyendo los siguientes: (i) naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas; (ii) proyecciones de demanda de energía; (iii) evolución de los costos a incurrir; (iv) necesidades de inversión acordes a los niveles de calidad de servicio requeridos por el regulador y; (v) variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento, tasas de inflación y tipo de cambio. El resto de las variables tienen una baja incidencia en el cálculo y han sido estimadas por la Sociedad utilizando la mejor información disponible.

La Sociedad ha confeccionado sus proyecciones en el entendimiento de que obtendrá las actualizaciones tarifarias atrasadas durante los próximos años, y que en cumplimiento de la normativa aplicable le corresponden; utilizando como base una Tasa de descuento (WACC) en dólares del 6,22% convirtiendo la misma a pesos para el descuento en cada uno de los escenarios planteados.

Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo que definen las autoridades de control, por lo que podrán diferir significativamente de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros Consolidados.

A los efectos de contemplar el riesgo de estimación en las proyecciones de las variables mencionadas, la Sociedad ha considerado tres escenarios alternativos ponderados en base a probabilidades de ocurrencia, los cuales se detallan a continuación:

Escenario N° 1: incluye la actualización de los precios de compra de energía según la Resolución SE N° 26/2025 (Nota 2.b). Se incluyen ajustes mensuales y automáticos por el CPD desde abril 2025. Se incluye un único ajuste correspondiente al incremento pendiente según presentaciones de **edenor** en el marco de la Revisión Quinquenal Tarifaria, en abril 2025. Probabilidad de ocurrencia asignada 25%.

Escenario N° 2: incluye la actualización de los precios de compra de energía según la Resolución SE N° 26/2025 (Nota 2.b). Se incluyen ajustes mensuales y automáticos por el CPD desde abril 2025. Se incluyen ajustes correspondientes al incremento pendiente según presentaciones de **edenor** en el marco de la Revisión Quinquenal Tarifaria, en 36 cuotas iguales y consecutivas, a partir de abril 2025. Probabilidad de ocurrencia asignada 60%.

Escenario N° 3: incluye la actualización de los precios de compra de energía según la Resolución SE N° 26/2025 (Nota 2.b). Se incluyen ajustes mensuales y automáticos por el CPD desde abril 2025. Se incluyen ajustes inferiores a lo correspondiente al incremento pendiente según presentaciones de **edenor** en el marco de la Revisión Quinquenal Tarifaria, en 35 cuotas iguales y consecutivas, a partir de mayo 2025. Probabilidad de ocurrencia asignada 15%.

En todos los casos el tratamiento de la deuda con CAMESA es el siguiente: se efectúan los pagos correspondientes a los planes acordados con el Estado en diciembre de 2022 (Nota 2.c). La deuda generada entre los meses de septiembre de 2023 y marzo de 2024 se cancela en función de un plan de pagos de 72 cuotas crecientes.

La Sociedad ha asignado para estos tres escenarios los porcentajes de probabilidad de ocurrencia detallados anteriormente, basados principalmente en la experiencia y atendiendo el retraso en la actualización tarifaria, la actual situación económico-financiera y la necesidad de mantener operativo el servicio público concesionado.

Luego de efectuado el análisis de recuperabilidad de los activos a largo plazo, a la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad no ha registrado desvalorizaciones adicionales de propiedades, plantas y equipos.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Análisis de Sensibilidad:

Los principales factores que podrían resultar en recuperos o cargos por desvalorización en períodos futuros son distorsiones en la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas. Estos factores han sido considerados en la ponderación de escenarios mencionada anteriormente. Dada la incertidumbre inherente a estas premisas, la Sociedad estima que cualquier análisis de sensibilidad que considere cambios en cualquiera de ellas, consideradas individualmente, podría conducir a cambios significativos en cuanto a la determinación del valor recuperable.

**d. Impuesto a las ganancias corriente y diferido**

Se requiere de juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias dado que la Gerencia tiene que evaluar periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones impositivas respecto a situaciones en las que la regulación fiscal aplicable esté sujeta a interpretación y, en caso necesario, establecer provisiones en función del importe que estima se deberá pagar a las autoridades fiscales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto a las ganancias y las provisiones por impuesto diferido en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Existen muchas transacciones y cálculos para los cuales la última determinación de impuestos es incierta. La Sociedad reconoce pasivos impositivos de manera anticipada basados en estimaciones acerca de si se deberán pagar impuestos adicionales en el futuro.

El activo por impuesto diferido se revisa en cada fecha de reporte y se reduce en función de la probabilidad de que la base imponible suficiente esté disponible para permitir que estos activos sean recuperados total o parcialmente. Los activos y pasivos diferidos no son descontados. La realización de activos por impuesto diferido depende de la generación de ganancias impositivas futuras en los periodos en los cuales estas diferencias temporarias sean deducibles. La Gerencia considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias impositivas futuras proyectadas, las tasas vigentes a aplicar para cada período y las estrategias de planificación impositivas para realizar esta evaluación.

**e. Sanciones y bonificaciones ENRE**

La Sociedad considera que la política contable aplicable para el reconocimiento de las sanciones y bonificaciones ENRE es crítica ya que depende de los eventos penalizables, los cuales se valorizan sobre la base de la mejor estimación de la Gerencia del valor de cancelación de la obligación presente a la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados. Los saldos correspondientes a sanciones y bonificaciones ENRE se ajustan de acuerdo con el marco regulatorio aplicable a las mismas y han sido estimadas en base a lo descrito en Nota 2.g.

**f. Contingencias y provisiones por juicios**

La Sociedad se encuentra sujeta a diversas demandas, litigios y otros procedimientos legales, incluyendo reclamos de clientes, en el que un tercero busca el pago por supuestos daños y perjuicios, el reembolso por pérdidas o una indemnización. La responsabilidad potencial de la Sociedad con respecto a tales reclamos, juicios y otros procedimientos legales no se puede estimar con certeza. La Gerencia, con la asistencia de sus asesores legales revisa periódicamente el estado de cada tema significativo y evalúa la potencial exposición financiera. Si la pérdida derivada de una demanda o procedimiento legal es considerada probable y el monto puede estimarse razonablemente, se constituye una provisión.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Las provisiones por pérdidas contingentes reflejan una estimación razonable de las pérdidas que serán incurridas, basados en la información disponible para la Gerencia a la fecha de preparación de los Estados Financieros Consolidados y considerando las estrategias de litigio y de resolución/liquidación. Estas estimaciones son principalmente elaboradas por la Gerencia. Sin embargo, si las estimaciones de la Gerencia resultan ser incorrectas, las provisiones actuales podrían ser inadecuadas y podría incurrir en un cargo a las utilidades que podría tener un efecto material en los Estados de Situación Financiera, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo.

## Nota 7 | Grupo económico y acuerdos conjuntos

### Nota 7.1 | Información sobre la subsidiaria

#### Edenor Tech SAU

Edenor Tech SAU es una sociedad anónima constituida bajo las leyes argentinas, con domicilio legal en Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Con fecha 23 de julio de 2024, se constituyó Edenor Tech S.A.U., mediante el aporte de 100.000.000 de acciones suscriptas e integradas en efectivo por **edenor**.

Sociedad y % de participación sobre capital social		Actividad principal	Domicilio
Edenor Tech SAU	100%	Comercialización, gestión, almacenamiento, importación y exportación de energía eléctrica renovable y convencional y sus eventuales derivados	Av. Del Libertador 6363, CABA

Edenor Tech S.A.U. tiene como actividad principal la comercialización, almacenamiento, importación y exportación de energía eléctrica renovable y convencional, así como de minerales críticos como cobre, litio y oro. Asimismo, en el área de servicios ofrece consultoría técnica, desarrollo y provisión de software, inteligencia artificial, ciencia de datos, almacenamiento de datos y soluciones informáticas, además de capacitación en tecnología. Finalmente, en el sector industrial participa en la instalación, generación y mantenimiento de sistemas de energía, la transformación y comercialización de energía renovable y la fabricación de equipos y materiales relacionados, entre otros.

### Nota 7.2 | Participación en negocios conjuntos

A continuación, se detallan los negocios conjuntos en los que el Grupo tiene participación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, valuados según el método de la participación de la NIC 28:

Sociedad y % de participación sobre capital social		Actividad principal	Domicilio	Valor patrimonial proporcional		Resultado por participación en negocios conjuntos	
				31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23
SACME	50%	Control de la operación del sistema de generación y transmisión de energía eléctrica en el GBA	Av. España 3251, CABA	121	124	(13)	(21)

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

(Socio)

## Nota 8 | Contingencias y litigios

La Sociedad posee contingencias y litigios por demandas del fuero laboral, civil y comercial que corresponden a causas atomizadas por montos individuales no significativos, que en opinión de la Sociedad poseen perspectiva posible, y que han sido provisionadas al 31 de diciembre de 2024 por un total de \$ 29.595.

Por otra parte, existen procesos judiciales significativos, que en base a las evidencias que se presenten en las causas y a la evaluación de los asesores legales son de resolución incierta. Los mismos se detallan a continuación:

### - Acción judicial entablada por Consumidores Financieros Asociación Civil Para Su Defensa (13563/2009)

En marzo de 2010, Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa (“CFD”) entabló una acción colectiva contra la Sociedad y Edesur en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, Secretaría 3, mediante la cual se reclama el reintegro de: (i) intereses aplicables al pago de compras de energía al MEM, trasladado a los usuarios; (ii) el reintegro del porcentual del IVA sobre tales intereses, calculados sobre una base imponible planteada como contraria a la Ley de Defensa del Consumidor; y (iii) los cargos por mora calculados a tasa activa publicada por Banco de la Nación Argentina.

El 22 de abril de 2010, la Sociedad procedió a contestar la demanda, interponiendo la excepción de falta de legitimación, peticionando en dicha oportunidad que se cite al Estado Nacional, la AFIP y el ENRE como terceros obligados.

Previo a la etapa probatoria, se ordenó la revisión del procedimiento por parte del Fisco, a los efectos de emitir un pronunciamiento sobre la moción de falta de legitimación presentada por **edenor**. Una vez que el procedimiento regresó al tribunal, la moción fue rechazada. En su momento, la Sociedad recurrió dicha desestimación.

Durante el año 2020 se ofrecieron las pruebas y se presentaron los alegatos, invocando la Sociedad la falta de legitimación y la caducidad. La resolución a las excepciones planteadas por la Sociedad ha sido diferida y será considerada en la sentencia definitiva. El caso ADDUC (que se detalla en la causa siguiente), será considerado junto con estas acciones.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, la causa se encuentra pendiente de determinación.

### - Acción legal entablada por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores - ADDUC

El 21 de octubre de 2011, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (“ADDUC”) entabló una acción colectiva contra la Sociedad solicitando: (i) ordenar la reducción o morigeración de las tasas de intereses punitivos o moratorios que la Sociedad cobra a los usuarios; (ii) declarar la no aplicación de pactos o convenciones que hubieren estipulado las tasas de interés que la Sociedad aplica a sus usuarios, y de las regulaciones administrativas sobre las cuales aquella justifica el cobro de intereses; y (iii) ordenar la restitución de los intereses así cobrados.

Con fecha 8 de abril de 2014, el Juzgado hizo lugar a la excepción de litispendencia y dispuso que las actuaciones sean remitidas al Juzgado que entiende en autos “Consumidores Financieros Asociación Civil c/Edesur y Otro s/incumplimiento contractual”.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)



Previo a la etapa probatoria, se ordenó la revisión del procedimiento por parte del Fisco, a los efectos de emitir un pronunciamiento sobre la moción de falta de legitimación presentada por la Sociedad, la cual fue rechazada.

La Sociedad interpuso recurso de apelación, el cual con fecha 16 de octubre de 2020, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal rechazó confirmando la decisión del tribunal de primera instancia. El expediente se encuentra abierto a prueba.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, continúa pendiente la determinación de esta causa.

**- Acción legal entablada por Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa (9119/2022)**

El 4 de mayo de 2021, CFD inició acción colectiva contra la Sociedad en el fuero en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría N° 3 de la Oficina de Gestión Judicial en Relaciones de Consumo, reclamando daños y perjuicios supuestamente causados a los usuarios en virtud del Acuerdo de Regularización de Obligaciones celebrado entre la Sociedad, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico en 2019, reclamando la restitución de las sanciones allí contempladas, con más intereses, lucro cesante, pérdida de chance y daño punitivo.

La Sociedad contestó la demanda y opuso la excepción de incompetencia de los tribunales locales. El tribunal hizo lugar a la excepción de incompetencia y por ello, el 6 de enero de 2022 remitió las actuaciones al fuero Civil y Comercial Federal N° 5, Sec. N° 9. Actualmente el expediente se encuentra abierto a prueba. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

**- Acción legal entablada por Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires (Exp. 30815/2023)**

El 4 de abril de 2023, el Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inició reclamo contra la Sociedad y Edesur en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires N° 25 Secretaría única, reclamando daño punitivo alegando deficiencia en la información sobre las interrupciones de servicio y solicitando una cautelar consistente en crear una mesa de trabajo para implementar un sistema de comunicación.

La Sociedad apeló la cautelar, contestó la demanda y opuso la excepción de incompetencia de los tribunales locales. El tribunal hizo lugar a la excepción de incompetencia con fecha 27 de febrero de 2024. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

**- Acción legal entablada por Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (6818/2017).**

En octubre del 2017, la ADUC inicio reclamo contra la Sociedad en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°2, impugnando los requisitos normativos correspondientes a los clientes que requieren el suministro en Tarifa 2.

Habiéndose trabada la litis, la Sociedad se encuentra en la etapa de contestación de la demanda. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

- **Acción legal entablada por la Municipalidad de La Matanza y otros. (34213-2024)**

En septiembre del 2024, el intendente de la Municipalidad de la Matanza conjuntamente con Asociación Civil DEUCO (Defensa usuarios y Consumidores) inició reclamo contra **edenor** en el Juzgado Contencioso Administrativo de La Matanza N°1, reclamando que se declara la inconstitucionalidad del cuadro tarifario vigente como cuestión de fondo y, como medida cautelar, la suspensión de los aumentos hasta tanto el gobierno de la Nación establezca un régimen tarifario previsible y pagable. Con fecha 1° de octubre del 2024, el Juzgado se declaró incompetente para tratar la cuestión de fondo ordenando la remisión a la Justicia Federal y ordenando también como medida precauteladora la no suspensión por falta de pago a los usuarios que gozan del beneficio de la Tarifa Social.

La Sociedad apeló la precauteladora y la Cámara Contenciosa Administrativa Local (San Martín) hizo lugar a la apelación revirtiendo parcialmente la resolución y ordenando que al momento de suspender la Sociedad debe informarle al usuario la existencia de la causa. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

- **Acción legal entablada por la Municipalidad de Morón y otros. (7 4313-2025)**

En enero de 2025, el intendente de la Municipalidad de Morón conjuntamente con Asociación Civil sin Fines de Lucro Unión Comerciantes Agüero inició reclamo contra **edenor** en el Juzgado Contencioso Administrativo de Morón N°1, reclamando que se declara la inconstitucionalidad del cuadro tarifario vigente como cuestión de fondo y como medida cautelar la no aplicación del mismo. Con fecha 15 de enero del 2025, el Juzgado se declaró incompetente para tratar la cuestión de fondo ordenando la remisión a la Justicia Federal y ordenando también como medida precauteladora la no suspensión por falta de pago a los ciudadanos del partido de Morón.

La Sociedad apeló la precauteladora y se encuentra pendiente de resolución. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

- **Acción legal entablada por la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina y otros. (17284/2024)**

En octubre del 2024, la ADCUA conjuntamente con la Unión de Consumidores de Argentina, Asociación de Consumidores y Usuarios de la Argentina, Asociación Protección Consumidores del Mercado Común del Sur inició reclamo contra **edenor**, Edesur S.A., Naturgy Ban S.A., ENRE, ENERGAS y La Secretaría de Industria y Comercio de la Nación ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°3 reclamando como cuestión de fondo el cumplimiento por parte de las prestadoras de servicio público de la Resolución N° 267/24 de la SlyC que ordenaba la prohibición de cobros en la facturas conceptos ajenos a los contratados por el usuario. En el mismo sentido, las actoras reclamaron cautelarmente se ordene refacturar los servicios liquidados y el cumplimiento de la Res. N° 267/24.

La sociedad se presentó en el expediente y con fecha 20 de diciembre del 2024 el juzgado rechazó parcialmente la cautelar solicitada, ordenando a las prestarías de servicios públicos que en caso de no aplicar la Res. N° 267/24 por existencia de medidas cautelares deberán indicarlo en el cuerpo de la factura. La Sociedad apeló dicha cautelar y se encuentra pendiente de resolución.

La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

**- Reclamo de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (“AGIP”). Resolución Determinativa N° 3417/2017**

Con fecha 5 de diciembre de 2017, AGIP reclama a la Sociedad supuestas diferencias en la contribución que impacta a las compañías de energía eléctrica. La diferencia se basa en el contenido de la base imponible de la contribución, que según entiende la AGIP, se realiza del ingreso mensual de la Sociedad proveniente de las ventas, sin admitir la deducción por la venta de energía a ferrocarriles que está prevista en las leyes federales que rigen la contribución. Los principales cuestionamientos de AGIP son los siguientes: a) objetó las declaraciones de impuestos por los períodos fiscales 2011 al 2013; b) determinó el impuesto resultante por los períodos fiscales 2011 al 2023 más intereses; c) estableció que para la renta obtenida respecto de la actividad de “distribución de energía eléctrica y servicios de comercialización”, la Sociedad debería pagar la contribución mencionada a una tasa del 6% por los citados ejercicios; y (d) impuso multas.

Con fecha 18 de enero de 2018, la Sociedad presentó un recurso de reconsideración, el cual fue desestimado mediante con fecha 4 de julio de 2019. Contra esta resolución, la Sociedad presentó el correspondiente recurso jerárquico. A la fecha del presente, la AGIP no ha dictado una resolución sobre el recurso.

**- Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) - Diferencia de alícuota contribución al Sistema Único de Seguridad Social (“SUSS”) (decreto 814/2001) por los períodos fiscales 12/2011 a 11/2019**

La Sociedad en base a dictámenes de sus asesores legales en el año 2011, decidió la aplicación de la alícuota reducida en materia de contribuciones al SUSS prevista en el artículo 2 inc. b) del Decreto N° 814/2001, dado su carácter de sociedad con participación accionaria del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, administrado por ANSES (Ley 26.425 y sus modificatorias).

En el año 2021, tras la inspección realizada por la División de Fiscalización de Recursos de la Seguridad Social de Grandes Empleadores, tres resoluciones de AFIP recayeron sobre la Sociedad reclamando el ajuste de alícuota y rechazando la inclusión de **edenor** en el artículo 2, inciso b) del Decreto N° 814/2001.

La Sociedad sustenta su posición en los tres recursos de apelación contra las determinaciones de deuda (todas ellos radicadas en la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social) dada la naturaleza del accionista ANSES-FGS, su rol significativo en el Directorio, la participación del Estado Nacional en la Sindicatura a través de SIGEN, el reconocimiento de entender comprendidas en el beneficio del Decreto N° 814/2001 a sociedades con simple participación estatal, dado que ello cambió a partir de la sanción de la citada Ley N° 27.541, como asimismo la existencia de tres casos análogos con resultado favorable en las otras dos salas de la Cámara (encontrándose tales casos recurridos por AFIP ante la CSJN).

Sin embargo, en base a la promulgación de la Ley N° 27.743 “Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes”, que prevé un “Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de la Seguridad Social”, reglamentado por el Decreto N° 608/2024 e instrumentado por AFIP a través de la Resolución General N° 5525/2024, de fecha 16 de julio de 2024, la Sociedad ha decidido adherir al plan de facilidades de pago allí previsto y acordó pagar el capital de los montos reclamados por la autoridad fiscal en tres cuotas mensuales. Asimismo, obtuvo una condonación del 70% sobre los intereses y las multas determinadas. Actualmente la Sociedad canceló su obligación en forma total.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 3 de la Ley de Medidas Fiscales y el Artículo 35 de la Resolución General N° 5525/2024 de la AFIP, **edenor** desistió del reclamo y, cancelada la última cuota allí prevista, dará lugar a la extinción de los siguientes expedientes: (i) *Edenor S.A. C/ AFIP S/ IMPUGNACIÓN DE DEUDA Expte. 20408/2021 (CI 25.329) (OI N° 1.578.472- períodos fiscales 12/2011 al 12/2016)*; (ii) *Edenor S.A. C/ AFIP S/ IMPUGNACIÓN DE DEUDA Expte 11840/2021 (CI 25.329) (OI N° 1.806.371- períodos fiscales 01/2017 a 06/2019)*; y (iii) *Edenor S.A. C/ AFIP S/ APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CI 24.920) (OI: 1893337- períodos fiscales 07/2019 a 11/2019- Expte. N°: CSS 053731/2022)*.

**- Ente Nacional Regulador de la Electricidad s/ Proceso de Conocimiento (expte. N°16/2020)**

Con fecha 4 de mayo de 2021, la Sociedad fue notificada de la demanda iniciada por el ENRE en relación al cumplimiento por parte de **edenor** de los puntos 9.2.1 y 9.2.2 del “Acta Acuerdo de Renegociación Contractual” en concepto de diferencias con causa en la fecha de pago de determinadas sanciones comprendidas en la misma.

La Sociedad ha contestado la demanda, y el expediente se encuentra cerrando la etapa probatoria. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

**- Reclamo fiscal AFIP por Impuesto a las Ganancias, Salidas no documentadas e IVA**

La AFIP inició verificaciones para la determinación de diferencias por IVA, salidas no documentadas e impuesto a las ganancias en virtud del pedido realizado por el Juzgado interviniente en autos “García Verónica Elizabeth y otros s/ Defraudación e Infracción ley 24.769 - Querellante AFIP y otros” (Causa Nro. 58258/2017”), por facturas emitidas por ciertos ex proveedores de la Sociedad, considerados en dichas actuaciones como “usinas mixtas”.

Con fecha 12 de abril de 2024, como consecuencia del análisis de la pericia presentada, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín N° 1 dictó sentencia, sosteniendo que la investigación se encuentra agotada y que a través de la misma se verificó no sólo la ejecución de las obras y operaciones documentadas en la facturación declarada en el período 2017-2018 por **edenor** ante el organismo recaudador, sino también la existencia y la capacidad operativa para gestionar y ejecutar las obras que pagó **edenor** por parte de ambas empresas contratistas, resolviendo sobreseer a la Sociedad, al ex presidente y ex miembros del Directorio de la Sociedad., a CYSE S.A. y a Fuentes y Asociados S.A., por la denuncia penal vinculada a este expediente. El 6 de agosto de 2024, esta decisión fue confirmada por la Cámara, ordenando la desestimación de **edenor** y sus directores.

**- Protección a los Consumidores y Usuarios de la República Argentina Asociación Civil (Procurar) - Amparo Colectivo**

Protección a los Consumidores y Usuarios de la República Argentina Asociación Civil, junto con dos usuarios domiciliados en el Distrito de San Martín, presentaron una acción contra la Sociedad, la Secretaría de Energía (SE) y CAMMESA.

En ese marco, se dictó una medida cautelar, según la cual: (i) se ordenó a la Sociedad a abstenerse de pagar a CAMMESA cualquier monto destinado a la realización de las inversiones necesarias para asegurar la calidad adecuada del servicio eléctrico; y (ii) se ordenó a CAMMESA abstenerse tanto de reclamar judicialmente el pago por parte de la Sociedad por la energía suministrada y/o a ser suministrada en el futuro a **edenor**, como de emitir cualquier medida precautoria que afecte el patrimonio de esta última, como resultado de la energía suministrada, manteniendo el despacho normal y regular de energía, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio público que el distribuidor debe proporcionar a sus clientes. El tribunal permitió a la Sociedad extender los efectos de la medida cautelar hasta el 25 de febrero de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

**- Secretaría de Energía c/ EDESUR SA y otrosotro s/ Proceso de Conocimiento**

El 21 de septiembre de 2021, el Ministerio de Economía de la Nación a través de la Resolución N° 590/2021, declaró lesivo al interés general el “Acuerdo de Regularización de Obligaciones para la Transferencia de las Concesionarias a las Jurisdicciones Locales” del 10 de mayo de 2019, suscripto entre la Secretaría de Gobierno de Energía en representación del Estado Nacional, la Sociedad y Edesur S.A. Dicha declaración requiere de la declaración de nulidad en sede judicial y, en dicho marco, el 24 de octubre de 2024, la Sociedad ha sido notificada del traslado de la demanda que tramita ante el fuero contencioso administrativo federal Juzgado N° 8, Secretaría N° 15. A pedido de la Sociedad, el Juzgado declaró la caducidad de instancia de las presentes actuaciones, no pudiéndose verificar si el EN apeló en tiempo y forma.

**- Aplicación del Acta 2783 CNAT en la Provincia de Buenos Aires**

Considerando lo dispuesto por el Acta 2783 de la CNAT (“Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo”) la cual establece la aplicación del índice RIPTE más un 6% anual, la Sociedad ha procedido a la actualización de la estimación de la previsión para juicios laborales de PBA considerando esta disposición.

**Nota 9 | Ingresos por servicios y compras de energía**

A continuación, efectuamos una breve descripción de los principales servicios prestados por la Sociedad:

**Ventas de energía**

Pequeñas demandas: Uso residencial y alumbrado público (T1)	Corresponde a las demandas máximas promedio de 15 minutos consecutivos que sean inferiores a 10 Kilovatios. A su vez, se subdivide en diversas categorías residenciales según consumo. Se incluye también una subcategoría para el alumbrado público. La Sociedad categoriza al usuario según su consumo.
Demanda mediana: Comercial e industrial (T2)	Corresponde a las demandas máximas promedio de 15 minutos consecutivos que sean iguales o superiores a 10 Kilovatios, e inferiores a 50 Kilovatios. La Sociedad pacta la capacidad de suministro con el usuario.
Grandes demandas (T3)	Corresponde a las demandas máximas promedio de 15 minutos consecutivos que sean superiores a 50 Kilovatios. A su vez, se subdivide en categorías según baja, media o alta tensión, desde tensiones de hasta 1 Kilovoltio, hasta tensiones superiores a 66 Kilovoltios.
Otros: (Asentamientos/ Peaje)	Los ingresos son reconocidos en la medida que se formalice una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio. En el caso del servicio correspondiente a Peaje, los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad permite a terceros (generadores y grandes usuarios) acceder a la capacidad de transporte disponible dentro de su sistema de distribución contra el pago de un cargo por peaje.

El precio del KWh correspondiente a las ventas de energía de la Sociedad, es determinado por el ENRE mediante la publicación periódica de cuadros tarifarios (Nota 2.b), para aquellas distribuidoras que el mencionado Ente regula, en base al proceso de fijación y ajuste de tarifas contemplado en la Concesión.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

**Otros servicios**

Derecho de uso de postes	Los ingresos son reconocidos en la medida que se acuerde el valor locativo del derecho de uso de los postes que utiliza la red eléctrica de la Sociedad para beneficio de terceros.
Cargos por conexión y reconexión	Corresponde a ingresos que se devengan por el hecho de realizar la conexión eléctrica a nuevos clientes o la reconexión a usuarios ya existentes.

**Compras de energía**

Compra de energía	La Sociedad factura a sus usuarios el costo de sus compras de energía, que incluye cargos por compras de energía y potencia. La Sociedad compra energía eléctrica a precios estacionales aprobados por la SE. El precio de la energía eléctrica de la Sociedad refleja los costos de transporte y otros cargos regulatorios.
Pérdidas de energía	Las pérdidas de energía son equivalentes a la diferencia entre la energía comprada y la energía vendida. Estas pérdidas se pueden clasificar como pérdidas técnicas y no técnicas. Las pérdidas técnicas representan la energía que se pierde durante el transporte y distribución dentro de la red como consecuencia del calentamiento natural de los conductores y transformadores que transportan la energía desde las centrales de generación a los usuarios. Las pérdidas no técnicas representan el remanente de las pérdidas de energía de la Sociedad y se deben principalmente al uso clandestino de sus servicios o robo de energía. Las pérdidas de energía exigen a la Sociedad comprar energía adicional para satisfacer la demanda y su Contrato de Concesión le permite recuperar de sus usuarios el costo de estas compras hasta un factor de pérdida especificado en su concesión para cada categoría tarifaria. El factor de pérdida actual reconocido en tarifa en virtud de su concesión resulta en aproximadamente 9,1%.

	31.12.24		31.12.23	
	GWh	\$	GWh	\$
<b>Ventas de energía</b>				
Pequeñas demandas: Uso residencial y alumbrado público (T1)	13.086	1.252.715	13.589	909.134
Demanda mediana: Comercial e industrial (T2)	1.515	258.908	1.552	171.244
Grandes demandas (T3)	3.503	458.650	3.680	380.954
Otros: (Asentamientos/Peaje)	4.622	64.951	4.721	58.104
<b>Subtotal - Ventas de energía</b>	<b>22.726</b>	<b>2.035.224</b>	<b>23.542</b>	<b>1.519.436</b>
<b>Otros servicios</b>				
Derecho de uso de postes		6.214		6.389
Cargos por conexión y reconexión		1.689		910
<b>Subtotal - Otros servicios</b>		<b>7.903</b>		<b>7.299</b>
<b>Total - Ingresos por servicios</b>		<b>2.043.127</b>		<b>1.526.735</b>
	31.12.24		31.12.23	
	GWh	\$	GWh	\$
<b>Compras de energía (1)</b>	<b>26.827</b>	<b>(1.166.395)</b>	<b>27.676</b>	<b>(999.413)</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluye pérdidas de energía técnicas y no técnicas por 4.101 GWh y 4.134 GWh, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

**Nota 10 | Gastos por naturaleza**

El detalle de los gastos por naturaleza es el que se presenta a continuación:

<b>Gastos por Naturaleza al 31.12.24</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Gastos de transmisión y distribución</b>	<b>Gastos de comercialización</b>	<b>Gastos de administración</b>	<b>Total</b>
Remuneraciones y cargas sociales	160.000	20.259	47.671	<b>227.930</b>
Planes de pensión	9.582	1.213	2.855	<b>13.650</b>
Gastos de comunicaciones	7.547	6.070	95	<b>13.712</b>
Previsión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos	-	9.474	-	<b>9.474</b>
Consumo de materiales	34.780	-	2.850	<b>37.630</b>
Alquileres y seguros	1.930	33	5.535	<b>7.498</b>
Servicio de vigilancia	16.161	764	915	<b>17.840</b>
Honorarios y retribuciones por servicios	104.173	44.942	70.377	<b>219.492</b>
Relaciones públicas y marketing	-	9.145	-	<b>9.145</b>
Publicidad y auspicios	-	4.711	-	<b>4.711</b>
Reembolsos al personal	-	-	7	<b>7</b>
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	121.577	18.117	14.865	<b>154.559</b>
Amortizaciones de activos por derecho de uso	1.062	2.124	7.434	<b>10.620</b>
Honorarios de directores y síndicos	-	-	567	<b>567</b>
Sanciones ENRE	25.293	55.378	-	<b>80.671</b>
Impuestos y tasas	-	31.455	18.980	<b>50.435</b>
Diversos	31	4	568	<b>603</b>
<b>Totales al 31.12.24</b>	<b>482.136</b>	<b>203.689</b>	<b>172.719</b>	<b>858.544</b>

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, plantas y equipos por \$ 33.364 al 31 de diciembre de 2024.

<b>Gastos por Naturaleza al 31.12.23</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Gastos de transmisión y distribución</b>	<b>Gastos de comercialización</b>	<b>Gastos de administración</b>	<b>Total</b>
Remuneraciones y cargas sociales	165.965	22.915	52.316	<b>241.196</b>
Planes de pensión	3.637	502	1.147	<b>5.286</b>
Gastos de comunicaciones	5.161	5.280	21	<b>10.462</b>
Previsión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos	-	14.506	-	<b>14.506</b>
Consumo de materiales	22.464	-	1.622	<b>24.086</b>
Alquileres y seguros	1.434	29	4.053	<b>5.516</b>
Servicio de vigilancia	6.336	464	3.478	<b>10.278</b>
Honorarios y retribuciones por servicios	106.716	41.119	64.544	<b>212.379</b>
Relaciones públicas y marketing	-	14.472	-	<b>14.472</b>
Publicidad y auspicios	-	7.455	-	<b>7.455</b>
Reembolsos al personal	-	-	9	<b>9</b>
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	141.752	21.124	17.332	<b>180.208</b>
Amortizaciones de activos por derecho de uso	616	1.232	4.313	<b>6.161</b>
Honorarios de directores y síndicos	-	-	351	<b>351</b>
Sanciones ENRE	12.844	27.763	-	<b>40.607</b>
Impuestos y tasas	-	23.365	15.230	<b>38.595</b>
Diversos	21	4	397	<b>422</b>
<b>Totales al 31.12.23</b>	<b>466.946</b>	<b>180.230</b>	<b>164.813</b>	<b>811.989</b>

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, plantas y equipos por \$ 36.547 al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**Nota 11 | Otros ingresos y egresos operativos**

	<b>Nota</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<b>Otros ingresos operativos</b>			
Cargos por mora de clientes		22.977	30.492
Comisiones por cobranzas		3.126	4.633
Multas a proveedores		1.411	1.223
Servicios brindados a terceros		6.519	4.676
Acuerdo de Regularización de Obligaciones - Plan de inversiones	<b>2.d</b>	23.201	-
Contribución de clientes no sujetas a devolución		760	343
Recupero de gastos		282	11
Acuerdo Marco	<b>2.e</b>	801	13.035
Diversos		72	758
<b>Total otros ingresos operativos</b>		<b>59.149</b>	<b>55.171</b>
<b>Otros egresos operativos</b>			
Gratificaciones por retiro		(3.219)	(2.927)
Costo por servicios brindados a terceros		(4.351)	(3.835)
Indemnizaciones		(268)	(398)
Cargos por previsión para contingencias	<b>34</b>	(23.739)	(21.164)
Resultado por baja de propiedades, plantas y equipos		(3.114)	(1.015)
Diversos		(560)	(1.995)
<b>Total otros egresos operativos</b>		<b>(35.251)</b>	<b>(31.334)</b>

**Nota 12 | Resultados financieros, netos**

	<b>Nota</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<u>Ingresos financieros</u>			
Intereses por cesión		805	797
Otros intereses financieros		419	3
<b>Total ingresos financieros</b>		<b>1.224</b>	<b>800</b>
<u>Gastos financieros</u>			
Intereses comerciales		(239.121)	(557.942)
Intereses por sanciones		(47.494)	(117.383)
Intereses por préstamos		(43.396)	(18.973)
Intereses fiscales y otros		(3.985)	(93)
Impuestos y gastos bancarios		(6.416)	(1.221)
<b>Total gastos financieros</b>		<b>(340.412)</b>	<b>(695.612)</b>
<u>Otros resultados financieros</u>			
Cambios en el valor razonable de activos financieros		66.888	143.859
Cambios en el valor razonable de pasivos financieros		(121.585)	(70.302)
Resultado por reestructuración de deuda	<b>29</b>	(3.447)	-
Diferencia de cambio		(14.039)	(105.238)
Resultado por medición a valor actual		(5.848)	(3.071)
Otros resultados financieros (*)		(41.990)	(33.378)
<b>Total otros resultados financieros</b>		<b>(120.021)</b>	<b>(68.130)</b>
<b>Total resultados financieros netos</b>		<b>(459.209)</b>	<b>(762.942)</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluye \$ 40.490 y \$ 32.392 correspondiente a asistencia técnica de EDELCOS, respectivamente (Nota 35).

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**



**Nota 13 | Resultado por acción básico y diluido**

***Básico***

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, excluyendo las acciones propias en cartera adquiridas por la Sociedad.

El resultado por acción básico y diluido coincide por cuanto no existen acciones preferidas ni Obligaciones Negociables convertibles en acciones ordinarias.

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la Sociedad	272.128	191.387
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	875	875
<b>Resultado por acción básico y diluido – en pesos</b>	<b><u>311,00</u></b>	<b><u>218,73</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

**Nota 14 | Propiedades, plantas y equipos**

	Terrenos y Edificios	Subestaciones	Redes de alta, media y baja tensión	Medidores y Cámaras y plataformas de transformación	Herramientas, Muebles y Útiles, Rodados, Equip.	Obras en construcción	Materiales y repuestos	Total
<b>Al 31.12.23</b>								
Valor de origen	79.846	719.080	1.805.578	800.959	255.109	708.551	13.090	4.382.213
Depreciación acumulada	(22.826)	(287.465)	(801.585)	(364.851)	(133.375)	-	-	(1.610.102)
<b>Neto resultante</b>	<b>57.020</b>	<b>431.615</b>	<b>1.003.993</b>	<b>436.108</b>	<b>121.734</b>	<b>708.551</b>	<b>13.090</b>	<b>2.772.111</b>
Altas	1.107	159	3.675	12.649	25.348	346.277	-	389.215
Bajas	-	(2.261)	(1.549)	(274)	(66)	-	-	(4.150)
Transferencias	437	24.289	65.885	24.181	17.281	(153.238)	21.165	-
Depreciación del ejercicio	(2.083)	(28.787)	(66.862)	(34.855)	(21.972)	-	-	(154.559)
<b>Neto resultante 31.12.24</b>	<b>56.481</b>	<b>425.015</b>	<b>1.005.142</b>	<b>437.809</b>	<b>142.325</b>	<b>901.590</b>	<b>34.255</b>	<b>3.002.617</b>
<b>Al 31.12.24</b>								
Valor de origen	81.391	737.422	1.868.230	837.417	297.038	901.590	34.255	4.757.343
Depreciación acumulada	(24.910)	(312.407)	(863.088)	(399.608)	(154.713)	-	-	(1.754.726)
<b>Neto resultante</b>	<b>56.481</b>	<b>425.015</b>	<b>1.005.142</b>	<b>437.809</b>	<b>142.325</b>	<b>901.590</b>	<b>34.255</b>	<b>3.002.617</b>

- Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad activó en concepto de costos propios directos \$ 33.364.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

	Terrenos y Edificios	Subestaciones	Redes de alta, media y baja tensión	Medidores y Cámaras y plataformas de transformación	Herramientas, Muebles y Útiles, Rodados, Equip.	Obras en construcción	Materiales y repuestos	Total
<b>Al 31.12.22</b>								
Valor de origen	75.297	704.797	1.750.330	770.118	199.751	609.146	8.166	4.117.605
Depreciación acumulada	(17.127)	(256.745)	(723.672)	(326.957)	(108.067)	-	-	(1.432.568)
<b>Neto resultante</b>	<b>58.170</b>	<b>448.052</b>	<b>1.026.658</b>	<b>443.161</b>	<b>91.684</b>	<b>609.146</b>	<b>8.166</b>	<b>2.685.037</b>
Altas	1.019	172	11.761	14.734	21.215	220.318	-	269.219
Bajas	(37)	(61)	(854)	(952)	(33)	-	-	(1.937)
Transferencias	3.576	14.196	46.347	17.513	34.357	(120.913)	4.924	-
Depreciación del ejercicio	(5.708)	(30.744)	(79.919)	(38.348)	(25.489)	-	-	(180.208)
<b>Neto resultante 31.12.23</b>	<b>57.020</b>	<b>431.615</b>	<b>1.003.993</b>	<b>436.108</b>	<b>121.734</b>	<b>708.551</b>	<b>13.090</b>	<b>2.772.111</b>
<b>Al 31.12.23</b>								
Valor de origen	79.846	719.080	1.805.578	800.959	255.109	708.551	13.090	4.382.213
Depreciación acumulada	(22.826)	(287.465)	(801.585)	(364.851)	(133.375)	-	-	(1.610.102)
<b>Neto resultante</b>	<b>57.020</b>	<b>431.615</b>	<b>1.003.993</b>	<b>436.108</b>	<b>121.734</b>	<b>708.551</b>	<b>13.090</b>	<b>2.772.111</b>

- Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad activó en concepto de costos propios directos \$ 36.547.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**Nota 15 | Activo por derecho de uso**

La Sociedad arrienda oficinas comerciales, dos depósitos, el edificio central (donde funcionan oficinas administrativas, comerciales y técnicas), el Centro de Maniobra y Transformación de Energía (dos edificios y un terreno ubicados dentro del perímetro de la Central Nuevo Puerto y Puerto Nuevo) y la Subestación Las Heras. Los contratos de arrendamiento de la Sociedad poseen cláusulas de cancelación y plazos que oscilan entre los 2 y 3 años.

Los arrendamientos reconocidos como activos por derecho de uso según NIIF 16 y su evolución se exponen a continuación:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>7.708</b>	<b>4.795</b>
Altas	13.363	9.074
Amortizaciones	(10.620)	(6.161)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>10.451</b>	<b>7.708</b>

El saldo de pasivo por arrendamientos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se expone en Otras deudas (Nota 27).

**Nota 16 | Inventarios**

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Materiales y repuestos	149.772	86.703
Anticipo a proveedores	-	1
<b>Total inventarios</b>	<b>149.772</b>	<b>86.704</b>

**Nota 17 | Instrumentos financieros**

**Nota 17.1 | Instrumentos financieros por categoría**

	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos no financieros	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>				
<b>Activos</b>				
Créditos por ventas	362.367	-	-	362.367
Otros créditos	34.816	8.945	13.020	56.781
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>				
Caja y bancos	20.182	-	-	20.182
Depósitos en plazo fijo	3.288	-	-	3.288
Fondos comunes de inversión	-	448	-	448
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>				
Títulos valores	-	114.494	-	114.494
Fondos comunes de inversión	-	248.857	-	248.857
<i>Activos financieros a costo amortizado</i>				
Títulos valores	10.199	-	-	10.199
<b>Total</b>	<b>430.852</b>	<b>372.744</b>	<b>13.020</b>	<b>816.616</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>				
<b>Activos</b>				
Créditos por ventas	145.024	-	-	145.024
Otros créditos	10.641	44.437	19.068	74.146
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>				
Caja y bancos	3.044	-	-	3.044
Fondos comunes de inversión	-	16.833	-	16.833
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>				
Títulos valores	-	1.280	-	1.280
Fondos comunes de inversión	-	178.653	-	178.653
<b>Total</b>	<b>158.709</b>	<b>241.203</b>	<b>19.068</b>	<b>418.980</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>			
<b>Pasivos</b>			
Deudas comerciales	761.592	-	761.592
Otras deudas	168.825	131.490	300.315
Préstamos	467.475	-	467.475
<b>Total</b>	<b>1.397.892</b>	<b>131.490</b>	<b>1.529.382</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>			
<b>Pasivos</b>			
Deudas comerciales	528.179	-	528.179
Otras deudas	279.341	130.632	409.973
Préstamos	206.892	-	206.892
<b>Total</b>	<b>1.014.412</b>	<b>130.632</b>	<b>1.145.044</b>

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinadas en base a la NIIF 9.

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>			
Intereses ganados	1.224	-	1.224
Diferencia de cambio	17.991	29.766	47.757
Ganancia por instrumentos financieros a valor razonable	-	66.888	66.888
<b>Total</b>	<b>19.215</b>	<b>96.654</b>	<b>115.869</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>			
Intereses ganados	800	-	800
Diferencia de cambio	84.386	71.751	156.137
Ganancia por instrumentos financieros a valor razonable	-	143.859	143.859
<b>Total</b>	<b>85.186</b>	<b>215.610</b>	<b>300.796</b>

  

	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultado	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>			
Intereses perdidos	(330.011)	-	(330.011)
Diferencia de cambio	(61.796)	-	(61.796)
Resultado por reestructuración de deuda	(3.447)	-	(3.447)
Pérdida por instrumentos financieros a valor razonable	-	(121.585)	(121.585)
Otros egresos financieros	(41.990)	-	(41.990)
<b>Total</b>	<b>(437.244)</b>	<b>(121.585)</b>	<b>(558.829)</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>			
Intereses perdidos	(694.298)	-	(694.298)
Diferencia de cambio	(261.375)	-	(261.375)
Pérdida por instrumentos financieros a valor razonable	-	(70.302)	(70.302)
Otros egresos financieros	(33.378)	-	(33.378)
<b>Total</b>	<b>(989.051)</b>	<b>(70.302)</b>	<b>(1.059.353)</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

**Nota 17.2 | Calidad crediticia de los activos financieros**

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni que deterioraron su valor puede ser evaluada en base a ratings crediticios externos o información histórica:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Cientes sin rating crediticio externo:		
Grupo 1 (i)	221.661	74.351
Grupo 2 (ii)	116.565	58.591
Grupo 3 (iii)	24.141	12.082
<b>Total créditos por ventas</b>	<b><u>362.367</u></b>	<b><u>145.024</u></b>

- (i) Corresponde a clientes con deuda a vencer.
- (ii) Corresponde a clientes con deuda vencida de 0 a 3 meses.
- (iii) Corresponde a clientes con deuda vencida de 3 a 12 meses.

**Nota 18 | Otros créditos**

	<u>Nota</u>	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>No corriente:</b>			
Sociedades relacionadas	<b>35.c</b>	<b>124</b>	<b>6</b>
<b>Corriente:</b>			
Acuerdo Marco (1)	<b>2.e</b>	-	602
Activos cedidos y en custodia (2)		8.945	44.436
Depósitos judiciales		1.468	815
Depósitos en garantía		508	796
Gastos pagados por adelantado		3.839	1.954
Anticipos a proveedores		4.678	2.991
Créditos fiscales		13.019	19.068
Deudores por actividades complementarias		24.229	3.575
Diversos		22	31
Previsión por desvalorización de otros créditos		(51)	(128)
<b>Total Corriente</b>		<b><u>56.657</u></b>	<b><u>74.140</u></b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al Acuerdo Marco relacionado al Reconocimiento de consumos en barrios populares período 2022.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponden a Títulos valores emitidos por empresas privadas por VN 8.000.000 y VN 19.610.291, respectivamente, cedidos a Global Valores S.A. La Sociedad mantiene los riesgos y beneficios de los mencionados activos pudiendo disponer de los mismos en cualquier momento, a su solo requerimiento.

El valor de los otros créditos financieros de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Los otros créditos a largo plazo son medidos a costo amortizado, el cual no difiere significativamente de su valor razonable.

Los movimientos de la previsión por desvalorización de otros créditos son los siguientes:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>128</b>	<b>296</b>
Previsión por deterioro del valor	51	122
RECPAM	(128)	(290)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b><u>51</u></b>	<b><u>128</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

El análisis de antigüedad de estos otros créditos es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Sin plazo establecido - Corriente	1.977	1.612
De plazo vencido	28.877	7.071
A vencer hasta 3 meses	1.727	4.575
A vencer de 3 a 6 meses	14.423	10.575
A vencer de 6 a 9 meses	708	2.972
A vencer de 9 a 12 meses	8.945	47.335
A vencer a más de 12 meses	124	6
<b>Total otros créditos</b>	<b><u>56.781</u></b>	<b><u>74.146</u></b>

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado es el importe en libros de cada clase de otros créditos.

El importe en libros de otros créditos de la Sociedad está denominado en pesos argentinos.

### Nota 19 | Créditos por ventas

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Corriente:</b>		
Por venta de energía - Facturada	164.126	77.449
En gestión judicial	456	226
Previsión por desvalorización de créditos por ventas	(11.365)	(13.591)
<b>Subtotal</b>	<b><u>153.217</u></b>	<b><u>64.084</u></b>
Por venta de energía - A facturar	206.150	74.506
Gobierno de la P.B.A. y C.A.B.A por Tarifa Social	2.998	6.429
Canon de ampliación transporte y otros	2	5
<b>Total Corriente</b>	<b><u>362.367</u></b>	<b><u>145.024</u></b>

El valor de los créditos por venta de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Los movimientos de la previsión por desvalorización de créditos por venta son los siguientes:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>13.591</b>	<b>31.425</b>
Previsión por deterioro del valor	9.423	14.384
Utilizaciones	(3.700)	(3.410)
RECPAM	(7.949)	(28.808)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b><u>11.365</u></b>	<b><u>13.591</u></b>

El análisis de antigüedad de estos créditos por ventas es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
De plazo vencido	140.706	70.673
A vencer hasta 3 meses	221.661	74.351
<b>Total créditos por ventas</b>	<b><u>362.367</u></b>	<b><u>145.024</u></b>

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del Estado de Situación Financiera es el importe en libros de cada clase de créditos por ventas.

El importe en libros de los créditos por ventas de la Sociedad esta denominado en pesos argentinos.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

Análisis de sensibilidad de la previsión por desvalorización de créditos por ventas:

*Diferencia en la estimación de la tasa de incobrabilidad, aumento 5%*

	<b>31.12.24</b>
Contingencia	11.792
Variación	562

*Diferencia en la estimación de la tasa de incobrabilidad, disminución 5%*

	<b>31.12.24</b>
Contingencia	10.668
Variación	(562)

**Nota 20 | Activos financieros a costo amortizado**

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Títulos valores	<b>10.199</b>	-

**Nota 21 | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Títulos valores	114.494	1.280
Fondos comunes de inversión	248.857	178.653
<b>Total Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>363.351</b>	<b>179.933</b>

**Nota 22 | Efectivo y equivalentes de efectivo**

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Caja y bancos (1)	20.182	3.044
Depósitos a plazo fijo	3.288	-
Fondos comunes de inversión	448	16.833
<b>Total efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>23.918</b>	<b>19.877</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2024, incluye fondos de disponibilidad restringida por \$ 368.

A continuación, se detalla la conciliación de los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que se exponen en el Estado de Flujo de Efectivo de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 7:

	<b>Nota</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo		23.918	19.877
Giros en descubierto	<b>29</b>	(55.469)	-
<b>Saldos según el Estado de Flujo de Efectivo</b>		<b>(31.551)</b>	<b>19.877</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



**Nota 23 | Capital social y prima de emisión**

	Capital social	Prima de emisión	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>759.226</b>	<b>10.178</b>	<b>769.404</b>
Pago en acciones por el Plan de Compensación en Acciones	-	91	<b>91</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>759.226</b>	<b>10.269</b>	<b>769.495</b>
Pago en acciones por el Plan de Compensación en Acciones	-	60	<b>60</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>759.226</b>	<b>10.329</b>	<b>769.555</b>

Con fecha 20 de abril de 2023, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad aprobó la conversión 355.945 acciones Clase C en acciones Clase B, en el marco de la finalización del Programa de Propiedad Participada, la cual fue autorizada por la CNV.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Sociedad asciende a 906.455.100 acciones, representadas por 462.292.111 acciones ordinarias escriturales Clase A, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; 442.566.330 acciones ordinarias escriturales Clase B, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción y, 1.596.659 acciones ordinarias escriturales Clase C, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción.

**Cotización pública de acciones**

Las acciones de la Sociedad cotizan en ByMA, formando parte del Índice Merval, como así también en la NYSE donde cada ADS representa 20 acciones ordinarias.

**Nota 24 | Distribución de utilidades**

Las restricciones de la Sociedad para la distribución de dividendos son las dispuestas por la Ley General de Sociedades y por los compromisos de no hacer establecidos por el Programa Global de Obligaciones Negociables. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad cumple con el índice de endeudamiento establecido en dicho Programa (ver Nota 29).

Si el Índice de Endeudamiento de la Sociedad fuera mayor a 3, serán aplicables los compromisos de no hacer establecidos por el programa de Obligaciones Negociables, los cuales establecen, entre otros puntos, la imposibilidad de realizar ciertos pagos, tales como dividendos.

Adicionalmente, de acuerdo con el Título IV, Capítulo III, artículo 3.11.c de la CNV, los montos sujetos a distribución estarán restringidos por un importe equivalente al costo de adquisición de las acciones propias.

**Nota 25 | Plan de Compensación en Acciones de la Sociedad**

Del total de acciones en cartera adquiridas en el marco del Programa de recompra de acciones aprobado en 2008, 30.772.779 acciones se encuentran afectadas a la implementación de un "Plan de Incentivo a Largo Plazo" a favor de personal dependiente de la Sociedad aprobado en el año 2017, en los términos del artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

Con fecha 16 de abril de 2024, se entregaron 79.472 acciones que la Sociedad posea en cartera a ciertos empleados beneficiarios del mencionado Plan. El valor razonable de las acciones a la fecha de su entrega ascendió a \$ 60 y se registró en la línea Remuneraciones y cargas sociales, con contrapartida en el Patrimonio. El importe registrado en el Patrimonio se encuentra neto del efecto impositivo.

Por su parte la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2024 resolvió se mantenga la tenencia de las mencionadas acciones en cartera dentro del marco del "Plan de Incentivo a Largo Plazo" aprobado por la asamblea de fecha 18 de abril de 2017 por otros tres años y se delegue en el Directorio de la Sociedad la facultad de disponer de dichas acciones, analizando la conveniencia de la entrega de la totalidad o una parte de las acciones en cartera en el marco del Plan mencionado y/o la conveniencia de su desafectación y venta de la totalidad o una parte de dichas acciones. Todo esto conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 26.831.

### Nota 26 | Deudas comerciales

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>No corriente</b>		
Garantías de clientes	2.580	2.691
Contribuciones de clientes	239	788
<b>Total no corriente</b>	<b><u>2.819</u></b>	<b><u>3.479</u></b>
<b>Corriente</b>		
Proveedores por compra de energía - CAMMESA (1)	464.448	295.360
Provisión facturas a recibir por compras de energía y otros - CAMMESA	132.891	95.245
Proveedores	148.605	129.910
Sociedades relacionadas <b>35.c</b>	9.601	1.359
Anticipo de clientes	3.150	2.668
Contribuciones de clientes	39	80
Bonificación a clientes	39	78
<b>Total corriente</b>	<b><u>758.773</u></b>	<b><u>524.700</u></b>

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluye \$ 53.236 y \$ 49.106, respectivamente, correspondientes a cheques de pago diferido emitidos por la Sociedad a favor de CAMMESA.

El valor del resto de los pasivos financieros incluidos en las deudas comerciales de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

### Nota 27 | Otras deudas

	<u>Nota</u>	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>No corriente</b>			
Plan de pagos CAMMESA	<b>2.c</b>	180.993	231.477
Sanciones y bonificaciones ENRE (1)		1.666	112.966
Arrendamiento financiero (2)		5.010	1.636
<b>Total no corriente</b>		<b><u>187.669</u></b>	<b><u>346.079</u></b>
<b>Corriente</b>			
Plan de pagos CAMMESA	<b>2.c</b>	48.085	32.502
Sanciones y bonificaciones ENRE (1)		60.458	23.967
Sociedades relacionadas <b>35.c</b>		206	2.688
Anticipos por obra a ejecutar		13	28
Arrendamiento financiero (2)		3.877	4.706
Diversos		7	3
<b>Total corriente</b>		<b><u>112.646</u></b>	<b><u>63.894</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

El valor razonable del plan de pagos con CAMMESA que se actualiza de acuerdo con la evolución del valor de MWh (Nota 2.c) al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a \$ 131.490 y \$ 130.632, respectivamente. Dicho valor fue calculado en base al precio monómico del MWh publicado por CAMMESA al cierre de cada período. La categoría del valor razonable aplicable es de Nivel 2.

El valor del resto de los pasivos financieros incluidos en las otras deudas de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

(1) La evolución de la deuda por Sanciones y bonificaciones ENRE es la siguiente:

	Nota	31.12.24	31.12.23
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>		<b>136.933</b>	<b>156.194</b>
Constituciones		128.165	157.992
Utilizaciones		(14.544)	(13.159)
Recuperos	2.d	(75.400)	-
RECPAM		(113.030)	(164.094)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>		<b>62.124</b>	<b>136.933</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos por \$ 707 y \$ 111.909 corresponden a sanciones con destino a usuarios según lo estipulado en la Cláusula 2° del Acuerdo de Regularización de Obligaciones firmado en mayo de 2019.

(2) La evolución de la deuda por Arrendamiento financiero es la siguiente:

	31.12.24	31.12.23
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>6.342</b>	<b>3.378</b>
Altas	11.191	6.679
Pagos	(12.132)	(14.070)
Diferencias de cambio	2.117	10.673
Interés	4.798	1.977
RECPAM	(3.429)	(2.295)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>8.887</b>	<b>6.342</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los pagos mínimos futuros por arrendamientos financieros son los detallados a continuación:

	31.12.24	31.12.23
2024	-	11.435
2025	6.980	3.114
2026	4.798	716
2027	3.924	-
<b>Total pagos mínimos futuros</b>	<b>15.702</b>	<b>15.265</b>

La Sociedad ha firmado contratos con ciertas compañías de televisión por cable, otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los cobros mínimos futuros en relación con las cesiones de uso operativas son los detallados a continuación:

	31.12.24	31.12.23
2024	-	2.082
2025	3.061	2.073
2026	3.035	2.027
2027	70	-
<b>Total cobros mínimos futuros</b>	<b>6.166</b>	<b>6.182</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

**Nota 28 | Ingresos diferidos**

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>No corriente</b>		
Contribuciones de clientes no sujetas a devolución	22.401	21.045
Acuerdo de Regularización de Obligaciones - Plan de inversiones (1)	85.730	8.297
<b>Total no corriente</b>	<b><u>108.131</u></b>	<b><u>29.342</u></b>
<b>Corriente</b>		
Contribuciones de clientes no sujetas a devolución	<b><u>104</u></b>	<b><u>109</u></b>

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluye \$ 75.400 correspondientes al plan de inversiones del Acuerdo de Regularización de Obligaciones firmado en mayo de 2019 (Nota 2.d), y \$ 10.125 y \$ 8.297 correspondientes al plan de inversiones del Acuerdo de Regularización de Obligaciones firmado en diciembre de 2022 (Nota 2.c).

**Nota 29 | Préstamos**

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>No corriente</b>		
Obligaciones Negociables (1)	<b><u>354.945</u></b>	<b><u>96.566</u></b>
<b>Corriente</b>		
Obligaciones Negociables (1)	49.535	107.295
Intereses Obligaciones Negociables	7.526	2.413
Giros en descubierto (2)	55.469	-
Préstamos financieros (3)	-	618
<b>Total Préstamos</b>	<b><u>112.530</u></b>	<b><u>110.326</u></b>

(1) Neto de gastos de emisión, de recompra y de rescate de deuda.

(2) Se detalla a continuación, los adelantos en cuenta corriente de la Sociedad:

Banco	Tasa anual	Moneda	Saldo en descubierto al 31/12/2024
ICBC	39%	ARS	21.336
Provincia	37%	ARS	10.003
Macro	39%	ARS	9.950
Supervielle	40%	ARS	5.660
Credicoop	39%	ARS	5.020
Mariva	38%	ARS	3.500
<b>Total</b>			<b><u>55.469</u></b>

(3) Corresponden a Financiaciones de importaciones tomadas con el banco ICBC, por 2.489.696 yuanes chinos (CNY). Tasa de interés anual 15,5%.

El valor razonable de las Obligaciones Negociables existentes de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende aproximadamente a \$ 449.685 y \$ 206.555 respectivamente. Dicho valor fue calculado en base al precio de mercado estimado de las Obligaciones Negociables de la Sociedad al cierre de cada ejercicio. La categoría del valor razonable aplicable es de Nivel 1.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

Emisión de Obligaciones Negociables Clase N° 3 y N° 4

Con fecha 30 de enero de 2024, la Sociedad aprobó los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase N° 3 y N° 4, por un valor nominal en conjunto de U\$S 60.000.000, ampliable a U\$S 100.000.000, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta U\$S 750.000.000 o su equivalente en otras monedas, de acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto de fecha 22 de febrero de 2024.

Con fecha 7 de marzo de 2024, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase N° 3 y N° 4, por un valor nominal de U\$S 95.762.688 y \$ 3.577, respectivamente.

Las Obligaciones Negociables Clase N° 3, fueron integradas conforme el siguiente detalle: (i) U\$S 34.157.571 corresponden al Tramo de Integración en Especie mediante entrega de Obligaciones Negociables Clase N° 2 a la Relación de Canje; y (ii) U\$S 61.605.117 corresponden al Tramo de Integración Regular. La relación de canje por cada U\$S 1,00 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase N° 2 que sus Tenedores Elegibles aplicaron para la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase N° 3, es de U\$S 1,0425 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase N° 3.

Consecuentemente, fueron canceladas las Obligaciones Negociables Clase N° 2 por un valor nominal de U\$S 32.766.541 (valor incluyendo prima de emisión: U\$S 33.028.852).

El capital de las Obligaciones Negociables Clase N° 3 se amortizará en un único pago el 22 de noviembre de 2026. Asimismo, devengarán intereses a la tasa fija del 9,75% nominal anual, pagaderos en forma semestral por período vencido cada 22 de mayo y el 22 de noviembre de cada año, a partir del 22 de mayo de 2024.

Con relación a las Obligaciones Negociables Clase N° 4, el capital de las mismas se amortizará en un único pago el 7 de marzo de 2025. Asimismo, devengarán intereses a tasa variable equivalente a la tasa BADLAR Privada (correspondiente al promedio simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos entre 30 y 35 días de bancos privados publicado por el BCRA), más un margen fijo de base anual del 3%, pagaderos en forma trimestral por período vencido el 7 de junio, 7 de septiembre, 7 de diciembre de 2024, y el 7 de marzo de 2025.

Con fecha 27 de marzo de 2024, la Sociedad emitió Obligaciones Negociables Clase N° 4 Adicionales, por un valor nominal de \$ 20.821. La emisión fue sobre la par, por lo que el valor total de la emisión fue de \$ 21.502.

Emisión de Obligaciones Negociables Clase N° 5 y N° 6

La Sociedad aprobó los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase N° 5 y N° 6, por un valor nominal en conjunto de U\$S 50.000.000, ampliable a U\$S 175.000.000, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, de acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto de fecha 26 de julio de 2024.

Con fecha 5 de agosto de 2024, la Sociedad emitió Obligaciones Negociables Clase N° 5 y N° 6, por un valor nominal de US\$ 81.920.187 y \$ 17.313, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Las nuevas Obligaciones Negociables Clase N° 5, fueron integradas conforme el siguiente detalle: (i) U\$S 6.881.682 corresponden al Tramo de Integración en Especie mediante entrega de Obligaciones Negociables Clase N° 2 a la Relación de Canje; y (ii) U\$S 75.038.505 corresponden al Tramo de Integración Regular. La relación de canje por cada U\$S 1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase N° 2 que sus Tenedores Elegibles aplicaron para la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase N° 5, es de U\$S 1,035 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase N° 5.

Consecuentemente, fueron canceladas las Obligaciones Negociables Clase N° 2 por un valor nominal de U\$S 6.649.091 (valor incluyendo prima de emisión: U\$S 6.881.682), venciendo el saldo remanente restante de valor nominal (U\$S 20.584.368) el 22 de noviembre de 2024.

El capital de las Obligaciones Negociables Clase N° 5 se amortizará en un único pago el 5 de agosto de 2028. Asimismo, devengarán intereses a la tasa fija del 9,5% nominal anual, pagaderos en forma semestral por período vencido cada 5 de febrero y el 5 de agosto de cada año, a partir del 5 de febrero de 2025.

Con relación a las Obligaciones Negociables Clase N° 6, el capital de las mismas se amortizará en un único pago el 5 de agosto de 2025. Asimismo, devengarán intereses a tasa variable equivalente a la tasa BADLAR Privada (correspondiente al promedio simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos entre 30 y 35 días de bancos privados publicado por el BCRA), más un margen fijo de base anual del 7%, pagaderos en forma trimestral por período vencido el 5 de noviembre de 2024, 5 de febrero, 5 de mayo, y el 5 de agosto de 2025.

#### Emisión de Obligaciones Negociables Clase N° 7

La Sociedad aprobó los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase N° 7, cuya oferta pública está destinada exclusivamente a (i) en Estados Unidos, "Compradores Institucionales Calificados", según lo definido en la Regla 144A de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de 1933 y (ii) fuera de Estados Unidos, según lo definido por la Regla 902 de la mencionada ley, por un monto máximo de emisión de hasta U\$S 150.000.000, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, de acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto de fecha 10 de octubre de 2024 y a la Primera Enmienda al Suplemento de fecha 17 de octubre de 2024.

Asimismo, con fecha 10 de octubre de 2024 la Sociedad realizó el lanzamiento de la oferta de canje de las Obligaciones Negociables Clase N° 1 emitidas por la Sociedad con vencimiento el 12 de mayo de 2025 por un valor nominal en circulación de U\$S 55.244.538 por Nuevas Obligaciones Negociables Clase N° 7 ("Obligaciones Negociables Clase N° 7 Adicionales"), denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses, a una tasa de interés fija del 9,75% nominal anual, con vencimiento en 2030, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples.

Con fecha 24 de octubre de 2024, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase N° 7 por un valor nominal de U\$S 135.000.000. La emisión fue bajo la par, por lo que el valor total de emisión fue de U\$S 131.157.900.

Por su parte, el resultado de la oferta de canje de las Obligaciones Negociables Clase N° 1 emitidas por la Sociedad con vencimiento el 12 de mayo de 2025 por las Obligaciones Negociables Clase N° 7 Adicionales, fue del 85,12% de aceptación, equivalentes a U\$S 47.025.871 (quedando vigente el vencimiento mencionado anteriormente para el 14,88%, es decir, U\$S 8.218.667).

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Consecuentemente, el 25 de octubre de 2024, la Compañía emitió un monto total de U\$S 48.789.286 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase N° 7 Adicionales como contraprestación total por las Órdenes de Suscripción y realizó el Pago de Intereses Devengados de U\$S 2.062.782 en efectivo. Por cada U\$S 100 de valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y aceptadas bajo la Oferta de Canje, cada Tenedor Elegible recibió U\$S 103,75 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase N°7 Adicionales, más el Pago de Intereses Devengados aplicable.

Por lo tanto, tras la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales relacionadas con la Oferta de Canje, el monto principal total de las Obligaciones Negociables Clase N° 7 en circulación es de U\$S 183.789.286.

El capital de las Obligaciones Negociables Clase N° 7 se amortizará en tres pagos el 24 de octubre de 2028, el 24 de octubre de 2029 y el 24 de octubre de 2030, correspondientes al 33,33%, 33,33% y 33,34% del capital, respectivamente. Asimismo, devengarán intereses a la tasa fija del 9,75% nominal anual, pagaderos en forma semestral por período vencido cada 24 de abril y el 24 de octubre de cada año, a partir del 24 de abril de 2025.

Al 31 de diciembre de 2024, se reconocieron \$ 3.447 (U\$S 3.102.461) en el rubro Otros resultados financieros, en concepto del adicional reconocido a los Tenedores Elegibles que aplicaron por la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase N° 3, N° 5 y N° 7.

Asimismo, se desembolsaron \$ 14.918 en concepto de gastos de emisión de las nuevas Obligaciones Negociables Clase N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7.

La Sociedad posee compromisos asumidos respecto a su capacidad de endeudarse conforme los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, los cuales indican que la Sociedad no podrá incurrir en nuevo Endeudamiento, salvo cierto Endeudamiento Permitido o cuando el índice de Endeudamiento no sea mayor de 3,75 o menor a 0 y el índice de Cobertura de Egresos Financieros fuera menor de 2. Al 31 de diciembre de 2024, los valores de los ratios indicados precedentemente cumplen con los parámetros establecidos.

Con fecha 24 de septiembre de 2024, la CNV autorizó la prórroga del Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad por hasta U\$S 750.000.000 Resolución N° 20.503, cuyo vencimiento original operaba el 23 de octubre de 2024, por un plazo de cinco años.

Por su parte, con fecha 31 de octubre de 2024, Moody's Local Argentina subió la calificación de emisor en moneda local y en moneda extranjera de largo plazo de la Sociedad desde BBB+.ar. a A.ar, manteniendo la perspectiva estable.

Asimismo, con fecha 6 de febrero de 2025, S&P Ratings subió la calificación de emisor en moneda local y en moneda extranjera de largo plazo de la Sociedad desde CCC+ a CCC, con perspectiva estable.

Durante el año 2024 y primeros meses del año 2025, las calificadoras de riesgo S&P Ratings, Moody's Local Argentina y Fix SCr han mejorado sus calificaciones crediticias con relación a la deuda emitida en moneda local y en moneda extranjera de largo plazo de la Sociedad, incluyendo sus Obligaciones Negociables. Esto implica una mejora en la evaluación por parte de dichas calificadoras en la capacidad de **edenor** para hacer frente a su endeudamiento.

Finalmente, con fecha 7 de marzo de 2025, se realizó la cancelación total de las Obligaciones Negociables Clase N° 4 de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

---

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Programas de Obligaciones Negociables

La Sociedad posee en un programa de Obligaciones Negociables cuya información relevante se detalla a continuación:

### Deuda emitida en dólares estadounidenses y pesos argentinos

La estructura de deuda por Obligaciones Negociables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 queda compuesta de la siguiente forma:

Obligaciones Negociables	Clase	en U\$S				en millones de \$		
		Estructura de	Canje	Emisión	Amortización	Estructura de	Estructura de	
		deuda al 31/12/2023				deuda al 31/12/2024	deuda al 31/12/2023	deuda al 31/12/2024
Tasa fija - Vencimiento 2024	2	60.945.000	(39.700.207)	-	(21.244.793)	-	108.565	-
Tasa variable - Vencimiento 2025 (*)	4	-	-	24.301.486	-	24.301.486	-	25.583
Tasa fija - Vencimiento 2025	1	55.244.538	(47.025.871)	-	-	8.218.667	97.709	8.572
Tasa variable - Vencimiento 2025 (*)	6	-	-	16.776.504	-	16.776.504	-	17.189
Tasa fija - Vencimiento 2026	3	-	34.157.571	61.605.117	-	95.762.688	-	98.197
Tasa fija - Vencimiento 2028	5	-	6.881.682	75.038.505	-	81.920.187	-	82.200
Tasa fija - Vencimiento 2028/29/30	7	-	48.789.286	131.157.900	-	179.947.186	-	180.265
<b>Total</b>		<b>116.189.538</b>	<b>3.102.461</b>	<b>308.879.513</b>	<b>(21.244.793)</b>	<b>406.926.719</b>	<b>206.274</b>	<b>412.006</b>

Obligaciones Negociables	Clase	en U\$S				en millones de \$		
		Estructura de	Canje	Emisión	Amortización	Estructura de	Estructura de	
		deuda al 31/12/2022				deuda al 31/12/2023	deuda al 31/12/2022	deuda al 31/12/2023
Tasa fija - Vencimiento 2024	2	30.000.000	-	30.945.000	-	60.945.000	34.864	108.565
Tasa fija - Vencimiento 2025	1	55.244.538	-	-	-	55.244.538	64.961	97.709
<b>Total</b>		<b>85.244.538</b>	<b>-</b>	<b>30.945.000</b>	<b>-</b>	<b>116.189.538</b>	<b>99.825</b>	<b>206.274</b>

(\*) Emisión en ARS, convertidos a U\$S al tipo de cambio detallado en Nota 5.

### Los principales compromisos son los que se detallan a continuación:

#### i. Obligaciones de No Hacer

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables incluyen una serie de compromisos de no hacer que limitarán la posibilidad de la Sociedad, entre otras cuestiones, de:

- Constituir o permitir la constitución de gravámenes sobre sus bienes o activos;
- Incurrir en endeudamiento, en determinados casos;
- Vender sus activos relacionados con la prestación del servicio;
- Celebrar operaciones con accionistas o sociedades vinculadas;
- Realizar ciertos pagos (incluyendo, entre otros, dividendos, compras de acciones de la Sociedad o pagos sobre deuda subordinada);
- Realizar operaciones de fusión, a menos que se cumplan ciertos requisitos.

#### ii. Suspensión de Compromisos:

Ciertos compromisos de No Hacer establecidos bajo las Obligaciones Negociables se suspenderán o adaptarán si:

- La Sociedad obtiene una Calificación Grado de Inversión sobre su deuda de largo plazo o el Índice de Endeudamiento es igual o inferior a 3,75 y el índice de Cobertura de Egresos Financieros fuera menor de 2.
- Si posteriormente la Sociedad perdiere su Calificación Grado de Inversión o su Índice de Endeudamiento fuere mayor a 3,75 y el índice de Cobertura de Egresos Financieros fuera menor de 2, según sea aplicable, los compromisos de No Hacer suspendidos serán nuevamente aplicables.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**



A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados no se han verificado incumplimientos sobre los ratios mencionados precedentemente.

Los vencimientos de los préstamos de la Sociedad y su exposición a las tasas de interés son los siguientes:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Tasa fija</b>		
Menos de 1 año	69.758	110.326
Entre 1 y 2 años	98.197	96.566
Entre 2 y 5 años	256.748	-
<b>Total tasa fija</b>	<u>424.703</u>	<u>206.892</u>
<b>Tasa variable</b>		
Menos de 1 año	42.772	-
<b>Total tasa variable</b>	<u>42.772</u>	<u>-</u>

Los préstamos de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Pesos argentinos	100.050	-
Dólares estadounidenses	367.425	206.274
Yuanes chinos	-	618
<b>Total préstamos</b>	<u>467.475</u>	<u>206.892</u>

La evolución de los préstamos de la Sociedad durante el ejercicio fue la siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>206.892</b>	<b>99.825</b>
Toma de capital	404.781	37.943
Pago de interés	(30.703)	(4.044)
Pago por amortización de capital	(22.464)	(2.247)
Resultado por reestructuración de deuda	3.447	-
Gastos de emisión de Obligaciones Negociables	(18.837)	(1.603)
Diferencia de cambio e intereses devengados	96.977	178.533
RECPAM	(172.618)	(101.515)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<u><b>467.475</b></u>	<u><b>206.892</b></u>

### Nota 30 | Remuneraciones y cargas sociales a pagar

#### a. Remuneraciones y cargas sociales a pagar

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>No corriente</b>		
Bonificación por antigüedad	<u>6.226</u>	<u>5.333</u>
<b>Corriente</b>		
Remuneraciones a pagar y provisiones	43.222	50.903
Cargas sociales a pagar	18.399	6.507
Retiros anticipados a pagar	289	594
<b>Total corriente</b>	<u>61.910</u>	<u>58.004</u>

El valor de remuneraciones y cargas sociales a pagar de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

**b. Remuneraciones y cargas sociales cargadas a resultados**

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Remuneraciones	164.110	173.661
Cargas sociales	63.820	67.535
<b>Total remuneraciones y cargas sociales cargados a resultados</b>	<b>227.930</b>	<b>241.196</b>

Los pasivos por retiros anticipados son por acuerdos opcionales particulares. Una vez que el empleado alcanza una edad determinada, la Sociedad puede ofrecerles esta opción. El pasivo acumulado a que se hace referencia representa obligaciones de pago futuro que, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a \$ 377 y \$ 956, respectivamente.

La bonificación por años de antigüedad a otorgarse al personal corresponde a una bonificación en función a la cantidad de años de servicio incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los pasivos por estos montos ascienden a \$ 6.231 y \$ 5.073, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cantidad de empleados ascienden a 4.642 y 4.635, respectivamente.

**Nota 31 | Planes de beneficios**

Los planes de beneficios definidos otorgados a los empleados de la Sociedad corresponden a una bonificación para todos los trabajadores que hayan acreditado los años de servicio con aportes para obtener la Jubilación Ordinaria.

Los montos y condiciones varían según el convenio colectivo de trabajo y para el personal fuera de convenio.

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
No corriente	13.648	10.719
Corriente	1.441	1.258
<b>Total Planes de beneficios</b>	<b>15.089</b>	<b>11.977</b>

El detalle de la obligación por planes de beneficios al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<b>Obligaciones por beneficios al inicio del ejercicio</b>	<b>11.977</b>	<b>14.207</b>
Costo	1.160	618
Intereses	12.490	4.668
Resultados actuariales	(3.497)	3.152
RECPAM	(6.478)	(9.645)
Beneficios pagados a los participantes	(563)	(1.023)
<b>Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio</b>	<b>15.089</b>	<b>11.977</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no posee activos relacionados a los planes de beneficios posteriores al retiro.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

El detalle del cargo reconocido en el Estado del Resultado Integral es el siguiente:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Costo	1.160	618
Intereses	12.490	4.668
Resultado actuarial - Otros resultados integrales	(3.497)	3.152
	<b>10.153</b>	<b>8.438</b>

Los supuestos actuariales utilizados están basados en las tasas de interés de mercado para bonos del gobierno argentino, la experiencia y la mejor estimación de la Dirección de la Sociedad acerca de las condiciones económicas futuras. Los cambios en estos supuestos pueden afectar los costos futuros de los beneficios y obligaciones. Las principales hipótesis utilizadas son los siguientes:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Tasa de descuento	5%	5%
Tasa de incremento de salarios	1%	1%
Tasa de inflación	209%	89%

Análisis de sensibilidad:

	<b>31.12.24</b>
<b>Tasa de descuento: 4%</b>	
Obligación	16.501
Variación	1.412 9%
<b>Tasa de descuento: 6%</b>	
Obligación	13.888
Variación	(1.202) (8%)
<b>Incremento de salarios: 0%</b>	
Obligación	13.834
Variación	(1.255) (8%)
<b>Incremento de salarios: 2%</b>	
Obligación	16.544
Variación	1.455 10%

Los pagos de beneficios esperados son los siguientes:

	En 2025	En 2026	En 2027	En 2028	En 2029	Entre 2030 y 2034
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>						
Obligaciones por beneficios	1.441	247	261	254	58	260

Las estimaciones en bases a técnicas actuariales suponen la utilización de herramientas estadísticas, como las denominadas tablas demográficas que son utilizadas en la valuación actuarial referida al personal en actividad de la Sociedad.

Para determinar la mortalidad del personal en actividad de la Sociedad, se ha utilizado la tabla "Group Annuity Mortality del año 1971". En general, una tabla de mortalidad muestra para cada grupo de edad la probabilidad de que una persona de esa edad fallezca antes de cumplir una edad predeterminada. Las tablas de mortalidad de hombres y mujeres se construyen en forma separada dado que tienen tasas de mortalidad sustancialmente diferentes.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

Para estimar la incapacidad total y permanente por cualquier causa se ha utilizado el 80% de la tabla "1985 Pension Disability Study".

Para estimar la probabilidad de abandono o permanencia en el empleo de personal de actividad de la Sociedad se ha utilizado la tabla "ESA 77".

Los pasivos relacionados con los beneficios mencionados precedentemente se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Estos beneficios no aplican al personal gerencial clave.

### Nota 32 | Impuesto a las ganancias e impuesto diferido

La composición del impuesto a las ganancias, determinado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 12 es la siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Impuesto diferido	76.640	(204.403)
Diferencia entre la provisión y liquidación del impuesto a las ganancias del ejercicio anterior y la declaración jurada	2.210	(930)
<b>Cargo por impuesto a las ganancias</b>	<b><u>78.850</u></b>	<b><u>(205.333)</u></b>

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye dos efectos: (i) el impuesto corriente del ejercicio a pagar de acuerdo con la legislación fiscal aplicable a la Sociedad y; (ii) el efecto de la aplicación del método del impuesto diferido aplicado sobre las diferencias temporarias generadas en la valuación de activos y pasivos de acuerdo a criterios fiscales versus contables.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	<u>31.12.2023</u>	<u>RECPAM</u>	<u>Cargo imputado al Estado de Resultados</u>	<u>Cargo imputado a Otros Resultados Integrales / Patrimonio</u>	<u>31.12.2024</u>
<i>Activos por impuesto diferido</i>					
Quebrantos impositivos (1)	57.664	(31.184)	(11.781)	-	14.699
Créditos por ventas y otros créditos	5.301	(2.867)	2.177	-	4.611
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	4.329	(2.341)	5.446	(25) (*)	7.409
Deudas fiscales	227	(123)	89	-	193
Provisiones	9.777	(5.287)	5.902	-	10.392
<b>Activo por impuesto diferido</b>	<b><u>77.298</u></b>	<b><u>(41.802)</u></b>	<b><u>1.833</u></b>	<b><u>(25)</u></b>	<b><u>37.304</u></b>
<i>Pasivos por impuesto diferido</i>					
Propiedades, plantas y equipos	(615.419)	332.810	(344.659)	-	(627.268)
Deudas comerciales y otras deudas	15.215	(8.228)	(22.764)	-	(15.777)
Planes de beneficios definidos	1.541	(833)	-	(1.224)	(516)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(37.547)	20.305	(16.354)	-	(33.596)
Préstamos	(28)	15	(5.272)	-	(5.285)
Ajuste por inflación impositivo	(206.451)	111.646	52.153	-	(42.652)
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>	<b><u>(842.689)</u></b>	<b><u>455.715</u></b>	<b><u>(336.896)</u></b>	<b><u>(1.224)</u></b>	<b><u>(725.094)</u></b>
<b>Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido</b>	<b><u>(765.391)</u></b>	<b><u>413.913</u></b>	<b><u>(335.063)</u></b>	<b><u>(1.249)</u></b>	<b><u>(687.790)</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

	31.12.2022	RECPAM	Cargo imputado al Estado de Resultados	Cargo imputado a Otros Resultados Integrales / Patrimonio	31.12.2023
<i>Activos por impuesto diferido</i>					
Quebrantos impositivos (1)	112.172	(76.152)	21.644	-	57.664
Créditos por ventas y otros créditos	9.743	(6.613)	2.171	-	5.301
Deudas comerciales y otras deudas	11.589	(7.868)	11.494	-	15.215
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	5.303	(3.600)	2.648	(22) (*)	4.329
Planes de beneficios definidos	1.370	(930)	(2)	1.103	1.541
Deudas fiscales	292	(198)	133	-	227
Provisiones	15.359	(10.427)	4.845	-	9.777
<b>Activo por impuesto diferido</b>	<b>155.828</b>	<b>(105.788)</b>	<b>42.933</b>	<b>1.081</b>	<b>94.054</b>
<i>Pasivos por impuesto diferido</i>					
Propiedades, plantas y equipos	(586.982)	317.432	(345.869)	-	(615.419)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(11.903)	8.081	(33.725)	-	(37.547)
Préstamos	(1.341)	910	403	-	(28)
Ajuste por inflación impositivo	(116.741)	79.253	(168.963)	-	(206.451)
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>	<b>(716.967)</b>	<b>405.676</b>	<b>(548.154)</b>	<b>-</b>	<b>(859.445)</b>
<b>Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido</b>	<b>(561.139)</b>	<b>299.888</b>	<b>(505.221)</b>	<b>1.081</b>	<b>(765.391)</b>

(\*) Nota 24 – Plan de compensación en acciones de la Sociedad.

(1) Los quebrantos impositivos acumulados y sus fechas de prescripción se detallan a continuación:

Quebranto - Año de origen	Valor corriente	Año de prescripción
2023	41.997	2028
	<b>41.997</b>	

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los quebrantos impositivos acumulados no exceden su valor recuperable.

En base a los lineamientos establecidos en la CINIIF 23 “Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias”, la Sociedad ha reexpresado por inflación los quebrantos impositivos acumulados y las amortizaciones de bienes de uso, utilizando el índice de precios al por mayor nivel general (IPIM) y el índice de precios al consumidor nivel general (IPC), respectivamente. Este criterio se ha tomado teniendo en consideración que la tasa efectiva del impuesto a las ganancias arroja un resultado confiscatorio, en línea con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación “Telefónica de Argentina SA y Otro c/EN-AFIP-DGI s/Dirección General Impositiva”, sentencia de fecha 25 de octubre de 2022.

A continuación, se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado a resultados y el que resultaría de aplicarle al resultado contable antes de impuestos la tasa impositiva correspondiente:

	31.12.24	31.12.23
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	193.278	396.720
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
<b>Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto</b>	<b>(67.647)</b>	<b>(138.852)</b>
Reexpresión del patrimonio neto y RECPAM del pasivo diferido	317.139	215.432
Efecto ajuste por inflación impositivo	(172.748)	(280.902)
Gastos no deducibles	(104)	(81)
Diferencia entre la provisión y liquidación del impuesto a las ganancias del ejercicio anterior y la declaración jurada	2.210	(930)
<b>Cargo por impuesto a las ganancias</b>	<b>78.850</b>	<b>(205.333)</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

**Nota 33 | Deudas fiscales**

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Contribuciones y fondos nacionales, provinciales y municipales	10.518	3.871
IVA a pagar	9.819	-
Retenciones y percepciones - Fiscales	10.291	4.170
Retenciones y percepciones - SUSS	519	325
Tasas municipales	3.138	1.735
<b>Total Deudas fiscales</b>	<b><u>34.285</u></b>	<b><u>10.101</u></b>

**Nota 34 | Previsiones**

*Incluidas en el pasivo no corriente*

	<b>Para contingencias</b>	
	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>21.474</b>	<b>37.658</b>
Constituciones	13.690	14.736
RECPAM	(13.662)	(30.920)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b><u>21.502</u></b>	<b><u>21.474</u></b>

*Incluidas en el pasivo corriente*

	<b>Para contingencias</b>	
	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>6.248</b>	<b>10.178</b>
Constituciones	10.049	6.428
Utilizaciones	(4.056)	(1.888)
RECPAM	(4.148)	(8.470)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b><u>8.093</u></b>	<b><u>6.248</u></b>

**Nota 35 | Transacciones con partes relacionadas**

Las siguientes transacciones se realizaron entre partes relacionadas:

**a. Egresos**

<u>Sociedad</u>	<u>Concepto</u>	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
EDELCO	Asesoramiento técnico en materia financiera	(40.490)	(32.392)
SACME	Operación y supervisión del sistema de transmisión de energía eléctrica	(1.650)	(1.378)
Andina PLC	Intereses	(205)	(499)
Quantum Finanzas S.A:	Honorarios	(3.541)	-
Estudio Cuneo Libarona Abogados	Honorarios	-	(15)
Grieco Maria Teresa	Honorarios	(2)	-
		<b><u>(45.888)</u></b>	<b><u>(34.284)</u></b>

**b. Remuneraciones del personal clave de la Gerencia**

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Remuneraciones	<b><u>13.901</u></b>	<b><u>12.726</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

Los siguientes saldos se mantienen entre partes relacionadas:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<i>Otros créditos no corrientes</i>		
SACME	<b>124</b>	<b>6</b>
<i>Cuentas por pagar</i>		
EDELCOS	<b>(9.601)</b>	<b>(1.359)</b>
<i>Otras deudas</i>		
Andina PLC	-	(2.459)
SACME	<b>(206)</b>	<b>(229)</b>
	<b>(206)</b>	<b>(2.688)</b>

Los otros créditos con partes relacionadas no tienen garantías y no generan intereses. No se han registrado provisiones sobre estos conceptos en ninguno de los periodos cubiertos por los presentes Estados Financieros Consolidados.

Según la NIC 24, párrafo 25 y 26, la Sociedad hace uso de la exención de exponer las transacciones con partes relacionadas cuando la contraparte sea un organismo gubernamental que ejerce control, control conjunto o influencia significativa.

A continuación, se detallan los contratos vigentes durante el ejercicio 2024 con partes relacionadas:

#### *SACME*

En el marco de la regulación del sector eléctrico argentino establecido por la Ley N° 24.065 y la Resolución de la SEE N° 61/92 y tras la adjudicación de las áreas de distribución de CABA y Gran Buenos Aires a **edenor** y Edesur S.A., los pliegos de bases de privatización establecieron que ambas sociedades deberían constituir, en partes iguales, a SACME para operar el centro de supervisión y control eléctrico del sistema de transmisión y subtransmisión que alimenta las áreas del mercado transferidas a dichas sociedades.

El objetivo de esta Sociedad es efectuar la conducción, supervisión y control de la operación del sistema de generación, transmisión y subtransmisión de energía eléctrica en la CABA y el Gran Buenos Aires y las interconexiones con el Sistema Argentino de Interconexión, representar a las sociedades distribuidoras, en la gestión operativa ante CAMMESA y en general efectuar todo tipo de acciones que le permitan desarrollar adecuadamente su gestión.

Los costos de operación a cargo de la Sociedad, durante el ejercicio 2024 ascendieron a \$ 1.650.

#### *Contrato con EDELCOS*

El contrato comprende el asesoramiento técnico en especial en tópicos financieros a la Sociedad venciendo en diciembre de 2026, pudiendo ser extendido únicamente por acuerdo de partes. Por estos servicios la Sociedad abona a EDELCOS un monto anual de \$ 1.766, o el equivalente al 1,75% de la facturación bruta anual, lo que resulte el importe mayor, más el impuesto al valor agregado correspondiente. En cualquier momento, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato, previo aviso de notificación de 60 días, sin mayores obligaciones que cumplir y sin pagar indemnización alguna a la otra parte.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

\_\_\_\_\_  
**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

\_\_\_\_\_  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad registró cargo por asesoramiento técnico de EDELCOS S.A. por un total de \$ 40.490 correspondiente a los servicios devengados en el ejercicio 2024.

**Nota 36 | Guarda de documentación**

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible por los periodos no prescriptos a los depósitos de la firma Iron Mountain Argentina S.A., sitios en:

- Av. Amancio Alcorta 2396 – CABA
- San Miguel de Tucumán 601, Localidad Carlos Spegazzini, Ezeiza, PBA.
- Puente del Inca 2450, Localidad Tristán Suárez, Ezeiza, PBA.

Se encuentra a disposición en la sede social, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el Art. 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T. N° 2.013 y modificaciones).

**Nota 37 | Asambleas de Accionistas**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2024 dispuso, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- Aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.
- Destinar la ganancia de \$ 48.371 correspondiente al balance de publicación emitido el 8 de marzo de 2024 (a moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$ 105.335), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 a la absorción de pérdidas acumuladas de la cuenta de Resultados No Asignados, en los términos del art. 70 3° párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- Aprobar la gestión de los Directores y Síndicos con sus respectivas remuneraciones.
- Designar Directores, Síndicos y auditores externos para el presente ejercicio.
- Prorrogar la vigencia del Programa de Obligaciones Negociables Simples por hasta U\$S 750.000.000 por un plazo de cinco años y delegar facultades en el Directorio.
- Prorrogar el plazo de tenencia de las acciones propias en cartera de la Sociedad.
- Modificar el artículo 4 del Estatuto Social, ad-referéndum de su aprobación por parte del ENRE.

Con fecha 9 de mayo de 2024, mediante Resolución N° 271/2024, el ENRE aprobó la modificación del estatuto dispuesta por decisión asamblearia, la cual fue conformada por CNV mediante RG N° 22.743/2024 de fecha 18 de junio de 2024 e inscripta en IGJ con fecha 24 de julio de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

---

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)



**Nota 38 | Hechos posteriores**

A continuación, enumeramos los eventos acontecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2024:

- Audiencia Pública – Resolución ENRE N° 6/2025, Nota 2.b.
- Modificación de los precios estacionales de referencia y de los valores de los cuadros tarifarios de la Sociedad – Resolución SE N° 26/2025 y Resolución ENRE N° 133/2025, Nota 2.b.
- Suba de calificación de riesgo de emisor, Nota 29.
- Inconstitucionalidad de las Resoluciones SlyC N° 267/2024 y ENRE N° 708/2024, Nota 2.f.
- Actualización de causas judiciales, Nota 8.
- Pago de Obligaciones Negociables Clase N° 4 de la Sociedad, Nota 29.

**DANIEL MARX**  
**Presidente**

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

---

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.**  
**(edenor)**

Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Reexpresión retroactiva de los Estados Financieros Condensados Intermedios previamente emitidos – Pasivo por impuesto diferido generado por el rubro Propiedades, plantas y equipo (información no cubierta por el informe del auditor)**

(cifras expresadas en millones de pesos)

Tal como se menciona en Nota 1 a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2024, se ha reexpresado retroactivamente la información relacionada con los Estados Financieros Condensados Intermedios de **edenor** al 30 de septiembre, 30 de junio y 31 de marzo de 2024. Los mismos incluirían las siguientes correcciones:

**Estado de Situación Financiera Condensado Intermedio (extracto)**

	<b>30.09.24 Previamente emitido</b>	<b>Reexpresión a moneda homogénea</b>	<b>30.09.24</b>	<b>Ajuste</b>	<b>30.09.24 Ajustado</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Pasivo por impuesto diferido	887.435	71.242	958.677	(311.424)	647.253
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.411.682</b>	<b>113.328</b>	<b>1.525.010</b>	<b>(311.424)</b>	<b>1.213.586</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>2.385.786</b>	<b>191.528</b>	<b>2.577.314</b>	<b>(311.424)</b>	<b>2.265.890</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Resultados no asignados	(38.027)	(3.053)	(41.080)	311.424	270.344
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>1.119.525</b>	<b>89.874</b>	<b>1.209.399</b>	<b>311.424</b>	<b>1.520.823</b>
	<b>30.06.24 Previamente emitido</b>	<b>Reexpresión a moneda homogénea</b>	<b>30.06.24</b>	<b>Ajuste</b>	<b>30.06.24 Ajustado</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Pasivo por impuesto diferido	774.862	163.750	938.612	(310.158)	628.454
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.277.145</b>	<b>269.896</b>	<b>1.547.041</b>	<b>(310.158)</b>	<b>1.236.883</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>2.090.559</b>	<b>441.793</b>	<b>2.532.352</b>	<b>(310.158)</b>	<b>2.222.194</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Resultados no asignados	(136.016)	(28.744)	(164.760)	310.158	145.398
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>896.498</b>	<b>189.455</b>	<b>1.085.953</b>	<b>310.158</b>	<b>1.396.111</b>
	<b>31.03.24 Previamente emitido</b>	<b>Reexpresión a moneda homogénea</b>	<b>31.03.24 Publicado</b>	<b>Ajuste</b>	<b>31.03.24 Ajustado</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Pasivo por impuesto diferido	660.176	287.990	948.166	(308.555)	639.611
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.110.878</b>	<b>484.601</b>	<b>1.595.479</b>	<b>(308.555)</b>	<b>1.286.924</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1.748.356</b>	<b>762.690</b>	<b>2.511.046</b>	<b>(308.555)</b>	<b>2.202.491</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Resultados no asignados	(154.584)	(67.435)	(222.019)	308.555	86.536
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>716.201</b>	<b>312.430</b>	<b>1.028.631</b>	<b>308.555</b>	<b>1.337.186</b>

## Estado del Resultado Integral Condensado Intermedio (extracto)

	<b>30.09.24</b> <b>Previamente</b> <b>emitido</b>	<b>Reexpresión a</b> <b>moneda</b> <b>homogénea</b>	<b>30.09.24</b>	<b>Ajuste</b>	<b>30.09.24</b> <b>Ajustado</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>157.702</b>	<b>12.660</b>	<b>170.362</b>	<b>-</b>	<b>170.362</b>
Impuesto a las ganancias	77.367	6.211	83.578	34.392	117.970
<b>Resultado del período</b>	<b>235.069</b>	<b>18.871</b>	<b>253.940</b>	<b>34.392</b>	<b>288.332</b>
<b>Resultado por acción básico y diluido</b>					
Resultado por acción (pesos por acción)	268,65	21,57	290,22	39,31	329,52
	<b>30.06.24</b> <b>Previamente</b> <b>emitido</b>	<b>Reexpresión a</b> <b>moneda</b> <b>homogénea</b>	<b>30.06.24</b>	<b>Ajuste</b>	<b>30.06.24</b> <b>Ajustado</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>21.856</b>	<b>4.619</b>	<b>26.475</b>	<b>-</b>	<b>26.475</b>
Impuesto a las ganancias	85.724	18.116	103.840	33.126	136.966
<b>Resultado del período</b>	<b>107.580</b>	<b>22.735</b>	<b>130.315</b>	<b>33.126</b>	<b>163.441</b>
<b>Resultado por acción básico y diluido</b>					
Resultado por acción (pesos por acción)	122,95	25,98	148,93	37,86	186,79
	<b>31.03.24</b> <b>Previamente</b> <b>emitido</b>	<b>Reexpresión a</b> <b>moneda</b> <b>homogénea</b>	<b>31.03.24</b> <b>Publicado</b>	<b>Ajuste</b>	<b>31.03.24</b> <b>Ajustado</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(14.760)</b>	<b>(6.439)</b>	<b>(21.199)</b>	<b>-</b>	<b>(21.199)</b>
Impuesto a las ganancias	65.627	28.629	94.256	31.523	125.779
<b>Resultado del período</b>	<b>50.867</b>	<b>22.190</b>	<b>73.057</b>	<b>31.523</b>	<b>104.580</b>
<b>Resultado por acción básico y diluido</b>					
Resultado por acción (pesos por acción)	58,13	25,36	83,49	36,03	119,52

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.**  
(edenor)

Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2024**

(cifras expresadas en millones de pesos)

De conformidad con las disposiciones de la CNV (Régimen Informativo Periódico – Título IV – Capítulo III), la Sociedad ha confeccionado los presentes Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con NIIF.

**1. Actividades de la Sociedad**

(información no cubierta por el informe del auditor)

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad registró una ganancia neta de \$ 272.128. El patrimonio de la Sociedad al cierre asciende a \$ 1.507.065.

El resultado operativo fue una ganancia de \$ 42.056.

La inversión en propiedades, plantas y equipos fue de \$ 389.215, monto destinado fundamentalmente a incrementar los niveles de calidad de servicio y a la atención de la demanda de los actuales y de los nuevos clientes.

**2. Estructura patrimonial comparativa**

RUBROS	31.12.24	31.12.23 (1)	31.12.22 (1)	31.12.21 (1)	31.12.20 (1)
Activo corriente	966.264	505.678	565.972	554.840	464.546
Activo no corriente	3.013.313	2.779.949	2.689.991	2.586.766	2.501.157
<b>Total del Activo</b>	<b>3.979.577</b>	<b>3.285.627</b>	<b>3.255.963</b>	<b>3.141.606</b>	<b>2.965.703</b>
Pasivo corriente	1.089.782	774.640	1.347.794	1.288.161	840.452
Pasivo no corriente	1.382.730	1.278.383	864.994	763.433	814.264
<b>Total del Pasivo</b>	<b>2.472.512</b>	<b>2.053.023</b>	<b>2.212.788</b>	<b>2.051.594</b>	<b>1.654.716</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>1.507.065</b>	<b>1.232.604</b>	<b>1.043.175</b>	<b>1.090.012</b>	<b>1.310.987</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>3.979.577</b>	<b>3.285.627</b>	<b>3.255.963</b>	<b>3.141.606</b>	<b>2.965.703</b>

(1) Valores ajustados de acuerdo con lo indicado en Nota 1 a los Estados Financieros Consolidados.

**3. Estructura de resultados comparativa**

RUBROS	31.12.24	31.12.23 (1)	31.12.22 (1)	31.12.21 (1)	31.12.20 (1)
Resultado operativo antes de otros ingresos y egresos operativos	18.175	(284.688)	(257.214)	(57.474)	(53.328)
Otros ingresos operativos	59.149	55.171	70.582	63.955	48.019
Otros egresos operativos	(35.251)	(31.334)	(25.275)	(64.552)	(44.901)
Acuerdo de Regularización de Obligaciones	-	430.587	122.991	-	-
Resultados financieros y por tenencia	(459.209)	(762.942)	(604.477)	(332.281)	(221.462)
RECPAM	610.414	989.926	675.514	314.930	194.633
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>193.278</b>	<b>396.720</b>	<b>(17.879)</b>	<b>(75.422)</b>	<b>(423.764)</b>
Impuesto a las ganancias	78.850	(205.333)	(26.135)	(147.354)	99.852
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>272.128</b>	<b>191.387</b>	<b>(44.014)</b>	<b>(222.776)</b>	<b>(323.912)</b>

(1) Valores ajustados de acuerdo con lo indicado en Nota 1 a los Estados Financieros Consolidados.

#### 4. Estructura de flujos de efectivo comparativa

<b>RUBROS</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23 (1)</b>	<b>31.12.22 (1)</b>	<b>31.12.21 (1)</b>	<b>31.12.20 (1)</b>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	245.917	155.642	240.241	282.013	345.423
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(567.245)	(172.168)	(253.355)	(337.442)	(248.172)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	265.176	15.979	(32.294)	(18.996)	(122.627)
<b>Total de fondos utilizados</b>	<b>(56.152)</b>	<b>(547)</b>	<b>(45.408)</b>	<b>(74.425)</b>	<b>(25.376)</b>

(1) Valores ajustados de acuerdo con lo indicado en Nota 1 a los Estados Financieros Consolidados.

#### 5. Datos estadísticos (en unidades físicas)

(información no cubierta por el informe del auditor)

<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>	<b>31.12.20</b>
Ventas de energía (1)	GWh	22.726	23.542	22.826	21.710	20.179
Compras de energía (1)	GWh	26.827	27.676	27.158	26.373	25.124

(1) Las cantidades correspondientes incluyen el peaje.

#### 6. Índices

		<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>	<b>31.12.21</b>	<b>31.12.20</b>
<b>Liquidez</b>	<u>Activo corriente</u>	0,89	0,65	0,42	0,43	0,55
	<u>Pasivo corriente</u>					
<b>Solvencia</b>	<u>Patrimonio</u>	0,61	0,60	0,47	0,53	0,79
	<u>Pasivo total</u>					
<b>Inmovilización del Capital</b>	<u>Activo no Corriente</u>	0,76	0,85	0,83	0,82	0,84
	<u>Activo Total</u>					
<b>Rentabilidad</b>	<u>Resultado del ejercicio</u>	0,20	0,17	(0,04)	(0,19)	(0,22)
	<u>Patrimonio promedio</u>					

## **7. Perspectivas**

*(información no cubierta por el informe del auditor)*

En virtud de la readecuación y sinceramiento tarifario, la Sociedad muestra una mejora en su desempeño económico para el año 2024. En esta línea, se espera se mantengan en términos reales los niveles de ingresos de la Sociedad, y de esta forma, las perspectivas comienzan a ser favorables en relación a la recomposición definitiva de la ecuación económico-financiera.

Las actualizaciones tarifarias de febrero de 2024 implicaron un incremento de CPD del 319,2% (Nota 2.a), lo cual refleja lo descrito en el párrafo precedente, sumado a los ajustes mensuales automáticos aplicados a partir del mes de agosto.

En este nuevo escenario, se esperan tarifas justas y subsidios acotados, que garanticen a la población careciente el acceso a la energía, lo que permitirá la reactivación del sector y le posibilitará a la Sociedad incrementar sus inversiones durante los próximos años. Paralelamente también se procurará incentivar un consumo de energía eficiente por parte de los usuarios y se trabajará en la reducción de las pérdidas, tanto técnicas como no técnicas.

Adicionalmente, el plan de inversiones ejecutado posibilitó una sustancial mejora en la calidad del servicio, al reducir la duración y frecuencia de los cortes desde el año 2014, y superar así los requerimientos regulatorios previstos en la última revisión tarifaria.

El punto fundamental para la recuperación energética será un sector que invierta asumiendo precios equitativos, con horizontes previsibles y reglas estables, tomando los riesgos propios de la actividad y con una regulación ágil que señale los desvíos y proponga como corregirlos.

En este contexto, el Directorio estima que quedan planteados los fundamentos básicos necesarios que le permitan a la Sociedad mantener y sostener la mejora de la calidad del servicio profundizando el camino de ahorro de energía y sostenibilidad, así como también, poder remunerar adecuadamente a todos los partícipes del negocio, y cumplir con las obligaciones de manera oportuna. A este efecto es de destacar que la mayor parte del incremento tarifario de los últimos años fue para reducir subsidios; que todos los ingresos fueron invertidos en mejoras de la red eléctrica y que la Sociedad no distribuye dividendos desde agosto de 2001.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.

**DANIEL MARX**  
**Presidente**



## *Informe de auditoría emitido por los auditores independientes*

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.)  
Domicilio legal: Avenida del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT 30-65511620-2

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados**

---

#### **Opinión**

---

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024, los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF.

---

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

#### **Independencia**

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.



---

## Párrafo de énfasis – Reexpresión retroactiva de los estados financieros previamente emitidos

---

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, en la que se describen los efectos de la reexpresión retroactiva del pasivo por Impuesto diferido generado por el rubro Propiedad, plantas y equipo.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

---

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p><b>Valor recuperable de propiedades, plantas y equipos</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad registra Propiedades, plantas y equipos (PPE) por \$ 3.002.617 millones.</p> <p>Tal como se menciona en la Nota 6.c de los estados financieros consolidados, la Sociedad analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo periódicamente o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen un potencial indicio de desvalorización del valor de los activos de largo plazo con respecto a su valor recuperable, medido éste como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos el costo de venta al cierre del ejercicio. En base a la situación descrita en las Notas 1, 2.b. y 2.c, la Sociedad ha actualizado las proyecciones respecto a la recuperabilidad de sus Propiedades, plantas y equipos.</p> <p>El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría realizados en relación con esta cuestión clave incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• obtener un entendimiento, evaluar y probar la efectividad de los controles relacionados con el proceso de la Gerencia de evaluación del valor recuperable de Propiedades, plantas y equipos;</li><li>• probar el proceso de la Gerencia en el desarrollo de la estimación del valor en uso;</li><li>• evaluar el adecuado uso del modelo de flujo de efectivo descontado, así como la precisión matemática de los cálculos;</li><li>• probar la integridad, precisión y relevancia de los principales datos y supuestos subyacentes utilizados por la Gerencia en el modelo, incluyendo la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas; proyecciones de demanda de energía; evolución de los costos a incurrir; necesidades de inversión acordes a los niveles de calidad de servicio requeridos por el Regulador; y variables macroeconómicas como ser tasas de</li></ul>





Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Tal como se describe en Nota 6.c las principales variables utilizadas por la Sociedad para la determinación del valor de uso incluyen: la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas; proyecciones de demanda de energía; evolución de los costos a incurrir; necesidades de inversión acordes a los niveles de calidad de servicio requeridos por el Regulador; y variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, entre otras.</p> <p>Luego de efectuado el análisis de recuperabilidad de los activos a largo plazo, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha registrado una desvalorización de sus Propiedades, plantas y equipos.</p> <p>Esta cuestión resulta clave debido a que la estimación de los valores recuperables involucra la aplicación de juicio crítico y estimaciones significativas por parte de la Gerencia, que están sujetas a incertidumbre y a eventos futuros. A su vez, llevó a un alto grado de juicio y esfuerzo por parte del auditor en la realización de procedimientos para evaluar las proyecciones de flujo de efectivo realizadas por la Gerencia y los supuestos importantes.</p>	<p>crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, entre otras. Esta valoración implicó evaluar si los supuestos utilizados eran razonables considerando (i) el desempeño actual y pasado del negocio de distribución de energía, (ii) la consistencia con los datos externos del mercado y la industria, y (iii) si estos supuestos eran consistentes con la evidencia obtenida en otras áreas de la auditoría;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• evaluar la suficiencia de la información revelada en los estados financieros respecto a la evaluación de valor recuperable de Propiedades, plantas y equipos.</li></ul> <p>Adicionalmente, el esfuerzo de auditoría involucró el uso de profesionales con habilidades y conocimientos especializados para asistirnos en la evaluación del modelo de flujo de efectivo descontado y ciertos supuestos importantes, incluida la tasa de descuento.</p>

---

### Información que acompaña a los estados financieros consolidados (“otra información”)

---

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.



---

## **Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados**

---

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

---

## **Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.



- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro de del Grupo, como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros consolidados de Empresa Distribuidora y Comercializadora del Norte S.A. se encuentran pendientes de transcripción en el libro "Inventarios y Balances" y, excepto por lo mencionado precedentemente, cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros separados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por su falta de transcripción al Libro Inventario y Balances y al Libro Diario (transcripción al libro Inventarios y Balances CD ROM meses de octubre a diciembre 2024); que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;



- c) al 31 de diciembre de 2024 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de sus registros contables ascendía a \$ 17.700.302.018, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 representan:
  - d.1) el 77% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad por todo concepto en dicho ejercicio;
  - d.2) el 81% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad, su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
  - d.3) el 65% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad, su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Raúl Leonardo Viglione  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

# Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
**Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.)**

## Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV"), hemos examinado los estados financieros consolidados adjuntos de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante "Edenor S.A." o "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

## Responsabilidad del Directorio y del Comité de Auditoría

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

## Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados financieros consolidados se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe con fecha 8 de marzo de 2024. La responsabilidad de los auditores de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) se describe en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" del mencionado Informe.

# **Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)**

## **Alcance de nuestro examen (Continuación)**

El objetivo de una auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley N° 19.550 y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

## **Opinión**

Basados en el trabajo realizado, con el alcance descrito más arriba, informamos que:

- a) en nuestra opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo del presente informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Edenor S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las NIIF; y
- b) no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

## **Párrafo de énfasis – Reexpresión retroactiva de los estados financieros previamente emitidos**

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, en la que se describen los efectos de la reexpresión retroactiva del pasivo por Impuesto diferido generado por el rubro Propiedad, plantas y equipo.

## **Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados financieros consolidados de la Sociedad se encuentran pendientes de transcripción en el libro "Inventarios y Balances" y, excepto por lo mencionado precedentemente, cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

# **Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)**

## **Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes (Continuación)**

- b) los estados financieros de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por su falta de transcripción al Libro Inventario y Balances y al Libro Diario (transcripción al libro Inventarios y Balances CD ROM meses de octubre a diciembre); que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) en relación con el Anexo a la Memoria del Informe de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, no se ha puesto de manifiesto aspecto relevante alguno que nos haga creer que deba ser modificado para dar adecuado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° 797 de la CNV;
- d) en relación a lo determinado por las normas de la CNV, informamos que hemos leído el informe de los auditores externos, del que se desprende lo siguiente:
  - i. las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por la FACPCE;
  - ii. los auditores son independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA); y
  - iii. los estados financieros consolidados han sido preparados teniendo en cuenta las NIIF y las disposiciones de la CNV.
- e) hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantías de los Directores en gestión de Edenor S.A. a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024, conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica N° 45 de la FACPCE;
- f) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N°19.550.

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.**

Por Comisión Fiscalizadora

---

CARLOS CVITANICH  
Síndico Titular

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - EECC Consolidado

Perteneciente a: EDENOR S.A.

CUIT: 30-65511620-2

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$3.979.577.000.000,00

Intervenida por: Dr. RAUL LEONARDO VIGLIONE

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. RAUL LEONARDO VIGLIONE

Contador Público ( Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As. )

CPCECABA T° 196 F° 169

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

823204

CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN  
ionhaeqw







## **ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**  
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

Información Legal	2
Estado del Resultado Integral	3
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Estado de Flujos de Efectivo	7

**Notas a los Estados Financieros Individuales:**

<b>1  </b> Información general	9
<b>2  </b> Marco regulatorio	12
<b>3  </b> Bases de preparación	18
<b>4  </b> Políticas contables	20
<b>5  </b> Administración de riesgos financieros	34
<b>6  </b> Estimaciones y juicios contables críticos	41
<b>7  </b> Participación en negocios conjuntos	44
<b>8  </b> Contingencias y litigios	44
<b>9  </b> Ingresos por servicios y compras de energía	50
<b>10  </b> Gastos por naturaleza	52
<b>11  </b> Otros ingresos y egresos operativos	53
<b>12  </b> Resultados financieros, netos	53
<b>13  </b> Resultado por acción básico y diluido	54
<b>14  </b> Propiedades, plantas y equipos	55
<b>15  </b> Activos por derecho de uso	57
<b>16  </b> Inventarios	57
<b>17  </b> Instrumentos financieros	57
<b>18  </b> Otros créditos	59
<b>19  </b> Créditos por ventas	60
<b>20  </b> Activos financieros a costo amortizado	61
<b>21  </b> Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	61
<b>22  </b> Efectivo y equivalentes de efectivo	61
<b>23  </b> Capital social y prima de emisión	62
<b>24  </b> Distribución de utilidades	62
<b>25  </b> Plan de compensación en acciones de la Sociedad	62
<b>26  </b> Deudas comerciales	63
<b>27  </b> Otras deudas	63
<b>28  </b> Ingresos diferidos	65
<b>29  </b> Préstamos	65
<b>30  </b> Remuneraciones y cargas sociales a pagar	70
<b>31  </b> Planes de beneficios	71
<b>32  </b> Impuesto a las ganancias e impuesto diferido	73
<b>33  </b> Deudas fiscales	75
<b>34  </b> Previsiones	75
<b>35  </b> Transacciones con partes relacionadas	75
<b>36  </b> Guarda de documentación	77
<b>37  </b> Asambleas de Accionistas	77
<b>38  </b> Hechos posteriores	78

**Reseña Informativa**

**Informe de auditoría emitido por los auditores independientes**

**Informe de la Comisión Fiscalizadora**

### Glosario de Términos

Las siguientes no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos de los términos empleados en la redacción de las notas de los Estados Financieros de la Sociedad.

<i>Términos</i>	<i>Definiciones</i>
ADS	American Depositary Shares
AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires
BNA	Banco de la Nación Argentina
BCRA	Banco Central de la República Argentina
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
CINIIF	Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera
CNV	Comisión Nacional de Valores
CPD	Costo Propio de Distribución
DNU	Decreto de Necesidad y Urgencia
<b>edenor</b>	Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.
EASA	Electricidad Argentina S.A.
EDELCO	Empresa de Energía del Cono Sur S.A.
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
FACPE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
GBA	Gran Buenos Aires
GWh	Gigawatt hora
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IGJ	Inspección General de Justicia
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
PBA	Provincia de Buenos Aires
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
RECPAM	Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda
RT	Revisión Tarifaria
SACME	S.A. Centro de Movimiento de Energía
SE	Secretaría de Energía
SEGBA	Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.
VAD	Valor Agregado de Distribución

**Información Legal**

**Razón social:** Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.

**Domicilio legal:** Av. Del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Actividad principal de la Sociedad:** Prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del Contrato de Concesión por el que se regula tal servicio público.

**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:**

- Del contrato social: 3 de agosto de 1992
- De la última modificación de los estatutos 24 de julio de 2024 (Nota 37)

**Fecha de vencimiento del contrato social:** 3 de agosto de 2087

**Número de inscripción en la Inspección General de Justicia:** 1.559.940

**Sociedad controlante:** Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

**Domicilio legal:** Av. Maipú 1252, Piso 12 – CABA

**Actividad principal de la sociedad controlante:** Inversora y prestadora de servicios relacionados a la distribución de energía eléctrica, energías renovables y desarrollo de tecnología sustentable.

**Porcentaje de participación de la Sociedad controladora sobre el capital y los votos:** 51%

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
(cifras expresadas en pesos)

Clase de acciones	Suscripto e integrado (Ver Nota 23)
Acciones escriturales ordinarias, de valor nominal 1, de 1 voto por acción	
Clase A	462.292.111
Clase B (1)	442.566.330
Clase C (2)	1.596.659
	906.455.100

(1) Incluye 30.772.779 acciones que la Sociedad posee en cartera al 31 de diciembre de 2024.

(2) Corresponde a acciones Clase C del Programa de Propiedad Participada no transferidas.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

\_\_\_\_\_  
CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Raúl Leonardo Viglione  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

\_\_\_\_\_  
DANIEL MARX  
Presidente

**edenor**  
**Estado del Resultado Integral**  
**por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Nota	31.12.24	31.12.23 Ajustado (1)
Ingresos por servicios	9	2.043.127	1.526.735
Compras de energía	9	(1.166.395)	(999.413)
<b>Margen de distribución</b>		<b>876.732</b>	<b>527.322</b>
Gastos de transmisión y distribución	10	(482.136)	(466.946)
<b>Resultado bruto</b>		<b>394.596</b>	<b>60.376</b>
Gastos de comercialización	10	(203.689)	(180.230)
Gastos de administración	10	(172.719)	(164.813)
Otros ingresos operativos	11	59.149	55.171
Otros egresos operativos	11	(35.251)	(31.334)
Resultado por participación en subsidiarias y negocios conjuntos	7	(30)	(21)
<b>Resultado operativo</b>		<b>42.056</b>	<b>(260.851)</b>
Acuerdo de Regularización de Obligaciones	2.c	-	430.587
Ingresos financieros	12	1.224	800
Gastos financieros	12	(340.412)	(695.612)
Otros resultados financieros	12	(120.021)	(68.130)
<b>Resultados financieros netos</b>		<b>(459.209)</b>	<b>(762.942)</b>
RECPAM		610.431	989.926
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>193.278</b>	<b>396.720</b>
Impuesto a las ganancias	32	78.850	(205.333)
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>272.128</b>	<b>191.387</b>
<b>Otros resultados integrales:</b>			
<b>Conceptos que no serán reclasificados a resultados</b>			
Resultados relacionados con planes de beneficios	31	3.497	(3.152)
Efecto impositivo de la ganancia (pérdida) actuarial sobre planes de beneficios	32	(1.224)	1.103
<b>Total otros resultados integrales</b>		<b>2.273</b>	<b>(2.049)</b>
<b>Resultado integral del ejercicio atribuible a:</b>			
Propietarios de la sociedad		274.401	189.338
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		<b>274.401</b>	<b>189.338</b>
<b>Resultado por acción básico y diluido</b>			
Resultado por acción (pesos por acción)	13	311,00	218,73

(1) Ver Nota 1: Reexpresión retroactiva de los estados financieros previamente emitidos – Pasivo por impuesto diferido generado por el rubro Propiedades, plantas y equipo.

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Individuales.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Raúl Leonardo Viglione  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

**DANIEL MARX**  
Presidente

**edenor**  
**Estado de Situación Financiera**  
**al 31 de diciembre de 2024 presentado en forma comparativa**  
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Nota	31.12.24	31.12.23 Ajustado (1)	01.01.23 Ajustado (1)
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Propiedades, plantas y equipos	14	3.002.617	2.772.111	2.685.032
Participación en negocios conjuntos	7	121	124	144
Inversión en subsidiaria	7	100	-	-
Activos por derecho de uso	15	10.451	7.708	4.795
Otros créditos	18	124	6	20
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.013.413</b>	<b>2.779.949</b>	<b>2.689.991</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Inventarios	16	149.772	86.704	43.657
Otros créditos	18	56.657	74.140	126.808
Créditos por ventas	19	362.367	145.024	189.818
Activos financieros a costo amortizado	20	10.199	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	21	363.351	179.933	194.635
Efectivo y equivalentes de efectivo	22	23.918	19.877	11.054
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>966.264</b>	<b>505.678</b>	<b>565.972</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>3.979.677</b>	<b>3.285.627</b>	<b>3.255.963</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**  
**Dr. Raúl Leonardo Viglione**  
Contador Público (UCA)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169**

**DANIEL MARX**  
Presidente

**edenor**

**Estado de Situación Financiera**

**al 31 de diciembre de 2024 presentado en forma comparativa (continuación)**

(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Nota	31.12.24	31.12.23 Ajustado (1)	01.01.23 Ajustado (1)
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>Capital y reservas atribuibles a los propietarios</b>				
Capital social	23	875	875	875
Ajuste sobre capital social	23	742.454	742.413	742.339
Acciones propias en cartera	23	31	31	31
Ajuste sobre acciones propias en cartera	23	15.866	15.907	15.981
Prima de emisión	23	10.329	10.269	10.178
Costo de adquisición de acciones propias		(60.856)	(60.856)	(60.856)
Reserva legal		51.438	51.438	51.438
Reserva facultativa		498.128	498.128	498.128
Otros resultados integrales		(5.288)	(7.561)	(5.512)
Resultados no asignados		254.088	(18.040)	(209.427)
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>1.507.065</b>	<b>1.232.604</b>	<b>1.043.175</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Deudas comerciales	26	2.819	3.479	6.241
Otras deudas	27	187.669	346.079	118.590
Préstamos	29	354.945	96.566	98.577
Ingresos diferidos	28	108.131	29.342	24.936
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	30	6.226	5.333	5.231
Planes de beneficios	31	13.648	10.719	12.619
Pasivo por impuesto diferido	32	687.790	765.391	561.142
Previsiones	34	21.502	21.474	37.658
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.382.730</b>	<b>1.278.383</b>	<b>864.994</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Deudas comerciales	26	758.773	524.700	1.219.334
Otras deudas	27	112.746	63.894	42.882
Préstamos	29	112.530	110.326	1.248
Ingresos diferidos	28	104	109	298
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	30	61.910	58.004	63.334
Planes de beneficios	31	1.441	1.258	1.587
Deudas fiscales	33	34.285	10.101	8.933
Previsiones	34	8.093	6.248	10.178
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.089.882</b>	<b>774.640</b>	<b>1.347.794</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>2.472.612</b>	<b>2.053.023</b>	<b>2.212.788</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO</b>		<b>3.979.677</b>	<b>3.285.627</b>	<b>3.255.963</b>

(1) Ver Nota 1: Reexpresión retroactiva de los estados financieros previamente emitidos – Pasivo por impuesto diferido generado por el rubro Propiedades, plantas y equipo.

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Individuales.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**  
**Dr. Raúl Leonardo Viglione**  
**Contador Público (UCA)**  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169**

**DANIEL MARX**  
Presidente

**edenor**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Aportes de los propietarios					Resultados acumulados					Total patrimonio	
	Capital social	Ajuste sobre el capital social	Acciones propias en cartera	Ajuste acciones propias en cartera	Prima de emisión	Costo de adquisición de acciones propias	Reserva legal	Reserva facultativa	Otras reservas	Otros resultados integrales		Resultados no asignados
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>875</b>	<b>742.339</b>	<b>31</b>	<b>15.981</b>	<b>10.178</b>	<b>(60.856)</b>	<b>51.438</b>	<b>498.128</b>	<b>-</b>	<b>(5.512)</b>	<b>(400.406)</b>	<b>852.196</b>
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores - NIC 8 (Nota 1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	190.979	190.979
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022 ajustados</b>	<b>875</b>	<b>742.339</b>	<b>31</b>	<b>15.981</b>	<b>10.178</b>	<b>(60.856)</b>	<b>51.438</b>	<b>498.128</b>	<b>-</b>	<b>(5.512)</b>	<b>(209.427)</b>	<b>1.043.175</b>
Aumento de Reserva por Plan de Compensación en Acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	91	-	-	91
Pago en acciones por el Plan de Compensación en Acciones	-	74	-	(74)	91	-	-	-	(91)	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.049)	-	(2.049)
Resultado del ejercicio ajustado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	191.387	191.387
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023 ajustados</b>	<b>875</b>	<b>742.413</b>	<b>31</b>	<b>15.907</b>	<b>10.269</b>	<b>(60.856)</b>	<b>51.438</b>	<b>498.128</b>	<b>-</b>	<b>(7.561)</b>	<b>(18.040)</b>	<b>1.232.604</b>
Aumento de Reserva por Plan de Compensación en Acciones (Nota 25)	-	-	-	-	-	-	-	-	60	-	-	60
Pago en acciones por el Plan de Compensación en Acciones (Nota 25)	-	41	-	(41)	60	-	-	-	(60)	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.273	-	2.273
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	272.128	272.128
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>875</b>	<b>742.454</b>	<b>31</b>	<b>15.866</b>	<b>10.329</b>	<b>(60.856)</b>	<b>51.438</b>	<b>498.128</b>	<b>-</b>	<b>(5.288)</b>	<b>254.088</b>	<b>1.507.065</b>

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Individuales.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**  
**Dr. Raúl Leonardo Viglione**  
Contador Público (UCA)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169**

**DANIEL MARX**  
Presidente



**edenor**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Nota	31.12.24	31.12.23 Ajustado (1)
<b>Flujo de efectivo de las actividades operativas</b>			
Resultado del ejercicio		272.128	191.387
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:</b>			
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	14	154.559	180.208
Amortizaciones de activos por derecho de uso	15	10.620	6.161
Baja de propiedades, plantas y equipos	14	4.150	1.937
Intereses devengados netos	12	332.772	693.591
Cargos por mora de clientes	11	(22.977)	(30.492)
Diferencia de cambio	12	14.039	105.238
Impuesto a las ganancias	32	(78.850)	205.333
Aumento de previsión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos	10	9.474	14.506
Resultado por medición a valor actual	12	5.848	3.071
Aumento de previsión para contingencias	34	23.739	21.164
Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros	12	54.697	(73.557)
Devengamiento de planes de beneficios	10	13.650	5.286
Resultado por reestructuración de deuda	12	3.447	-
Ingresos por contribuciones no sujetas a devolución	11	(760)	(343)
Acuerdo de Regularización de Obligaciones - Plan de inversiones	2.d	(23.201)	-
Otros resultados financieros	12	41.990	33.378
Resultado por participación en subsidiarias y negocios conjuntos	7	30	21
Acuerdo de Regularización de Obligaciones RECPAM	2.c	-	(430.587)
		(610.431)	(989.926)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>			
Aumento de créditos por ventas		(282.218)	(64.889)
Aumento de otros créditos		(16.280)	(8.358)
Aumento de inventarios		(46.414)	(24.026)
Aumento de ingresos diferidos		76.987	2.047
Aumento de deudas comerciales		314.968	240.352
Aumento de remuneraciones y cargas sociales a pagar		39.135	41.321
Disminución de planes de beneficios		(563)	(1.023)
Aumento de deudas fiscales		25.665	7.149
(Disminución) Aumento de otras deudas		(66.231)	28.581
Utilización de provisiones	34	(4.056)	(1.888)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>		<b>245.917</b>	<b>155.642</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**  
**Dr. Raúl Leonardo Viglione**  
**Contador Público (UCA)**  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169**

**DANIEL MARX**  
Presidente

**edenor**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 (continuación)**  
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	<b>Nota</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23 Ajustado (1)</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Pago por adquisiciones de propiedades, plantas y equipos		(359.966)	(260.838)
(Compra) Venta neta de Títulos valores y Fondos comunes de inversión		(207.162)	88.670
Pago por constitución de subsidiaria		(117)	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>		<b>(567.245)</b>	<b>(172.168)</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiación</b>			
Toma de préstamos	29	349.312	37.943
Pago de préstamos, capital	29	(22.464)	(2.247)
Pago de deuda por arrendamientos		(12.132)	(14.070)
Pago de intereses por préstamos	29	(30.703)	(4.044)
Pago de gastos de emisión de obligaciones negociables	29	(18.837)	(1.603)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>		<b>265.176</b>	<b>15.979</b>
<b>Disminución del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>(56.152)</b>	<b>(547)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	22	19.877	11.054
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo		5.150	9.821
RECPAM efectivo y equivalentes de efectivo		(426)	(451)
Disminución del efectivo y equivalentes de efectivo		(56.152)	(547)
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio</b>	<b>22</b>	<b>(31.551)</b>	<b>19.877</b>
<b>Información complementaria</b>			
<b>Actividades que no generan flujo de efectivo</b>			
Adquisiciones de propiedades, plantas y equipos a través de un aumento de deudas comerciales		(29.249)	(8.381)
Adquisiciones de activos por derecho de uso a través de un aumento de otras deudas		(13.363)	(9.072)

(1) Ver Nota 1: Reexpresión retroactiva de los estados financieros previamente emitidos – Pasivo por impuesto diferido generado por el rubro Propiedades, plantas y equipo.

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Individuales.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**  
**Dr. Raúl Leonardo Viglione**  
**Contador Público (UCA)**  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169**

**DANIEL MARX**  
Presidente

## Nota 1 | Información general

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (en adelante, indistintamente “**edenor**” o “la Sociedad”), es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, con domicilio legal en Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, cuyas acciones cotizan en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), se negocian en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

La Sociedad tiene por objeto principal la prestación del servicio de distribución y venta de energía eléctrica dentro de su área de concesión. Asimismo, podrá prestar y comercializar servicios de telecomunicaciones, así como ceder el uso de sus instalaciones para dicho fin, suscribir o adquirir acciones de otras sociedades distribuidoras y participar en empresas vinculadas con la distribución, comercialización y generación de energía eléctrica, tanto renovable como convencional, así como en proyectos de digitalización, inteligencia artificial y minerales críticos. Adicionalmente, la Sociedad podrá brindar asesoramiento, capacitación, mantenimiento, consultoría y servicios de administración, actuar como agente de fideicomisos y desempeñarse como fiduciario en operaciones de crédito vinculadas con la distribución, comercialización y generación de energía eléctrica. Estas operaciones podrán realizarse directamente o mediante subsidiarias o sociedades vinculadas, tanto en el ámbito nacional como internacional. A tal efecto, se ha constituido la sociedad “Edenor Tech SAU” (Nota 7).

### Historia y desarrollo de la Sociedad

Con fecha 21 de julio de 1992 mediante el Decreto N° 714/92 fue constituida **edenor** con relación al proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de SEGBA.

Mediante una Licitación Pública Internacional el PEN adjudicó el 51% del paquete accionario de la Sociedad, representado por las acciones Clase “A”, a la oferta pública presentada por EASA, Sociedad controlante de **edenor** en ese momento. La adjudicación y el contrato de transferencia fueron aprobados por el Decreto N° 1.507/92 del PEN el 24 de agosto de 1992.

Con fecha 1° de septiembre de 1992 se realizó la toma de posesión, iniciándose las operaciones de la Sociedad.

Como consecuencia del contrato de compraventa celebrado el 28 de diciembre de 2020 entre Pampa Energía S.A. y Empresa de Energía del Cono Sur S.A., se transfirieron a esta última la totalidad de las acciones Clase A, representativas del 51% del capital social y votos de la Sociedad. Dicha operación fue aprobada mediante Resolución ENRE N°207/2021 de fecha 24 de junio de 2021. Como consecuencia de ello la sociedad controlante de **edenor** es Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

### Situación económico-financiera de la Sociedad

La Sociedad presenta una mejora en su desempeño económico, principalmente como consecuencia de los recientes incrementos tarifarios. En esta línea, las perspectivas futuras de ajustes de tarifas periódicos y subsidios acotados en el corto plazo, así como la Revisión Tarifaria 2025-2029 en curso, permitirán ir regularizando la situación tarifaria de la Sociedad y por ende su ecuación económico-financiera, asegurando de esta forma la autosuficiencia económica del sistema eléctrico y generando un futuro previsible.

En particular, las actualizaciones tarifarias de febrero de 2024 implicaron un incremento de CPD del 319,2% (Nota 2.b), con lo cual se evidenció un aumento en el resultado bruto de la Sociedad para el presente período. Adicionalmente, ajustes periódicos mensuales de CPD fueron dispuestos desde agosto de 2024 hasta febrero de 2025, 4% promedio. Cabe mencionar que se preveían ajustes automáticos y mensuales de CPD entre mayo y julio 2024 los cuales fueron postergados, en virtud de las comunicaciones recibidas del Ministerio de Economía de la Nación y de la Secretaría de Energía, quedando pendientes para su inclusión en el proceso de RT en curso.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Por su parte, la emergencia en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social determinada por el Decreto N° 70/2023 promulgado por el Poder Ejecutivo, continuará hasta el 31 de diciembre de 2025. En esta línea, con fecha 8 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.742 denominada Ley Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos, que incluye ciertas reformas importantes dirigidas a transformar las estructuras económicas y administrativas del país. Las principales reformas comprendidas en esta Ley son las siguientes:

- **Desregulación económica:** La Ley Bases introduce amplias medidas de desregulación para reducir la intervención gubernamental en la economía. Esto incluye simplificar las regulaciones empresariales y reducir los obstáculos burocráticos para las empresas. En este sentido, incluye sin limitación, modificaciones y derogaciones de normativas en las siguientes áreas: (i) organización de la administración pública; (ii) procedimiento administrativo; (iii) resolución de conflictos con el Gobierno; (iv) normativas aplicables a las sociedades comerciales; (v) régimen de administración financiera; (vi) régimen de obligaciones y contratos orientado a fortalecer la autonomía de la voluntad de las partes y; (vii) promoción e incentivos para grandes inversiones.

- **Privatización de empresas de propiedad estatal:** La Ley Bases prevé la privatización de varias empresas de propiedad estatal, incluyendo, entre otras, Intercargo S.A.U., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Belgrano Cargas y Logística S.A., Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (Trenes Argentinos), Corredores Viales S.A. y Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA). Esta medida tiene como objetivo reducir el gasto gubernamental y aumentar la eficiencia a través de la gestión privada.

- **Reformas del mercado laboral:** Introduce cambios en las leyes laborales con el fin de hacer el mercado laboral más flexible. Esto incluye medidas para reducir el costo de contratar y despedir empleados, así como para promover el empleo mediante condiciones de trabajo más flexibles. El capítulo laboral de la Ley Bases prevé la eliminación de multas por trabajo no registrado, seis meses de período de prueba y la creación de un fondo de cese laboral.

- **Incentivo a las inversiones:** Se crea un Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones ("RIGI"), que establece beneficios para sociedades nacionales y extranjeras que inviertan en proyectos "conducentes para la prosperidad del país", por U\$S 200 millones o más. El 23 de agosto de 2024, el gobierno argentino publicó el Decreto N° 749/2024 en el Boletín Oficial, aprobando la implementación del RIGI dentro del marco de la Ley Bases.

- **Reformas del sector público:** Incluye medidas para racionalizar el sector público, reducir sus costos laborales y mejorar la eficiencia de los servicios gubernamentales.

- **Descentralización:** Promueve la descentralización aumentando la autonomía fiscal y administrativa de los gobiernos provinciales. Esta medida tiene como objetivo fomentar el desarrollo regional y reducir la concentración de poder en el gobierno central.

Estas medidas tienen como objetivo crear una economía dinámica, eficiente y competitiva en Argentina, aunque han enfrentado una oposición significativa por parte de los partidos y líderes opositores, preocupados por potenciales impactos negativos en el bienestar social y los servicios públicos.

Por su parte, el contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales. No es posible prever en este momento la evolución de las reformas dispuestas del nuevo gobierno, ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Dentro del contexto descrito la Sociedad continúa realizando las inversiones necesarias para la operación de la red de forma eficiente y mantener, e incluso mejorar, la calidad del servicio.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

---

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

Así, los Estados Financieros Individuales de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

No obstante lo descripto, es de destacar que, a pesar de que la Sociedad ha registrado durante los últimos ejercicios capital de trabajo negativo, consecuencia de insuficientes actualizaciones de tarifa a lo largo de los últimos años, en términos generales, se ha mejorado la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica, tanto en duración como en frecuencia de cortes. En este sentido, la Sociedad se muestra optimista en que el proceso de RT en curso permitirá que la Compañía opere con un marco regulatorio con reglas claras y precisas y con tarifas razonables, que permitan afrontar los costos asociados a la prestación del servicio, como así también a las necesidades de inversiones para abastecer la demanda, con el fin de mantener una satisfactoria prestación del servicio público concesionado en términos de calidad y de seguridad y dentro de un marco de energía abastecida conforme las posibilidades del MEM. Por lo descripto, los presentes Estados Financieros Individuales fueron preparados bajo el principio de empresa en marcha.

### **Reexpresión retroactiva de los estados financieros previamente emitidos – Pasivo por impuesto diferido generado por el rubro Propiedades, plantas y equipo**

Dentro del marco de mejora en el desempeño económico de la Sociedad, principalmente como consecuencia de los recientes incrementos tarifarios y las perspectivas futuras de regularización del sector y de su ecuación económico-financiera, la Gerencia de la Sociedad procedió a lanzar distintas revisiones de sus procesos. En este contexto, al 31 de diciembre de 2024, se identificó un error en el cálculo del impuesto diferido correspondiente al rubro Propiedades, plantas y equipo que genera una sobrevaloración del pasivo diferido.

De acuerdo con la legislación vigente, las altas de Propiedades, plantas y equipo posteriores al 1° de enero de 2018 pueden actualizarse por inflación para el cálculo de la deducción de las amortizaciones en la liquidación del impuesto a las ganancias. Sin embargo, para el cálculo del impuesto diferido, la base patrimonial fiscal se consideró a valores históricos, generando una distorsión que sobreestimó el pasivo diferido.

En consecuencia, se actualizaron los valores fiscales de origen por los períodos 2018 a 2024, afectándose de esta manera la comparación metodológica que se realiza contra los saldos contables en el cálculo del impuesto diferido.

Como resultado de lo mencionado previamente la Sociedad reexpresó retroactivamente las partidas involucradas de sus estados financieros ya emitidos corrigiendo el error detectado, siendo los impactos en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 los siguientes:

### **Estado de Situación Financiera (extracto)**

	31.12.23 Previamente emitido	Reexpresión a moneda homogénea	31.12.23	Ajuste	31.12.23 Ajustado
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Pasivo por impuesto diferido	478.696	563.727	1.042.423	(277.032)	765.391
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>714.268</b>	<b>841.147</b>	<b>1.555.415</b>	<b>(277.032)</b>	<b>1.278.383</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1.069.994</b>	<b>1.260.061</b>	<b>2.330.055</b>	<b>(277.032)</b>	<b>2.053.023</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Resultados no asignados	(135.502)	(159.570)	(295.072)	277.032	(18.040)
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>438.811</b>	<b>516.761</b>	<b>955.572</b>	<b>277.032</b>	<b>1.232.604</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Las partidas de patrimonio de la columna "Ajuste" se encuentran también incluidas en el Estado de Cambios de Patrimonio al cierre de cada ejercicio.

**Estado del Resultado Integral (extracto)**

	31.12.23 Previamente emitido	Reexpresión a moneda homogénea	31.12.23	Ajuste	31.12.23 Ajustado
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>182.180</b>	<b>214.540</b>	<b>396.720</b>	<b>-</b>	<b>396.720</b>
Impuesto a las ganancias	(133.809)	(157.576)	(291.385)	86.052	(205.333)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>48.371</b>	<b>56.964</b>	<b>105.335</b>	<b>86.052</b>	<b>191.387</b>
<b>Resultado por acción básico y diluido</b>					
Resultado por acción (pesos por acción)	55,28	65,10	120,38	98,35	218,73

Las partidas de resultado de la columna "Ajuste" se encuentran también incluidas en las actividades de operación del Estado de Flujos de Efectivo al cierre de cada ejercicio.

**Nota 2 | Marco regulatorio**

**a) Concesión**

La Concesión fue otorgada por un plazo de 95 años, prorrogable por un máximo adicional de 10 años. El lapso de la misma se divide en períodos de gestión. Luego de cada período de gestión se debe proceder a la licitación de las acciones Clase "A", representativas del 51% del capital de **edenor**, actualmente propiedad de Empresa de Energía del Cono Sur S.A. En caso de que esta última realice la mayor oferta, continuará en poder de dichas acciones sin necesidad de efectuar desembolso alguno. Por el contrario, en caso de resultar otra oferta mayor, los oferentes deberán abonar a Empresa de Energía del Cono Sur S.A. el importe de su oferta en las condiciones de la misma. El producido de la venta de las acciones Clase "A" será entregado a Empresa de Energía del Cono Sur S.A., previa deducción de los créditos que por cualquier causa tuviere a su favor el Poder Concedente.

La Sociedad tiene la exclusividad de la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los clientes que no tengan la facultad de abastecerse en el MEM, debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite, en tiempo oportuno y conforme a los niveles de calidad establecidos. Además, debe dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del MEM que lo requieran, en los términos regulados por la Concesión. Bajo el Contrato de Concesión, durante el tiempo de duración del mismo, no existen obligaciones de pago de canon por parte de la Sociedad.

La Sociedad está sujeta a las prescripciones de su Contrato de Concesión y a la normativa del Marco Regulatorio compuesto por las Leyes N° 14.772, 15.336, 24.065, Decreto N° 714/92 PEN, resoluciones y normas regulatorias y complementarias dictadas por los organismos que tienen responsabilidad sobre la materia, siendo responsabilidad de la Sociedad prestar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica con un nivel de calidad satisfactorio. Para ello deberá cumplir con las exigencias establecidas en los mencionados contratos y en el Marco Regulatorio.

El incumplimiento de las pautas establecidas dará lugar a la aplicación de penalidades, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al cliente recibir un servicio en condiciones insatisfactorias cuyos montos se calcularán de acuerdo con la metodología contenida en dicho contrato. El ENRE es el organismo encargado de controlar el fiel cumplimiento de las pautas preestablecidas.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

**b) Situación tarifaria**

A partir de lo establecido en la Resolución ENRE N° 102/2024, se aprobaron ajustes de tarifas transitorios a cuenta de la siguiente Revisión Tarifaria (RT). Este ajuste transitorio equivale a un ajuste del CPD del 319,2%. Adicionalmente, ajustes periódicos de CPD fueron dispuestos en agosto (3%), septiembre (3%), octubre (2,7%), noviembre (6%) y diciembre (5%) del año 2024, y en enero (4%) y febrero (4%) del año 2025.

En el marco del proceso de RT 2025-2029, el ENRE estableció criterios, cronogramas de tareas y plan de trabajo a llevar a cabo por el ENRE y **edenor**. Con fecha 7 de enero de 2025, mediante Resolución ENRE N° 6/2025, se aprobó el último cronograma del Programa para la Revisión Tarifaria (RT) de Distribución de Energía Eléctrica, del cual surge: (i) que las Distribuidoras deberán presentar el Informe Final el 27 de enero de 2025; (ii) que el ENRE convocará a Audiencia Pública el 28 de enero de 2025; (iii) que la Audiencia Pública se llevará a cabo el 27 de febrero de 2025 y; (iv) que los cuadros tarifarios se aprobarán el 31 de marzo de 2025.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, la Sociedad ha presentado todos los informes requeridos incluyendo la proyección de demanda y base de capital; el plan de inversiones; los gastos de explotación, factor de eficiencia, mecanismo de traslado de los precios de energía y potencia y ajuste del VAD, y el informe final con cuadro tarifario propuesto, con críticas a la tasa de rentabilidad establecida por el ENRE que se recurrió. Asimismo, el 27 de febrero de 2025 se celebró la audiencia pública obligatoria con participación de autoridades, la compañía, distintos actores sociales y consumidores.

Por otra parte, en cuanto el régimen de subsidios aplicados a nuestros usuarios, el Poder Ejecutivo determinó la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional, a fin de asegurar una transición gradual hacia subsidios energéticos focalizados, desde el 1° de junio 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024, plazo que fuera prorrogado por la Secretaría de Energía hasta el 31 de mayo de 2025 y luego al 31 de diciembre de 2025.

Dentro del mencionado esquema de transición, el primer paso de reducción fue adoptado con fecha 28 de mayo de 2024 a través del Decreto PEN N° 465/2024, el cual dejó sin efecto los límites del impacto en factura que generara la variación del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) ("topes" del 40% y 80% de acuerdo con la categoría del usuario según el régimen de segmentación tarifaria).

El segundo paso fue la implementación, desde el 1° de junio de 2024, de topes de consumo alcanzados por subsidios, que, a través de la Resolución SE N° 90/2024, se modificaron a nuestros usuarios N2 hasta 350 kWh/mes y N3 hasta 250 kWh/mes, modificándose nuevamente en febrero de 2025 a fin de establecer un plan hasta diciembre de 2025 de disminución de los porcentajes de subsidios en los clientes N2 y N3 a aplicar a los topes ya establecidos.

Asimismo, con fecha 26 de junio de 2024, mediante Decreto N° 940/2024 del Poder Ejecutivo y Resolución N° 771/2024 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos ambos de la Provincia de Buenos Aires, y la Resolución ENRE N° 437/2024, se estableció un nuevo régimen para los usuarios de dicha provincia alcanzados por la Tarifa Social. En primer lugar, se amplía el universo de sujetos elegibles para la Tarifa Social alcanzando a los usuarios que surjan del cruzamiento del SINTYS, los incorporados por el ENRE y los que integren el RASE Nivel 2. En segundo lugar, la aplicación de dicho subsidio será pagado por la Provincia directamente a la Distribuidora, dejando sin efecto la compensación de este cargo con la factura de energía emitida por CAMMESA. Asimismo, se reducen significativamente los montos de subsidios alcanzados a cada categoría.

Adicionalmente, se establece la reducción del 4% al 0,01% de la alícuota del Impuesto al Servicio de Electricidad cuyo producido integra el "Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico de la PBA", el cual es cobrado por **edenor** por cuenta y orden de la Provincia.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Por su parte, con fecha 19 de noviembre de 2024, mediante el Decreto PEN N° 1023/2024, queda prorrogada la emergencia del Sector Energético Nacional declarada por el Decreto PEN N° 55/2023, en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, hasta el 9 de julio de 2025. Asimismo, la entrada en vigor de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria iniciada en función de lo ordenado por el artículo 3° del Decreto N° 55/2023, no podrá excederse de dicha fecha. Se prorroga la intervención del ENRE, hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio del nuevo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad dispuesto por la Ley Bases.

Finalmente, con fecha 6 de febrero de 2025, mediante Resolución ENRE N° 133/2025, se aprueban los cuadros tarifarios de la Sociedad, los cuales incluyen una reducción gradual de los subsidios a la electricidad para los usuarios categorizados en los niveles de ingresos bajos (Nivel 2) y medios (Nivel 3), como así también para los clubes de barrio y del pueblo (CdByP) y entidades de bien público, dispuesta por la SE en sus Resoluciones N° 24 y N° 36/2025. Se implementará un esquema de equiparación en los porcentajes de bonificación aplicados al precio estacional de la electricidad (PEST), con ajustes mensuales durante los siguientes once meses a partir del 1° de febrero de 2025.

A continuación, las siguientes resoluciones han sido dictadas por la SE y el ENRE, en relación con los cuadros tarifarios de la Sociedad y los precios estacionales de referencia (Precio Estabilizado de la Energía y Precio de Referencia de la Potencia):

<b>Resolución</b>	<b>Fecha</b>	<b>Aprueba</b>	<b>Vigencia</b>
ENRE N° 198/2024	26 de marzo de 2024	Cuadros tarifarios (1)	1° de abril
SE N° 92/2024	4 de junio de 2024	Precios estacionales de referencia (2)	1° de mayo
ENRE N° 335/2024	6 de junio de 2024	Cuadros tarifarios	1° de junio
SE N° 192/2024	1° de agosto de 2024	Precios estacionales de referencia	1° de agosto
ENRE N° 520/2024	2 de agosto de 2024	Cuadros tarifarios (3)	1° de agosto
SE N° 234/2024	29 de agosto de 2024	Precios estacionales de referencia	1° de septiembre
ENRE N° 588/2024	30 de agosto de 2024	Cuadros tarifarios (3)	1° de septiembre
SE N° 283/2024	27 de septiembre de 2024	Precios estacionales de referencia	1° de octubre
ENRE N° 697/2024	30 de septiembre de 2024	Cuadros tarifarios (3)	1° de octubre
SCEYM N° 19/2024	31 de octubre de 2024	Precios estacionales de referencia (4)	1° de noviembre
ENRE N° 905/2024	1° de noviembre de 2024	Cuadros tarifarios (3)	1° de noviembre
ENRE N° 1007/2024	29 de noviembre de 2024	Cuadros tarifarios (3)	1° de diciembre
ENRE N° 1061/2024	27 de diciembre de 2024	Cuadros tarifarios (3)	1° de enero
SE N° 26/2025	30 de enero de 2025	Precios estacionales de referencia	1° de febrero
ENRE N° 133/2025	6 de febrero de 2025	Cuadros tarifarios (3)	1° de febrero

- (1) Aprueba la modificación de la estructura de la Tarifa T1-R, abriendo las categorías R3 y R4 e incorporando dos bloques adicionales denominados R5 y R6.
- (2) Aprueba la Programación Estacional de Invierno para el MEM elevada por CAMMESA, correspondiente al período comprendido entre el 1° de mayo de 2024 y el 31 de octubre de 2024.
- (3) Incremento del CPD del 3%, 3%, 2,7%, 6%, 5%, 4% y 4%, respectivamente.
- (4) Aprueba la Programación Estacional de Verano para el MEM elevada por CAMMESA, correspondiente al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025.

### **c) Acuerdo de Regularización de Obligaciones – Deuda por compra de energía en el MEM**

La Sociedad celebró sendos acuerdos de regularización de sus deudas con CAMMESA por compras de energía, multas y cargos devengados hasta febrero 2023, inclusive. El pasivo por Planes de pagos resultante de los dos Acuerdos firmados entre la Sociedad y CAMMESA, incluyendo los componentes financieros devengados, los pagos efectuados y las compensaciones por créditos bajo el Acuerdo Marco (Nota 2.d), asciende a \$ 229.078, y se expone en el rubro Otras deudas del Estado de Situación Financiera, encontrándose la Sociedad al día con los pagos de las cuotas de los mismos.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**



El Plan de pagos por deudas hasta el 31 de agosto de 2022 contemplado en el acuerdo firmado con fecha 29 de diciembre del mismo año, luego de aplicarse el crédito reconocido por el Estado Nacional por el equivalente a cinco facturas de consumos valor promedio 2020, contempla 96 cuotas escalonadas crecientes con tasa reducida en un 50% de la vigente en el MEM, cuya cuota promedio según cuadro de marcha se incrementa en un 133% cada año hasta el quinto año, y en un 268% el sexto año manteniéndose así hasta el octavo año.

El Plan de pagos por deudas hasta el 28 de febrero de 2023 contemplado en el acuerdo firmado con fecha 28 de julio del mismo año, contempla 96 cuotas mensuales, consecutivas, actualizadas de acuerdo con la evolución del valor del MWh vigente. Es por ello que, al 31 de diciembre de 2024, debido al incremento del precio de la energía mencionado en el inciso a) de la presente Nota, la deuda correspondiente a este Plan de pagos totaliza \$ 131.490.

Por su parte, las deudas por compra de energía devengadas entre el 1° de marzo de 2023 y el 31 de diciembre de 2024 en concepto de capital ascienden a \$ 127.667. A partir de los vencimientos operados el 1° de abril de 2024, la Sociedad se encuentra al día con los pagos de la facturación corriente de CAMMESA.

Con fecha 6 de mayo de 2024, la SE mediante la Resolución N° 58/2024 instruye a CAMMESA a determinar un nuevo plan de acceso a regularizar los montos adeudados por los agentes distribuidores por el periodo con vencimiento entre el 1° de febrero y el 30 de abril de 2024, y la propuesta para celebrar acuerdos para su cancelación, la cual a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales no ha sido implementada.

Finalmente, en diciembre de 2024, el directorio de CAMMESA aprobó un nuevo plan de pagos, que a la fecha se encuentra sujeto a los actos del poder concedente para tornarlo operativo.

**d) Acuerdo de Regularización de Obligaciones 2019 – Transferencia de jurisdicción y compensación de créditos y deudas. Sanciones con destino a inversiones**

**edenor**, Edesur S.A. y la SE firmaron el Acuerdo de Regularización de Obligaciones para la Transferencia de las Concesionarias a las Jurisdicciones Locales con fecha 10 de mayo de 2019 por el cual, previo al traspaso de las respectivas concesiones a la jurisdicción de PBA y CABA, respectivamente, (i) compensan recíprocamente deudas y créditos existentes; (ii) compromete un plazo y modalidad de pago de multas a usuarios y al Gobierno, en tres y cinco años, respectivamente; (iii) permite satisfacer las multas al Gobierno con inversiones en obras concretas para mejorar el servicio; y (iv) se compromete a desistir de acciones judiciales contra el Estado por los daños y perjuicios causados por el congelamiento de Tarifas desde 2017. Los efectos de dicho acuerdo fueron reconocidos en los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.

Con fecha 19 de enero de 2021, el Estado Nacional suscribe con PBA y CABA un nuevo Acuerdo en donde permanece bajo titularidad del Estado Nacional el carácter de poder concedente respecto a los contratos de concesión (Decreto N° 292/2021 y Resolución SE N° 16/2021).

Con fecha 21 de septiembre de 2021, el Ministerio de Economía de la Nación dictó la Resolución M.E. N° 590/2021 declarando lesivo al interés general el Acuerdo de Regularización, habilitando la vía para preparar una acción judicial de nulidad. También ordenó la suspensión de los trámites administrativos relativos a la ejecución de obligaciones originadas en dicho Acuerdo de Regularización.

Sin perjuicio de ello, en la acción judicial de nulidad presentada por el Estado Nacional, la Sociedad planteó la caducidad, la cual fue favorablemente otorgada el 13 de diciembre de 2024, manteniéndose plenamente vigente el Acuerdo.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Por su parte, en la cláusula Segunda del mencionado Acuerdo, se estableció el compromiso de la Sociedad de invertir dentro del plazo de 5 años desde la celebración del mismo un monto equivalente al del total de las penalidades por incumplimientos en la calidad del servicio técnico e información suministrada al ENRE. Cumplido el compromiso indicado la Sociedad podrá proceder a la cancelación del pasivo correspondiente a las penalidades indicadas.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, la Sociedad ha cumplido con el plan de obras establecido en el acuerdo, por lo cual se procedió a cancelar el pasivo por penalidades por \$ 75.400, cuyo impacto en el Estado del Resultado Integral asciende a \$ 23.201.

#### **e) Acuerdo sobre Reconocimiento de Consumos en Barrios Populares**

Con fecha 15 de agosto de 2024, se canceló efectivamente la parte pendiente de pago correspondiente a la Provincia de Buenos Aires por consumos de 2023, según liquidación efectuada por CAMMESA, por \$ 741. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, los importes pendientes de acreditación y/o compensación contra deudas con CAMMESA por consumos de 2023 ascienden a \$ 352 correspondientes al Estado Nacional.

Con respecto a los consumos generados en 2024, se han informado al ENRE para su validación créditos contra el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires por \$ 2.617 millones y \$ 4.378 millones, respectivamente.

Por su parte, la Sociedad ha solicitado a la SE y al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, dar inicio a los trámites administrativos a los fines de formalizar el régimen del Acuerdo Marco vigente, para el periodo 2024-2025, solicitud que fuera reiterada con fecha 29 de octubre de 2024. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, no se ha formalizado el Acuerdo.

#### **f) Acuerdos de cobranza de la Tasa de Alumbrado Público**

**edenor** mantenía convenios de percepción de la tasa de alumbrado público (“Convenios TAP”) mediante la factura del servicio de energía eléctrica, con varios municipios del área de concesión. Estos convenios fueron oportunamente aprobados por el ENRE.

Con fecha 10 de septiembre de 2024, la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía dictó la Resolución ME N° 267/2024, mediante la cual modificó el Art. 3 de la Ley N° 24.240, estableciendo que la información relacionada con los conceptos contenidos en los comprobantes emitidos por los proveedores de bienes y servicios en el marco de las relaciones de consumo, deberán referirse en forma única y exclusiva al bien o servicio contratado específicamente por el consumidor y suministrado por el proveedor, no pudiendo contener sumas o conceptos ajenos a dicho bien o servicio, sin perjuicio de toda otra información de carácter general que corresponda incluir en el documento emitido, conforme a la norma aplicable. Todo ello bajo el apercibimiento de ser pasibles de multas.

En forma posterior y con fundamento en la Resolución mencionada en el párrafo precedente, el ENRE dictó la Resolución N° 708/2024, revocando todos los actos administrativos de aprobación de los convenios de percepción con los Municipios. Ello tornó el objeto de los convenios de cumplimiento imposible. Tal situación se notificó fehacientemente a los Municipios respectivos.

En esa línea, la Sociedad ha dejado de prestar el servicio en cuestión. No obstante, varios Municipios decidieron ampararse (Ley N° 16.986) y obtuvieron medidas cautelares que suspendieron la aplicación de la Resolución ME N° 267/2024 y reestablecieron la obligación de continuidad de la función recaudatoria de la tasa en cuestión.

Estos Municipios son los correspondientes a las localidades de San Martín, Tigre, Ituzaingó, Hurlingham, Moreno, Gral. Rodríguez, Las Heras, Pilar, Escobar, Merlo, San Fernando, Morón, José C. Paz y Malvinas Argentinas.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Con fecha 19 de febrero de 2025, se dictó sentencia definitiva en las causas por inconstitucionalidad de las Resoluciones SlyC N° 267/2024 y ENRE N° 708/2024 presentadas por los municipios de San Martín, Tigre, Ituzaingó, Moreno, Gral. Rodríguez, José C. Paz y Hurlingham, rechazándose en lo sustancial el amparo invocado por cada uno de ellos. No obstante, se declaró temporalmente la inaplicabilidad de las mencionadas resoluciones, por el término de 90 días desde la notificación.

#### g) Sanciones

El ENRE tiene entre sus facultades el contralor de los niveles de calidad del servicio y producto técnico, del servicio comercial y el cumplimiento del deber de seguridad en la vía pública, previstos en el Contrato de Concesión. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Distribuidora, el ENRE podrá aplicar las sanciones previstas en el mencionado Contrato.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad ha dado efecto en sus Estados Financieros Individuales a las penalidades sancionadas y devengadas aún no sancionadas por el ENRE correspondientes a los períodos de control transcurridos a esas fechas, siguiendo los criterios y estimaciones disponibles, los que pueden diferir de los que finalmente resulten.

Por su parte, a partir del 1° de febrero de 2017, con la emisión de la Resolución ENRE N° 63/17 y complementarias y modificatorias, se establecen los controles, las metodologías de evaluación de la calidad de servicio y la aplicación de sanciones que regirán para el período 2017 - 2024.

De acuerdo con lo indicado en el Subanexo XVI de la precitada Resolución, la Sociedad debe presentar en el plazo de sesenta días corridos el cálculo de indicadores globales, interrupciones en las que haya alegado fuerza mayor, el cálculo de indicadores individuales y determinará las bonificaciones correspondientes, procediendo a su acreditación dentro de los diez días hábiles administrativos. El ENRE, a su vez, revisará la información presentada por la Sociedad y, en caso de no verificarse dichas acreditaciones, aplicará una multa con destino al Estado equivalente al doble del valor que debería haberse registrado. El citado Subanexo prevé tratamiento similar para el análisis de la calidad de producto y calidad de servicio comercial. Respecto a la Seguridad Pública se sanciona la existencia de instalaciones que por su estado generen peligro a la seguridad, para definir las ENRE enumeró en la Resolución ENRE N° 421/11 aquellas situaciones a considerar como anómalas.

El régimen sancionatorio establece que, según sea el caso las sanciones, se actualizan por variación del CPD de la Distribuidora o por el precio promedio tarifario de la energía. Asimismo, el destino de las sanciones varía entre acreditaciones a usuarios afectados, usuarios totales activos o administración, según sea el caso y lo defina el regulador.

Mediante Resolución N° 15/2021 el ENRE aprobó la nueva metodología para la acreditación y distribución de las sanciones destinadas al conjunto de los Usuarios Activos y la modalidad de acreditación de las sanciones en la Cuenta Solidaria para Personas Usuarias Vulnerables, así como también el modo en que **edenor** deben producir y remitir al ENRE dicha información.

Por su parte, existen ciertas sanciones por calidad de la información y sobre la calidad del servicio técnico cuyo procedimiento sancionatorio está siendo objetado por la Sociedad debido a que el mismo se aplica en forma retroactiva sobre períodos prescriptos y posee defectos de cálculo en relación a la normativa a aplicar.

Los efectos de las resoluciones detalladas en la presente nota fueron cuantificados por la Sociedad y reconocidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, sin que ello implique el consentimiento a los criterios aplicados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

#### h) Limitación a transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto social establece que los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán transferir sus acciones con la previa aprobación del ENRE, quien dentro de los noventa días deberá manifestarse. Caso contrario se entenderá que la solicitud fue aprobada.

Asimismo, la Caja de Valores S.A., encargada de llevar el registro de estas acciones, tiene el derecho (como está expresado en el estatuto social) de rechazar los ingresos que, a su criterio, no cumplan con las reglas de transferencia de las acciones ordinarias incluidas en (i) la Ley General de Sociedades, (ii) el Contrato de Concesión y, (iii) el Estatuto Social.

A su vez, las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión.

En relación con la emisión de Obligaciones Negociables, por su período de vigencia, Empresa de Energía del Cono Sur S.A. debe ser titular beneficiosamente y conforme al registro, de como mínimo el 51% de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación de la Sociedad, caso contrario el vencimiento de capital de las obligaciones negociables podría acelerarse.

#### Nota 3 | Bases de preparación

Los Estados Financieros Individuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones del CINIIF, normativa adoptada e incorporada por la CNV. Los mismos han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 7 de marzo de 2025.

A través de la Resolución General N° 622/2013, la CNV estableció la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE, que adoptan las NIIF, emitidas por el IASB, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811 y modificatorias, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

#### Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2023, que se exponen en estos Estados Financieros Individuales a efectos comparativos, surgen como resultado de reexpresar los Estados Financieros Individuales a dicha fecha a valores de moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024. Esto como consecuencia de la reexpresión de la información financiera descrita a continuación. Asimismo, ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los Estados Financieros Individuales presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

#### Reexpresión de la información financiera

Los Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido expresados en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

La inflación aplicada para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, en base a lo indicado en el párrafo precedente, fue de 117,8%.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en: (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda y, (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Consecuentemente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La normativa establece que el ajuste se reanudará desde la última fecha en la cual se realizó, febrero de 2003. A su vez, el 24 de julio de 2018, la FACPCE, emitió una comunicación confirmando lo mencionado en forma precedente. Además, debe tenerse en consideración que, con fecha 4 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.468 que deja sin efecto las disposiciones del Decreto N° 664/2003 del PEN, el cual no permitía la presentación de estados financieros reexpresados. Esta normativa establece que continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Sociedades N° 19.550: preparación de los estados contables en moneda constante, reestableciendo el ajuste por inflación. Reafirmando lo expuesto en la Ley N° 27.468, el 28 de diciembre de 2018, la CNV publicó la Resolución N° 777/18 estableciendo que las entidades emisoras deberán aplicar el método de reexpresión de los estados financieros en moneda homogénea conforme a la NIC 29.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa y también para reexpresar los estados financieros, la CNV ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el IPC Nacional publicado por el INDEC a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el IPIM publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 117,8%, 211,4%, 94,8%, 50,9% y 36,1% para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020, respectivamente.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

### **Reexpresión del Estado de Situación Financiera**

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio por el cual se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre de ejercicio. Los cargos al resultado del ejercicio por depreciación de las propiedades, plantas y equipos y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios, se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- (iii) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

### Reexpresión del Estado del Resultado Integral

- (i) Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registraci3n contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinaci3n el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registraci3n del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que est1 relacionada la partida (por ejemplo, depreciaci3n, desvalorizaci3n y otros consumos de activos valuados a costo hist3rico).
- (ii) La ganancia neta por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se presenta en una partida separada del resultado del ejercicio denominada RECPAM.

### Reexpresaci3n del Estado de Cambios en el Patrimonio

- (i) Los componentes del patrimonio, excepto las ganancias reservadas y los resultados no asignados, se reexpresaron desde las fechas en que fueron aportados o desde el momento que fueron constituidos por cualquier otra v1a.
- (ii) Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transici3n y el resto de los componentes del patrimonio inicial expresados como se indica en los apartados precedentes.
- (iii) Luego de la reexpresaci3n a la fecha indicada en (i) precedente, todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el 1ndice general de precios desde el principio del ejercicio, y cada variaci3n de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportaci3n o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra v1a.

### Reexpresaci3n del Estado de Flujos de Efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este Estado se reexpresen en t1rminos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio por el cual se informa.

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operaci3n, inversi3n y financiaci3n, como una partida espec1fica de la conciliaci3n entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del ejercicio.

### Nota 4 | Pol1ticas contables

Las principales pol1ticas contables utilizadas en la preparaci3n de los presentes Estados Financieros Individuales se explicitan a continuaci3n.

#### Nota 4.1 | Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicaci3n efectiva al 31 de diciembre de 2024 y han sido adoptadas por la Sociedad

La Sociedad ha aplicado las siguientes normas y/o modificaciones por primera vez a partir del 1º de enero de 2024:

- NIC 1 "Presentaci3n de estados financieros": modificada en enero y julio de 2020, febrero de 2021 y octubre de 2022. Incorpora modificaciones relativas a la clasificaci3n de pasivos como corrientes o no corrientes.

Firmado a los efectos de su identificaci3n  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisi3n Fiscalizadora

V1ase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

- NIIF 16 “Arrendamientos”: modificada en septiembre de 2022. Aclara cómo un arrendatario-vendedor mide posteriormente las transacciones de venta con arrendamiento posterior que cumplen los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta.

- NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo” y NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a revelar”: modificadas en mayo de 2023. Agrega requerimientos de revelación dentro de los requerimientos existentes, para que las entidades provean información cuantitativa y cualitativa sobre acuerdos de financiación con proveedores.

- Normas NIIF de Divulgación de Sostenibilidad: modificadas en junio de 2023. La NIIF S1 establece requisitos generales para que una entidad revele información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que sea útil para los usuarios de los informes financieros con propósito general al tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad. La NIIF S2 establece los requisitos para identificar, medir y revelar información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima que sea útil para los usuarios de los informes financieros con propósito general al tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad.

No hay nuevas NIIF o CINIIF aplicables a partir del presente período que tengan un impacto material en los Estados Financieros Individuales de la Sociedad.

#### **Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB no efectivas y no adoptadas anticipadamente por la Sociedad**

- NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”: emitida en abril de 2024. Incluye nuevos requerimientos para todas las entidades que apliquen NIIF para la presentación y revelación de información en estados financieros. Introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) que modifican la estructura del estado de resultados, y exige a las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo, para analizar el rendimiento de las empresas y facilitar la comparación entre ellas. Exige que se revelen explicaciones sobre las mediciones específicas de la empresa relacionadas con el estado de resultados, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. Exige más transparencia sobre los gastos operativos. Las medidas del rendimiento definidas por la gestión, tal como las define la NIIF 18, consisten en mediciones que son subtotales de ingresos y gastos. La NIIF 18 no exige a la empresa que proporcione medidas del rendimiento definidas por la gestión, pero sí requiere que la empresa las explique si las proporciona.

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”, pero mantiene sin cambios muchos requerimientos de la NIC 1. La NIIF 18 entra en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2027, permitiendo su adopción anticipada. Al respecto, la Sociedad se encuentra evaluando el impacto de la NIIF 18 y estima cambios significativos en la exposición del Estado del Resultado Integral y sus notas relacionadas.

- NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar”: emitida en mayo de 2024. Especifica requisitos de divulgación reducidos que una entidad elegible puede aplicar, en lugar de los requisitos de divulgación de otras NIIF. La NIIF 19 entra en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2027, permitiendo su adopción anticipada.

- NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”: modificada en agosto de 2023. Se incluyen orientaciones para especificar cuándo una moneda es intercambiable y cómo determinar el tipo de cambio cuando no lo es. Las modificaciones son aplicables a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

- NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a revelar” y NIIF 9 “Instrumentos Financieros”: modificadas en mayo de 2024. Abordan asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requisitos de medición y clasificación de los instrumentos financieros. Las modificaciones son aplicables a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2026.

- Mejoras anuales a las NIIF – Volumen N° 11: las modificaciones fueron emitidas en julio de 2024. Incluye modificaciones a la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a revelar”, NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo”. Estas modificaciones son aplicables a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2026.

#### Nota 4.2 | Propiedades, plantas y equipos

Las propiedades, plantas y equipos con excepción de las obras en curso se valúan por su costo de adquisición reexpresado, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor reconocidas. La depreciación se calculó de acuerdo con el método de la línea recta, en función de las vidas útiles remanentes, determinadas en base a estudios técnicos internos.

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando sea probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluirán a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejora la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en resultado en el ejercicio en que se incurren.

De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Sociedad no podrá constituir prenda u otro derecho real a favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaran inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanza a la constitución de derechos reales que se otorguen sobre un bien en el momento de su adquisición y/o construcción, como garantía de pago del precio de compra y/o instalación.

El valor residual y las vidas útiles remanentes de los activos son revisados y se ajustan, en caso de ser apropiado, a la finalización de cada ejercicio económico (período de reporte).

Los terrenos no son depreciados.

Instalaciones en servicios: entre 30 y 50 años.

Enseres y Útiles: entre 5 y 20 años.

Las obras en curso son valuadas en función del grado de avance y se registran al costo reexpresado menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la construcción, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de propiedades, plantas y equipos que, necesariamente, toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Las ganancias y pérdidas por ventas de propiedades, plantas y equipos se calculan a partir de la comparación del precio cobrado con el importe en libros del bien y son reconocidas dentro de otros egresos operativos u otros ingresos operativos en el Estado del Resultado Integral.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)



La Sociedad considera tres escenarios alternativos ponderados en base a la probabilidad de ocurrencia y analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo según lo descrito en Estimaciones y juicios contables críticos.

La valuación de las propiedades, plantas y equipos considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable, medido éste como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos su costo de venta al cierre del ejercicio (Nota 6.c).

#### Nota 4.3 | Participaciones en negocios conjuntos

Las principales definiciones conceptuales son las siguientes:

- i. Un acuerdo conjunto es el que se da entre dos o más partes cuando las mismas tienen control conjunto: este es el reparto del control contractualmente decidido en un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.
- ii. Un negocio conjunto es un acuerdo contractual conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo y las mismas se denominan partícipes de un negocio conjunto.
- iii. Una operación conjunta es un negocio contractual conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo. Esas partes se denominan operadores conjuntos.

La Sociedad reconoce su inversión en negocios conjuntos a su valor patrimonial proporcional. Bajo este método, la participación es reconocida al inicio al costo y posteriormente se ajusta reconociendo la porción que le corresponde a la Sociedad en el resultado obtenido por el negocio conjunto, después de la fecha de adquisición. La Sociedad reconoce en resultados la porción que le corresponde en los resultados del negocio conjunto y en otros resultados integrales, la porción que le corresponde en otros resultados integrales del negocio conjunto.

Cuando la Sociedad realiza operaciones en los negocios conjuntos, las pérdidas y ganancias generadas no trascendidas a terceros se eliminan de acuerdo al porcentaje de participación de la Sociedad en el ente controlado conjuntamente.

Las políticas contables de los negocios conjuntos han sido modificadas y adaptadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

Asimismo, teniendo en cuenta que las participaciones en negocios conjuntos no se consideran saldos significativos, no se han realizado las revelaciones requeridas de acuerdo a la NIIF 12.

#### Nota 4.4 | Reconocimiento de ingresos

De acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes, la Sociedad ha clasificado los principales contratos con clientes como se detalla a continuación:

##### a. Ingresos por servicios

Los contratos con clientes por la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica y otros servicios (Nota 9) se reconocieron al cumplirse todas y cada una de las siguientes condiciones:

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

1. Identificación del contrato con clientes, entendiéndose como contrato un acuerdo entre dos o más partes, que crea derechos y obligaciones para las partes.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño, entendiéndose como tal a un compromiso surgido del contrato de transferir un bien o prestar un servicio.
3. Determinar el precio de la transacción, en referencia a la contraprestación por satisfacer cada obligación de desempeño.
4. Alocar el precio de la transacción entre cada una de las obligaciones de desempeño identificadas, en función de los métodos descritos en la norma.
5. Reconocer los ingresos cuando se satisfacen las obligaciones de desempeño identificadas en los contratos con clientes

Según la NIIF 15, los ingresos se reconocen cuando el cliente obtiene el control del servicio o producto, en este caso, el suministro de energía. Asimismo, se reconocen como activo los costos incrementales incurridos con la finalidad de obtener contratos con clientes, si se espera recuperar dichos costos.

Los ingresos por servicios son calculados al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, determinando de esta manera los importes netos.

En el caso del suministro eléctrico que la Sociedad le presta a los asentamientos y barrios carenciados, los ingresos generados por esta prestación son reconocidos, en la medida que se formalice una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio (Nota 2.e).

Los ingresos originados por las operaciones son reconocidos en base al método de lo devengado y provienen principalmente de la distribución de energía eléctrica. Dichos ingresos comprenden a la energía entregada, facturada y no facturada, al cierre de cada ejercicio y están valuados a las tarifas vigentes aplicables.

La Sociedad también reconoce ingresos por otros conceptos de distribución como nuevas conexiones y reconexiones, derechos de uso sobre postes, transporte de energía para otras empresas de distribución, ya que los servicios se prestan en función del precio establecido en cada contrato. Los ingresos no se ajustan por el efecto de los componentes financieros, ya que los pagos de las ventas no se difieren con el tiempo, lo cual es consistente con la práctica del mercado.

#### **b. Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses se presentan por separado de los ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes y han sido reconocidos solo en la medida en que se haya reconocido el correspondiente activo del contrato (o cuenta por cobrar) en la contabilización de un contrato con un cliente. Estos ingresos son reconocidos siempre que sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y pudiendo el importe de la transacción ser medido de manera fiable.

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los mismos se registran sobre una base temporaria, con referencia al capital pendiente y a la tasa efectiva aplicable.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

---

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

**Nota 4.5 | Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera**

**a. Moneda funcional y de presentación**

La información incluida en los Estados Financieros Individuales es medida usando la moneda funcional de la Sociedad, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que opera la Entidad. Los Estados Financieros Individuales son medidos en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina) reexpresados de acuerdo con lo mencionado en Nota 3, la cual coincide con la moneda de presentación.

**b. Transacciones y saldos**

Las transacciones y saldos en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional y de presentación usando los tipos de cambio al día de las transacciones o revaluación, respectivamente. Las ganancias y pérdidas generadas por las diferencias en el tipo de cambio de las monedas extranjeras resultantes de cada transacción y por la conversión de los rubros monetarios valuados en moneda extranjera al cierre del ejercicio son reconocidos en el Estado del Resultado Integral.

El tipo de cambio utilizado es tipo comprador y vendedor para activos y pasivos monetarios, respectivamente, y tipo de cambio puntual para las transacciones en moneda extranjera.

**Nota 4.6 | Créditos por ventas y otros créditos**

**a. Créditos por ventas**

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre de cada ejercicio, son reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los créditos correspondientes al suministro eléctrico a asentamientos y barrios carenciados son reconocidos, en forma homogénea con los ingresos, cuando se haya firmado una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio y el Estado Nacional o Provincial asumen la responsabilidad de cancelar los consumos.

**b. Otros créditos**

Los otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidos a costo amortizado, usando el método de la tasa de interés efectiva y, cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda. La Sociedad registra provisiones para desvalorización cuando existe una evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los montos adeudados en su favor de acuerdo con los términos originales de los créditos.

En el caso de los activos cedidos y en custodia, la medición se realiza de acuerdo con la Nota 4.8.

En el caso de los subsidios recibidos por parte del Estado, éstos se reconocen al momento de la ejecución de los planes de obras definidos.

**Nota 4.7 | Inventarios**

Los inventarios de la Sociedad son materiales y suministros a ser consumidos en el proceso de prestación de servicios. Los inventarios se valúan por su costo de adquisición reexpresado, menos las pérdidas por deterioro de valor reconocidas.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

Se considera su valuación a partir del precio de compra, los aranceles de importación (en caso de corresponder) y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente) y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de esos activos.

El costo se determina a partir de la aplicación del método precio promedio ponderado (PPP).

La Sociedad clasificó a los inventarios en corrientes y no corrientes, dependiendo del plazo en que se espera que sean utilizados, pudiendo ser consumidos para mantenimiento o proyectos de inversión. La porción no corriente de los inventarios se expone en el rubro "Propiedades, plantas y equipos".

La valuación de los inventarios en su conjunto no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

#### **Nota 4.8 | Activos financieros**

##### **Nota 4.8.1 | Clasificación**

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: aquellos que se miden a costo amortizado y aquellos que se miden posteriormente a valor razonable. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas en el siguiente párrafo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

##### **a. Activos financieros a costo amortizado**

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- i. El objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- ii. Las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

##### **b. Activos financieros a valor razonable**

Si alguna de las condiciones detalladas precedentemente no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio son medidas a valor razonable. Para aquellas que no son mantenidas para negociar, la Sociedad puede elegir de forma irrevocable al momento de su reconocimiento inicial presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable. La decisión de la Sociedad fue reconocer los cambios en el valor razonable en resultados.

##### **Nota 4.8.2 | Reconocimiento y medición**

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

---

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros, en el caso que los mismos no se midan a valor razonable con cambios en resultados.

Las ganancias o pérdidas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a valor razonable y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados. Aquellas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a costo amortizado y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados cuando el activo financiero es dado de baja o se deteriora y mediante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Sociedad mide posteriormente todas las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando elige presentar en otros resultados integrales los cambios en el valor razonable, los mismos no pueden ser reclasificados a resultados. Los dividendos procedentes de estas inversiones se reconocen en resultados en la medida que representen un retorno sobre la inversión.

La Sociedad reclasifica los activos financieros siempre y cuando cambie su modelo de negocio para gestionar los activos financieros.

Las pérdidas esperadas, de acuerdo con los coeficientes calculados, se detallan en la Nota 6.a).

#### Nota 4.8.3 | Deterioro del valor de activos financieros

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio de reporte si existen pruebas objetivas de deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos a costo amortizado. El valor de un activo financiero o grupo de activos financieros se deteriora y se incurren en pérdidas por deterioro sólo si existen evidencias objetivas de deterioro como consecuencia de uno o más eventos que ocurrieron tras el reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y de que dicho evento (o eventos) de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda medirse de manera confiable.

Las pruebas de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando importantes dificultades financieras, incumplimientos o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que sean declarados en quiebra o estén sujetos a otra clase de reorganización financiera y cuando datos observables indican que existe una disminución mensurable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios en la mora o en las condiciones económicas que se correlacionen con incumplimientos.

Para los activos financieros medidos a costo amortizado, el monto de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo futuras pérdidas crediticias que no se han incurrido), descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el Estado del Resultado Integral.

Si bien el efectivo, los equivalentes de efectivo y los activos financieros medidos a costo amortizado también están sujetos a los requerimientos de deterioro de NIIF 9, la pérdida por deterioro identificada es inmaterial.

#### Nota 4.8.4 | Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

(Socio)

**Nota 4.9 | Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición, con un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- i. Caja y Bancos en moneda nacional: a su valor nominal.
- ii. Caja y Bancos en moneda extranjera: se convirtieron al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.
- iii. Fondos comunes de inversión, valuados al precio de mercado al cierre del ejercicio. Aquellos que no califiquen como equivalentes de efectivo son expuestos en el rubro Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

**Nota 4.10 | Patrimonio**

La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se ha efectuado de acuerdo con las respectivas decisiones de asambleas, normas legales o reglamentarias.

**a. Capital social**

El capital social representa el capital emitido, el cual está formado por los aportes comprometidos y/o efectuados por los accionistas, representados por acciones, comprendiendo las acciones en circulación a su valor nominal, reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.

**b. Acciones propias en cartera**

La cuenta acciones propias en cartera representa el valor nominal de las acciones propias adquiridas por la Sociedad, reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.

**c. Otros resultados integrales**

Representa el reconocimiento, realizado al cierre del ejercicio, de los resultados actuariales asociados a los planes de beneficios al personal de la Sociedad, reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.

**d. Resultados acumulados**

Los resultados acumulados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados de corresponder comprenden los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables, reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.

Conforme Art. 27 Sección I Cap. I de las Normas de la CNV, las Asambleas de Accionistas que consideren estados financieros cuya cuenta Resultados no asignados arroje resultados negativos de magnitud que imponga la aplicación, según corresponda, de los artículos 94 inciso 5°, 96 o 206 de la Ley General de Sociedades, o bien, en sentido contrario, resultados positivos, deberán adoptar una resolución expresa en cuanto a su destino (tomando en consideración para el cómputo el resultado del ejercicio como también sus resultados acumulados), ya sea como distribución en forma de dividendos, capitalización, constitución de reservas o una eventual combinación de tales medidas. Las Asambleas de Accionistas de la Sociedad dieron cumplimiento a lo indicado precedentemente.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

(Socio)

#### Nota 4.11 | Deudas comerciales y otras deudas

##### a. Deudas comerciales

Las deudas comerciales son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios. Las mismas se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o en un período de tiempo menor. En caso contrario, son clasificados como pasivo no corriente.

Las deudas comerciales se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

##### b. Garantías de clientes

Las garantías de clientes se reconocen inicialmente por el monto recibido y con posterioridad se miden a costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Sociedad tiene permitido recibir garantías de clientes en los siguientes casos:

- i. Cuando es requerido el suministro y el cliente no puede acreditar la titularidad del inmueble;
- ii. Cuando el servicio ha sido suspendido más de una vez en el término de un año;
- iii. Cuando la provisión de energía es reconectada y la Sociedad puede verificar el uso ilegal del servicio (fraude).
- iv. Cuando el cliente se encuentre en quiebra o concurso.

La Sociedad ha decidido no solicitar garantías a los clientes con tarifa residencial.

La garantía puede ser cancelada en efectivo o a través de la factura del cliente y devenga intereses mensuales a una tasa específica del BNA para cada tipo de cliente.

Cuando cesen las condiciones para mantener las garantías vigentes, el monto del capital más los intereses devengados son acreditados en la cuenta del cliente previo descuento, de corresponder, de cualquier suma adeudada que el cliente posea con la Sociedad.

##### c. Contribuciones de clientes

*Sujetas a devolución:* La Sociedad recibe bienes o instalaciones (o el efectivo necesario para adquirirlos o construirlos) de ciertos clientes por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales y en el marco de lo reglamentado en la Resolución ENRE N° 215/12. Estas contribuciones se reconocen inicialmente como deudas comerciales a su valor razonable, con contrapartida en propiedades, plantas y equipos y, posteriormente, son medidas a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

##### d. Otras deudas

Los pasivos financieros registrados en otras deudas y los anticipos por obras a ejecutar, son reconocidos inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, medidos a costo amortizado.

El pasivo registrado por sanciones devengadas aún no sancionadas y las sancionadas por el ENRE (Nota 2.g) y otras provisiones, corresponde a la mejor estimación del valor de cancelación de la obligación presente en el marco de lo dispuesto por la NIC 37, a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Los saldos correspondientes a las sanciones y bonificaciones ENRE se actualizan de acuerdo con el marco regulatorio que les aplica y en base a lo que la Sociedad estima resultará del proceso de renegociación, descrito en Nota 2.g.

#### Nota 4.12 | Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos los costos directos de la transacción incurridos. Con posterioridad, se miden a costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos directos de transacción) y el importe a pagar al vencimiento se reconoce en resultados durante el plazo de los préstamos, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

#### Nota 4.13 | Ingresos diferidos

*Contribuciones no sujetas a devolución:* La Sociedad recibe bienes o instalaciones (o el efectivo necesario para adquirirlos o construirlos) por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales. La Sociedad reconoce los activos recibidos como propiedades, plantas y equipos con contrapartida en ingresos diferidos, los cuales se devengan dependiendo de la naturaleza de los servicios identificables siguiendo el siguiente esquema:

- Conexión del cliente a la red: se devengan hasta el momento de finalización de dicha conexión;
- Provisión del servicio de energía eléctrica de manera continua: a lo largo de la vida útil del bien que se trate o el plazo correspondiente a la prestación del servicio, el menor.

*Subvenciones del gobierno:* La Sociedad recibe transferencias de recursos a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad. Las subvenciones relacionadas con activos se reconocen como partidas de ingresos diferidos, los cuales se devengan sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil del correspondiente activo.

#### Nota 4.14 | Beneficios a los empleados

- **Planes de beneficios**

La Sociedad opera varios planes de beneficios. Habitualmente, los planes de beneficios establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

El pasivo reconocido en el Estado de Situación Financiera respecto de los planes de beneficios es el valor actual de la obligación por planes de beneficios a la fecha de cierre del ejercicio, junto con los ajustes por costos por servicios pasados y ganancias o pérdidas actuariales. La obligación por planes de beneficios se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por planes de beneficios se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando supuestos actuariales respecto de las variables demográficas y financieras que influyen en la determinación del monto de tales beneficios. Los planes de beneficios no se encuentran fondeados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

---

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



La política contable de la Sociedad para los planes de beneficios es:

- a. Los costos por servicios son registrados inmediatamente en resultados, a menos que los cambios en el plan de beneficios estén condicionados a la continuidad de los empleados en servicio durante un ejercicio de tiempo específico (período de consolidación). En este caso, los costos por servicios pasados se amortizan según el método lineal durante el ejercicio de consolidación.
  - b. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se reconocen en “Otros resultados integrales” en el ejercicio en el que surgen.
- **Plan de Compensación en Acciones de la Sociedad**

La Sociedad contaba con un plan de compensación en acciones bajo el cual recibían los servicios de algunos de sus empleados a cambio de acciones de la Sociedad. El valor razonable de los servicios recibidos se reconoce como gasto operativo en la línea “Remuneraciones y cargas sociales”. El monto total del mencionado gasto se determina por referencia al valor razonable de las acciones otorgadas.

Cuando los empleados prestan los servicios antes del otorgamiento de las acciones, el valor razonable a la fecha de otorgamiento es estimado a efectos de reconocer el respectivo resultado.

Asimismo, teniendo en cuenta que los pagos basados en acciones no se consideran saldos significativos, no se han realizado las revelaciones requeridas de acuerdo a la NIIF 2.

#### **Nota 4.15 | Impuesto a las ganancias**

El impuesto a las ganancias se reconoce en resultados, otros resultados integrales o en patrimonio, dependiendo de las partidas que lo originan.

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa efectiva del 35%, resultante de aplicar la escala impositiva vigente, sobre la utilidad impositiva estimada.

Mediante la sanción de la Ley N° 27.630, se estableció un cambio en la alícuota del impuesto para sujetos de la tercera categoría, aplicable para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2021. El impuesto se determina mediante la siguiente escala:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0	\$ 5	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 5	\$ 50	\$ 1,25	30%	\$ 5
\$ 50	en adelante	\$ 14,75	35%	\$ 50

Los montos de la escala detallada se ajustarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Adicionalmente, el impuesto diferido es reconocido, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus importes en libros en el Estado de Situación Financiera. Sin embargo, no se reconoce pasivo por impuesto diferido si dicha diferencia surge por el reconocimiento inicial de una llave de negocio o por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó a la ganancia contable ni a la fiscal.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

El impuesto diferido es determinado utilizando la tasa efectiva resultante de aplicar la escala impositiva vigente a la fecha de cierre de los Estados Financieros Individuales y que se espera esté vigente al momento en que los activos por impuesto diferido se realicen o los pasivos por impuesto diferido se cancelen.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si la Sociedad tiene el derecho reconocido legalmente de compensar los importes reconocidos y si los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal que recaen sobre la misma entidad fiscal. Los activos y pasivos por impuesto diferido se expresan a su valor nominal sin descontar.

Por su parte, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 27.430, se aplicó el ajuste por inflación fiscal dispuesto en el Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, aunque con un alcance parcial en ciertos rubros que se aplica.

La aplicación del ajuste por inflación fiscal respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia en el año 2018, aplicaba en caso de que la variación acumulada del IPC, calculada desde el inicio hasta el cierre de cada ejercicio, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Si bien al 31 de diciembre de 2018 no se había evidenciado una variación acumulada en el IPC superior al 55% previsto para la aplicación del ajuste por inflación fiscal en dicho primer ejercicio, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la variación acumulada en el IPC por los 12 meses de cada año había ascendido a 36,13% y 53,77%, respectivamente, la cual superaba la condición prevista del 15% y 30% para el tercer y segundo año de transición del ajuste por inflación fiscal y, por tal motivo, la Sociedad reconoció el efecto del ajuste por inflación fiscal en el cálculo de la provisión de impuesto a las ganancias corriente y diferido en dichos ejercicios.

A partir de los ejercicios fiscales finalizados en el mes de diciembre de 2021, cuarto ejercicio desde la implementación del ajuste por inflación impositivo, la condición para su aplicación es que se verifique un porcentaje de variación del mencionado índice, acumulado en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2021, no resultó de aplicación el diferimiento en sextos de dicho ajuste, a diferencia de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, y su imputación fue íntegra en el balance fiscal de dicho período.

Por su parte, según lo dispuesto por la Ley 27.701 de Presupuesto Nacional 2023, resulta de aplicación de forma retroactiva el diferimiento en tercios del ajuste por inflación fiscal para el primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2022. Dicho diferimiento resulta procedente para aquellos sujetos que realicen inversiones en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso, excepto automóviles, durante cada uno de los dos períodos fiscales inmediatos siguientes al del cómputo del primer tercio del período de que se trate, por un monto superior o igual a \$ 30.000. El incumplimiento de este requisito determinará el decaimiento del beneficio. La Sociedad reconoció los efectos del diferimiento del ajuste por inflación fiscal en el cálculo de la provisión de impuesto a las ganancias corriente y diferido.

#### Posiciones fiscales inciertas

En la determinación del cargo por impuesto a las ganancias corriente y diferido, la Sociedad considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas, incluyendo si las mismas pueden generar impuestos o intereses adicionales. La interpretación CINIIF 23 determina cómo aplicar los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias. Para ello, la Sociedad debe evaluar si la autoridad fiscal aceptará un tratamiento fiscal incierto.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Si la Sociedad concluye que dicha aceptación no es probable, se reflejará el efecto de la incertidumbre al determinar la ganancia fiscal, las pérdidas fiscales por amortizar, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas.

La Sociedad estima que le asiste el derecho al tratamiento fiscal incierto para cual calculó la posición fiscal considerando este tratamiento.

En este sentido, la Sociedad deberá hacer juicios y estimaciones consistentes del impuesto a las ganancias corriente y del impuesto diferido. **edenor** reevaluará un juicio o estimación requerido por esta interpretación si los hechos y circunstancias en los que se basó el juicio o estimación cambian, o como resultado de nueva información que afecte el juicio o estimación aplicado.

#### **Nota 4.16 | Activos por derecho de uso**

Se reconoce un activo y un pasivo por el derecho de uso de los activos que surgen de los contratos de arrendamiento desde la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso, al valor presente de los pagos a realizar en el plazo del contrato, considerando la tasa de descuento implícita en el contrato de arrendamiento, si esta puede ser determinada, o la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad.

Luego de su medición inicial, los arrendamientos serán medidos al costo menos la depreciación acumulada, las pérdidas de deterioro de valor y el ajuste por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

#### **Nota 4.17 | Previsiones y contingencias**

Las provisiones se reconocieron en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que deba desprenderse de recursos para cancelar la obligación y se puede realizar una estimación razonable del importe de la misma.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una previsión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe registrado representa el valor actual de dicho flujo de efectivo. Este valor presente se obtiene aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las condiciones del mercado, el valor temporal de la moneda y los riesgos específicos de la obligación.

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

#### **Nota 4.18 | Saldos con partes relacionadas**

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos a costo amortizado, de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

#### **Nota 4.19 | Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes**

La Sociedad presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

Un activo se clasifica como corriente cuando la Sociedad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del ejercicio sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente de efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Sociedad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican siempre como activos o pasivos no corrientes según corresponda.

## **Nota 5 | Administración de riesgos financieros**

### **Nota 5.1 | Factores de riesgos financieros**

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés según el flujo de fondos, riesgo de tasa de interés según el valor razonable y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad, las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. Los riesgos financieros son aquellos derivados de los instrumentos financieros a los cuales la Sociedad está expuesta durante o al cierre de cada ejercicio. La Sociedad utiliza instrumentos derivados para cubrir ciertos riesgos cuando lo considera apropiado, de acuerdo con su política interna de gestión de riesgos.

La gestión de riesgos está controlada por la Dirección de Finanzas y Control, la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. Las políticas y sistemas de gestión del riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad.

Esta sección incluye una descripción de los principales riesgos e incertidumbres que podrían tener un efecto material adverso en la estrategia, desempeño, resultados de las operaciones y condición financiera de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

(Socio)

**a. Riesgos de mercado**

**i. Riesgo de tasa de cambio**

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de tasa de cambio se relaciona con la cobranza de sus ingresos en pesos, de conformidad con tarifas reguladas que no se indexan en relación con el dólar estadounidense, en tanto una porción significativa de su deuda financiera existente está denominada en dólares estadounidenses, lo cual la expone al riesgo de una pérdida derivada de una devaluación del peso. La Sociedad puede gestionar su riesgo de tasa de cambio procurando celebrar contratos a término de moneda. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, la Sociedad no posee cobertura a la exposición al dólar estadounidense.

Si la Sociedad continuara sin poder cubrir efectivamente la totalidad o una parte significativa de su exposición al riesgo de moneda, toda devaluación del peso podría incrementar significativamente su carga de servicio de deuda, lo que, a su vez, podría tener un efecto sustancial adverso sobre su situación patrimonial y financiera (incluida su capacidad de cancelar los pagos debidos bajo las Obligaciones Negociables) y los resultados de sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos en moneda extranjera de la Sociedad son los siguientes:

	Tipo	Monto en moneda extranjera	Tipo de cambio (1)	Total 31.12.24	Total 31.12.23
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Otros créditos	U\$\$	1,6	1029,00	1.646	46.129
Activos financieros a valor razonable	U\$\$	285,8	1029,00	294.088	89.627
Efectivo y equivalentes de efectivo	U\$\$	14,0	1029,00	14.406	351
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>310.140</b>	<b>136.107</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>				<b>310.140</b>	<b>136.107</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Préstamos	U\$\$	343,9	1032,00	354.945	96.566
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>				<b>354.945</b>	<b>96.566</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Deudas comerciales	U\$\$	17,8	1032,00	18.370	40.317
	EUR	0,1	1074,31	107	1.169
	CHF	0,2	1141,31	228	629
Préstamos	U\$\$	12,1	1032,00	12.480	109.708
	CNY	-	141,25	-	618
Otras deudas	U\$\$	-	1032,00	-	2.459
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>				<b>31.185</b>	<b>154.900</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>				<b>386.130</b>	<b>251.466</b>

(1) Los tipos de cambio utilizados corresponden a los vigentes al 31 de diciembre de 2024 según BNA para dólares estadounidenses (U\$\$), euros (EUR), francos suizos (CHF) y yuanes chinos (CNY).

La siguiente tabla presenta la exposición de la Sociedad al riesgo de tasa de cambio por los activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad.

	31.12.24	31.12.23
<b>Posición neta</b>		
Dólar estadounidense	(75.655)	(112.943)
Yuan chino	-	(618)
Euro	(107)	(1.169)
Franco suizo	(228)	(629)
<b>Total</b>	<b>(75.990)</b>	<b>(115.359)</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

La Sociedad estima que, manteniendo todas las otras variables constantes, una devaluación del 10% del peso respecto de cada moneda extranjera generaría la siguiente disminución del resultado del ejercicio:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<b>Posición neta</b>		
Dólar estadounidense	(7.566)	(11.294)
Yuan chino	-	(62)
Euro	(11)	(118)
Franco suizo	(23)	-
<b>Disminución del resultado del ejercicio</b>	<b>(7.600)</b>	<b>(11.474)</b>

ii. Riesgo de precio

Las inversiones de la Sociedad en títulos de patrimonio con cotización son susceptibles al riesgo de cambio en los precios de mercado que surgen como consecuencia de las incertidumbres en relación con los valores futuros de estos títulos. Considerando la escasa significatividad de las inversiones sobre instrumentos de patrimonio en relación a la posición neta activo/pasivo, la Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de precios de los mencionados instrumentos.

Por otra parte, la Sociedad no está expuesta al riesgo de precios de los commodities.

iii. Riesgo de tasas de interés

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de tasas de interés se relaciona principalmente con las obligaciones de deudas a largo plazo.

El endeudamiento a tasas variables expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, excepto por las Obligaciones Negociables Clase N° 4 y N° 6 emitidas por la Sociedad en pesos argentinos, a una tasa variable BADLAR privada más un margen fijo de base anual del 3% y 7%, respectivamente (Nota 29), y por el Plan de pagos con CAMMESA que se expone en el rubro Otras deudas (Nota 2.c y 26), la totalidad de los préstamos se obtuvieron a tasa de interés fija. La política de la Sociedad es mantener el mayor porcentaje de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas de interés fijas.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre la ganancia o pérdida de una variación definida en las tasas de interés. En cada simulación, se usa la misma variación definida en las tasas de interés para todas las monedas. Estas simulaciones sólo se realizan en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

**b. Riesgo de crédito**

Es el riesgo de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los créditos comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en instituciones financieras y otros instrumentos.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

\_\_\_\_\_  
**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras e instrumentos financieros derivados, así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones con alta calidad crediticia.

Respecto a deudores, si no existen calificaciones de riesgo independientes, la Gerencia de Finanzas evalúa la calidad crediticia del mismo, la experiencia pasada y otros factores.

Se establecen límites de crédito individuales de acuerdo con los límites fijados por el CEO de la Compañía, sobre la base de las calificaciones internas o externas, aprobadas por la Dirección de Finanzas y Control.

La Sociedad cuenta con diversos procedimientos con el fin de reducir las pérdidas de energía y hacer posible el cobro de los saldos adeudados por sus clientes. Las Direcciones de Operaciones y de Servicios al Cliente supervisa periódicamente el cumplimiento de los mencionados procedimientos.

Uno de los ítems significativos de los saldos morosos son los créditos con los Municipios, sobre los cuales la Sociedad aplica diversos mecanismos de compensación con tributos municipales recaudados por cuenta y orden de dichos organismos y esquemas de refinanciación de deuda, con el objetivo de reducir su exposición.

La necesidad de registrar una desvalorización se analiza al cierre de cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los créditos por ventas morosos totalizaban aproximadamente \$ 33.703 y \$ 24.727 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los Estados Financieros Individuales incluyeron una previsión de \$ 11.365 y \$ 13.591, respectivamente.

El hecho de no poder cobrar los créditos en el futuro podría tener un efecto adverso sobre los resultados de las operaciones y sobre la condición financiera de la Sociedad, lo cual, a su vez, podría tener un efecto adverso en su habilidad para repagar préstamos, incluyendo el pago de las Obligaciones Negociables.

La Sociedad considera créditos por ventas morosos a los saldos de facturación por consumos de energía pasados los siete días hábiles del primer vencimiento de la factura para clientes T1, T2 y T3. Adicionalmente no se considera dentro de los saldos morosos de los suministros a barrios carenciados y asentamientos, montos incluidos en el Acuerdo Marco.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de cada activo financiero en los Estados Financieros Individuales, luego de deducir las provisiones correspondientes.

### ***c. Riesgo de liquidez***

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Gerencia de Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operativas, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas en todo momento de modo que la Sociedad no incumpla con los límites de endeudamiento o con las Garantías (covenants), de ser aplicable, sobre cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, cumplimiento de covenants, cumplimiento de los objetivos de ratios financieros del balance general interno y, de ser aplicable, de los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad y los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en fondos comunes de inversión y/o depósitos a plazo que generan intereses, depósitos en divisas y valores negociables, escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para dar margen suficiente como se determinó en las proyecciones anteriormente indicadas. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad mantiene activos financieros a valor razonable corrientes de \$ 363.351 y \$ 179.933, respectivamente, que se espera generen entradas de efectivo inmediatas para la administración del riesgo de liquidez.

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros no derivados de la Sociedad, agrupados según fechas de vencimiento y considerando el período restante entre la fecha de cierre del ejercicio hasta su fecha de vencimiento contractual. Los pasivos financieros derivados se incluyen en el análisis si sus vencimientos contractuales son esenciales para la comprensión del calendario de los flujos de efectivo. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

	Plazo vencido / Sin plazo establecido	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>						
Deudas comerciales y otros pasivos	353.726	488.492	127.039	40.550	277.945	1.287.752
Préstamos	-	99.550	12.980	354.945	-	467.475
<b>Total</b>	<b>353.726</b>	<b>588.042</b>	<b>140.019</b>	<b>395.495</b>	<b>277.945</b>	<b>1.755.227</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>						
Deudas comerciales y otros pasivos	218.480	344.681	97.593	40.959	351.303	1.053.016
Préstamos	-	-	110.326	96.566	-	206.892
<b>Total</b>	<b>218.480</b>	<b>344.681</b>	<b>207.919</b>	<b>137.525</b>	<b>351.303</b>	<b>1.259.908</b>

## Nota 5.2 | Factores de riesgos de concentración

### a. Relacionados con Clientes

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica.

Ningún cliente registró más del 10% de las ventas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

### b. Relacionados con los empleados que son miembros de entidades gremiales

Al 31 de diciembre de 2024, los empleados de la Sociedad son miembros de entidades gremiales, Sindicato de Luz y Fuerza de Capital Federal y Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía. El costo laboral de estos empleados depende de las negociaciones entre la Sociedad y las entidades gremiales, ante un cambio sensible en las condiciones de contratación se genera un impacto significativo en los costos laborales de la Sociedad.

Acuerdos paritarios han sido celebrados en el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, octubre y diciembre de 2024, como consecuencia del contexto inflacionario en el cual se encuentra la economía argentina. Por su parte, a la fecha de emisión de los Estados Financieros Individuales, no existe certidumbre sobre los acuerdos paritarios futuros.

## Nota 5.3 | Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar operando como una empresa en marcha y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta sobre el capital total. La deuda neta corresponde al total del pasivo (corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el Estado de Situación Financiera más la deuda neta.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron los siguientes:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Total pasivo	2.472.612	2.053.023
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo y Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(387.269)	(199.810)
Deuda neta	2.085.343	1.853.213
Patrimonio	1.507.065	1.232.604
Capital total	3.592.408	3.085.817
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>58,05%</b>	<b>60,06%</b>

#### **Nota 5.4 | Factores de riesgos regulatorios**

En base a lo establecido en el punto C del Art. 37 del Contrato de Concesión, la Concedente podrá, sin perjuicio de otros derechos que le asistan en virtud del mencionado contrato, ejecutar las garantías otorgadas por la Sociedad cuando el valor acumulado de las sanciones aplicadas a la Sociedad en el ejercicio anterior de un año supere el 20% de su facturación anual neta de impuestos y tasas.

La Dirección de la Sociedad evalúa la evolución de este indicador anualmente. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales no existen incumplimientos de parte de la Sociedad que pudieran encuadrarse en esta situación.

#### **Nota 5.5 | Factores de riesgos vinculados a seguridad de la información**

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Información y Eventos de Seguridad para acceder a la información basada en datos, mitigando riesgos a escala con análisis basados en aprendizaje automatizado.

Asimismo, existen programas de concientización al personal sobre el resguardo de la información, y un seguro de traslado de responsabilidad que cubre a la Sociedad de los riesgos residuales y costos asociados con eventos de ciberseguridad.

#### **Nota 5.6 | Estimación de valor razonable**

La Sociedad clasifica las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros utilizando una jerarquía de valor razonable, la cual refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2:** datos distintos a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- **Nivel 3:** datos sobre el activo o el pasivo que no están basados en datos observables en el mercado (es decir, información no observable).

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

\_\_\_\_\_  
**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

El siguiente cuadro presenta los activos y pasivos financieros de la Sociedad medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	NIVEL 1	NIVEL 2
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>		
<b>Activos</b>		
<i>Otros créditos:</i>		
Activos cedidos y en custodia	8.945	-
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>		
Títulos valores	114.494	-
Fondos comunes de inversión	248.857	-
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo:</i>		
Fondos comunes de inversión	448	-
<b>Total activos</b>	<b>372.744</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos</b>		
<i>Otras deudas:</i>		
Plan de pagos CAMMESA	-	131.490
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>131.490</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>		
<b>Activos</b>		
<i>Otros créditos:</i>		
Activos cedidos y en custodia	44.436	-
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>		
Títulos valores	1.280	-
Fondos comunes de inversión	178.653	-
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo:</i>		
Fondos comunes de inversión	16.833	-
<b>Total activos</b>	<b>241.202</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos</b>		
<i>Otras deudas:</i>		
Plan de pagos CAMMESA	-	130.632
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>130.632</b>

El valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del Estado de Situación Financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles a través de una bolsa, intermediario financiero, institución sectorial, u organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales y regulares de mercado entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimaciones específicas de la Sociedad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Si una o más variables relevantes utilizadas para establecer el valor razonable no son observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el nivel 3. No existen instrumentos financieros que deban incluirse en el nivel 3.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

## Nota 6 | Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de los Estados Financieros Individuales requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones acerca del futuro, aplique juicios críticos y establezca premisas que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los montos de activos y pasivos e ingresos y egresos informados.

Estas estimaciones y juicios son evaluados continuamente y están basados en experiencias pasadas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros Individuales.

Las estimaciones que tienen un riesgo significativo de causar ajustes al importe de los activos y pasivos durante el próximo ejercicio se detallan a continuación:

### a. Deterioro del valor de activos financieros

La previsión por desvalorización de créditos correspondientes a las cuentas por cobrar se evalúa sobre la base del saldo moroso, el cual comprende toda aquella deuda derivada de la falta de pago de la facturación por consumos de energía luego de pasados los siete días hábiles del primer vencimiento de la factura para Clientes T1, T2 y T3. La Gerencia constituye la previsión aplicando una tasa de incobrabilidad, la cual es determinada por tipo de cliente, en base a la comparación histórica de las cobranzas realizadas contra los saldos morosos de cada grupo del universo de clientes.

Adicionalmente y ante situaciones coyunturales y/o de excepción, la Gerencia de la Sociedad podrá redefinir los montos de constitución de previsión procediendo en todos los casos a soportar y fundamentar los criterios utilizados.

La Sociedad ha revisado los activos financieros que actualmente mide y clasifica a valor razonable con cambios en resultados o a costo amortizado y ha concluido que cumplen las condiciones para mantener su clasificación, en consecuencia, la adopción inicial no afectó la clasificación y medición de los activos financieros de la Sociedad.

### b. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en base al método de lo devengado, una vez efectuada la entrega a los clientes, los que incluyen la cantidad estimada de electricidad entregada, pero sin facturar al cierre de cada ejercicio. Se considera política contable crítica para el reconocimiento de ingresos estimados, por cuanto depende de la cantidad efectivamente entregada de electricidad a los clientes, valuada en base a las tarifas aplicables. Los ingresos sin facturar se clasifican como créditos por ventas corrientes.

### c. Deterioro del valor de los activos de larga duración

La Sociedad analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo periódicamente o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen un potencial indicio de desvalorización del valor de los activos de largo plazo con respecto a su valor recuperable, medido éste como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos el costo de venta al cierre del ejercicio.

A partir de los nuevos eventos ocurridos en el ejercicio, principalmente lo mencionado en las Notas 1, 2.b. y 2.c., se han actualizado las proyecciones efectuadas por la Sociedad respecto a la recuperabilidad de sus propiedades, plantas y equipos.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

---

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

(Socio)

El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Los flujos de fondos son elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de supuestos significativos que resultan sensibles en la determinación del valor recuperable, incluyendo los siguientes: (i) naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas; (ii) proyecciones de demanda de energía; (iii) evolución de los costos a incurrir; (iv) necesidades de inversión acordes a los niveles de calidad de servicio requeridos por el regulador y; (v) variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento, tasas de inflación y tipo de cambio. El resto de las variables tienen una baja incidencia en el cálculo y han sido estimadas por la Sociedad utilizando la mejor información disponible.

La Sociedad ha confeccionado sus proyecciones en el entendimiento de que obtendrá las actualizaciones tarifarias atrasadas durante los próximos años, y que en cumplimiento de la normativa aplicable le corresponden; utilizando como base una Tasa de descuento (WACC) en dólares del 6,22% convirtiendo la misma a pesos para el descuento en cada uno de los escenarios planteados.

Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo que definan las autoridades de control, por lo que podrán diferir significativamente de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros Individuales.

A los efectos de contemplar el riesgo de estimación en las proyecciones de las variables mencionadas, la Sociedad ha considerado tres escenarios alternativos ponderados en base a probabilidades de ocurrencia, los cuales se detallan a continuación:

- a) Escenario N° 1: incluye la actualización de los precios de compra de energía según la Resolución SE N° 26/2025 (Nota 2.b). Se incluyen ajustes mensuales y automáticos por el CPD desde abril 2025. Se incluye un único ajuste correspondiente al incremento pendiente según presentaciones de **edenor** en el marco de la Revisión Quinquenal Tarifaria, en abril 2025. Probabilidad de ocurrencia asignada 25%.
- b) Escenario N° 2: incluye la actualización de los precios de compra de energía según la Resolución SE N° 26/2025 (Nota 2.b). Se incluyen ajustes mensuales y automáticos por el CPD desde abril 2025. Se incluyen ajustes correspondientes al incremento pendiente según presentaciones de **edenor** en el marco de la Revisión Quinquenal Tarifaria, en 36 cuotas iguales y consecutivas, a partir de abril 2025. Probabilidad de ocurrencia asignada 60%.
- c) Escenario N° 3: incluye la actualización de los precios de compra de energía según la Resolución SE N° 26/2025 (Nota 2.b). Se incluyen ajustes mensuales y automáticos por el CPD desde abril 2025. Se incluyen ajustes inferiores a lo correspondiente al incremento pendiente según presentaciones de **edenor** en el marco de la Revisión Quinquenal Tarifaria, en 35 cuotas iguales y consecutivas, a partir de mayo 2025. Probabilidad de ocurrencia asignada 15%.

En todos los casos el tratamiento de la deuda con CAMMESA es el siguiente: se efectúan los pagos correspondientes a los planes acordados con el Estado en diciembre de 2022 (Nota 2.c). La deuda generada entre los meses de septiembre de 2023 y marzo de 2024 se cancela en función de un plan de pagos de 72 cuotas crecientes.

La Sociedad ha asignado para estos tres escenarios los porcentajes de probabilidad de ocurrencia detallados anteriormente, basados principalmente en la experiencia y atendiendo el retraso en la actualización tarifaria, la actual situación económico-financiera y la necesidad de mantener operativo el servicio público concesionado.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Luego de efectuado el análisis de recuperabilidad de los activos a largo plazo, a la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales, la Sociedad no ha registrado desvalorizaciones adicionales de propiedades, plantas y equipos.

**Análisis de Sensibilidad:**

Los principales factores que podrían resultar en recuperos o cargos por desvalorización en períodos futuros son distorsiones en la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas. Estos factores han sido considerados en la ponderación de escenarios mencionada anteriormente. Dada la incertidumbre inherente a estas premisas, la Sociedad estima que cualquier análisis de sensibilidad que considere cambios en cualquiera de ellas, consideradas individualmente, podría conducir a cambios significativos en cuanto a la determinación del valor recuperable.

**d. Impuesto a las ganancias corriente y diferido**

Se requiere de juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias dado que la Gerencia tiene que evaluar periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones impositivas respecto a situaciones en las que la regulación fiscal aplicable esté sujeta a interpretación y, en caso necesario, establecer provisiones en función del importe que estima se deberá pagar a las autoridades fiscales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto a las ganancias y las provisiones por impuesto diferido en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Existen muchas transacciones y cálculos para los cuales la última determinación de impuestos es incierta. La Sociedad reconoce pasivos impositivos de manera anticipada basados en estimaciones acerca de si se deberán pagar impuestos adicionales en el futuro.

El activo por impuesto diferido se revisa en cada fecha de reporte y se reduce en función de la probabilidad de que la base imponible suficiente esté disponible para permitir que estos activos sean recuperados total o parcialmente. Los activos y pasivos diferidos no son descontados. La realización de activos por impuesto diferido depende de la generación de ganancias imponibles futuras en los periodos en los cuales estas diferencias temporarias sean deducibles. La Gerencia considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias imponibles futuras proyectadas, las tasas vigentes a aplicar para cada período y las estrategias de planificación impositivas para realizar esta evaluación.

**e. Sanciones y bonificaciones ENRE**

La Sociedad considera que la política contable aplicable para el reconocimiento de las sanciones y bonificaciones ENRE es crítica ya que depende de los eventos penalizables, los cuales se valorizan sobre la base de la mejor estimación de la Gerencia del valor de cancelación de la obligación presente a la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales. Los saldos correspondientes a sanciones y bonificaciones ENRE se ajustan de acuerdo con el marco regulatorio aplicable a las mismas y han sido estimadas en base a lo descrito en Nota 2.g.

**f. Contingencias y provisiones por juicios**

La Sociedad se encuentra sujeta a diversas demandas, litigios y otros procedimientos legales, incluyendo reclamos de clientes, en el que un tercero busca el pago por supuestos daños y perjuicios, el reembolso por pérdidas o una indemnización. La responsabilidad potencial de la Sociedad con respecto a tales reclamos, juicios y otros procedimientos legales no se puede estimar con certeza. La Gerencia, con la asistencia de sus asesores legales revisa periódicamente el estado de cada tema significativo y evalúa la potencial exposición financiera. Si la pérdida derivada de una demanda o procedimiento legal es considerada probable y el monto puede estimarse razonablemente, se constituye una previsión.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

Las provisiones por pérdidas contingentes reflejan una estimación razonable de las pérdidas que serán incurridas, basados en la información disponible para la Gerencia a la fecha de preparación de los Estados Financieros Individuales y considerando las estrategias de litigio y de resolución/liquidación. Estas estimaciones son principalmente elaboradas por la Gerencia. Sin embargo, si las estimaciones de la Gerencia resultan ser incorrectas, las provisiones actuales podrían ser inadecuadas y podría incurrir en un cargo a las utilidades que podría tener un efecto material en los Estados de Situación Financiera, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo.

### Nota 7 | Inversión en subsidiaria y Participación en negocios conjuntos

A continuación, se detalla la inversión en subsidiaria y los negocios conjuntos en los que la Sociedad tiene participación accionaria al 31 de diciembre de 2024 y 2023, valuados según el método de la participación de la NIC 28:

Sociedad y % de participación sobre capital social	Actividad principal	Domicilio	Valor patrimonial proporcional		Rdo. por inv. en subsidiarias y part. en neg. conj.	
			31.12.24	31.12.23	31.12.24	31.12.23
SACME 50%	Control de la operación del sistema de generación y transmisión de energía eléctrica en el GBA	Av. España 3251, CABA	121	124	(13)	(21)
Edenor Tech S.A.U. 100%	Comercialización, gestión, almacenamiento, importación y exportación de energía eléctrica renovable y convencional y sus eventuales derivados	Av. Del Libertador 6363, CABA	100	-	(17)	-
			<b>221</b>	<b>124</b>	<b>(30)</b>	<b>(21)</b>

### Nota 8 | Contingencias y litigios

La Sociedad posee contingencias y litigios por demandas del fuero laboral, civil y comercial que corresponden a causas atomizadas por montos individuales no significativos, que en opinión de la Sociedad poseen perspectiva posible, y que han sido provisionadas al 31 de diciembre de 2024 por un total de \$ 29.595.

Por otra parte, existen procesos judiciales significativos, que en base a las evidencias que se presenten en las causas y a la evaluación de los asesores legales son de resolución incierta. Los mismos se detallan a continuación:

#### - Acción judicial entablada por Consumidores Financieros Asociación Civil Para Su Defensa (13563/2009)

En marzo de 2010, Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa ("CFD") entabló una acción colectiva contra la Sociedad y Edesur en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, Secretaría 3, mediante la cual se reclama el reintegro de: (i) intereses aplicables al pago de compras de energía al MEM, trasladado a los usuarios; (ii) el reintegro del porcentual del IVA sobre tales intereses, calculados sobre una base imponible planteada como contraria a la Ley de Defensa del Consumidor; y (iii) los cargos por mora calculados a tasa activa publicada por Banco de la Nación Argentina.

El 22 de abril de 2010, la Sociedad procedió a contestar la demanda, interponiendo la excepción de falta de legitimación, peticionando en dicha oportunidad que se cite al Estado Nacional, la AFIP y el ENRE como terceros obligados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Previo a la etapa probatoria, se ordenó la revisión del procedimiento por parte del Fisco, a los efectos de emitir un pronunciamiento sobre la moción de falta de legitimación presentada por **edenor**. Una vez que el procedimiento regresó al tribunal, la moción fue rechazada. En su momento, la Sociedad recurrió dicha desestimación.

Durante el año 2020 se ofrecieron las pruebas y se presentaron los alegatos, invocando la Sociedad la falta de legitimación y la caducidad. La resolución a las excepciones planteadas por la Sociedad ha sido diferida y será considerada en la sentencia definitiva. El caso ADDUC (que se detalla en la causa siguiente), será considerado junto con estas acciones.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, la causa se encuentra pendiente de determinación.

**- Acción legal entablada por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores - ADDUC**

El 21 de octubre de 2011, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (“ADDUC”) entabló una acción colectiva contra la Sociedad solicitando: (i) ordenar la reducción o morigeración de las tasas de intereses punitivos o moratorios que la Sociedad cobra a los usuarios; (ii) declarar la no aplicación de pactos o convenciones que hubieren estipulado las tasas de interés que la Sociedad aplica a sus usuarios, y de las regulaciones administrativas sobre las cuales aquella justifica el cobro de intereses; y (iii) ordenar la restitución de los intereses así cobrados.

Con fecha 8 de abril de 2014, el Juzgado hizo lugar a la excepción de litispendencia y dispuso que las actuaciones sean remitidas al Juzgado que entiende en autos “Consumidores Financieros Asociación Civil c/Edesur y Otro s/Incumplimiento contractual”.

Previo a la etapa probatoria, se ordenó la revisión del procedimiento por parte del Fisco, a los efectos de emitir un pronunciamiento sobre la moción de falta de legitimación presentada por la Sociedad, la cual fue rechazada.

La Sociedad interpuso recurso de apelación, el cual con fecha 16 de octubre de 2020, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal rechazó confirmando la decisión del tribunal de primera instancia. El expediente se encuentra abierto a prueba.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, continúa pendiente la determinación de esta causa.

**- Acción legal entablada por Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa (9119/2022)**

El 4 de mayo de 2021, CFD inició acción colectiva contra la Sociedad en el fuero en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría N° 3 de la Oficina de Gestión Judicial en Relaciones de Consumo, reclamando daños y perjuicios supuestamente causados a los usuarios en virtud del Acuerdo de Regularización de Obligaciones celebrado entre la Sociedad, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico en 2019, reclamando la restitución de las sanciones allí contempladas, con más intereses, lucro cesante, pérdida de chance y daño punitivo.

La Sociedad contestó la demanda y opuso la excepción de incompetencia de los tribunales locales. El tribunal hizo lugar a la excepción de incompetencia y por ello, el 6 de enero de 2022 remitió las actuaciones al fuero Civil y Comercial Federal N° 5, Sec. N° 9. Actualmente el expediente se encuentra abierto a prueba. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

**- Acción legal entablada por Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires (Exp. 30815/2023)**

El 4 de abril de 2023, el Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inició reclamo contra la Sociedad y Edesur en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires N° 25 Secretaría única, reclamando daño punitivo alegando deficiencia en la información sobre las interrupciones de servicio y solicitando una cautelar consistente en crear una mesa de trabajo para implementar un sistema de comunicación.

La Sociedad apeló la cautelar, contestó la demanda y opuso la excepción de incompetencia de los tribunales locales. El tribunal hizo lugar a la excepción de incompetencia con fecha 27 de febrero de 2024. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

**- Acción legal entablada por Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (6818/2017).**

En octubre del 2017, la ADUC inicio reclamo contra la Sociedad en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°2, impugnando los requisitos normativos correspondientes a los clientes que requieren el suministro en Tarifa 2.

Habiéndose trabada la litis, la Sociedad se encuentra en la etapa de contestación de la demanda. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

**- Acción legal entablada por la Municipalidad de La Matanza y otros. (34213-2024)**

En septiembre del 2024, el intendente de la Municipalidad de la Matanza conjuntamente con Asociación Civil DEUCO (Defensa usuarios y Consumidores) inició reclamo contra **edenor** en el Juzgado Contencioso Administrativo de La Matanza N°1, reclamando que se declara la inconstitucionalidad del cuadro tarifario vigente como cuestión de fondo y, como medida cautelar, la suspensión de los aumentos hasta tanto el gobierno de la Nación establezca un régimen tarifario previsible y pagable. Con fecha 1° de octubre del 2024, el Juzgado se declaró incompetente para tratar la cuestión de fondo ordenando la remisión a la Justicia Federal y ordenando también como medida precautelar la no suspensión por falta de pago a los usuarios que gozan del beneficio de la Tarifa Social.

La Sociedad apeló la precautelar y la Cámara Contenciosa Administrativa Local (San Martín) hizo lugar a la apelación revirtiendo parcialmente la resolución y ordenando que al momento de suspender la Sociedad debe informarle al usuario la existencia de la causa. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

**- Acción legal entablada por la Municipalidad de Morón y otros. (7 4313-2025)**

En enero de 2025, el intendente de la Municipalidad de Morón conjuntamente con Asociación Civil sin Fines de Lucro Unión Comerciantes Agüero inició reclamo contra **edenor** en el Juzgado Contencioso Administrativo de Morón N°1, reclamando que se declara la inconstitucionalidad del cuadro tarifario vigente como cuestión de fondo y como medida cautelar la no aplicación del mismo. Con fecha 15 de enero del 2025, el Juzgado se declaró incompetente para tratar la cuestión de fondo ordenando la remisión a la Justicia Federal y ordenando también como medida precautelar la no suspensión por falta de pago a los ciudadanos del partido de Morón.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)



La Sociedad apeló la precautelación y se encuentra pendiente de resolución. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

**- Acción legal entablada por la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina y otros. (17284/2024)**

En octubre del 2024, la ADCUA conjuntamente con la Unión de Consumidores de Argentina, Asociación de Consumidores y Usuarios de la Argentina, Asociación Protección Consumidores del Mercado Común del Sur inició reclamo contra **edenor**, Edesur S.A., Naturgy Ban S.A., ENRE, ENERGAS y La Secretaría de Industria y Comercio de la Nación ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°3 reclamando como cuestión de fondo el cumplimiento por parte de las prestadoras de servicio público de la Resolución N° 267/24 de la SlyC que ordenaba la prohibición de cobros en la facturas conceptos ajenos a los contratados por el usuario. En el mismo sentido, las actoras reclamaron cautelarmente se ordene refacturar los servicios liquidados y el cumplimiento de la Res. N° 267/24.

La sociedad se presentó en el expediente y con fecha 20 de diciembre del 2024 el juzgado rechazó parcialmente la cautelar solicitada, ordenando a las prestadoras de servicios públicos que en caso de no aplicar la Res. N° 267/24 por existencia de medidas cautelares deberán indicarlo en el cuerpo de la factura. La Sociedad apeló dicha cautelar y se encuentra pendiente de resolución.

La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

**- Reclamo de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ("AGIP"). Resolución Determinativa N° 3417/2017**

Con fecha 5 de diciembre de 2017, AGIP reclama a la Sociedad supuestas diferencias en la contribución que impacta a las compañías de energía eléctrica. La diferencia se basa en el contenido de la base imponible de la contribución, que según entiende la AGIP, se realiza del ingreso mensual de la Sociedad proveniente de las ventas, sin admitir la deducción por la venta de energía a ferrocarriles que está prevista en las leyes federales que rigen la contribución. Los principales cuestionamientos de AGIP son los siguientes: a) objetó las declaraciones de impuestos por los períodos fiscales 2011 al 2013; b) determinó el impuesto resultante por los períodos fiscales 2011 al 2023 más intereses; c) estableció que para la renta obtenida respecto de la actividad de "distribución de energía eléctrica y servicios de comercialización", la Sociedad debería pagar la contribución mencionada a una tasa del 6% por los citados ejercicios; y (d) impuso multas.

Con fecha 18 de enero de 2018, la Sociedad presentó un recurso de reconsideración, el cual fue desestimado mediante con fecha 4 de julio de 2019. Contra esta resolución, la Sociedad presentó el correspondiente recurso jerárquico. A la fecha del presente, la AGIP no ha dictado una resolución sobre el recurso.

**- Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") - Diferencia de alícuota contribución al Sistema Único de Seguridad Social ("SUSS") (decreto 814/2001) por los períodos fiscales 12/2011 a 11/2019**

La Sociedad en base a dictámenes de sus asesores legales en el año 2011, decidió la aplicación de la alícuota reducida en materia de contribuciones al SUSS prevista en el artículo 2 inc. b) del Decreto N° 814/2001, dado su carácter de sociedad con participación accionaria del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, administrado por ANSES (Ley 26.425 y sus modificatorias).

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

En el año 2021, tras la inspección realizada por la División de Fiscalización de Recursos de la Seguridad Social de Grandes Empleadores, tres resoluciones de AFIP recayeron sobre la Sociedad reclamando el ajuste de alícuota y rechazando la inclusión de **edenor** en el artículo 2, inciso b) del Decreto N° 814/2001.

La Sociedad sustenta su posición en los tres recursos de apelación contra las determinaciones de deuda (todas ellos radicadas en la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social) dada la naturaleza del accionista ANSES-FGS, su rol significativo en el Directorio, la participación del Estado Nacional en la Sindicatura a través de SIGEN, el reconocimiento de entender comprendidas en el beneficio del Decreto N° 814/2001 a sociedades con simple participación estatal, dado que ello cambió a partir de la sanción de la citada Ley N° 27.541, como asimismo la existencia de tres casos análogos con resultado favorable en las otras dos salas de la Cámara (encontrándose tales casos recurridos por AFIP ante la CSJN).

Sin embargo, en base a la promulgación de la Ley N° 27.743 “Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes”, que prevé un “Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de la Seguridad Social”, reglamentado por el Decreto N° 608/2024 e instrumentado por AFIP a través de la Resolución General N° 5525/2024, de fecha 16 de julio de 2024, la Sociedad ha decidido adherir al plan de facilidades de pago allí previsto y acordó pagar el capital de los montos reclamados por la autoridad fiscal en tres cuotas mensuales. Asimismo, obtuvo una condonación del 70% sobre los intereses y las multas determinadas. Actualmente la Sociedad canceló su obligación en forma total.

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 3 de la Ley de Medidas Fiscales y el Artículo 35 de la Resolución General N° 5525/2024 de la AFIP, **edenor** desistió del reclamo y, cancelada la última cuota allí prevista, dará lugar a la extinción de los siguientes expedientes: (i) *Edenor S.A. C/ AFIP S/ IMPUGNACIÓN DE DEUDA Expte. 20408/2021 (CI 25.329) (OI N° 1.578.472- períodos fiscales 12/2011 al 12/2016)*; (ii) *Edenor S.A. C/ AFIP S/ IMPUGNACIÓN DE DEUDA Expte 11840/2021 (CI 25.329) (OI N° 1.806.371- períodos fiscales 01/2017 a 06/2019)*; y (iii) *Edenor S.A. C/ AFIP S/ APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CI 24.920) (OI: 1893337- períodos fiscales 07/2019 a 11/2019- Expte. N°: CSS 053731/2022)*.

**- Ente Nacional Regulador de la Electricidad s/ Proceso de Conocimiento (expte. N°16/2020)**

Con fecha 4 de mayo de 2021, la Sociedad fue notificada de la demanda iniciada por el ENRE en relación al cumplimiento por parte de **edenor** de los puntos 9.2.1 y 9.2.2 del “Acta Acuerdo de Renegociación Contractual” en concepto de diferencias con causa en la fecha de pago de determinadas sanciones comprendidas en la misma.

La Sociedad ha contestado la demanda, y el expediente se encuentra cerrando la etapa probatoria. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

**- Reclamo fiscal AFIP por Impuesto a las Ganancias, Salidas no documentadas e IVA**

La AFIP inició verificaciones para la determinación de diferencias por IVA, salidas no documentadas e impuesto a las ganancias en virtud del pedido realizado por el Juzgado interviniente en autos “García Veronica Elizabeth y otros s/ Defraudación e Infracción ley 24.769 - Querellante AFIP y otros” (Causa Nro. 58258/2017”), por facturas emitidas por ciertos ex proveedores de la Sociedad, considerados en dichas actuaciones como “usinas mixtas”.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

CARLOS CVITANICH  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Con fecha 12 de abril de 2024, como consecuencia del análisis de la pericia presentada, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín N° 1 dictó sentencia, sosteniendo que la investigación se encuentra agotada y que a través de la misma se verificó no sólo la ejecución de las obras y operaciones documentadas en la facturación declarada en el período 2017-2018 por **edenor** ante el organismo recaudador, sino también la existencia y la capacidad operativa para gestionar y ejecutar las obras que pagó **edenor** por parte de ambas empresas contratistas, resolviendo sobreseer a la Sociedad, al ex presidente y ex miembros del Directorio de la Sociedad., a CYSE S.A. y a Fuentes y Asociados S.A., por la denuncia penal vinculada a este expediente. El 6 de agosto de 2024, esta decisión fue confirmada por la Cámara, ordenando la desestimación de **edenor** y sus directores.

**- Protección a los Consumidores y Usuarios de la República Argentina Asociación Civil (Procurar) - Amparo Colectivo**

Protección a los Consumidores y Usuarios de la República Argentina Asociación Civil, junto con dos usuarios domiciliados en el Distrito de San Martín, presentaron una acción contra la Sociedad, la Secretaría de Energía (SE) y CAMMESA.

En ese marco, se dictó una medida cautelar, según la cual: (i) se ordenó a la Sociedad a abstenerse de pagar a CAMMESA cualquier monto destinado a la realización de las inversiones necesarias para asegurar la calidad adecuada del servicio eléctrico; y (ii) se ordenó a CAMMESA abstenerse tanto de reclamar judicialmente el pago por parte de la Sociedad por la energía suministrada y/o a ser suministrada en el futuro a **edenor**, como de emitir cualquier medida precautoria que afecte el patrimonio de esta última, como resultado de la energía suministrada, manteniendo el despacho normal y regular de energía, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio público que el distribuidor debe proporcionar a sus clientes. El tribunal permitió a la Sociedad extender los efectos de la medida cautelar hasta el 25 de febrero de 2025.

**- Secretaría de Energía c/ EDESUR SA y otro s/ Proceso de Conocimiento**

El 21 de septiembre de 2021, el Ministerio de Economía de la Nación a través de la Resolución N° 590/2021, declaró lesivo al interés general el “Acuerdo de Regularización de Obligaciones para la Transferencia de las Concesionarias a las Jurisdicciones Locales” del 10 de mayo de 2019, suscripto entre la Secretaría de Gobierno de Energía en representación del Estado Nacional, la Sociedad y Edesur S.A. Dicha declaración requiere de la declaración de nulidad en sede judicial y, en dicho marco, el 24 de octubre de 2024, la Sociedad ha sido notificada del traslado de la demanda que tramita ante el fuero contencioso administrativo federal Juzgado N° 8, Secretaría N° 15. A pedido de la Sociedad, el Juzgado declaró la caducidad de instancia de las presentes actuaciones, no pudiéndose verificar si el EN apeló en tiempo y forma.

**- Aplicación del Acta 2783 CNAT en la Provincia de Buenos Aires**

Considerando lo dispuesto por el Acta 2783 de la CNAT (“Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo”) la cual establece la aplicación del índice RIPTE más un 6% anual, la Sociedad ha procedido a la actualización de la estimación de la previsión para juicios laborales de PBA considerando esta disposición.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## Nota 9 | Ingresos por servicios y compras de energía

A continuación, efectuamos una breve descripción de los principales servicios prestados por la Sociedad:

### Ventas de energía

Pequeñas demandas: Uso residencial y alumbrado público (T1)	Corresponde a las demandas máximas promedio de 15 minutos consecutivos que sean inferiores a 10 Kilovatios. A su vez, se subdivide en diversas categorías residenciales según consumo. Se incluye también una subcategoría para el alumbrado público. La Sociedad categoriza al usuario según su consumo.
Demanda mediana: Comercial e industrial (T2)	Corresponde a las demandas máximas promedio de 15 minutos consecutivos que sean iguales o superiores a 10 Kilovatios, e inferiores a 50 Kilovatios. La Sociedad pacta la capacidad de suministro con el usuario.
Grandes demandas (T3)	Corresponde a las demandas máximas promedio de 15 minutos consecutivos que sean superiores a 50 Kilovatios. A su vez, se subdivide en categorías según baja, media o alta tensión, desde tensiones de hasta 1 Kilovoltio, hasta tensiones superiores a 66 Kilovoltios.
Otros: (Asentamientos/ Peaje)	Los ingresos son reconocidos en la medida que se formalice una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio. En el caso del servicio correspondiente a Peaje, los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad permite a terceros (generadores y grandes usuarios) acceder a la capacidad de transporte disponible dentro de su sistema de distribución contra el pago de un cargo por peaje.

El precio del KWh correspondiente a las ventas de energía de la Sociedad, es determinado por el ENRE mediante la publicación periódica de cuadros tarifarios (Nota 2.b), para aquellas distribuidoras que el mencionado Ente regula, en base al proceso de fijación y ajuste de tarifas contemplado en la Concesión.

### Otros servicios

Derecho de uso de postes	Los ingresos son reconocidos en la medida que se acuerde el valor locativo del derecho de uso de los postes que utiliza la red eléctrica de la Sociedad para beneficio de terceros.
Cargos por conexión y reconexión	Corresponde a ingresos que se devengan por el hecho de realizar la conexión eléctrica a nuevos clientes o la reconexión a usuarios ya existentes.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

**Compras de energía**

Compra de energía	La Sociedad factura a sus usuarios el costo de sus compras de energía, que incluye cargos por compras de energía y potencia. La Sociedad compra energía eléctrica a precios estacionales aprobados por la SE. El precio de la energía eléctrica de la Sociedad refleja los costos de transporte y otros cargos regulatorios.
Pérdidas de energía	Las pérdidas de energía son equivalentes a la diferencia entre la energía comprada y la energía vendida. Estas pérdidas se pueden clasificar como pérdidas técnicas y no técnicas. Las pérdidas técnicas representan la energía que se pierde durante el transporte y distribución dentro de la red como consecuencia del calentamiento natural de los conductores y transformadores que transportan la energía desde las centrales de generación a los usuarios. Las pérdidas no técnicas representan el remanente de las pérdidas de energía de la Sociedad y se deben principalmente al uso clandestino de sus servicios o robo de energía. Las pérdidas de energía exigen a la Sociedad comprar energía adicional para satisfacer la demanda y su Contrato de Concesión le permite recuperar de sus usuarios el costo de estas compras hasta un factor de pérdida especificado en su concesión para cada categoría tarifaria. El factor de pérdida actual reconocido en tarifa en virtud de su concesión resulta en aproximadamente 9,1%.

	31.12.24		31.12.23	
	GWh	\$	GWh	\$
<b>Ventas de energía</b>				
Pequeñas demandas: Uso residencial y alumbrado público (T1)	13.086	1.252.715	13.589	909.134
Demanda mediana: Comercial e industrial (T2)	1.515	258.908	1.552	171.244
Grandes demandas (T3)	3.503	458.650	3.680	380.954
Otros: (Asentamientos/Peaje)	4.622	64.951	4.721	58.104
<b>Subtotal - Ventas de energía</b>	<b>22.726</b>	<b>2.035.224</b>	<b>23.542</b>	<b>1.519.436</b>
<b>Otros servicios</b>				
Derecho de uso de postes		6.214		6.389
Cargos por conexión y reconexión		1.689		910
<b>Subtotal - Otros servicios</b>		<b>7.903</b>		<b>7.299</b>
<b>Total - Ingresos por servicios</b>		<b>2.043.127</b>		<b>1.526.735</b>
	31.12.24		31.12.23	
	GWh	\$	GWh	\$
<b>Compras de energía (1)</b>	<b>26.827</b>	<b>(1.166.395)</b>	<b>27.676</b>	<b>(999.413)</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluye pérdidas de energía técnicas y no técnicas por 4.101 GWh y 4.134 GWh, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

**Nota 10 | Gastos por naturaleza**

El detalle de los gastos por naturaleza es el que se presenta a continuación:

<b>Gastos por Naturaleza al 31.12.24</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Gastos de transmisión y distribución</b>	<b>Gastos de comerciali- zación</b>	<b>Gastos de administra- ción</b>	<b>Total</b>
Remuneraciones y cargas sociales	160.000	20.259	47.671	<b>227.930</b>
Planes de pensión	9.582	1.213	2.855	<b>13.650</b>
Gastos de comunicaciones	7.547	6.070	95	<b>13.712</b>
Previsión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos	-	9.474	-	<b>9.474</b>
Consumo de materiales	34.780	-	2.850	<b>37.630</b>
Alquileres y seguros	1.930	33	5.535	<b>7.498</b>
Servicio de vigilancia	16.161	764	915	<b>17.840</b>
Honorarios y retribuciones por servicios	104.173	44.942	70.377	<b>219.492</b>
Relaciones públicas y marketing	-	9.145	-	<b>9.145</b>
Publicidad y auspicios	-	4.711	-	<b>4.711</b>
Reembolsos al personal	-	-	7	<b>7</b>
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	121.577	18.117	14.865	<b>154.559</b>
Amortizaciones de activos por derecho de uso	1.062	2.124	7.434	<b>10.620</b>
Honorarios de directores y síndicos	-	-	567	<b>567</b>
Sanciones ENRE	25.293	55.378	-	<b>80.671</b>
Impuestos y tasas	-	31.455	18.980	<b>50.435</b>
Diversos	31	4	568	<b>603</b>
<b>Totales al 31.12.24</b>	<b>482.136</b>	<b>203.689</b>	<b>172.719</b>	<b>858.544</b>

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, plantas y equipos por \$ 33.364 al 31 de diciembre de 2024.

<b>Gastos por Naturaleza al 31.12.23</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Gastos de transmisión y distribución</b>	<b>Gastos de comerciali- zación</b>	<b>Gastos de administra- ción</b>	<b>Total</b>
Remuneraciones y cargas sociales	165.965	22.915	52.316	<b>241.196</b>
Planes de pensión	3.637	502	1.147	<b>5.286</b>
Gastos de comunicaciones	5.161	5.280	21	<b>10.462</b>
Previsión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos	-	14.506	-	<b>14.506</b>
Consumo de materiales	22.464	-	1.622	<b>24.086</b>
Alquileres y seguros	1.434	29	4.053	<b>5.516</b>
Servicio de vigilancia	6.336	464	3.478	<b>10.278</b>
Honorarios y retribuciones por servicios	106.716	41.119	64.544	<b>212.379</b>
Relaciones públicas y marketing	-	14.472	-	<b>14.472</b>
Publicidad y auspicios	-	7.455	-	<b>7.455</b>
Reembolsos al personal	-	-	9	<b>9</b>
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	141.752	21.124	17.332	<b>180.208</b>
Amortizaciones de activos por derecho de uso	616	1.232	4.313	<b>6.161</b>
Honorarios de directores y síndicos	-	-	351	<b>351</b>
Sanciones ENRE	12.844	27.763	-	<b>40.607</b>
Impuestos y tasas	-	23.365	15.230	<b>38.595</b>
Diversos	21	4	397	<b>422</b>
<b>Totales al 31.12.23</b>	<b>466.946</b>	<b>180.230</b>	<b>164.813</b>	<b>811.989</b>

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, plantas y equipos por \$ 36.547 al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

**Nota 11 | Otros ingresos y egresos operativos**

	Nota	31.12.24	31.12.23
<b>Otros ingresos operativos</b>			
Cargos por mora de clientes		22.977	30.492
Comisiones por cobranzas		3.126	4.633
Multas a proveedores		1.411	1.223
Servicios brindados a terceros		6.519	4.676
Acuerdo de Regularización de Obligaciones - Plan de inversiones	2.d	23.201	-
Contribución de clientes no sujetas a devolución		760	343
Recupero de gastos		282	11
Acuerdo Marco	2.e	801	13.035
Diversos		72	758
<b>Total otros ingresos operativos</b>		<b>59.149</b>	<b>55.171</b>
<b>Otros egresos operativos</b>			
Gratificaciones por retiro		(3.219)	(2.927)
Costo por servicios brindados a terceros		(4.351)	(3.835)
Indemnizaciones		(268)	(398)
Cargos por provisión para contingencias	34	(23.739)	(21.164)
Resultado por baja de propiedades, plantas y equipos		(3.114)	(1.015)
Diversos		(560)	(1.995)
<b>Total otros egresos operativos</b>		<b>(35.251)</b>	<b>(31.334)</b>

**Nota 12 | Resultados financieros, netos**

	Nota	31.12.24	31.12.23
<u>Ingresos financieros</u>			
Intereses por cesión		805	797
Otros intereses financieros		419	3
<b>Total ingresos financieros</b>		<b>1.224</b>	<b>800</b>
<u>Gastos financieros</u>			
Intereses comerciales		(239.121)	(557.942)
Intereses por sanciones		(47.494)	(117.383)
Intereses por préstamos		(43.396)	(18.973)
Intereses fiscales y otros		(3.985)	(93)
Impuestos y gastos bancarios		(6.416)	(1.221)
<b>Total gastos financieros</b>		<b>(340.412)</b>	<b>(695.612)</b>
<u>Otros resultados financieros</u>			
Cambios en el valor razonable de activos financieros		66.888	143.859
Cambios en el valor razonable de pasivos financieros		(121.585)	(70.302)
Resultado por reestructuración de deuda	29	(3.447)	-
Diferencia de cambio		(14.039)	(105.238)
Resultado por medición a valor actual		(5.848)	(3.071)
Otros resultados financieros (*)		(41.990)	(33.378)
<b>Total otros resultados financieros</b>		<b>(120.021)</b>	<b>(68.130)</b>
<b>Total resultados financieros netos</b>		<b>(459.209)</b>	<b>(762.942)</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluye \$ 40.490 y \$ 32.392 correspondiente a asistencia técnica de EDELCOS, respectivamente (Nota 35).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**Nota 13 | Resultado por acción básico y diluido**

***Básico***

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, excluyendo las acciones propias en cartera adquiridas por la Sociedad.

El resultado por acción básico y diluido coincide por cuanto no existen acciones preferidas ni Obligaciones Negociables convertibles en acciones ordinarias.

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la Sociedad	272.128	191.387
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	875	875
<b>Resultado por acción básico y diluido – en pesos</b>	<b><u>311,00</u></b>	<b><u>218,73</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)



**Nota 14 | Propiedades, plantas y equipos**

	Terrenos y Edificios	Subestaciones	Redes de alta, media y baja tensión	Medidores y Cámaras y plataformas de transformación	Herramientas, Muebles y Útiles, Rodados, Equip.	Obras en construcción	Materiales y repuestos	Total
<b>Al 31.12.23</b>								
Valor de origen	79.846	719.080	1.805.578	800.959	255.109	708.551	13.090	4.382.213
Depreciación acumulada	(22.826)	(287.465)	(801.585)	(364.851)	(133.375)	-	-	(1.610.102)
<b>Neto resultante</b>	<b>57.020</b>	<b>431.615</b>	<b>1.003.993</b>	<b>436.108</b>	<b>121.734</b>	<b>708.551</b>	<b>13.090</b>	<b>2.772.111</b>
Altas	1.107	159	3.675	12.649	25.348	346.277	-	389.215
Bajas	-	(2.261)	(1.549)	(274)	(66)	-	-	(4.150)
Transferencias	437	24.289	65.885	24.181	17.281	(153.238)	21.165	-
Depreciación del ejercicio	(2.083)	(28.787)	(66.862)	(34.855)	(21.972)	-	-	(154.559)
<b>Neto resultante 31.12.24</b>	<b>56.481</b>	<b>425.015</b>	<b>1.005.142</b>	<b>437.809</b>	<b>142.325</b>	<b>901.590</b>	<b>34.255</b>	<b>3.002.617</b>
<b>Al 31.12.24</b>								
Valor de origen	81.391	737.422	1.868.230	837.417	297.038	901.590	34.255	4.757.343
Depreciación acumulada	(24.910)	(312.407)	(863.088)	(399.608)	(154.713)	-	-	(1.754.726)
<b>Neto resultante</b>	<b>56.481</b>	<b>425.015</b>	<b>1.005.142</b>	<b>437.809</b>	<b>142.325</b>	<b>901.590</b>	<b>34.255</b>	<b>3.002.617</b>

- Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad activó en concepto de costos propios directos \$ 33.364.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

	Terrenos y Edificios	Subestaciones	Redes de alta, media y baja tensión	Medidores y Cámaras y plataformas de transformación	Herramientas, Muebles y Útiles, Rodados, Equip.	Obras en construcción	Materiales y repuestos	Total
<b>Al 31.12.22</b>								
Valor de origen	75.297	704.797	1.750.330	770.118	199.751	609.146	8.166	4.117.605
Depreciación acumulada	(17.127)	(256.745)	(723.672)	(326.957)	(108.067)	-	-	(1.432.568)
<b>Neto resultante</b>	<b>58.170</b>	<b>448.052</b>	<b>1.026.658</b>	<b>443.161</b>	<b>91.684</b>	<b>609.146</b>	<b>8.166</b>	<b>2.685.037</b>
Altas	1.019	172	11.761	14.734	21.215	220.318	-	269.219
Bajas	(37)	(61)	(854)	(952)	(33)	-	-	(1.937)
Transferencias	3.576	14.196	46.347	17.513	34.357	(120.913)	4.924	-
Depreciación del ejercicio	(5.708)	(30.744)	(79.919)	(38.348)	(25.489)	-	-	(180.208)
<b>Neto resultante 31.12.23</b>	<b>57.020</b>	<b>431.615</b>	<b>1.003.993</b>	<b>436.108</b>	<b>121.734</b>	<b>708.551</b>	<b>13.090</b>	<b>2.772.111</b>
<b>Al 31.12.23</b>								
Valor de origen	79.846	719.080	1.805.578	800.959	255.109	708.551	13.090	4.382.213
Depreciación acumulada	(22.826)	(287.465)	(801.585)	(364.851)	(133.375)	-	-	(1.610.102)
<b>Neto resultante</b>	<b>57.020</b>	<b>431.615</b>	<b>1.003.993</b>	<b>436.108</b>	<b>121.734</b>	<b>708.551</b>	<b>13.090</b>	<b>2.772.111</b>

- Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad activó en concepto de costos propios directos \$ 36.547.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**Nota 15 | Activo por derecho de uso**

La Sociedad arrienda oficinas comerciales, dos depósitos, el edificio central (donde funcionan oficinas administrativas, comerciales y técnicas), el Centro de Maniobra y Transformación de Energía (dos edificios y un terreno ubicados dentro del perímetro de la Central Nuevo Puerto y Puerto Nuevo) y la Subestación Las Heras. Los contratos de arrendamiento de la Sociedad poseen cláusulas de cancelación y plazos que oscilan entre los 2 y 3 años.

Los arrendamientos reconocidos como activos por derecho de uso según NIIF 16 y su evolución se exponen a continuación:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>7.708</b>	<b>4.795</b>
Altas	13.363	9.074
Amortizaciones	(10.620)	(6.161)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>10.451</b>	<b>7.708</b>

El saldo de pasivo por arrendamientos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se expone en Otras deudas (Nota 27).

**Nota 16 | Inventarios**

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Materiales y repuestos	149.772	86.703
Anticipo a proveedores	-	1
<b>Total inventarios</b>	<b>149.772</b>	<b>86.704</b>

**Nota 17 | Instrumentos financieros**

**Nota 17.1 | Instrumentos financieros por categoría**

	<b>Activos financieros a costo amortizado</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Activos no financieros</b>	<b>Total</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>				
<b>Activos</b>				
Créditos por ventas	362.367	-	-	362.367
Otros créditos	34.816	8.945	13.020	56.781
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>				
Caja y bancos	20.182	-	-	20.182
Depósitos en plazo fijo	3.288	-	-	3.288
Fondos comunes de inversión	-	448	-	448
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>				
Títulos valores	-	114.494	-	114.494
Fondos comunes de inversión	-	248.857	-	248.857
<i>Activos financieros a costo amortizado</i>				
Títulos valores	10.199	-	-	10.199
<b>Total</b>	<b>430.852</b>	<b>372.744</b>	<b>13.020</b>	<b>816.616</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>				
<b>Activos</b>				
Créditos por ventas	145.024	-	-	145.024
Otros créditos	10.641	44.437	19.068	74.146
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>				
Caja y bancos	3.044	-	-	3.044
Fondos comunes de inversión	-	16.833	-	16.833
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>				
Títulos valores	-	1.280	-	1.280
Fondos comunes de inversión	-	178.653	-	178.653
<b>Total</b>	<b>158.709</b>	<b>241.203</b>	<b>19.068</b>	<b>418.980</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

	<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>	<b>Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Total</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>			
<b>Pasivos</b>			
Deudas comerciales	761.592	-	761.592
Otras deudas	168.925	131.490	300.415
Préstamos	467.475	-	467.475
<b>Total</b>	<b>1.397.992</b>	<b>131.490</b>	<b>1.529.482</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>			
<b>Pasivos</b>			
Deudas comerciales	528.179	-	528.179
Otras deudas	279.341	130.632	409.973
Préstamos	206.892	-	206.892
<b>Total</b>	<b>1.014.412</b>	<b>130.632</b>	<b>1.145.044</b>

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinadas en base a la NIIF 9.

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

	<b>Activos financieros a costo amortizado</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado</b>	<b>Total</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>			
Intereses ganados	1.224	-	1.224
Diferencia de cambio	17.991	29.766	47.757
Ganancia por instrumentos financieros a valor razonable	-	66.888	66.888
<b>Total</b>	<b>19.215</b>	<b>96.654</b>	<b>115.869</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>			
Intereses ganados	800	-	800
Diferencia de cambio	84.386	71.751	156.137
Ganancia por instrumentos financieros a valor razonable	-	143.859	143.859
<b>Total</b>	<b>85.186</b>	<b>215.610</b>	<b>300.796</b>

  

	<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>	<b>Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultado</b>	<b>Total</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>			
Intereses perdidos	(330.011)	-	(330.011)
Diferencia de cambio	(61.796)	-	(61.796)
Resultado por reestructuración de deuda	(3.447)	-	(3.447)
Pérdida por instrumentos financieros a valor razonable	-	(121.585)	(121.585)
Otros egresos financieros	(41.990)	-	(41.990)
<b>Total</b>	<b>(437.244)</b>	<b>(121.585)</b>	<b>(558.829)</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>			
Intereses perdidos	(694.298)	-	(694.298)
Diferencia de cambio	(261.375)	-	(261.375)
Pérdida por instrumentos financieros a valor razonable	-	(70.302)	(70.302)
Otros egresos financieros	(33.378)	-	(33.378)
<b>Total</b>	<b>(989.051)</b>	<b>(70.302)</b>	<b>(1.059.353)</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

**Nota 17.2 | Calidad crediticia de los activos financieros**

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni que deterioraron su valor puede ser evaluada en base a ratings crediticios externos o información histórica:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Cientes sin rating crediticio externo:		
Grupo 1 (i)	221.661	74.351
Grupo 2 (ii)	116.565	58.591
Grupo 3 (iii)	24.141	12.082
<b>Total créditos por ventas</b>	<b><u>362.367</u></b>	<b><u>145.024</u></b>

- (i) Corresponde a clientes con deuda a vencer.
- (ii) Corresponde a clientes con deuda vencida de 0 a 3 meses.
- (iii) Corresponde a clientes con deuda vencida de 3 a 12 meses.

**Nota 18 | Otros créditos**

	<u>Nota</u>	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>No corriente:</b>			
Sociedades relacionadas	<b>35.c</b>	<b>124</b>	<b>6</b>
<b>Corriente:</b>			
Acuerdo Marco (1)	<b>2.e</b>	-	602
Activos cedidos y en custodia (2)		8.945	44.436
Depósitos judiciales		1.468	815
Depósitos en garantía		508	796
Gastos pagados por adelantado		3.839	1.954
Anticipos a proveedores		4.678	2.991
Créditos fiscales		13.019	19.068
Deudores por actividades complementarias		24.229	3.575
Diversos		22	31
Previsión por desvalorización de otros créditos		(51)	(128)
<b>Total Corriente</b>		<b><u>56.657</u></b>	<b><u>74.140</u></b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al Acuerdo Marco relacionado al Reconocimiento de consumos en barrios populares período 2022.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponden a Títulos valores emitidos por empresas privadas por VN 8.000.000 y VN 19.610.291, respectivamente, cedidos a Global Valores S.A. La Sociedad mantiene los riesgos y beneficios de los mencionados activos pudiendo disponer de los mismos en cualquier momento, a su solo requerimiento.

El valor de los otros créditos financieros de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Los otros créditos a largo plazo son medidos a costo amortizado, el cual no difiere significativamente de su valor razonable.

Los movimientos de la previsión por desvalorización de otros créditos son los siguientes:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>128</b>	<b>296</b>
Previsión por deterioro del valor	51	122
RECPAM	(128)	(290)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b><u>51</u></b>	<b><u>128</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

El análisis de antigüedad de estos otros créditos es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Sin plazo establecido - Corriente	1.977	1.612
De plazo vencido	28.877	7.071
A vencer hasta 3 meses	1.727	4.575
A vencer de 3 a 6 meses	14.423	10.575
A vencer de 6 a 9 meses	708	2.972
A vencer de 9 a 12 meses	8.945	47.335
A vencer a más de 12 meses	124	6
<b>Total otros créditos</b>	<b><u>56.781</u></b>	<b><u>74.146</u></b>

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del Estado de Situación Financiera es el importe en libros de cada clase de otros créditos.

El importe en libros de otros créditos de la Sociedad está denominado en pesos argentinos.

### Nota 19 | Créditos por ventas

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Corriente:</b>		
Por venta de energía - Facturada	164.126	77.449
En gestión judicial	456	226
Previsión por desvalorización de créditos por ventas	(11.365)	(13.591)
<b>Subtotal</b>	<b><u>153.217</u></b>	<b><u>64.084</u></b>
Por venta de energía - A facturar	206.150	74.506
Gobierno de la P.B.A. y C.A.B.A por Tarifa Social	2.998	6.429
Canon de ampliación transporte y otros	2	5
<b>Total Corriente</b>	<b><u>362.367</u></b>	<b><u>145.024</u></b>

El valor de los créditos por venta de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Los movimientos de la previsión por desvalorización de créditos por venta son los siguientes:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b><u>13.591</u></b>	<b><u>31.425</u></b>
Previsión por deterioro del valor	9.423	14.384
Utilizaciones	(3.700)	(3.410)
RECPAM	(7.949)	(28.808)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b><u>11.365</u></b>	<b><u>13.591</u></b>

El análisis de antigüedad de estos créditos por ventas es el siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
De plazo vencido	140.706	70.673
A vencer hasta 3 meses	221.661	74.351
<b>Total créditos por ventas</b>	<b><u>362.367</u></b>	<b><u>145.024</u></b>

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del Estado de Situación Financiera es el importe en libros de cada clase de créditos por ventas.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

El importe en libros de los créditos por ventas de la Sociedad esta denominado en pesos argentinos.

Análisis de sensibilidad de la previsión por desvalorización de créditos por ventas:

*Diferencia en la estimación de la tasa de incobrabilidad, aumento 5%*

	<b>31.12.24</b>
Contingencia	11.933
Variación	568

*Diferencia en la estimación de la tasa de incobrabilidad, disminución 5%*

	<b>31.12.24</b>
Contingencia	10.796
Variación	(569)

**Nota 20 | Activos financieros a costo amortizado**

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Títulos valores	<b>10.199</b>	-

**Nota 21 | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Títulos valores	114.494	1.280
Fondos comunes de inversión	248.857	178.653
<b>Total Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>363.351</b>	<b>179.933</b>

**Nota 22 | Efectivo y equivalentes de efectivo**

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Caja y bancos (1)	20.182	3.044
Depósitos a plazo fijo	3.288	-
Fondos comunes de inversión	448	16.833
<b>Total efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>23.918</b>	<b>19.877</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2024, incluye fondos de disponibilidad restringida por \$ 368.

A continuación, se detalla la conciliación de los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que se exponen en el Estado de Flujo de Efectivo de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 7:

	<b>Nota</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo		23.918	19.877
Giros en descubierto	<b>29</b>	(55.469)	-
<b>Saldos según el Estado de Flujo de Efectivo</b>		<b>(31.551)</b>	<b>19.877</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

**Nota 23 | Capital social y prima de emisión**

	Capital social	Prima de emisión	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>759.226</b>	<b>10.178</b>	<b>769.404</b>
Pago en acciones por el Plan de Compensación en Acciones	-	91	<b>91</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>759.226</b>	<b>10.269</b>	<b>769.495</b>
Pago en acciones por el Plan de Compensación en Acciones	-	60	<b>60</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>759.226</b>	<b>10.329</b>	<b>769.555</b>

Con fecha 20 de abril de 2023, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad aprobó la conversión 355.945 acciones Clase C en acciones Clase B, en el marco de la finalización del Programa de Propiedad Participada, la cual fue autorizada por la CNV.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Sociedad asciende a 906.455.100 acciones, representadas por 462.292.111 acciones ordinarias escriturales Clase A, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; 442.566.330 acciones ordinarias escriturales Clase B, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción y, 1.596.659 acciones ordinarias escriturales Clase C, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción.

**Cotización pública de acciones**

Las acciones de la Sociedad cotizan en ByMA, formando parte del Índice Merval, como así también en la NYSE donde cada ADS representa 20 acciones ordinarias.

**Nota 24 | Distribución de utilidades**

Las restricciones de la Sociedad para la distribución de dividendos son las dispuestas por la Ley General de Sociedades y por los compromisos de no hacer establecidos por el Programa Global de Obligaciones Negociables. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad cumple con el índice de endeudamiento establecido en dicho Programa (ver Nota 29).

Si el Índice de Endeudamiento de la Sociedad fuera mayor a 3, serán aplicables los compromisos de no hacer establecidos por el programa de Obligaciones Negociables, los cuales establecen, entre otros puntos, la imposibilidad de realizar ciertos pagos, tales como dividendos.

Adicionalmente, de acuerdo con el Título IV, Capítulo III, artículo 3.11.c de la CNV, los montos sujetos a distribución estarán restringidos por un importe equivalente al costo de adquisición de las acciones propias.

**Nota 25 | Plan de Compensación en Acciones de la Sociedad**

Del total de acciones en cartera adquiridas en el marco del Programa de recompra de acciones aprobado en 2008, 30.772.779 acciones se encuentran afectadas a la implementación de un "Plan de Incentivo a Largo Plazo" a favor de personal dependiente de la Sociedad aprobado en el año 2017, en los términos del artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)



Con fecha 16 de abril de 2024, se entregaron 79.472 acciones que la Sociedad posea en cartera a ciertos empleados beneficiarios del mencionado Plan. El valor razonable de las acciones a la fecha de su entrega ascendió a \$ 60 y se registró en la línea Remuneraciones y cargas sociales, con contrapartida en el Patrimonio. El importe registrado en el Patrimonio se encuentra neto del efecto impositivo.

Por su parte la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2024 resolvió se mantenga la tenencia de las mencionadas acciones en cartera dentro del marco del "Plan de Incentivo a Largo Plazo" aprobado por la asamblea de fecha 18 de abril de 2017 por otros tres años y se delegue en el Directorio de la Sociedad la facultad de disponer de dichas acciones, analizando la conveniencia de la entrega de la totalidad o una parte de las acciones en cartera en el marco del Plan mencionado y/o la conveniencia de su desafectación y venta de la totalidad o una parte de dichas acciones. Todo esto conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 26.831.

### Nota 26 | Deudas comerciales

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>No corriente</b>		
Garantías de clientes	2.580	2.691
Contribuciones de clientes	239	788
<b>Total no corriente</b>	<u>2.819</u>	<u>3.479</u>
<b>Corriente</b>		
Proveedores por compra de energía - CAMMESA (1)	464.448	295.360
Provisión facturas a recibir por compras de energía y otros - CAMMESA	132.891	95.245
Proveedores	148.605	129.910
Sociedades relacionadas <b>35.c</b>	9.601	1.359
Anticipo de clientes	3.150	2.668
Contribuciones de clientes	39	80
Bonificación a clientes	39	78
<b>Total corriente</b>	<u>758.773</u>	<u>524.700</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluye \$ 53.236 y \$ 49.106, respectivamente, correspondientes a cheques de pago diferido emitidos por la Sociedad a favor de CAMMESA.

El valor del resto de los pasivos financieros incluidos en las deudas comerciales de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

### Nota 27 | Otras deudas

	<u>Nota</u>	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>No corriente</b>			
Plan de pagos CAMMESA	<b>2.c</b>	180.993	231.477
Sanciones y bonificaciones ENRE (1)		1.666	112.966
Arrendamiento financiero (2)		5.010	1.636
<b>Total no corriente</b>		<u>187.669</u>	<u>346.079</u>
<b>Corriente</b>			
Plan de pagos CAMMESA	<b>2.c</b>	48.085	32.502
Sanciones y bonificaciones ENRE (1)		60.458	23.967
Sociedades relacionadas <b>35.c</b>		306	2.688
Anticipos por obra a ejecutar		13	28
Arrendamiento financiero (2)		3.877	4.706
Diversos		7	3
<b>Total corriente</b>		<u>112.746</u>	<u>63.894</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

El valor razonable del plan de pagos con CAMMESA que se actualiza de acuerdo con la evolución del valor de MWh (Nota 2.c) al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a \$ 131.490 y \$ 130.632, respectivamente. Dicho valor fue calculado en base al precio monómico del MWh publicado por CAMMESA al cierre de cada período. La categoría del valor razonable aplicable es de Nivel 2.

El valor del resto de los pasivos financieros incluidos en las otras deudas de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

(1) La evolución de la deuda por Sanciones y bonificaciones ENRE es la siguiente:

	Nota	31.12.24	31.12.23
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>		<b>136.933</b>	<b>156.194</b>
Constituciones		128.165	157.992
Utilizaciones		(14.544)	(13.159)
Recuperos	2.d	(75.400)	-
RECPAM		(113.030)	(164.094)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>		<b>62.124</b>	<b>136.933</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos por \$ 707 y \$ 111.909 corresponden a sanciones con destino a usuarios según lo estipulado en la Cláusula 2° del Acuerdo de Regularización de Obligaciones firmado en mayo de 2019.

(2) La evolución de la deuda por Arrendamiento financiero es la siguiente:

	31.12.24	31.12.23
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>6.342</b>	<b>3.378</b>
Altas	11.191	6.679
Pagos	(12.132)	(14.070)
Diferencias de cambio	2.117	10.673
Interés	4.798	1.977
RECPAM	(3.429)	(2.295)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>8.887</b>	<b>6.342</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los pagos mínimos futuros por arrendamientos financieros son los detallados a continuación:

	31.12.24	31.12.23
2024	-	11.435
2025	6.980	3.114
2026	4.798	716
2027	3.924	-
<b>Total pagos mínimos futuros</b>	<b>15.702</b>	<b>15.265</b>

La Sociedad ha firmado contratos con ciertas compañías de televisión por cable, otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los cobros mínimos futuros en relación con las cesiones de uso operativas son los detallados a continuación:

	31.12.24	31.12.23
2024	-	2.082
2025	3.061	2.073
2026	3.035	2.027
2027	70	-
<b>Total cobros mínimos futuros</b>	<b>6.166</b>	<b>6.182</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

**Nota 28 | Ingresos diferidos**

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<b>No corriente</b>		
Contribuciones de clientes no sujetas a devolución	22.401	21.045
Acuerdo de Regularización de Obligaciones - Plan de inversiones (1)	85.730	8.297
<b>Total no corriente</b>	<b>108.131</b>	<b>29.342</b>
 <b>Corriente</b>		
Contribuciones de clientes no sujetas a devolución	<b>104</b>	<b>109</b>

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluye \$ 75.400 correspondientes al plan de inversiones del Acuerdo de Regularización de Obligaciones firmado en mayo de 2019 (Nota 2.d), y \$ 10.125 y \$ 8.297 correspondientes al plan de inversiones del Acuerdo de Regularización de Obligaciones firmado en diciembre de 2022 (Nota 2.c).

**Nota 29 | Préstamos**

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<b>No corriente</b>		
Obligaciones Negociables (1)	<b>354.945</b>	<b>96.566</b>
 <b>Corriente</b>		
Obligaciones Negociables (1)	49.535	107.295
Intereses Obligaciones Negociables	7.526	2.413
Giros en descubierto (2)	55.469	-
Préstamos financieros (3)	-	618
<b>Total Préstamos</b>	<b>112.530</b>	<b>110.326</b>

- (1) Neto de gastos de emisión, de recompra y de rescate de deuda.

- (2) Se detalla a continuación, los adelantos en cuenta corriente de la Sociedad:

	Tasa anual	Moneda	Saldo en descubierto al 31/12/2024
ICBC	39%	ARS	21.336
Provincia	37%	ARS	10.003
Macro	39%	ARS	9.950
Supervielle	40%	ARS	5.660
Credicoop	39%	ARS	5.020
Mariva	38%	ARS	3.500
<b>Total</b>			<b>55.469</b>

- (3) Corresponden a Financiaciones de importaciones tomadas con el banco ICBC, por 2.489.696 yuanes chinos (CNY). Tasa de interés anual 15,5%.

El valor razonable de las Obligaciones Negociables existentes de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende aproximadamente a \$ 449.685 y \$ 206.555 respectivamente. Dicho valor fue calculado en base al precio de mercado estimado de las Obligaciones Negociables de la Sociedad al cierre de cada ejercicio. La categoría del valor razonable aplicable es de Nivel 1.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Emisión de Obligaciones Negociables Clase N° 3 y N° 4

Con fecha 30 de enero de 2024, la Sociedad aprobó los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase N° 3 y N° 4, por un valor nominal en conjunto de U\$S 60.000.000, ampliable a U\$S 100.000.000, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta U\$S 750.000.000 o su equivalente en otras monedas, de acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto de fecha 22 de febrero de 2024.

Con fecha 7 de marzo de 2024, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase N° 3 y N° 4, por un valor nominal de U\$S 95.762.688 y \$ 3.577, respectivamente.

Las Obligaciones Negociables Clase N° 3, fueron integradas conforme el siguiente detalle: (i) U\$S 34.157.571 corresponden al Tramo de Integración en Especie mediante entrega de Obligaciones Negociables Clase N° 2 a la Relación de Canje; y (ii) U\$S 61.605.117 corresponden al Tramo de Integración Regular. La relación de canje por cada U\$S 1,00 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase N° 2 que sus Tenedores Elegibles aplicaron para la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase N° 3, es de U\$S 1,0425 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase N° 3.

Consecuentemente, fueron canceladas las Obligaciones Negociables Clase N° 2 por un valor nominal de U\$S 32.766.541 (valor incluyendo prima de emisión: U\$S 33.028.852).

El capital de las Obligaciones Negociables Clase N° 3 se amortizará en un único pago el 22 de noviembre de 2026. Asimismo, devengarán intereses a la tasa fija del 9,75% nominal anual, pagaderos en forma semestral por período vencido cada 22 de mayo y el 22 de noviembre de cada año, a partir del 22 de mayo de 2024.

Con relación a las Obligaciones Negociables Clase N° 4, el capital de las mismas se amortizará en un único pago el 7 de marzo de 2025. Asimismo, devengarán intereses a tasa variable equivalente a la tasa BADLAR Privada (correspondiente al promedio simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos entre 30 y 35 días de bancos privados publicado por el BCRA), más un margen fijo de base anual del 3%, pagaderos en forma trimestral por período vencido el 7 de junio, 7 de septiembre, 7 de diciembre de 2024, y el 7 de marzo de 2025.

Con fecha 27 de marzo de 2024, la Sociedad emitió Obligaciones Negociables Clase N° 4 Adicionales, por un valor nominal de \$ 20.821. La emisión fue sobre la par, por lo que el valor total de la emisión fue de \$ 21.502.

Emisión de Obligaciones Negociables Clase N° 5 y N° 6

La Sociedad aprobó los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase N° 5 y N° 6, por un valor nominal en conjunto de U\$S 50.000.000, ampliable a U\$S 175.000.000, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, de acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto de fecha 26 de julio de 2024.

Con fecha 5 de agosto de 2024, la Sociedad emitió Obligaciones Negociables Clase N° 5 y N° 6, por un valor nominal de US\$ 81.920.187 y \$ 17.313, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

Las nuevas Obligaciones Negociables Clase N° 5, fueron integradas conforme el siguiente detalle: (i) U\$S 6.881.682 corresponden al Tramo de Integración en Especie mediante entrega de Obligaciones Negociables Clase N° 2 a la Relación de Canje; y (ii) U\$S 75.038.505 corresponden al Tramo de Integración Regular. La relación de canje por cada U\$S 1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase N° 2 que sus Tenedores Elegibles aplicaron para la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase N° 5, es de U\$S 1,035 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase N° 5.

Consecuentemente, fueron canceladas las Obligaciones Negociables Clase N° 2 por un valor nominal de U\$S 6.649.091 (valor incluyendo prima de emisión: U\$S 6.881.682), venciendo el saldo remanente restante de valor nominal (U\$S 20.584.368) el 22 de noviembre de 2024.

El capital de las Obligaciones Negociables Clase N° 5 se amortizará en un único pago el 5 de agosto de 2028. Asimismo, devengarán intereses a la tasa fija del 9,5% nominal anual, pagaderos en forma semestral por período vencido cada 5 de febrero y el 5 de agosto de cada año, a partir del 5 de febrero de 2025.

Con relación a las Obligaciones Negociables Clase N° 6, el capital de las mismas se amortizará en un único pago el 5 de agosto de 2025. Asimismo, devengarán intereses a tasa variable equivalente a la tasa BADLAR Privada (correspondiente al promedio simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos entre 30 y 35 días de bancos privados publicado por el BCRA), más un margen fijo de base anual del 7%, pagaderos en forma trimestral por período vencido el 5 de noviembre de 2024, 5 de febrero, 5 de mayo, y el 5 de agosto de 2025.

#### Emisión de Obligaciones Negociables Clase N° 7

La Sociedad aprobó los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase N° 7, cuya oferta pública está destinada exclusivamente a (i) en Estados Unidos, "Compradores Institucionales Calificados", según lo definido en la Regla 144A de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos de 1933 y (ii) fuera de Estados Unidos, según lo definido por la Regla 902 de la mencionada ley, por un monto máximo de emisión de hasta U\$S 150.000.000, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, de acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto de fecha 10 de octubre de 2024 y a la Primera Enmienda al Suplemento de fecha 17 de octubre de 2024.

Asimismo, con fecha 10 de octubre de 2024 la Sociedad realizó el lanzamiento de la oferta de canje de las Obligaciones Negociables Clase N° 1 emitidas por la Sociedad con vencimiento el 12 de mayo de 2025 por un valor nominal en circulación de U\$S 55.244.538 por Nuevas Obligaciones Negociables Clase N° 7 ("Obligaciones Negociables Clase N° 7 Adicionales"), denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses, a una tasa de interés fija del 9,75% nominal anual, con vencimiento en 2030, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples.

Con fecha 24 de octubre de 2024, la Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase N° 7 por un valor nominal de U\$S 135.000.000. La emisión fue bajo la par, por lo que el valor total de emisión fue de U\$S 131.157.900.

Por su parte, el resultado de la oferta de canje de las Obligaciones Negociables Clase N° 1 emitidas por la Sociedad con vencimiento el 12 de mayo de 2025 por las Obligaciones Negociables Clase N° 7 Adicionales, fue del 85,12% de aceptación, equivalentes a U\$S 47.025.871 (quedando vigente el vencimiento mencionado anteriormente para el 14,88%, es decir, U\$S 8.218.667).

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Consecuentemente, el 25 de octubre de 2024, la Compañía emitió un monto total de U\$S 48.789.286 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase N° 7 Adicionales como contraprestación total por las Órdenes de Suscripción y realizó el Pago de Intereses Devengados de US\$ 2.062.782 en efectivo. Por cada U\$S 100 de valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y aceptadas bajo la Oferta de Canje, cada Tenedor Elegible recibió U\$S 103,75 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase N°7 Adicionales, más el Pago de Intereses Devengados aplicable.

Por lo tanto, tras la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales relacionadas con la Oferta de Canje, el monto principal total de las Obligaciones Negociables Clase N° 7 en circulación es de U\$S 183.789.286.

El capital de las Obligaciones Negociables Clase N° 7 se amortizará en tres pagos el 24 de octubre de 2028, el 24 de octubre de 2029 y el 24 de octubre de 2030, correspondientes al 33,33%, 33,33% y 33,34% del capital, respectivamente. Asimismo, devengarán intereses a la tasa fija del 9,75% nominal anual, pagaderos en forma semestral por período vencido cada 24 de abril y el 24 de octubre de cada año, a partir del 24 de abril de 2025.

Al 31 de diciembre de 2024, se reconocieron \$ 3.447 (U\$S 3.102.461) en el rubro Otros resultados financieros, en concepto del adicional reconocido a los Tenedores Elegibles que aplicaron por la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase N° 3, N° 5 y N° 7.

Asimismo, se desembolsaron \$ 14.918 en concepto de gastos de emisión de las nuevas Obligaciones Negociables Clase N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7.

La Sociedad posee compromisos asumidos respecto a su capacidad de endeudarse conforme los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, los cuales indican que la Sociedad no podrá incurrir en nuevo Endeudamiento, salvo cierto Endeudamiento Permitido o cuando el índice de Endeudamiento no sea mayor de 3,75 o menor a 0 y el índice de Cobertura de Egresos Financieros fuera menor de 2. Al 31 de diciembre de 2024, los valores de los ratios indicados precedentemente cumplen con los parámetros establecidos.

Con fecha 24 de septiembre de 2024, la CNV autorizó la prórroga del Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad por hasta U\$S 750.000.000 Resolución N° 20.503, cuyo vencimiento original operaba el 23 de octubre de 2024, por un plazo de cinco años.

Por su parte, con fecha 31 de octubre de 2024, Moody's Local Argentina subió la calificación de emisor en moneda local y en moneda extranjera de largo plazo de la Sociedad desde BBB+.ar. a A.ar, manteniendo la perspectiva estable.

Asimismo, con fecha 6 de febrero de 2025, S&P Ratings subió la calificación de emisor en moneda local y en moneda extranjera de largo plazo de la Sociedad desde CCC+ a CCC, con perspectiva estable.

Durante el año 2024 y primeros meses del año 2025, las calificadoras de riesgo S&P Ratings, Moody's Local Argentina y Fix SCr han mejorado sus calificaciones crediticias con relación a la deuda emitida en moneda local y en moneda extranjera de largo plazo de la Sociedad, incluyendo sus Obligaciones Negociables. Esto implica una mejora en la evaluación por parte de dichas calificadoras en la capacidad de **edenor** para hacer frente a su endeudamiento.

Finalmente, con fecha 7 de marzo de 2025, se realizó la cancelación total de las Obligaciones Negociables Clase N° 4 de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

## Programas de Obligaciones Negociables

La Sociedad posee en un programa de Obligaciones Negociables cuya información relevante se detalla a continuación:

### Deuda emitida en dólares estadounidenses y pesos argentinos

La estructura de deuda por Obligaciones Negociables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 queda compuesta de la siguiente forma:

Obligaciones Negociables	Clase	en U\$S				en millones de \$		
		Estructura de	Canje	Emisión	Amortización	Estructura de	Estructura de	
		deuda al 31/12/2023				deuda al 31/12/2024	deuda al 31/12/2023	deuda al 31/12/2024
Tasa fija - Vencimiento 2024	2	60.945.000	(39.700.207)	-	(21.244.793)	-	108.565	-
Tasa variable - Vencimiento 2025 (*)	4	-	-	24.301.486	-	24.301.486	-	25.583
Tasa fija - Vencimiento 2025	1	55.244.538	(47.025.871)	-	-	8.218.667	97.709	8.572
Tasa variable - Vencimiento 2025 (*)	6	-	-	16.776.504	-	16.776.504	-	17.189
Tasa fija - Vencimiento 2026	3	-	34.157.571	61.605.117	-	95.762.688	-	98.197
Tasa fija - Vencimiento 2028	5	-	6.881.682	75.038.505	-	81.920.187	-	82.200
Tasa fija - Vencimiento 2028/29/30	7	-	48.789.286	131.157.900	-	179.947.186	-	180.265
<b>Total</b>		<b>116.189.538</b>	<b>3.102.461</b>	<b>308.879.512</b>	<b>(21.244.793)</b>	<b>406.926.718</b>	<b>206.274</b>	<b>412.006</b>

Obligaciones Negociables	Clase	en U\$S				en millones de \$		
		Estructura de	Canje	Emisión	Amortización	Estructura de	Estructura de	
		deuda al 31/12/2022				deuda al 31/12/2023	deuda al 31/12/2022	deuda al 31/12/2023
Tasa fija - Vencimiento 2024	2	30.000.000	-	30.945.000	-	60.945.000	34.864	108.565
Tasa fija - Vencimiento 2025	1	55.244.538	-	-	-	55.244.538	64.961	97.709
<b>Total</b>		<b>85.244.538</b>	<b>-</b>	<b>30.945.000</b>	<b>-</b>	<b>116.189.538</b>	<b>99.825</b>	<b>206.274</b>

(\*) Emisión en ARS, convertidos a U\$S al tipo de cambio detallado en Nota 5.

### Los principales compromisos son los que se detallan a continuación:

#### i. Obligaciones de No Hacer

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables incluyen una serie de compromisos de no hacer que limitarán la posibilidad de la Sociedad, entre otras cuestiones, de:

- Constituir o permitir la constitución de gravámenes sobre sus bienes o activos;
- Incurrir en endeudamiento, en determinados casos;
- Vender sus activos relacionados con la prestación del servicio;
- Celebrar operaciones con accionistas o sociedades vinculadas;
- Realizar ciertos pagos (incluyendo, entre otros, dividendos, compras de acciones de la Sociedad o pagos sobre deuda subordinada);
- Realizar operaciones de fusión, a menos que se cumplan ciertos requisitos.

#### ii. Suspensión de Compromisos:

Ciertos compromisos de No Hacer establecidos bajo las Obligaciones Negociables se suspenderán o adaptarán si:

- La Sociedad obtiene una Calificación Grado de Inversión sobre su deuda de largo plazo o el Índice de Endeudamiento es igual o inferior a 3,75 y el índice de Cobertura de Egresos Financieros fuera menor de 2.
- Si posteriormente la Sociedad perdiera su Calificación Grado de Inversión o su Índice de Endeudamiento fuere mayor a 3,75 y el índice de Cobertura de Egresos Financieros fuera menor de 2, según sea aplicable, los compromisos de No Hacer suspendidos serán nuevamente aplicables.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

(Socio)

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales no se han verificado incumplimientos sobre los ratios mencionados precedentemente.

Los vencimientos de los préstamos de la Sociedad y su exposición a las tasas de interés son los siguientes:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Tasa fija</b>		
Menos de 1 año	69.758	110.326
Entre 1 y 2 años	98.197	96.566
Entre 2 y 5 años	256.748	-
<b>Total tasa fija</b>	<u>424.703</u>	<u>206.892</u>
<b>Tasa variable</b>		
Menos de 1 año	42.772	-
<b>Total tasa variable</b>	<u>42.772</u>	<u>-</u>

Los préstamos de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Pesos argentinos	100.050	-
Dólares estadounidenses	367.425	206.274
Yuanes chinos	-	618
<b>Total préstamos</b>	<u>467.475</u>	<u>206.892</u>

La evolución de los préstamos de la Sociedad durante el ejercicio fue la siguiente:

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>206.892</b>	<b>99.825</b>
Toma de capital	404.781	37.943
Pago de interés	(30.703)	(4.044)
Pago por amortización de capital	(22.464)	(2.247)
Resultado por reestructuración de deuda	3.447	-
Gastos de emisión de Obligaciones Negociables	(18.837)	(1.603)
Diferencia de cambio e intereses devengados	96.977	178.533
RECPAM	(172.618)	(101.515)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<u>467.475</u>	<u>206.892</u>

### Nota 30 | Remuneraciones y cargas sociales a pagar

#### a. Remuneraciones y cargas sociales a pagar

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>No corriente</b>		
Bonificación por antigüedad	<u>6.226</u>	<u>5.333</u>
<b>Corriente</b>		
Remuneraciones a pagar y provisiones	43.222	50.903
Cargas sociales a pagar	18.399	6.507
Retiros anticipados a pagar	289	594
<b>Total corriente</b>	<u>61.910</u>	<u>58.004</u>

El valor de remuneraciones y cargas sociales a pagar de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**



**b. Remuneraciones y cargas sociales cargadas a resultados**

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Remuneraciones	164.110	173.661
Cargas sociales	63.820	67.535
<b>Total remuneraciones y cargas sociales cargados a resultados</b>	<b>227.930</b>	<b>241.196</b>

Los pasivos por retiros anticipados son por acuerdos opcionales particulares. Una vez que el empleado alcanza una edad determinada, la Sociedad puede ofrecerles esta opción. El pasivo acumulado a que se hace referencia representa obligaciones de pago futuro que, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a \$ 377 y \$ 956, respectivamente.

La bonificación por años de antigüedad a otorgarse al personal corresponde a una bonificación en función a la cantidad de años de servicio incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los pasivos por estos montos ascienden a \$ 6.231 y \$ 5.073, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cantidad de empleados ascienden a 4.642 y 4.635, respectivamente.

**Nota 31 | Planes de beneficios**

Los planes de beneficios definidos otorgados a los empleados de la Sociedad corresponden a una bonificación para todos los trabajadores que hayan acreditado los años de servicio con aportes para obtener la Jubilación Ordinaria.

Los montos y condiciones varían según el convenio colectivo de trabajo y para el personal fuera de convenio.

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
No corriente	13.648	10.719
Corriente	1.441	1.258
<b>Total Planes de beneficios</b>	<b>15.089</b>	<b>11.977</b>

El detalle de la obligación por planes de beneficios al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<b>Obligaciones por beneficios al inicio del ejercicio</b>	<b>11.977</b>	<b>14.207</b>
Costo	1.160	618
Intereses	12.490	4.668
Resultados actuariales	(3.497)	3.152
RECPAM	(6.478)	(9.645)
Beneficios pagados a los participantes	(563)	(1.023)
<b>Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio</b>	<b>15.089</b>	<b>11.977</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no posee activos relacionados a los planes de beneficios posteriores al retiro.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

El detalle del cargo reconocido en el Estado del Resultado Integral es el siguiente:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Costo	1.160	618
Intereses	12.490	4.668
Resultado actuarial - Otros resultados integrales	(3.497)	3.152
	<b>10.153</b>	<b>8.438</b>

Los supuestos actuariales utilizados están basados en las tasas de interés de mercado para bonos del gobierno argentino, la experiencia y la mejor estimación de la Dirección de la Sociedad acerca de las condiciones económicas futuras. Los cambios en estos supuestos pueden afectar los costos futuros de los beneficios y obligaciones. Las principales hipótesis utilizadas son los siguientes:

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
Tasa de descuento	5%	5%
Tasa de incremento de salarios	1%	1%
Tasa de inflación	209%	89%

Análisis de sensibilidad:

	<b>31.12.24</b>
<b>Tasa de descuento: 4%</b>	
Obligación	16.501
Variación	1.412 9%
<b>Tasa de descuento: 6%</b>	
Obligación	13.888
Variación	(1.202) (8%)
<b>Incremento de salarios: 0%</b>	
Obligación	13.834
Variación	(1.255) (8%)
<b>Incremento de salarios: 2%</b>	
Obligación	16.544
Variación	1.455 10%

Los pagos de beneficios esperados son los siguientes:

	En 2025	En 2026	En 2027	En 2028	En 2029	Entre 2030 y 2034
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>						
Obligaciones por beneficios	1.441	247	261	254	58	260

Las estimaciones en bases a técnicas actuariales suponen la utilización de herramientas estadísticas, como las denominadas tablas demográficas que son utilizadas en la valuación actuarial referida al personal en actividad de la Sociedad.

Para determinar la mortalidad del personal en actividad de la Sociedad, se ha utilizado la tabla "Group Annuity Mortality del año 1971". En general, una tabla de mortalidad muestra para cada grupo de edad la probabilidad de que una persona de esa edad fallezca antes de cumplir una edad predeterminada. Las tablas de mortalidad de hombres y mujeres se construyen en forma separada dado que tienen tasas de mortalidad sustancialmente diferentes.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

Para estimar la incapacidad total y permanente por cualquier causa se ha utilizado el 80% de la tabla "1985 Pension Disability Study".

Para estimar la probabilidad de abandono o permanencia en el empleo de personal de actividad de la Sociedad se ha utilizado la tabla "ESA 77".

Los pasivos relacionados con los beneficios mencionados precedentemente se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Estos beneficios no aplican al personal gerencial clave.

### Nota 32 | Impuesto a las ganancias e impuesto diferido

La composición del impuesto a las ganancias, determinado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 12 es la siguiente:

	31.12.24	31.12.23
Impuesto diferido	76.640	(204.403)
Diferencia entre la provisión y liquidación del impuesto a las ganancias del ejercicio anterior y la declaración jurada	2.210	(930)
<b>Cargo por impuesto a las ganancias</b>	<b>78.850</b>	<b>(205.333)</b>

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye dos efectos: (i) el impuesto corriente del ejercicio a pagar de acuerdo con la legislación fiscal aplicable a la Sociedad y; (ii) el efecto de la aplicación del método del impuesto diferido aplicado sobre las diferencias temporarias generadas en la valuación de activos y pasivos de acuerdo a criterios fiscales versus contables.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	31.12.2023	RECPAM	Cargo imputado al Estado de Resultados	Cargo imputado a Otros Resultados Integrales / Patrimonio	31.12.2024
<i>Activos por impuesto diferido</i>					
Quebrantos impositivos (1)	57.664	(31.184)	(11.781)	-	14.699
Créditos por ventas y otros créditos	5.301	(2.867)	2.177	-	4.611
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	4.329	(2.341)	5.446	(25) (*)	7.409
Deudas fiscales	227	(123)	89	-	193
Provisiones	9.777	(5.287)	5.902	-	10.392
<b>Activo por impuesto diferido</b>	<b>77.298</b>	<b>(41.802)</b>	<b>1.833</b>	<b>(25)</b>	<b>37.304</b>
<i>Pasivos por impuesto diferido</i>					
Propiedades, plantas y equipos	(615.419)	332.810	(344.659)	-	(627.268)
Deudas comerciales y otras deudas	15.215	(8.228)	(22.764)	-	(15.777)
Planes de beneficios definidos	1.541	(833)	-	(1.224)	(516)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(37.547)	20.305	(16.354)	-	(33.596)
Préstamos	(28)	15	(5.272)	-	(5.285)
Ajuste por inflación impositivo	(206.451)	111.646	52.153	-	(42.652)
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>	<b>(842.689)</b>	<b>455.715</b>	<b>(336.896)</b>	<b>(1.224)</b>	<b>(725.094)</b>
<b>Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido</b>	<b>(765.391)</b>	<b>413.913</b>	<b>(335.063)</b>	<b>(1.249)</b>	<b>(687.790)</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

	31.12.2022	RECPAM	Cargo imputado al Estado de Resultados	Cargo imputado a Otros Resultados Integrales / Patrimonio	31.12.2023
<i>Activos por impuesto diferido</i>					
Quebrantos impositivos (1)	112.172	(76.152)	21.644	-	57.664
Créditos por ventas y otros créditos	9.743	(6.613)	2.171	-	5.301
Deudas comerciales y otras deudas	11.589	(7.868)	11.494	-	15.215
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	5.303	(3.600)	2.648	(22) (*)	4.329
Planes de beneficios definidos	1.370	(930)	(2)	1.103	1.541
Deudas fiscales	292	(198)	133	-	227
Provisiones	15.359	(10.427)	4.845	-	9.777
<b>Activo por impuesto diferido</b>	<b>155.828</b>	<b>(105.788)</b>	<b>42.933</b>	<b>1.081</b>	<b>94.054</b>
<i>Pasivos por impuesto diferido</i>					
Propiedades, plantas y equipos	(586.982)	317.432	(345.869)	-	(615.419)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(11.903)	8.081	(33.725)	-	(37.547)
Préstamos	(1.341)	910	403	-	(28)
Ajuste por inflación impositivo	(116.741)	79.253	(168.963)	-	(206.451)
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>	<b>(716.967)</b>	<b>405.676</b>	<b>(548.154)</b>	<b>-</b>	<b>(859.445)</b>
<b>Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido</b>	<b>(561.139)</b>	<b>299.888</b>	<b>(505.221)</b>	<b>1.081</b>	<b>(765.391)</b>

(\*) Nota 24 – Plan de compensación en acciones de la Sociedad.

(1) Los quebrantos impositivos acumulados y sus fechas de prescripción se detallan a continuación:

Quebranto - Año de origen	Valor corriente	Año de prescripción
2023	41.997	2028
	<b>41.997</b>	

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los quebrantos impositivos acumulados no exceden su valor recuperable.

En base a los lineamientos establecidos en la CINIIF 23 “Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias”, la Sociedad ha reexpresado por inflación los quebrantos impositivos acumulados y las amortizaciones de bienes de uso, utilizando el índice de precios al por mayor nivel general (IPIM) y el índice de precios al consumidor nivel general (IPC), respectivamente. Este criterio se ha tomado teniendo en consideración que la tasa efectiva del impuesto a las ganancias arroja un resultado confiscatorio, en línea con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación “Telefónica de Argentina SA y Otro c/EN-AFIP-DGI s/Dirección General Impositiva”, sentencia de fecha 25 de octubre de 2022.

A continuación, se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado a resultados y el que resultaría de aplicarle al resultado contable antes de impuestos la tasa impositiva correspondiente:

	31.12.24	31.12.23
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	193.278	396.720
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
<b>Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto</b>	<b>(67.647)</b>	<b>(138.852)</b>
Reexpresión del patrimonio neto y RECPAM del pasivo diferido	317.139	215.432
Efecto ajuste por inflación impositivo	(172.748)	(280.902)
Gastos no deducibles	(104)	(81)
Diferencia entre la provisión y liquidación del impuesto a las ganancias del ejercicio anterior y la declaración jurada	2.210	(930)
<b>Cargo por impuesto a las ganancias</b>	<b>78.850</b>	<b>(205.333)</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17**

**Nota 33 | Deudas fiscales**

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Contribuciones y fondos nacionales, provinciales y municipales	10.518	3.871
IVA a pagar	9.819	-
Retenciones y percepciones - Fiscales	10.291	4.170
Retenciones y percepciones - SUSS	519	325
Tasas municipales	3.138	1.735
<b>Total Deudas fiscales</b>	<b><u>34.285</u></b>	<b><u>10.101</u></b>

**Nota 34 | Previsiones**

*Incluidas en el pasivo no corriente*

	<b>Para contingencias</b>	
	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>21.474</b>	<b>37.658</b>
Constituciones	13.690	14.736
RECPAM	(13.662)	(30.920)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b><u>21.502</u></b>	<b><u>21.474</u></b>

*Incluidas en el pasivo corriente*

	<b>Para contingencias</b>	
	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>6.248</b>	<b>10.178</b>
Constituciones	10.049	6.428
Utilizaciones	(4.056)	(1.888)
RECPAM	(4.148)	(8.470)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b><u>8.093</u></b>	<b><u>6.248</u></b>

**Nota 35 | Transacciones con partes relacionadas**

Las siguientes transacciones se realizaron entre partes relacionadas:

**a. Egresos**

<u>Sociedad</u>	<u>Concepto</u>	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
EDELCOS	Asesoramiento técnico en materia financiera	(40.490)	(32.392)
SACME	Operación y supervisión del sistema de transmisión de energía eléctrica	(1.650)	(1.378)
Andina PLC	Intereses	(205)	(499)
Quantum Finanzas S.A:	Honorarios	(3.541)	-
Estudio Cuneo Libarona Abogados	Honorarios	-	(15)
Grieco María Teresa	Honorarios	(2)	-
		<b><u>(45.888)</u></b>	<b><u>(34.284)</u></b>

**b. Remuneraciones del personal clave de la Gerencia**

	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>
Remuneraciones	<b><u>13.901</u></b>	<b><u>12.726</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Los siguientes saldos se mantienen entre partes relacionadas:

**c. Créditos y deudas**

	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23</b>
<i>Otros créditos no corrientes</i>		
SACME	<b>124</b>	<b>6</b>
<i>Cuentas por pagar</i>		
EDELCOS	<b>(9.601)</b>	<b>(1.359)</b>
<i>Otras deudas</i>		
Andina PLC	-	(2.459)
SACME	(206)	(229)
Edenor Tech SAU	(100)	-
	<b>(306)</b>	<b>(2.688)</b>

Los otros créditos con partes relacionadas no tienen garantías y no generan intereses. No se han registrado provisiones sobre estos conceptos en ninguno de los periodos cubiertos por los presentes Estados Financieros Individuales.

Según la NIC 24, párrafo 25 y 26, la Sociedad hace uso de la exención de exponer las transacciones con partes relacionadas cuando la contraparte sea un organismo gubernamental que ejerce control, control conjunto o influencia significativa.

A continuación, se detallan los contratos vigentes durante el ejercicio 2024 con partes relacionadas:

**SACME**

En el marco de la regulación del sector eléctrico argentino establecido por la Ley N° 24.065 y la Resolución de la SEE N° 61/92 y tras la adjudicación de las áreas de distribución de CABA y Gran Buenos Aires a **edenor** y Edesur S.A., los pliegos de bases de privatización establecieron que ambas sociedades deberían constituir, en partes iguales, a SACME para operar el centro de supervisión y control eléctrico del sistema de transmisión y subtransmisión que alimenta las áreas del mercado transferidas a dichas sociedades.

El objetivo de esta Sociedad es efectuar la conducción, supervisión y control de la operación del sistema de generación, transmisión y subtransmisión de energía eléctrica en la CABA y el Gran Buenos Aires y las interconexiones con el Sistema Argentino de Interconexión, representar a las sociedades distribuidoras, en la gestión operativa ante CAMMESA y en general efectuar todo tipo de acciones que le permitan desarrollar adecuadamente su gestión.

Los costos de operación a cargo de la Sociedad, durante el ejercicio 2024 ascendieron a \$ 1.650.

**Contrato con EDELCOS**

El contrato comprende el asesoramiento técnico en especial en tópicos financieros a la Sociedad venciendo en diciembre de 2026, pudiendo ser extendido únicamente por acuerdo de partes. Por estos servicios la Sociedad abona a EDELCOS un monto anual de \$ 1.766, o el equivalente al 1,75% de la facturación bruta anual, lo que resulte el importe mayor, más el impuesto al valor agregado correspondiente. En cualquier momento, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato, previo aviso de notificación de 60 días, sin mayores obligaciones que cumplir y sin pagar indemnización alguna a la otra parte.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad registró cargo por asesoramiento técnico de EDELCOS S.A. por un total de \$ 40.490 correspondiente a los servicios devengados en el ejercicio 2024.

**Nota 36 | Guarda de documentación**

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible por los periodos no prescriptos a los depósitos de la firma Iron Mountain Argentina S.A., sitios en:

- Av. Amancio Alcorta 2396 – CABA
- San Miguel de Tucumán 601, Localidad Carlos Spegazzini, Ezeiza, PBA.
- Puente del Inca 2450, Localidad Tristán Suárez, Ezeiza, PBA.

Se encuentra a disposición en la sede social, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el Art. 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T. N° 2.013 y modificaciones).

**Nota 37 | Asambleas de Accionistas**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2024 dispuso, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- Aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.
- Destinar la ganancia de \$ 48.371 correspondiente al balance de publicación emitido el 8 de marzo de 2024 (a moneda homogénea del 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$ 105.335), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 a la absorción de pérdidas acumuladas de la cuenta de Resultados No Asignados, en los términos del art. 70 3° párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- Aprobar la gestión de los Directores y Síndicos con sus respectivas remuneraciones.
- Designar Directores, Síndicos y auditores externos para el presente ejercicio.
- Prorrogar la vigencia del Programa de Obligaciones Negociables Simples por hasta U\$S 750.000.000 por un plazo de cinco años y delegar facultades en el Directorio.
- Prorrogar el plazo de tenencia de las acciones propias en cartera de la Sociedad.
- Modificar el artículo 4 del Estatuto Social, ad-referéndum de su aprobación por parte del ENRE.

Con fecha 9 de mayo de 2024, mediante Resolución N° 271/2024, el ENRE aprobó la modificación del estatuto dispuesta por decisión asamblearia, la cual fue conformada por CNV mediante RG N° 22.743/2024 de fecha 18 de junio de 2024 e inscripta en IGJ con fecha 24 de julio de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

---

**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

(Socio)

**Nota 38 | Hechos posteriores**

A continuación, enumeramos los eventos acontecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2024:

- Audiencia Pública – Resolución ENRE N° 6/2025, Nota 2.b.
- Modificación de los precios estacionales de referencia y de los valores de los cuadros tarifarios de la Sociedad – Resolución SE N° 26/2025 y Resolución ENRE N° 133/2025, Nota 2.b.
- Suba de calificación de riesgo de emisor, Nota 29.
- Inconstitucionalidad de las Resoluciones SlyC N° 267/2024 y ENRE N° 708/2024, Nota 2.f.
- Actualización de causas judiciales, Nota 8.
- Pago de las Obligaciones Negociables Clase N° 4 de la Sociedad, Nota 29.

**DANIEL MARX**  
**Presidente**

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025

---

**CARLOS CVITANICH**  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2025  
**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

---

(Socio)  
**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**



**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.**  
**(edenor)**

Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Reexpresión retroactiva de los Estados Financieros Condensados Intermedios previamente emitidos – Pasivo por impuesto diferido generado por el rubro Propiedades, plantas y equipo (información no cubierta por el informe del auditor)**

(cifras expresadas en millones de pesos)

Tal como se menciona en Nota 1 a los Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2024, se ha reexpresado retroactivamente la información relacionada con los Estados Financieros Condensados Intermedios de **edenor** al 30 de septiembre, 30 de junio y 31 de marzo de 2024. Los mismos incluirían las siguientes correcciones:

**Estado de Situación Financiera Condensado Intermedio (extracto)**

	30.09.24 Previamente emitido	Reexpresión a moneda homogénea	30.09.24	Ajuste	30.09.24 Ajustado
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Pasivo por impuesto diferido	887.435	71.242	958.677	(311.424)	647.253
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.411.682</b>	<b>113.328</b>	<b>1.525.010</b>	<b>(311.424)</b>	<b>1.213.586</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>2.385.786</b>	<b>191.528</b>	<b>2.577.314</b>	<b>(311.424)</b>	<b>2.265.890</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Resultados no asignados	(38.027)	(3.053)	(41.080)	311.424	270.344
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>1.119.525</b>	<b>89.874</b>	<b>1.209.399</b>	<b>311.424</b>	<b>1.520.823</b>
	30.06.24 Previamente emitido	Reexpresión a moneda homogénea	30.06.24	Ajuste	30.06.24 Ajustado
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Pasivo por impuesto diferido	774.862	163.750	938.612	(310.158)	628.454
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.277.145</b>	<b>269.896</b>	<b>1.547.041</b>	<b>(310.158)</b>	<b>1.236.883</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>2.090.559</b>	<b>441.793</b>	<b>2.532.352</b>	<b>(310.158)</b>	<b>2.222.194</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Resultados no asignados	(136.016)	(28.744)	(164.760)	310.158	145.398
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>896.498</b>	<b>189.455</b>	<b>1.085.953</b>	<b>310.158</b>	<b>1.396.111</b>
	31.03.24 Previamente emitido	Reexpresión a moneda homogénea	31.03.24 Publicado	Ajuste	31.03.24 Ajustado
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Pasivo por impuesto diferido	660.176	287.990	948.166	(308.555)	639.611
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.110.878</b>	<b>484.601</b>	<b>1.595.479</b>	<b>(308.555)</b>	<b>1.286.924</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1.748.356</b>	<b>762.690</b>	<b>2.511.046</b>	<b>(308.555)</b>	<b>2.202.491</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Resultados no asignados	(154.584)	(67.435)	(222.019)	308.555	86.536
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>716.201</b>	<b>312.430</b>	<b>1.028.631</b>	<b>308.555</b>	<b>1.337.186</b>

## Estado del Resultado Integral Condensado Intermedio (extracto)

	<b>30.09.24</b> <b>Previamente</b> <b>emitido</b>	<b>Reexpresión a</b> <b>moneda</b> <b>homogénea</b>	<b>30.09.24</b>	<b>Ajuste</b>	<b>30.09.24</b> <b>Ajustado</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>157.702</b>	<b>12.660</b>	<b>170.362</b>	-	<b>170.362</b>
Impuesto a las ganancias	77.367	6.211	83.578	34.392	117.970
<b>Resultado del período</b>	<b>235.069</b>	<b>18.871</b>	<b>253.940</b>	<b>34.392</b>	<b>288.332</b>
<b>Resultado por acción básico y diluido</b>					
Resultado por acción (pesos por acción)	268,65	21,57	290,22	39,31	329,52
	<b>30.06.24</b> <b>Previamente</b> <b>emitido</b>	<b>Reexpresión a</b> <b>moneda</b> <b>homogénea</b>	<b>30.06.24</b>	<b>Ajuste</b>	<b>30.06.24</b> <b>Ajustado</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>21.856</b>	<b>4.619</b>	<b>26.475</b>	-	<b>26.475</b>
Impuesto a las ganancias	85.724	18.116	103.840	33.126	136.966
<b>Resultado del período</b>	<b>107.580</b>	<b>22.735</b>	<b>130.315</b>	<b>33.126</b>	<b>163.441</b>
<b>Resultado por acción básico y diluido</b>					
Resultado por acción (pesos por acción)	122,95	25,98	148,93	37,86	186,79
	<b>31.03.24</b> <b>Previamente</b> <b>emitido</b>	<b>Reexpresión a</b> <b>moneda</b> <b>homogénea</b>	<b>31.03.24</b> <b>Publicado</b>	<b>Ajuste</b>	<b>31.03.24</b> <b>Ajustado</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(14.760)</b>	<b>(6.439)</b>	<b>(21.199)</b>	-	<b>(21.199)</b>
Impuesto a las ganancias	65.627	28.629	94.256	31.523	125.779
<b>Resultado del período</b>	<b>50.867</b>	<b>22.190</b>	<b>73.057</b>	<b>31.523</b>	<b>104.580</b>
<b>Resultado por acción básico y diluido</b>					
Resultado por acción (pesos por acción)	58,13	25,36	83,49	36,03	119,52

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.**  
**(edenor)**

Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2024**

(cifras expresadas en millones de pesos)

De conformidad con las disposiciones de la CNV (Régimen Informativo Periódico – Título IV – Capítulo III), la Sociedad ha confeccionado los presentes Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con NIIF.

**1. Actividades de la Sociedad**

(información no cubierta por el informe del auditor)

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad registró una ganancia neta de \$ 272.128. El patrimonio de la Sociedad al cierre asciende a \$ 1.507.065.

El resultado operativo fue una ganancia de \$ 42.056.

La inversión en propiedades, plantas y equipos fue de \$ 389.215, monto destinado fundamentalmente a incrementar los niveles de calidad de servicio y a la atención de la demanda de los actuales y de los nuevos clientes.

**2. Estructura patrimonial comparativa**

<b>RUBROS</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23 (1)</b>	<b>31.12.22 (1)</b>	<b>31.12.21 (1)</b>	<b>31.12.20 (1)</b>
Activo corriente	966.264	505.678	565.972	554.840	464.546
Activo no corriente	3.013.413	2.779.949	2.689.991	2.586.766	2.501.157
<b>Total del Activo</b>	<b>3.979.677</b>	<b>3.285.627</b>	<b>3.255.963</b>	<b>3.141.606</b>	<b>2.965.703</b>
Pasivo corriente	1.089.882	774.640	1.347.794	1.288.161	840.452
Pasivo no corriente	1.382.730	1.278.383	864.994	763.433	814.264
<b>Total del Pasivo</b>	<b>2.472.612</b>	<b>2.053.023</b>	<b>2.212.788</b>	<b>2.051.594</b>	<b>1.654.716</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>1.507.065</b>	<b>1.232.604</b>	<b>1.043.175</b>	<b>1.090.012</b>	<b>1.310.987</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>3.979.677</b>	<b>3.285.627</b>	<b>3.255.963</b>	<b>3.141.606</b>	<b>2.965.703</b>

(1) Valores ajustados de acuerdo con lo indicado en Nota 1 a los Estados Financieros Individuales.

**3. Estructura de resultados comparativa**

<b>RUBROS</b>	<b>31.12.24</b>	<b>31.12.23 (1)</b>	<b>31.12.22 (1)</b>	<b>31.12.21 (1)</b>	<b>31.12.20 (1)</b>
Resultado operativo antes de otros ingresos y egresos operativos	18.158	(284.688)	(257.214)	(57.474)	(53.328)
Otros ingresos operativos	59.149	55.171	70.582	63.955	48.019
Otros egresos operativos	(35.251)	(31.334)	(25.275)	(64.552)	(44.901)
Desvalorización de propiedades, plantas y equipos	-	-	-	-	(346.725)
Acuerdo de Regularización de Obligaciones	-	430.587	122.991	-	-
Resultados financieros y por tenencia	(459.209)	(762.942)	(604.477)	(332.281)	(221.462)
RECPAM	610.431	989.926	675.514	314.930	194.633
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>193.278</b>	<b>396.720</b>	<b>(17.879)</b>	<b>(75.422)</b>	<b>(423.764)</b>
Impuesto a las ganancias	78.850	(205.333)	(26.135)	(147.354)	99.852
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>272.128</b>	<b>191.387</b>	<b>(44.014)</b>	<b>(222.776)</b>	<b>(323.912)</b>

(1) Valores ajustados de acuerdo con lo indicado en Nota 1 a los Estados Financieros Individuales.

#### 4. Estructura de flujos de efectivo comparativa

<u>RUBROS</u>	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23 (1)</u>	<u>31.12.22 (1)</u>	<u>31.12.21 (1)</u>	<u>31.12.20 (1)</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	245.917	155.642	240.241	282.013	345.423
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(567.245)	(172.168)	(253.355)	(337.442)	(248.172)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	265.176	15.979	(32.294)	(18.996)	(122.627)
<b>Total de fondos utilizados</b>	<b>(56.152)</b>	<b>(547)</b>	<b>(45.408)</b>	<b>(74.425)</b>	<b>(25.376)</b>

(1) Valores ajustados de acuerdo con lo indicado en Nota 1 a los Estados Financieros Individuales.

#### 5. Datos estadísticos (en unidades físicas)

(información no cubierta por el informe del auditor)

<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>
Ventas de energía (1)	GWh	22.726	23.542	22.826	21.710	20.179
Compras de energía (1)	GWh	26.827	27.676	27.158	26.373	25.124

(1) Las cantidades correspondientes incluyen el peaje.

#### 6. Índices

		<u>31.12.24</u>	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>
<b>Liquidez</b>	<u>Activo corriente</u>	0,89	0,65	0,42	0,43	0,55
	<u>Pasivo corriente</u>					
<b>Solvencia</b>	<u>Patrimonio</u>	0,61	0,60	0,47	0,53	0,79
	<u>Pasivo total</u>					
<b>Inmovilización del Capital</b>	<u>Activo no Corriente</u>	0,76	0,85	0,83	0,82	0,84
	<u>Activo Total</u>					
<b>Rentabilidad</b>	<u>Resultado del ejercicio</u> <u>Patrimonio promedio</u>	0,20	0,17	(0,04)	(0,19)	(0,22)

## **7. Perspectivas**

*(información no cubierta por el informe del auditor)*

En virtud de la readecuación y sinceramiento tarifario, la Sociedad muestra una mejora en su desempeño económico para el año 2024. En esta línea, se espera se mantengan en términos reales los niveles de ingresos de la Sociedad, y de esta forma, las perspectivas comienzan a ser favorables en relación a la recomposición definitiva de la ecuación económico-financiera.

Las actualizaciones tarifarias de febrero de 2024 implicaron un incremento de CPD del 319,2% (Nota 2.a), lo cual refleja lo descrito en el párrafo precedente, sumado a los ajustes mensuales automáticos aplicados a partir del mes de agosto.

En este nuevo escenario, se esperan tarifas justas y subsidios acotados, que garanticen a la población careciente el acceso a la energía, lo que permitirá la reactivación del sector y le posibilitará a la Sociedad incrementar sus inversiones durante los próximos años. Paralelamente también se procurará incentivar un consumo de energía eficiente por parte de los usuarios y se trabajará en la reducción de las pérdidas, tanto técnicas como no técnicas.

Adicionalmente, el plan de inversiones ejecutado posibilitó una sustancial mejora en la calidad del servicio, al reducir la duración y frecuencia de los cortes desde el año 2014, y superar así los requerimientos regulatorios previstos en la última revisión tarifaria.

El punto fundamental para la recuperación energética será un sector que invierta asumiendo precios equitativos, con horizontes previsibles y reglas estables, tomando los riesgos propios de la actividad y con una regulación ágil que señale los desvíos y proponga como corregirlos.

En este contexto, el Directorio estima que quedan planteados los fundamentos básicos necesarios que le permitan a la Sociedad mantener y sostener la mejora de la calidad del servicio profundizando el camino de ahorro de energía y sostenibilidad, así como también, poder remunerar adecuadamente a todos los partícipes del negocio, y cumplir con las obligaciones de manera oportuna. A este efecto es de destacar que la mayor parte del incremento tarifario de los últimos años fue para reducir subsidios; que todos los ingresos fueron invertidos en mejoras de la red eléctrica y que la Sociedad no distribuye dividendos desde agosto de 2001.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.

**DANIEL MARX**  
**Presidente**



## *Informe de auditoría emitido por los auditores independientes*

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.)  
Domicilio legal: Avenida del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT 30-65511620-2

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales**

---

#### **Opinión**

---

Hemos auditado los estados financieros individuales de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros individuales, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF.

---

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

#### **Independencia**

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros individuales en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.



---

## Párrafo de énfasis – Reexpresión retroactiva de los estados financieros previamente emitidos

---

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en la Nota 1 a los estados financieros individuales adjuntos, en la que se describen los efectos de la reexpresión retroactiva del pasivo por Impuesto diferido generado por el rubro Propiedad, plantas y equipo.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

---

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p><b>Valor recuperable de propiedades, plantas y equipos</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad registra Propiedades, plantas y equipos (PPE) por \$ 3.002.617 millones.</p> <p>Tal como se menciona en la Nota 6.c de los estados financieros individuales, la Sociedad analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo periódicamente o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen un potencial indicio de desvalorización del valor de los activos de largo plazo con respecto a su valor recuperable, medido éste como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos el costo de venta al cierre del ejercicio. En base a la situación descrita en las Notas 1, 2.b. y 2.c, la Sociedad ha actualizado las proyecciones respecto a la recuperabilidad de sus Propiedades, plantas y equipos.</p> <p>El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría realizados en relación con esta cuestión clave incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• obtener un entendimiento, evaluar y probar la efectividad de los controles relacionados con el proceso de la Gerencia de evaluación del valor recuperable de Propiedades, plantas y equipos;</li><li>• probar el proceso de la Gerencia en el desarrollo de la estimación del valor en uso;</li><li>• evaluar el adecuado uso del modelo de flujo de efectivo descontado, así como la precisión matemática de los cálculos;</li><li>• probar la integridad, precisión y relevancia de los principales datos y supuestos subyacentes utilizados por la Gerencia en el modelo, incluyendo la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas; proyecciones de demanda de energía; evolución de los costos a incurrir; necesidades de inversión acordes a los niveles de calidad de servicio requeridos por el Regulador; y variables macroeconómicas como ser tasas de</li></ul>



Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Tal como se describe en Nota 6.c las principales variables utilizadas por la Sociedad para la determinación del valor de uso incluyen: la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas; proyecciones de demanda de energía; evolución de los costos a incurrir; necesidades de inversión acordes a los niveles de calidad de servicio requeridos por el Regulador; y variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, entre otras.</p> <p>Luego de efectuado el análisis de recuperabilidad de los activos a largo plazo, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha registrado una desvalorización de sus Propiedades, plantas y equipos.</p> <p>Esta cuestión resulta clave debido a que la estimación de los valores recuperables involucra la aplicación de juicio crítico y estimaciones significativas por parte de la Gerencia, que están sujetas a incertidumbre y a eventos futuros. A su vez, llevó a un alto grado de juicio y esfuerzo por parte del auditor en la realización de procedimientos para evaluar las proyecciones de flujo de efectivo realizadas por la Gerencia y los supuestos importantes.</p>	<p>crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, entre otras. Esta valoración implicó evaluar si los supuestos utilizados eran razonables considerando (i) el desempeño actual y pasado del negocio de distribución de energía, (ii) la consistencia con los datos externos del mercado y la industria, y (iii) si estos supuestos eran consistentes con la evidencia obtenida en otras áreas de la auditoría;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• evaluar la suficiencia de la información revelada en los estados financieros respecto a la evaluación de valor recuperable de Propiedades, plantas y equipos.</li></ul> <p>Adicionalmente, el esfuerzo de auditoría involucró el uso de profesionales con habilidades y conocimientos especializados para asistirnos en la evaluación del modelo de flujo de efectivo descontado y ciertos supuestos importantes, incluida la tasa de descuento.</p>

---

### Información que acompaña a los estados financieros individuales (“otra información”)

---

La otra información comprende la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros individuales no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros individuales, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros individuales o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.





---

## **Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros individuales**

---

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de acuerdo con las normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

---

## **Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.



- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros individuales, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros individuales del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros individuales de Empresa Distribuidora y Comercializadora del Norte S.A. se encuentran pendientes de transcripción en el libro "Inventarios y Balances" y, excepto por lo mencionado precedentemente, cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros individuales de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por su falta de transcripción al Libro Inventario y Balances y al Libro Diario (transcripción al libro Inventarios y Balances CD ROM meses de octubre a diciembre 2024); que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2024 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Sociedad que surge de sus registros contables ascendía a \$ 17.700.302.018, no siendo exigible a dicha fecha;



d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 representan:

d.1) el 77% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad por todo concepto en dicho ejercicio;

d.2) el 81% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad, su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;

d.3) el 65% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad, su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Raúl Leonardo Viglione

Contador Público (UCA)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169

# Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
**Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.)**

## Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV"), hemos examinado los estados financieros adjuntos de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante "Edenor S.A." o "la Sociedad", ") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

## Responsabilidad del Directorio y del Comité de Auditoría

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

## Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados financieros se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyen la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe con fecha 8 de marzo de 2024. La responsabilidad de los auditores de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) se describe en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" del mencionado Informe.

# **Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)**

## **Alcance de nuestro examen (Continuación)**

El objetivo de una auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley N° 19.550 y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

## **Opinión**

Basados en el trabajo realizado, con el alcance descrito más arriba, informamos que:

- a) en nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo del presente informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Edenor S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las NIIF; y
- b) no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

## **Párrafo de énfasis – Reexpresión retroactiva de los estados financieros previamente emitidos**

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen los efectos de la reexpresión retroactiva del pasivo por Impuesto diferido generado por el rubro Propiedad, plantas y equipo.

## **Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados financieros de la Sociedad se encuentran pendientes de transcripción en el libro "Inventarios y Balances" y, excepto por lo mencionado precedentemente, cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

# **Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)**

## **Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes (Continuación)**

- b) los estados financieros de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por su falta de transcripción al Libro Inventario y Balances y al Libro Diario (transcripción al libro Inventarios y Balances CD ROM meses de octubre a diciembre); que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) en relación con el Anexo a la Memoria del Informe de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, no se ha puesto de manifiesto aspecto relevante alguno que nos haga creer que deba ser modificado para dar adecuado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° 797 de la CNV;
- d) en relación a lo determinado por las normas de la CNV, informamos que hemos leído el informe de los auditores externos, del que se desprende lo siguiente:
  - i. las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por la FACPCE;
  - ii. los auditores son independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA); y
  - iii. los estados financieros han sido preparados teniendo en cuenta las NIIF y las disposiciones de la CNV.
- e) hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantías de los Directores en gestión de Edenor S.A. a la fecha de presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica N° 45 de la FACPCE;
- f) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N°19.550.

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025.**

Por Comisión Fiscalizadora

---

CARLOS CVITANICH

Síndico Titular

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: EDENOR S.A.

CUIT: 30-65511620-2

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$3.979.677.000.000,00

Intervenida por: Dr. RAUL LEONARDO VIGLIONE

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. RAUL LEONARDO VIGLIONE

Contador Público ( Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As. )

CPCECABA T° 196 F° 169

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

823159

CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN  
ehxokoon

